

LA MINERVA EXTREMEÑA Pizarra de España, 14-Tel. 1669 BARRERA  
 Part.º 1744 BADAJOZ

10-9-43  
**LIBRO**  
 10 DE 944  
**BTAS**

para Oficinas públicas, Libros

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - BARRERA



15-9-43  
 Libro de  
 Letras  
 43  
 44  
 10-9-43  
 del 10-10-44  
 del 10-12-44



24









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



1.ª CLASE 100 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

C 059456

D I L I G E N C I A: Por ella se acredita que el presente pliego de CLASE pesetas y el de igual clase número CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEETE, serie /C/ y dos de cincuenta números SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE y SEISCIENTOS TRES MIL SETE--CIENTOS OCHENTA Y OCHO, de serie /C/, se aplican al reintegro del libro de ACTAS de las sesiones que celebra la Corporación municipal, el cual consta de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, el que se abre el día de la fecha.

Villafranca de los Barrios a treinta de Agosto de mil novecientos veintidós.

El Alcalde.

El Secretario.



*M. Quintana*

*[Signature]*



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE DEL


TAS POR

iente  
las actas de las se-  
y segunda  
amente  
limiento de la citada  
hojas el sello de esta  
Agosto

hojas folia-  
y rubricadas por su  
quel  
nizado en este día.  
n Villafranca  
Agosto







DITTA

DITTA





1.ª CLASE 100 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

C 059457

D I L I G E N C I A: Por ella se acredita que el presente pliego de Cien pesetas y el de igual clase número CINCUENTA Y NOVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS serie /C/ y dos de cincuenta números SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE y SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, de serie /C/, se aplican al reintegro del libro de ACTAS de las sesiones que celebra la Corporación Municipal, el cual consta de DOSCIENTAS hojas foliadas, y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadaa por el Alcalde-Presidente, el que se abre el día de la fecha.

Villafranca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.  
El Secretario.



Vº Bº  
El Alcalde.  
*[Signature]*

*[Signature]*  
El Secretario.

PROVINCIAS

PAGOS

IMPORTE DE...

TAS POR

...iente

... las actas de las se-

...o

... y quedada

...amente

... miento de la citada

... hojas el sello de esta

Agosto

... hojas folia-

... y rubricadas por su

... el

... nenzado en este día.

... n Villafranca

... agosto





2/

*[Illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint, illegible text]*





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 603787

Suplemento a los pliegos números CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, serie /C/, por valor de CIN pesetas cada uno. Villafraanca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.



Secretario.



*Eliañtambor*

PROVINCIAS



PAGOS

TAS POR

ente

las actas de las se-

so

y se queda

amente

imiento de la citada

hojas el sello de esta

Agosto

hojas folia-

y rubricadas por su

quel

menzado en este día.

en Villafraanca

agosto







2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 603788

Suplemento a los pliegos números CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO-  
CIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CIN-  
CUENTA Y SIETE, serie 6/1 por valor de CIEN pesetas cada uno.  
Villafranca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y tres.

El Secretario.

*Julian Quintana*



PROVINCIAS



TAS  
POR

...iente

... las actas de las se-

... y recorda

... amentes

... iamiento de la citada

... hojas el sello de esta

Agosto

... hojas folia-

... y rubricadas por su

... el

... nenzado en este día.

... en Villafranca

... agosto









Término municipal de Villablanca de los Barros

Año 1943

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda números 59456, 59457, 603787 y 603788 importe dos de cinc y dos de cincuenta pesetas respectivamente

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, que dando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villablanca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres

El Alcalde  
*[Firma]*



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos municipales comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villablanca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres

*[Firma]*

V.º B.º  
El Alcalde  
*[Firma]*









de pinto y otros efectos para la casa consistorial, doscientas veintinueve pesetas y veintinueve céntimos.

A Secretario D. Julián Sánchez, por gastos suplidos en tres viajes a Badajoz para asuntos oficiales, trescientas veintinueve pesetas.

A Manuel Bogial Páez por arqueo de los regadones para servicio del catastro municipal, veintinueve pesetas.

A Juan José López Gutiérrez por dos metros de cal para obras municipales, doscientas pesetas.

A la Compañía Sevilla de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Julio último, dos mil quinientos cincuenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos.

A Manuel Belén Soriano por suministro de tres pensiones, copias y otros efectos para edificios municipales, doscientas cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A la Casa Sanyo S. L. por material suministrado para Depósito, ciento sesenta y una pesetas.

A Elias López Toribio por reparaciones y construcciones de utencilios para obras, cincuenta pesetas.

A Ferrn por cuatro banners y reparaciones de dos cillas para la Clínica, sesenta y cuatro pesetas.

A Ferrn por metro y cuarto de arena para obras municipales, cinco pesetas.

Por arena a pobres transeúntes, cincuenta y tres pesetas.

Al depositario municipal por suplido en comisiones y timbres en operaciones bancarias, diez pesetas con noventa y cinco céntimos. al mismo por igual concepto, siete pesetas y ochenta céntimos.

Por un recambio procedente del obispo de Ciudad Real, setenta y cinco papeles de rifa en beneficio del culto religioso, veinte pesetas.

Al curador de estas oficinas Alfonso Sánchez Martínez por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, ochenta pesetas.

A Juan José López Gutiérrez por un metro de cal de construcción para el cementerio, cinco pesetas.

A Penas Morales Romera y José María Lara Piffon por jornales invertidos en los jardines del cementerio durante los días veintidós al veintiocho del actual, ciento doce pesetas.

A José María Lara Piffon por arriendo de una mula para el riego de los jardines, cincuenta y una pesetas.





A Maximiano Barriento Luyago por arriendo de un corral y de caballerías acarreando excrementos de la calle Vasco de Gama doscientas ochenta y seis pesetas.

A Fernando Peres Corcia, por igual concepto que el anterior, doscientas dieciséis pesetas.

A Alfonso Conesa Barriender por la malja de piedra marcada para el arreglo de calles, cincuenta y ocho pesetas.

A Angel Manuel Cruz y Andrés López Ferrer por trabajo en el cementerio en los días veintiseis al veintiocho de actual, ciento doce pesetas.

A Elias López Frigo por jornales de varios operarios en el traslado de la Clínica, cinco de actual y cinco pesetas.

A Depositario municipal por importe del uno veinte por ciento y tres céntimos sobre el libramiento número trescientos actual, dieciséis pesetas, con setenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días veintinueve al veintiocho de actual, según selesis, quinientos cincuenta y una pesetas, con treinta y tres céntimos.

Por los invertidos en obras de la Casa Consistorial en los días veintiseis al veintiocho de los corrientes, cuatrocientos treinta y seis pesetas y diez céntimos.

Al inspector Felipe Rivera Varela por gastos suplidos en viaje a Almodóvar para llevar al juzgado piezas de comision, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

Importa la relación, la cantidad de ochocientos noventa y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Personal - Permiso a un temporero. Por la prudencia se manifiesta que ha concedido un permiso de quince días al Monasterio de estas órdenes Secundas Almaguer, para incorporarse a un camarero del Puente de Juventudes.

Queda autorizada la suspensión de lo expuesto.

Ydem. - Ordenanza de la Administración de Arbitrios. Por el Sr. Presidente se expone, que según informes el ordenanza de la administración de arbitrios Manuel O'Valencia Benabí, se encuentra enfermo y no presta servicios desde hace tiempo. Por este motivo habría que constituirlo. A este efecto le han informado, de que el ordenanza del Juzgado municipal Jerónimo Rodríguez ha quedado excedente y pudiera utilizar sus servicios en la administración de arbitrios.





Se acuerda facultar al Sr. alcalde para la designación eventual del sustituto que haya de sustituir a Manuel Valencia Barahona durante su ausencia.

Idem. Situación de la guardia municipal. También se expone por la presidencia que se hace necesario resolver sobre la situación de la guardia municipal, bien estableciendo otro turno o bien aumentando los haberes o concediendo una gratificación que lo compense.

Revisado en Junta que esa misma situación puede plantearse en otros funcionarios subalternos, se acuerda que se pendiente de estudio por el Sr. Diputado.

Idem. Variación de distrito para servicios de beneficencia municipal. Se da lectura de un escrito del médico de asistencia pública Sr. Comisionario Sr. Pedro Sánchez Durán en el que comunica que en fecha veintinueve del actual ha tomado posesión del cuarto distrito de la beneficencia en esta ciudad en virtud de convenio concertado con motivo del fallecimiento de Sr. Antonio Martínez Gómez, ocupando en el quinto distrito que queda vacante.

La Corporación se da por enterada de lo expuesto.

Idem. Prestamos. Se conoce sobre lo escrito presentado en solicitud de préstamo de mil pesetas de este punto local, por los agricultores Félix Ramos Cortés, Buenaventura Enciso González, Cristóbal Sánchez Domínguez, y visto los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder los préstamos solicitados.

Instancias. Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el industrial de esta plaza José María Rodríguez Comas, en solicitud de que se le conceda instalar una cueva en el sitio donde se celebran las fiestas de la Coronada, cuya caseta tiene una parte central de baldos.

Se acuerda que para mayor ornate de las fiestas se autorice la instalación de referida cueva.

Idem. Solicitud de una casa modesta. También se conoce sobre el escrito presentado por el guardia municipal Joaquín Infante Ojeda, en el que solicita se le conceda una de las casas modestas que se proyectan construir por este Ayuntamiento.

Se acuerda tener en cuenta el escrito para cuando sea oportuno resolver sobre las casas que se construyan.

Idem. Solicitud de subvención y beca para estudios. Se da lectura de un escrito que presenta el estudiante Sr. Jesús Villa Páez en el que expone que en fecha siete de Julio último presen-





to una solicitud en la que pedía una subvención para el examen del mes de Septiembre y la continuación de la misma para el curso próximo. Referida solicitud la consideró suficiente por cuyo motivo no presenta otra en el curso de becas, solicita se tenga en cuenta en referido examen.

Después de deliberado y teniendo en cuenta que el escrito presentado en el mes de Julio quedó pendiente de estudio, y estando suficientemente examinado, se acuerda denegar la subvención solicitada por el estudiante Sr. Jesús Villa Pallego para gastos de examen en el próximo mes de Septiembre y que la continuación de la subvención dependerá del resultado de referido examen que resultará con las clasificaciones obtenidas.

Idem. = Idem. También se conoce sobre otro escrito presentado por Sr. Victoria Anuar Martín-Alto en el que solicita se conceda nuevamente a su hijo Felis Rodríguez Anuar la subvención que viene disfrutando para su educación en el Colegio de los P.P. Salesianos de Sevilla.

Se acuerda admitirlo, en principio, y se resuelve una vez informado por la Comisión de Cultura.

Igualmente se conoce sobre declaraciones juradas que presentan para justificar sus respectivas clasificaciones, los aspirantes a becas y subvenciones Amalia Escal López, Isabel Carrero Erazo y Antonio Canal López. También se toma conocimiento del libro escolar del estudiante Juan Manuel Moreno Acosta, y del de Magdalena Macías Lara.

Se acuerda que la Comisión de Cultura, se reuna nuevamente para que informe sobre las solicitudes pendientes con el fin de resolver.

Por fin el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que por acuerdo de este Ayuntamiento sólo se pueden conceder becas a estudiantes hombres por tener necesidad de abandonar la Enseñanza Media fuera de la localidad. Este acuerdo se toma al desapasion el Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad. No se hizo extensivo a los estudiantes varones porque los seleccionados de dicho curso podrán hacer sus estudios en el Colegio de San José, y después, continuando los estudios con excepcional aprovechamiento podrán alcanzar becas del Estado para estudios superiores. Esto infiere como otro que califica un buen otro mesil que respetuosamente procuramos la buena aplicación de becas y subvenciones en evitación de responsabilidades que pudieran derivarse.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena quedándose impuesta la conformación de un cumplimiento.

Entre ella se encuentra una lista de posesos de sen-





teléfono, para se hará necesario adquirir uno para estas sesiones.  
Se acuerda facultar al Sr. alcalde para la adquisición del mencionado.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
por el Sr. Presidente, dando el gusto de ¡Fianza! ¡Fianza! ¡Fianza!  
¡Fianza!, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, enten-  
diéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Diego Pinilla

Angel Martinez

Juan Rodriguez

*[Handwritten signatures and scribbles, including 'Vera' and 'Blanco']*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Setembre de 1943.

- Sr. que asiste  
Presidente  
 D. Enrique Esigo Delgado
- Señores  
 D. Francisco Gómez Pinilla  
 • Diego Pinilla Gutierrez  
 • Angel Martinez de la Mancha  
 • Diego Vera Alcazar  
 • D. Moreno Sanchez  
 • Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villavieja de los Barros a día 20 de Setembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas y treinta minutos, se reunieron en esta sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Esigo Delgado, los señores Gerentes que se reunen al margen, con asistencia del Intendente accidental don Joaquín Antón Blanco, por ausencia del propietario D. Tomás Barea Esquivella asistido de un el impasante Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria, los señores Sanchez Arjona y Macías comparecieron en uso de permiso, los señores Gómez y Ángel

no asisten por ausencia, y el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, así



entendiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez tras otra en el libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones: El Sr. D. Moreno manifiesta que tiene informes de que el General Bortejin no vendrá a Madrid, y por lo tanto no se proseguirá a esta localidad para la imposición del fajín que por suscripción popular le regala. Por ello solicita a la presidencia que se designe una comisión para ir a San Sebastián a referido objeto, pues considera que no se debe demorar más tiempo. Indica que en la actualidad se encuentra en retirada en el campamento de San Pelayo, el cual puede sumarse a la comisión que se designe.

Después de deliberado se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designar la comisión que se designe al Sr. Alcalde para la comisión que haya de hacer entrega del fajín del General Bortejin.

Obras públicas. Concesiones para adjudicar la mano de obra y suministro de piedra para las Casas Woodolias: Cumplido lo acordado se anunciaron los concursos para la adjudicación de la mano de obra y del suministro de piedra de encampanera para la construcción de las dos Casas Woodolias proyectadas. El plazo de presentación de proposiciones terminaba en el día de ayer, habiéndose presentado en sobres cerrados.

Se procede a la apertura del sobre número uno que contiene una propuesta de suministro de ciento cincuenta metros de piedra aparente para construcciones al precio de dieciocho pesetas el metro, o mayor cantidad de piedra si fuera necesario.

El sobre número dos contiene una propuesta de Diego Domingo Enjillo de suministro de ciento cincuenta metros de piedra aparente para construcciones al precio de diecisiete pesetas en cantera o mayor cantidad si fuera necesario.

El sobre número tres contiene una propuesta de José Fermín de las Peras de suministro de ciento cincuenta metros de piedra aparente para construcciones al precio del ochenta y cinco más barato que el pliego más ventajoso que se presente.

Se acuerda no admitir la propuesta presentada por José Fermín de las Peras por no adaptarse a las condiciones de fijar un precio concreto.





El sobre numero cuatro contiene una propuesta de Angel Rivera comprometiendose a construir las bases y muros de la casa para las condiciones estipuladas comprendiendo solamente la ma-  
nufactura por el precio de cincuenta y tres mil ochocientos se-  
senta y ocho pesetas y sesenta centimos.

El sobre numero cinco contiene una propuesta de Francisco  
Anson Robles, Eduardo Velarde Gallardo y Pedro Duro Ri-  
vera, comprometiendose a construir las viviendas, objeto del  
concurso por el precio de cincuenta y seis mil quinientos ochenta  
y nueve pesetas.

Visitas las proposiciones presentadas se hace la adquisicion  
provisional del suministro de piedra para mamposteria  
al licitador Diego Dominguez Gujilla por el precio de die-  
cisiete pesetas el metro en canchales por ser la mas ventajosa.

visto que la propuesta presentada por el suscrito alba-  
nil Angel Rivera divella mejora el presupuesto sombreado  
por el Sr. D. Manuel Olavie Municipal en tres mil setecientos  
veinticuatro pesetas con treinta y seis centimos, se acuerda  
hacerle la adjudicacion provisional de referidas obras.

El Ayuntamiento acordara la adjudicacion definitiva  
del suministro de piedra y ejecucion de las obras con fun-  
dadas en los concursos.



Beneficencia: Tratamientos: 1903: 1904

En la cuenta de que el dia  
siete del actual se tramita un expediente para hospita-  
lizar con urgencia a la enferma Juiceta Lobo Ruiz en virtud  
de certificacion expedida por el medico Sr. Pizarro.

En la misma fecha se tramita otro expediente de urgen-  
cia para hospitalizar a la enferma Carmen Niera Perez en  
virtud de certificacion expedida por el medico Sr. Cortes.

Se acuerda concederles ademas de veinte y cinco pesetas a cada  
una de las enfermas para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien se da cuenta de una certificacion del medico  
D. Manuel Bogeat Casari en la que denuncia la necesidad  
de los baños medicinales del Razon a la enferma Dolores  
Torramonte nacia.

Iguualmente certifica para el mismo tratamiento por  
el enfermo Ferdo Raimo Tragan.

Se acuerda instruir los respectivos expedientes al efecto  
de la gratuidad de referidos baños.





Zafineas y recibos: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de presueta, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Conativo al frente de Inspección empleado en tres localidades de la corrida de Zafra noventa y una pesetas.

Por igual concepto a la buena Peja en función de línea a su beneficio, setenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Sagago obrero por los metros de cal de construcción para el cementero, doscientas pesetas.

A Pedro Gordillo Alambra por trabajos pintando el depósito municipal en los días doce al quince de Julio, setenta y cuatro pesetas con sesenta y seis centimos.

A Fernando Pérez García, por arriendo de un corral y dos caballerías para acanear de tierra en los días doce al diecisiete de Julio, doscientas dieciséis pesetas.

A Juan Rodríguez Verjano por jornales de arado arando tierra en los mismos días que el anterior, cincuenta y seis pesetas.

A José López Gutiérrez por un metro de cal de construcción, cien pesetas.

A Isabel Rodríguez Rojas por metro y medio de arena para obra municipal, ciento veinte pesetas.

A José María Lara Peláez por arriendo de una caballería para el canal del agua en los días doce al diecisiete de Julio, cincuenta y una pesetas.

A Francisco Romáez Lanasillo por jornales de arado arando tierra en los días diecinueve al veinticinco de Julio, cincuenta y seis pesetas.

A Juan Mahena y Antonio Sanchez Lara, guardias municipales por gastos suplidos en viaje a Almendralejos en la conducción de un detenido, noventa y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Catalina Loro por ensinas y bebidas suministradas con motivo de festejos en asistencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, mil novecientos noventa y cinco pesetas y cuarenta centimos.

A la Pirrotería San José, por fuegos artificiales premi-





miércoles para los fiestas del barbero, mil doscientas pesetas.

A Francisco Banagan Taravilla por jornales de arado de un grande tierra en los días doce al diecisiete de Julio, cincuenta y seis pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez y José María Lara Peláez por trabajos de siega en los días once durante los mismos días, ciento doce pesetas.

A Angel Mancera Gans y Andrés López Euzar por trabajos realizados en el cementerio durante los días doce al diecisiete de Julio, ciento doce pesetas.

Al secretario por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, ciento sesenta pesetas.

Por dos acciones a pobres transcritas, doce pesetas.

A el poseo bancario Hernandez por diez metros de profundidad del foso del cementerio, trescientas cincuenta pesetas.

A Alonso Momo Guerrero por cincientos ladrillos para la Clínica del Hospital, ciento veinte pesetas. Al mismo por cuatro mil ladrillos para el cementerio, cincuenta pesetas.

A la Prothetica San José por suministro de piezas artificiales para las fiestas de Agosto, cuatrocientas pesetas.

A Juan Román Gago y consorte por trabajos en adornar la plaza de España para la fiesta de la liberación de este pueblo, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

A José Antonio Chumague por veinte arrobas y diecisiete libras de cal blanca para edificios municipales, cuarenta y ocho pesetas y veinte céntimos.

A Esteban Porfesa Trigo por veinte jornales invertidos en el traslado de las oficinas centrales, ciento veintidós pesetas.

A Maximiano Barrientos por limpieza de un corral y del caballería quemando escombros de varias calles en los días nueve al catorce de Agosto, diecisiete setenta y tres pesetas.

A Juan Rodríguez Merjano por jornales invertidos cargando tierra en los caminos durante los mismos días, cincuenta y seis pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez y José María Lara Peláez por trabajos en el cementerio en los días nueve al catorce de Agosto, ciento doce pesetas.

A Fernando Puerzgas por limpieza de un corral y del caballería





llinas para el riego de arbores de nuevas calles, ochocientas  
dieciséis pesetas.

A José Medina para Picaplan por arriendo de una caballería  
para el riego del agua en los días nueve al catorce de  
agosto, cincuenta y una pesetas.

A Angel Manera Brus y Andres Lopez Benmor por tra-  
bajos en los mismos días abriendo sepulchros en el cemente-  
rio, ciento doce pesetas.

A José Lopez Antunes por medio metro de cal de  
construcción para el cementerio, cincuenta pesetas. Al mis-  
mo por igual concepto y cantidad para la iglesia del  
Hospital, cincuenta pesetas.

A Juan Rodriguez Verjane por jornales en reparaciones  
de la calle Moreno hasta en los días diecinueve al vein-  
tenario de Julio, cincuenta y seis pesetas.

Al Auxilio de estas oficinas de Antonio Paron Montaner  
por gastos amplios en viaje a Almendralejo para asuntos  
oficiales, quinientos pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Thom Torvado Ramos y siete más por trabajos de  
traslado de la baja de caudales, noventa y seis pesetas.

Al Secretario D. Felician Sanchez por gastos y estancia  
en Badajoz para asuntos oficiales, cien pesetas.

A Ediciones Españolas por subscripción a la Historia de  
la Barrada, remitida a Orembros, veinte pesetas.

A Rafael Macane por un arqueo para ir a Madrid a por  
su esposa que está hospitalizada, sesenta y dos pesetas y  
cincuenta centimos.

Por dos arcos a puentes transverales, veinte pesetas.

Por jornales invertidos en arreglo de calles en los días nue-  
ve al catorce de agosto, quinientas veintinueve pesetas y veinte  
cinco centimos.

A Juan Sagago Abrazado por un metro y tres cuartos de  
cal para obras municipales, ciento setenta y cinco pesetas.

A Pedro Gordillo Donubiano por pintar el Dispensario anti-  
paludico en los días diecinueve al veintinueve de Julio, enaren-  
ta y ocho pesetas.

A Juan Rodriguez Lago por viaje a Badajoz con motivo de  
los puentes del Caamin, ciento setenta y cinco pesetas.

A Juan Reina importe de maquinaria y arriendo de un





causar durante tres días para servicios del Ayuntamiento, cien-  
to cincuenta y cinco pesetas.

A Gabal Rodríguez hijo por seis metros de arena para la  
atarjea de la calle Roma, cuatrocientas ochenta pesetas. A la  
misma por dos metros y medio para la misma obra, dos-  
cientas pesetas. A la misma por dos metros y medio para la  
misma obra, doscientas pesetas. A la misma por dos metros  
de arena para otras obras municipales, ciento sesenta pesetas.

A Pedro Luis Rodríguez por un metro y medio de arena  
para obras en la casa de veindad, ochenta y siete pesetas  
y cincuenta centimos. Al mismo por dos metros de arena  
para la misma obra, doscientas pesetas.

A Blas López Trigo por reparaciones en uteriales de obras,  
ochenta y una pesetas.

A Antonio Ruiz Martínez por tres metros y tres cuartos  
de arena para obras municipales, ciento ochenta y siete pe-  
setas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de do-  
cientos cincuenta baldosines, ciento ochenta pesetas. Al mismo  
por ochenta y un baldosines para reparaciones de calles,  
ciento sesenta pesetas con cincuenta y dos centimos.

A la Imprenta Boland por material suministrado a la  
Administración de arbitrios, cuatrocientas veintiocho pesetas  
y cincuenta centimos.

A la misma por igual concepto para la Alcaidía, ciento  
ochenta pesetas. A la misma para Secretaría, treinta pesetas.  
A la misma por igual concepto para la Junta Local  
de Fomento Pecuario, veintiocho pesetas y cincuenta centimos.

A Juan José López Gutiérrez por suministro de cal para  
las obras de la calle Vasco de Gama, cien pesetas. Al mismo por  
dos metros de cal para la misma obra, doscientas pesetas.

A Juan Vargues González por suministro de papel para la  
decoración del fondo de la Plaza de España en las fiestas de  
la liberación, doscientas pesetas y sesenta y cinco centimos.

A Blas López Trigo por diez jornales y medio invertidos en la  
limpieza de Sanidad y bustril de la Guardia Civil, ciento sesenta  
y siete pesetas.

A Gerardo Morales Rodríguez y José María Lasa Páez  
por trabajos de siega en las praderías en los días veintiseis de  
Agosto al cuatro del actual, ciento diez pesetas.





A José María Lara Peláez por arriendo de una caballería para las faenas de siega en los días treinta, cincuenta y una pesetas.

A Angel Manera Guiso y Andres Lopez Truero por trabajos en el cementerio en los días treinta de agosto al cuatro del actual, veinte dos pesetas.

A Maximiano Basquero por arriendo de un corral y dos caballerías durante los días treinta de agosto al cuatro del actual, doscientas setenta y seis pesetas.

A Alfonso Gausse Hernandez por obra de profundidad de seis metros en el foso del cementerio, cuatrocientas ochenta pesetas.

A Fernando Pico Garcia por arriendo de un corral y dos caballerías para acuar excrementos de la calle Vasco de Gama en los días treinta de agosto al cuatro del actual, doscientas dieciséis pesetas.

A José Lopez Gutierrez por un metro de cal de construcción para obras municipales, cien pesetas.

A Antonio Rubio Pardo por veintinueve y media metros de cal para obras, ciento veintinueve pesetas.

A Manuel Vazquez Bonal por reparación y limpieza de una máquina de escribir, cincuenta y dos pesetas.

Por impresos remitidos a cuentas por el S. N. E. dos pesetas y ochenta centimos.

A Teodoro Camacho por un accorro de paja traseunte, cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en obra municipal en los días treinta de agosto al cuatro del actual, según relación, doscientas setenta y ocho pesetas y sesenta centimos.

Por igual concepto y tiempo para las obras de la choriza de la calle Vasco de Gama, mil treinta y cuatro pesetas y sesenta centimos.

Por igual concepto en reparaciones de los grupos escolares, trescientas setenta y una pesetas.

Importa la relación la cantidad de catorce mil novecientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Impone la relación la cantidad de catorce mil novecientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta y ocho centimos.





designado para cubrirlo interinamente a Leonor Robles que busco con la obligacion de prestar servicios de interineros en dicha dependencia cuyo cargo desempeñara desde el dia del actual.

Disputara el haber de presupuesto.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Tambien se da cuenta por la presidencia de que D. Leon quindo Gallego, nombrado auxiliar de esta oficina, con caracter temporal, ha tomado posesion del cargo el dia seis de los corrientes.

Queda enterada la corporacion de lo expuesto.

Y Dem: Nombramiento interino de Medico de Asistencia Publica

Donciliacion: se da lectura del oficio numero cuatro mil setecientos cincuenta y ocho, procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que comunican el nombramiento de medico de Asistencia Publica Donciliacion, con caracter interino de esta localidad D. Emilio Ojeda Barroso

Queda enterada la corporacion de lo expuesto.

Y Dem: Correctivos: se pone en conocimiento de la corporacion la providencia dictada por el Sr. Alcalde el dia primero del actual, informando al guardia municipal Pedro Nasquez Olmoil la sancion de tres dias de haber y comunicarlo con expediente de distribucion en caso de reincidencia, por falta cometida en acto de servicio.

Queda impresa la corporacion y aprueba la actuacion de la alcaldia aplanando en ello por el bien del servicio.

Y Dem: Solicitud de pension:

se da lectura de un escrito que presenta D. Concepcion Erijo Bracos, viuda de D. Antonio Martinez Duran, medico que fue de la beneficencia municipal de esta ciudad, en el que refiere los servicios prestados desde que tomo posesion del cargo en virtud de un sueldo de mil novecientos treinta y tres, hasta su fallecimiento ocurrido el dia catorce de Agosto ultimo. Tambien comunica los servicios prestados durante la guerra de liberacion en el Hospital de sangre establecido en esta localidad y por ello solicita se le conceda una pension.

Convenientemente deliberada, y con la aprobacion de la Presidencia, se acuerda que teniendo en cuenta el tiempo de servicios que pendiente de estudio e informe la solicitud de D. Concepcion Erijo Bracos.

Disposiciones oficiales: queda impresa la corporacion municipal de





la orden de 16 de Agosto último, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día tres del actual por la que se dispone que los Institutos Provinciales de Sanidad a que en cumplimiento de la Ley de Organización Sanitaria se hubieren integrado o se integren los laboratorios municipales, vienen obligados a sujeción toda la sujeción sanitaria local a aquellos Centros Municipales encomendada.

Becas y subvenciones para estudiantes: Por la Comisión municipal de cultura, se presentan informes sobre peticiones de becas y subvenciones por estudiantes, previo el examen de solicitudes y documentación presentada por los mismos.

Segun informes proponen la concesión de becas a Isabel Carrero Grajera y Analía Bonal López por quedar probada la suficiencia para continuar disputándola.

También proponen la continuidad de la subvención a Felis Rodríguez Aznar que cursa enseñanza en las Escuelas Profesionales de Sevilla con aprovechamiento.

También proponen que puede continuar la subvención al estudiante Antonio Santiago López por tratarse solamente de libros y materiales en el colegio de San Toribio de esta ciudad.

Respecto al estudiante Manuel Garcia Molano que ha cursado el preparatorio de actual cuando la subvención concedida era para el Centaje agrícola, se estima la certificación presentada, y proponen que se le pueden conceder la continuidad de la subvención, condicionada al resultado del aprovechamiento del segundo año de preparación, quedando anulada en el caso de fracaso de estudios.

Quedan aprobados por unanimidad las propuestas formuladas por la Comisión de cultura y en su consecuencia, acordado conceder las becas y subvenciones siguientes:

En sesión del día treinta de Agosto se concedieron subvenciones a los estudiantes Antonio Roman Palas y Toribio Larrea Barrios, y becas a Rita Guerrero Barrios y Concepción Grajera López.

En la de hoy se conceden becas a Isabel Carrero Grajera y Analía Bonal López, y subvenciones a Felis Rodríguez Aznar, Antonio Santiago López y Manuel Garcia Molano.

También se acuerda continuar, por no alcanzarse un fin-





medio de notable, las solicitudes presentadas por Jaime Navarro Acero, Antonio Martínez Eiza, Antonio Carral López y Magdalena Inaciz Lara.

Respecto a la solicitud de D. Pedro Martínez Cano, para en hijo Asunción Cano Villa, no se encuentra fundamento para de bazar la concesión de beca.

1ª Instancia: Solicitudes se conoce sobre escrito presentado por los guardias municipales Santiago Rodríguez Marín, Diego Pineda Ramos y Luciano Durán David, en solicitud de que se les conceda una vivienda de las que proyecta construir este Ayuntamiento. Se acuerda que oportunamente se publicaran las condiciones en que se han de adjudicar las referidas viviendas, conociendo los señores de oportunidad para abolir las.

2ª Instancia: Solicitud reclamando sobre cuotas del repartimiento de la lictura de un escrito que presenta el vecino Miguel González García en el que expone la reclamación de pago que le hace la Agencia ejecutora de este Ayuntamiento de la cuota de mil novecientos treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve por el concepto de repartimiento de utilidades, teniendo abonadas referidas cuotas como lo acreditan los recibos que acompaña. Pide la cancelación de los recibos que obran en la Agencia ejecutora y cuyo importe se le reclama.

Se acuerda pasar a informe de la Junta General del repartimiento para después resolver.

También se conoce sobre otro escrito presentado por el vecino Manuel García Sánchez García en el que expone que la Agencia ejecutora le reclama el pago de cuota por reparto en los años mil novecientos noventa y uno y noventa y dos, cuyo pago las tiene pagada como acreditan los recibos que acompaña. Pide sean anulados los recibos cuyo pago se le reclama.

Se acuerda pasar a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver.

También se conoce sobre otro escrito que presenta D. Concepción Eiza Menor en el que expone que en el mes de Octubre de 1900, D. Antequero Martínez Durán, Director de Asistencia Pública Domiciliaria, falleció el día catorce de Agosto último por lo que solicita se le reclame la cuota del repartimiento en el ejercicio actual en la cantidad que corresponde.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del





repartimiento para después resolver  
Extractos de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados los extractos de acuerdos de esta corporación en el mes de agosto último, a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra en oficio del Administrador de Abastos, comunicando que el título de la Plaza de Salva Bello no figura a nombre de Manuel Macías Borego como arrendatario.

Se acuerda que careciendo dicho arrendatario de facultad para embargar o ceder el referido título, debiendo figurar como titular para toda clase de diligencias y obligaciones al Manuel Macías Borego.

También se acuerda la continuación de la expresión de agradecimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo de haberse interesado el Sr. Alcalde por el estado de salud de su hija en grave enfermedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, dando los votos de; Frances; i Frances; i Frances; i Amiba Caponati, siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Diego Pinilla

D. Veraz

Angel Martinez

Juan Rodriguez



Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 20 de Septiembre de 1943.

Ses. que asisten

Presidente

D. Enrique Ezigo Delgado

Secretarios

D. Francisco Lemus Cuilla

D. Diego Cuilla Gutierrez

D. Angel Martinez de la Hoz

D. Diego Vera Alencas

D. Luis Moreno Sanchez

D. Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas y treinta minutos se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Ezigo Delgado, los señores Secretarios que al margen se consignaron, con la asistencia del Interventor D. José Luis Vera Cuilla, y ausentes de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en sesion legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los señores D. Moreno Sanchez y D. Juan Rodriguez Robles continuan en uso de funciones. Los señores D. Bando y D. Arceles no asisten por ausencia y el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasandose a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Tramite y resoluciones

Por la Presidencia se manifiesta que esta haciendo gestiones sobre la designacion de la comision que haya de desplazarse a San Sebastian para imponer el peaje al General Bortijin, y si para el proceso jurisdiccional le han estado recusado quedaria la comision designada.

Queda enterada la Corporacion y esta resuelve que teniendo facultado al Sr. Alcalde para tal objeto, el resolvera con su reconocido criterio.

Obras publicas

Concurso para la provision de Materiales destinados a la construccion de Las Casas Modestas: Para gestionar el suministro de materiales con destino a la construccion de dos Casas Modestas, se anuncia un concurso restringido entre fabricantes y proveedores en esta ciudad.

El mismo comprende ochocientos millos de tejas, ochocientos millos de ladrillos comunes, ochocientos millos de ladrillos gruesos, cincuenta metros de cal de construccion y ciento sesenta y cinco metros de arena. Todos los materiales pagados en la obra y de buena calidad.





Las propuestas habían de presentarse en sobre cerrado y con  
sellos del veinte del actual.

El contratista queda obligado a suministrar mayor canti-  
dad de materiales si fuera necesario, y según liquidados el  
juicio de adjudicación.

Una vez empezado el suministro no será interrumpido con  
servicio de la ejecución.

El pago del suministro se hará por quincenas y previa certi-  
ficación del Bracte de este municipio, que acredite la cantidad  
suministrada.

Se han presentado dos sobres de licitación de la locali-  
dad y uno de fuente del Bracte donde radican los hornos  
de cal de constitución.

Se procede a la apertura del sobre número uno que contiene  
una propuesta de suministrar los cuarenta millares de tejas  
de tamaño corriente a doscientos quince pesetas el millar  
y cuarenta y cinco millares de ladrillos gruesos a ciento noventa  
pesetas el millar. Los materiales serán fuertes sobre la obra y  
caso de necesitar mayor cantidad se suministrará al mismo  
trabajo. Los materiales serán de excelente calidad y fabrica-  
dos en tierra del sitio de habita.

La propuesta la autoriza con su firma Alonso Bravo  
Garcera.

El sobre número dos contiene una propuesta de fernán  
Sancho Lito de suministrar ciento sesenta y cinco metros  
de arena de buena calidad al precio de sesenta pesetas  
el metro. El material será fuerte sobre la obra y caso de ne-  
cesitar más cantidad, se suministrará al mismo precio.

Abierto el sobre precedente de parte del Bracte, contiene  
una propuesta de Juan Sayago Alvarado de suministrar, cin-  
cuenta metros de cal fuerte como minimum al precio de cien  
pesetas el metro, suministrando mayor cantidad si fuera neces-  
ario.

No habiéndose presentado más propuestas, y cumpliendo  
las presentadas todos los requisitos comprendidos en el anuncio,  
y encontrando las propuestas con precios ventajeros y adaptadas a las  
condiciones estipuladas, se agenda adjudicar el suministro con  
carácter provisional en la forma expresada, a los licitadores  
Alonso Bravo Garcera, fernán Sancho Lito y Juan Sayago.





Abonado  
De eficiencia: Extranjeros especial = se da cuenta por el Sr. Presidente de que el día trece del actual se tramitó un expediente para hospitalizar en urgencia a la enferma Blanca Antón Cuadros en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Bograt, concediéndole un ascenso de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

El día catorce se tramitó otro expediente referente para hospitalizar a la enferma Dolores Estanque Vinto, según certificación del médico Sr. Bograt, concediéndole igual ascenso que a la anterior.

Otro expediente de urgencia se tramitó el día dieciocho de las corrientes para hospitalizar al enfermo Daniel Fernandez Moreno, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Ajeda, concediéndole un ascenso de veinticinco pesetas para gastos de viaje.

Vacinas y recibos = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica Nacional de España por costas del mes actual y correspondientes de agosto, ciento setenta y dos pesetas y noventa céntimos.

A Teodoro Canales Galitero por seis metros de piedra para la calle Vasco de Gama, ciento ochenta pesetas.

A José María Pinilla Onte por suministro de generos para servicios de limpieza, ciento cincuenta y cuatro pesetas y treinta céntimos.

A Antonio Mancera Dominguez, guardia municipal, por gastos suplidos en viaje a Olivenza Badajoz, concluyendo a diez y siete céntimos, cincuenta y tres pesetas, y veinte céntimos.

A José Manuel García por dos metros de arena para las obras de la calle Vasco de Gama, ciento cincuenta pesetas. Al mismo por dieciséis metros de arena para la misma obra, mil seiscientos pesetas.

A Alfonso Canales Hernandez por dos metros y ochenta centímetros de profundidad en el foso del cementerio, doscientas veinticinco pesetas.





A la síndica de Benigno López por reparaciones de una  
remera y pilón para la administración de arbitrios, ciento treinta  
y una pesetas y quince centimos.

A Carlos Mayo Guerrero por quince mil ladrillos para la ca-  
lle Vasco de Gama, tres mil sesenta pesetas, al mismo por mil  
ochocientos ladrillos para reparaciones en la casa consistorial, tres-  
cientos setenta y dos pesetas y quince centimos.

A Juan José López Gutierrez por dos metros y medio  
de cal de construcción para la calle Vasco de Gama, do-  
cientos cincuenta pesetas. Al mismo por igual concepto y can-  
tidad, doscientos cincuenta pesetas.

A Maximiliano Bonifacio Soraya por arriendo de un carro  
y dos caballerías acomodando escombros de la calle Vasco de Gama,  
durante seis días, doscientos setenta y seis pesetas. Al mismo por  
igual concepto en los días doce al dieciséis del actual, dos-  
cientos setenta y seis pesetas.

A Fernando Pérez García por arriendo de un carro y dos  
caballerías para el servicio de obreros en la calle Vasco de Gama en  
los días doce al dieciséis del actual, doscientos dieciséis pe-  
setas. Al mismo por igual concepto en los días seis al once de  
los corrientes, doscientos dieciséis pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez y José María Lora Cifuentes  
por trabajos de jardinería en el cementerio, durante los días  
seis al once del actual, ciento doce pesetas. A los mismos  
por igual concepto en los días trece al dieciséis de los corrien-  
tes, ciento doce pesetas.

A José Guerrero por suministro de treinta metros de arena  
y dos exportones para el foso en construcción en el cementerio,  
treinta y seis pesetas. Al mismo por suministro de arena y ex-  
portones para otros obreros municipales, doscientos veinte pesetas.

A Angel Manera Cruz y Andrés López Durán por trabajos  
en el cementerio en los días seis al once del actual, ciento die-  
ce pesetas. A los mismos por igual concepto en los días trece al  
diez y ocho de los corrientes, ciento doce pesetas.

A José María Lora Cifuentes por arriendo de una caballe-  
ría en faena de siega en los días seis al once de este mes,  
cincuenta y una pesetas. Por igual concepto en los días trece  
al dieciséis del mismo mes, cincuenta y una pesetas.

A José López Trigo por ocho jornales y medio inverti-





dos en este Ayuntamiento, ciento dieciséis pesetas con sesenta y seis centimos. Al mismo fin días jornales invertidos en reparaciones del cuartel de la Guardia Civil, ciento una peseta y siete centimos.

A D. José Espinosa por derechos de un giro postal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, noventa y cinco centimos.

al Depositario municipal ha suplido en el Banco Español de Crédito por derechos de envío de fondos a Badajoz, treinta pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en las obras de la calle de Noveo de Gama en los días seis al once del actual, mil diecinueve pesetas y quince centimos.

Por los invertidos en reparaciones y blanqueos de los grupos escolares en los mismos días, quinientas treinta pesetas.

Por los invertidos en la calle Noveo de Gama en los días tres al dieciocho de los corrientes, mil diecinueve treinta y dos pesetas.

Por los invertidos en obras de la casa Comunal en los mismos días, ciento treinta y seis pesetas.

Por los invertidos en el blanqueo y limpieza de los grupos escolares en los mismos días, trescientas sesenta y siete pesetas.

Al farmacéutico D. T. Manuel Duran por suministro de medicinas administradas a la beneficencia municipal en el segundo trimestre del ejercicio actual seis mil quinientas veintinueve pesetas.

Por igual concepto al farmacéutico D. Emilio Guerrero Linares, mil setecientas dieciséis pesetas y cuarenta centimos.

Por igual concepto a la viuda del farmacéutico D. Rafael García Ruiz, seis mil ochocientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos.

Por el mismo concepto al farmacéutico D. José María Rodríguez, mil cuarenta y cinco pesetas y diecinueve centimos.

Importa la relación la cantidad de veintinueve mil ochocientos diecinueve pesetas y catorce centimos.

Persona = Comprobamiento = Por la Presidencia se da cuenta de que la Delegación local de Abastecimiento y Transportes necesita constantemente un ordenanza para los muchos servicios que tiene necesidad de cumplir; y para ella propone a Juan García Sánchez





con carácter temporal.

Al efecto de sus haberes, pueden conformarse con los de un guardia municipal que solicita un permiso de cinco meses, sin sueldo, cuyo permiso ha solicitado de la Alcaldía y se recibiría en esta forma.

Es aprobada la propuesta de la Presidencia.

2º Demo: Concesión de permisos: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Antonio Sanchez Pava al cual solicita se le conceda un permiso de cinco meses sin sueldo por tener que dedicarse a asuntos particulares inaplazables.

Se acuerda conceder el permiso solicitado y que sus haberes pase a disputarlos Juan Garcia Sanchez quedando afecto al servicio de la Delegación local de Abastecimientos y Transportes.

3º Demo: Concesión de un anticipo: Tambien se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Alfonso Duran Novales, en el que solicita se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en natura mensual, alega enfermedad de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado.

4º Demo: Posesión del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Sr. Gijón: Se da lectura del triplegado del acta levantada el día diecinueve del actual con motivo de posesionarse del cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio, con carácter interino D. Emilio Gijón bascos, al cual se le hizo entrega de la relación de calles, bombas, etc. en el distrito de este, que es el que le corresponde servir.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

5º Demo: Recurso de Alzada: Tambien se da lectura de la notificación que hace la Dirección General de Sanidad del fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Fernando Marcos Aldanosta en representación de este Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Sanidad sobre nombramiento del Jefe municipal, Veterinario D. Francisco Franco Toromillo.

Dicho fallo contra de los resultados que conforman la resolución de los hechos vertidos y contra los considerandos expuestos de la parte legal que sirve de fundamento para resolver la oposición del recurso interpuesto por D. Fernando Marcos Aldanosta en nombre y representación del Ayuntamiento de Villapueva de los Bares contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad





Comadreja, de día de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, sobre nombramiento de Inspector municipal Veterinario, que se declara firme y subsistente en todas sus partes.

Lo que se ordena Ministerialmente, con resolución del expediente, para conocimiento de esta Corporación, notificación al interesado y demás efectos.

Se consigna que el expediente no se acompañaba a la notificación ni se ha recibido en esta oficina.

La Corporación queda enterada de la resolución acordada, con signar que la acción entablada por este Ayuntamiento ha sido fundada por informes de varios doctores que en el asunto han intervenido, como se prueba en el expediente.

También se acuerda dar cumplimiento a la resolución notificada.

Visita = Protesta se acuerda sobre un escrito presentado por el agricultor José Sagira Comillo, en solicitud de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este Puerto local.

Visita los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Cuenta de arbitrios municipales: Por la Intervención de fondos se presenta la Cuenta General de la recaudación de arbitrios durante el mes de Agosto último, la cual, por distintos conceptos, da un total de veinte mil trescientos noventa y una pesetas con treinta y siete céntimos.

Se acuerda puntualmente la aprobación correspondiente.

Hacienda municipal = Distribución de fondos: Por la Intervención se presenta la distribución de fondos formulada para atención del mes en curso, la cual por sus correspondientes capitales da un total de veinte noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesetas.

Encontrándose adaptada a los preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Y demo = Y demo = Suplemento de créditos: Vista la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que se destinan, quedan satisfechos en lo que respecta del año actual, con un total importe de cuarenta y ocho mil novecientos pesetas, justificando que demuestra la necesidad del suplemento de créditos y se conforma a las disposiciones vigentes, y visto el informe del Sr.





dic, la Corporación acuerda aprobar en principio la referida propuesta, debiendo darle la publicidad reglamentaria para su aprobación definitiva y demás que sean procedentes.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito presentado por Ignacio Dominguez Rodriguez en solicitud de que se le conceda a su hijo Antonio Dominguez Bas una subvención para sufragar los gastos de matrícula y libros en el colegio de San José de esta ciudad, lo mismo que ha disfrutado en el curso anterior. Acompaña un formulario de clasificación en el que solo cuenta la obtenida en dos asignaturas en el mes de Septiembre con la nota de aprobado.

Se acuerda desestimar la solicitud por haberse presentado fuera de tiempo y después de resolver sobre becas y subvenciones a estudiantes, aunque el resultado obtenido en el curso no le hubiera dado méritos para seguir percibiendo la subvención.

Idem: Solicitud de una vivienda = También se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Antonio Manera Dominguez en el que solicita se le conceda una de las viviendas que sujeta construir este Ayuntamiento.

Se acuerda desestimar el escrito por no ser la oportunidad la solicitada, puesto que oportunamente se llaman a concurso las condiciones de las becas y subvenciones que se contemplan.

Proposiciones oficiales = Dada imparte la Corporación municipal de la Orden de 8 del actual, publicada por la presidencia del Gobierno en el Boletín oficial del Estado del día diez, referente a retrasar una hora del día tres del próximo mes de Octubre. Se acuerda dar cumplimiento a la referida disposición.

También se impone de la Orden del día 13 del mes en curso, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín oficial del Estado del día quince, donde norma para las obligaciones de Administración de Justicia a cargo de los Ayuntamientos.

Se acuerda la más estricta observancia de referida disposición.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica, habida durante la última decena, que dando imparte la Corporación de un cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. presidente, al grito de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!





i Arriba España! siendo las catorce horas y sesenta minutos, es-  
tendiéndose la presente acta de que yo el letrado certifico.

*[Signature]*

D. Vera

Juan Rodriguez

Raquel Martinez

Diego Pinilla

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesion celebrada  
por esta Corporacion municipal  
el dia 30 de Septiembre  
de 1943.

Sesores que asisten

Presidencia

D. Enrique Enje Delgado

Señores

D. Francisco Román Pinilla

• Diego Pinilla Estremera

• Diego Vera Alcaraz

• Santos Hernandez de Jara

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodriguez Rodal

En la ciudad de Badajoz a las once y  
veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres,  
siendo las tres horas y treinta minutos, se reunió en  
esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Enrique Enje Delgado, los Sres. Gestores  
que se consiguen al margen, con asistencia del In-  
terrupto D. Faustino Romilla y asistencia de mi el  
infante letrado, quedando constituida la Cor-  
poracion municipal, en mayoria legal, para celebrar sesion  
ordinaria.

Los Gestores D. Rodrigo Sanchez Jimena y D. Ma-  
nuel Masias, continúan en uso de funciones. Los Sres.  
Rafael Martinez y Arana no asistieron por ausencia ac-  
cidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden  
de lectura del acta de la anterior, que fue por unanimidad apro-  
bada; actuándose la obligacion que tienen en juramento a las tres ho-  
ras y treinta minutos del orden del dia.

Preguntas y peticiones: Ninguno de Sesto hace uso de la palabra en la ses-  
ion de preguntas y peticiones.

Obras publicas: Adjudicacion definitiva de la ejecucion de obras y  
suministro de Materiales para la construccion de





Diez Casas Modestas no habiéndose presentado reclamación alguna sobre las adjudicaciones provisionales en las concurrencias celebradas para la ejecución de las obras de las diez casas modestas y para el suministro de los materiales, se acuerda dar las adjudicaciones a definitivas, debiendo comunicarse a los señores D. Diego Domínguez Trujillo para el suministro de piedra para mampostería; a D. Miguel Prieto Olalta para la ejecución de las obras; a D. Olayo Mayo Guerrero para el suministro de tijas y ladrillos; a D. Fermín Sánchez Veto para el suministro de arena y a D. Juan Lorenzo Alvarado para el de la cal de construcción, las adjudicaciones adaptadas a los precios propuestos en los concursos y a las condiciones estipuladas.

Beneficencia. Tratamiento especial. Se la cuenta de que el día veintinueve del actual se instauró un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Rita Barragán Jaramillo, en virtud de certificación expedida por el Médico de Pinar, acordándose un recargo de veintidós pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas y recibos. 1900. En la Intervención de fondos, se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos a la Droguería Pinar, por suministro de efectos de limpieza para la base baseante, siete pesetas y ochenta centimos; a la misma por igual concepto y pintura para la casa de recorro, ciento cuarenta pesetas y veinte centimos; a la misma por seis panes para el cuartelillo de la guardia municipal, treinta y cinco pesetas y setenta centimos.

A D. José Álvarez y Rodríguez por suministro de pintura y material para reparaciones de edificios municipales, mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos; al mismo por efectos de obras de calafateo, ciento sesenta y tres pesetas y treinta centimos; a los mismos por suministros de entera tela hortalera y otros efectos para obras municipales, quinientos veintidós pesetas y cinco centimos; a los mismos por un condado y un capital para el botadero, seis pesetas con setenta y cinco centimos; a los mismos por materiales para las reparaciones en las oficinas de Abastos, ciento veinte pesetas con cincuenta y cinco centimos.





A los mismos por igual concepto para el traslado de la blanda al Hospital de la Encarnación, doscientos cincuenta pesetas y treinta centimos.

A Blas Lopez Ezgo por colocar y asegurar el tiraso de la banda de música en las fiestas de la Coronación, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por compra de quinientas cruces para el cementerio, mil quinientos pesetas. Al mismo por reparaciones de utensilios de obras municipales, sesenta y cuatro pesetas. Al mismo por techura de puertas y otras reparaciones en la casa consistorial, doscientos veinte pesetas.

A Manuel Perea Gonsales por cuatro borrachuras para la mila entregada al Ayuntamiento en mil quinientos treinta y nueve para el desahucio de orden publico, ochocientos pesetas.

A Victor Galindo por los viajes a Badajoz para asuntos oficiales, trescientos sesenta y cinco pesetas.

A Carlos Lopez Garcia por un viaje el día veinticuatro del actual, cuatrocientos cincuenta pesetas.

A la Drogueria Pinedo por suministro de efectos de limpieza para el Matadero, tres pesetas con setenta y cinco centimos.

A Nemesio Garcia por sus servicios para el Matadero, nueve pesetas.

A Antonio Rodriguez Benito por los viajes al cementerio para diligencias de autopsia, sesenta pesetas.

A José Blas Requena por función de los días al encargado de los juegos artificiales para las fiestas del barman, treinta pesetas.

A Estanislao Hernández Lopez por viaje a Badajoz para traer las cartillas de ocasionamiento, cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Teodoro Ramos Ballasteros por catorce metros de piedra para la calle Vasco de Gama, ochocientos sesenta pesetas.

A Angel Manera Cruz y Angel Lopez Gomez por jornales de trabajo en los días veinte al veintinueve del actual abriendo el sepulcros en el cementerio, ciento diez pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos de jardineria en el cementerio en los últimos días, cincuenta y seis pesetas.

Al Hotel Renerte por función del Ayuntamiento de la Guardia civil y otras policia, sesenta y nueve pesetas.

A la Compañia Benillasa de Electricidad por el alumbrado





simples ordinarios y extraordinarios y de dependencias municipales, de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con treinta y dos centimos.

A El Excmo de la Hermandad de Nuestra Señora de la Coronada por mitad de los gastos de limpieza y blanqueo de la cunta, doscientas sesenta y cinco pesetas. Al mismo por los jornales para la conclusión del pazo de la Virgen, ochenta y cinco pesetas.

A la revista "comunicación" por el importe de una inserción, mil doscientas cincuenta pesetas.

Por la apertura de puertos y medidas, veintinueve pesetas y diez centimos.

A Elias Lopez Enigo por jornales invertidos en reparaciones de los campos regados, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Manuel Claudio Varquez por dos metros de piedra para la calle Varos de Gama, ciento cincuenta y cinco pesetas.

A Maximiano Paniñal por trabajo de un cono delante cinco días para el acceso de coches de la calle Varos de Gama, doscientas cincuenta y tres pesetas.

A Fernando Luis Garcia por servicios de un cono y dos horas para igual acceso en los mismos días, ciento ochenta pesetas.

A Juan Jose Lopez Gutierrez por dos metros y medio de cal de construcción para las obras de la calle Varos de Gama, doscientas cincuenta pesetas.

A Catalino Torres por seis envases y varias botellas con vidrios en materia de la estancia del licor de la Gobernación local de la Provincia en esta localidad, doscientas cincuenta pesetas.

A Jose Ganiga por labores servidos al boro que actua en Malaga, doscientas sesenta pesetas.

A D. Antonio Imput por la publicación en el periódico "Hoy" de las fiestas de la Patrona, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

A Rogelio Torro por veintinueve sellos para la Intervención, diez pesetas.

A Adrian Morales a cuenta de mejorarlo de la calle Varos de Gama por quinto de la obra, ochocientos pesetas.  
Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de los





que por los anteriores en los dias veinte al veinticinco del actual, (de veinte al veinticinco) pesetas con treinta y tres centimos.

Por los inmuebles en la ataraja de la calle Vasco de Gama, según relación, sesenta y siete pesetas con treinta y ocho centimos.

El guardia municipal Juan Francisco Bertrán por gastos de pólizas en viaje a Jerez a formalizar en la conclusión de un expediente, veinticinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Felipe Rivera Jimella por gastos de pólizas en viaje a Jerez para solemnizar ex plures con destino a obras de este Ayuntamiento setenta pesetas y veinticinco centimos. El mismo por dos viajes a Jerez para comités especiales, treinta y dos pesetas.

A Luciano Morales a cuenta del empedrado de la calle Vasco de Gama cincuenta pesetas.

Jampana la relación la cantidad de once mil novecientos veintiocho pesetas con setenta y ocho centimos.

Personal

Solicitud de certificación: Se da lectura de un escrito presentado por D. Francisco Franco Ferramillo en el que solicita que se le expida certificación que acredite su situación y servicios como Inspector municipal Veterinario a los efectos de acreditar profesional. Se acuerda que se le expida la certificación que corresponde.

Idem

Solicitudes de anticipos: Se hace sobre ciertos presupuestos por el Oficial Mayor Turillado D. Manuel Muñoz Gut. Cordero y por el Jefe de Negociado D. Florentino Espinosa Moral, en los que solicitan de los empedrados anticipos de un mes de sus respectivos haberes, reintegrables en dos meses.

Se acuerda quedar los anticipos solicitados que tengan efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem

Notificación de fallo: Cuesta impuesta la suspensión de que en esta fecha se justifica a D. Francisco Franco Ferramillo el fallo recaído en el recurso interpuesto con motivo de su destitución del cargo de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, la cual queda sin efecto.

La notificación se hace de acuerdo con la siguiente disposición: Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Instancias

Solicitudes: Se hace sobre ciertos presupuestos por D. Francisco Franco Ferramillo, en el que solicita sobre haberes de desahogado expuestos de que desde el año mil novecientos treinta y dos, se reintegren los gastos de





Inspector municipal veterinario a los efectos de escalafón correspondiente.

Se acuerda que se le expida la certificación que corresponda.  
Y de más: Solicitudes de anticipos: Se envia sobre ciertos presentados por el oficial mayor Sr. D. Manuel Rufat Macías y por el Sr. de Hacienda D. José Espinosa Bero, en las que solicitan se les concedan anticipos del sueldo de sus respectivos haberes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán preferencia cuando haya fondos disponibles.

Y de más: Notificación de fallo: Quiera impuesta la suspensión de que en esta fecha se notifica a D. Federico Franco Toranilla el fallo recaído en el recurso interpuesto con motivo de su sustitución del cargo de Inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento, tal cual queda sin efecto.

La notificación se hace de acuerdo con la parte dispositiva.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto.

Y de más: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Robles Arce, vecino de Francisco Moreno Gamales, en el que reclama sobre arbitrio de desahucio, exponiendo que desde el año mil novecientos treinta y dos, se recogieron las aguas de casa de su propiedad en calle General Anla por medio de un bajante.

Se acuerda que pase a informe del negociado para después resolver lo que proceda.

Y de más: Reclamación de haberes: También se envia sobre un escrito presentado por D. Francisco Franco Toranilla como Inspector municipal veterinario, en el que refiere que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, solicita que se tome el partido de que le sean abonados los haberes devengados desde la fecha en que fue sustituido interinamente y de acuerdo con el contenido de la resolución que fijara el cumplimiento de cuantos efectos fueran de su interés.

Después de deliberado se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para después resolver.

Cuenta de Caja del 2.º Trimestre del ejercicio actual: Por el depositario municipal se rinde la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio que comprende los siguientes





del trimestre.

Existencias del trimestre anterior	75.791'82
Ingresos en el trimestre de la cuenta	361.250'93
Suma	337.743'75
Salidas verificadas en el trimestre	377.343'57
Existencias para el siguiente trimestre	60.500'18

Antes del presupuesto anterior y el informe de Intervención, se acordó facultarle la aprobación provisional correspondiente.

Cuando Municipal: Distribución de fondos: En el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formulada para atenciones del próximo mes de octubre, la cual por sus correspondientes capitales da un total de doscientas noventa y ocho mil quinientos noventa y tres pesetas.

Esta tramitación adaptada a preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Correspondencias: En esta cuenta de la correspondencia postal y telegráfica hecha durante la última decena, entre la que se encuentra una carta de Monte Navarro hacia, referente al pedido de pasajes para el Domingo de Ramos.

Se acordó hacer igual pedido al del año actual.

También se comete sobre la póliza número noventa y dos mil noventa y dos y suplemento aclaratorio del seguro de incendio del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España y que se utiliza para hospital de Y. G. E. y de las J. O. N. S. El seguro se ha concertado con la Unión y el Puerto Español por un plazo de diez años y por la cantidad de doscientas mil pesetas. La prima a pagar en el primer año se eleva a ciento cincuenta pesetas y treinta centimos.

Se aprueba lo expuesto y el pago de la prima correspondiente.

También se comete sobre una solicitud dirigida por D. Juan Villa Gallega al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuya autenticidad la garantiza por sí puede ser admitida.

Se estima que el contenido del escrito no se ajusta a los hechos y como de veracidad, acordándose que se informe al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre los causas que motivaron las causas de la muerte de la ambición para gastos de viaje y estancia en Sevilla para los señores en el mes actual, y la concesión de la continuidad en el caso de obtener en réplicas sucesivas la clasificación necesaria para la causa.



asím. También se acuerda que se incluya al Sr. Gobernador que esta Cooperación tiene informes de que hubo especificos particulares al Sr. Peña para que pudiera ir a Villa a examinarla.

Disposiciones oficiales: También queda impuesta la publicación de la Orden de 28 del actual, publicada por la Presidencia del Gobierno en el Boletín Oficial del Estado, del día veintiocho, referente a la campaña electoral de 1943-44.

Se acuerda dar cuantas facilidades sean necesarias para su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva la patria! siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez

D. Vera → Diego Peña

Francisco → Justo Hernández

Juliana Sánchez

Diligencia: Se remite para acreditar que la presente sesión se ha celebrado en el día de la fecha por un número suficiente de señores Concejales, convocados para celebrar la asamblea el día tres del actual corriente.

Millafranca de las Bodegas once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El atestado  
Juan Rodríguez

El Secretario

Juliana Sánchez





Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el dia 23 de octubre de 1943.

Pres. que asisten

Presidente

D. Enrique Enigo Delgado

Secretarios

D. Francisco Manuel Cuilla

Angel Martinez de la Rocha

Diego Vera Alcaraz

Sancho Hernandez Lopez

Diego Moreno Sanchez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraanca Badajoz a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las tres horas se reunieron en esta Sala Capitular, para sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Enigo Delgado, los Sres. Secretarios que se consiguen el mismo, con asistencia del Interceptor D. Manuel Gomez Trevijillo, y ausentes de mi el infrascripto secretario, quedando constituida la Corporacion municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Los Sres. Sanchez-Orgona y Incales continuan en uso de funciones; los Sres. Vazquez y Bascilla y Cuilla no asisten por ausencia accidental.

Se ordena de la Presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el dia suces del

actual por no asistir numero suficiente de Sres. Secretarios, adhiriendose que en esta supletoria se tomaran acuerdos con el mismo no que asista; estando constituida legalmente la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, procediendo a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Interrogos y preguntas: Ninguno. Sr. Gerente hace uso de la palabra en la sesion de ayeses y preguntas.

Obras publicas: Proyecto de construcion de doce Casas Modestas:

Por la presentacion se manifiesta que celebrados los concursos para concertar la ejecucion de las obras de construcion de doce casas modestas, y del suministro de materiales, puede elevar el proyecto y memoria a informe de la Subdelegacion local de la Jefe de la Vivienda en cumplimiento a disposiciones vigentes.

En atencion a llevar toda clase de documentos a referido proyecto, se encarga de redaccion del mismo al Sr. Manuel Alarife Munio del Sr. Francisco Miravete Dominguez, como tambien la correspondiente memoria.

Se acuerda por unanimidad que estando aprobado el proyecto, se pase a la Subdelegacion local de la Vivienda de la Vivienda, para la aprobacion, si la mereciere, y cumplir los





trámite de precepto.  
Beneficencia: Tratamientos especiales: En la presidencia se da cuenta de que el día cinco del actual, se tramitó un expediente de urgencia para que el niño Manuel Morales Dominicus hijo de Manuel Morales Hernández, pudiera asistir a la consulta del Hospital provincial, en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Ojeda; concediéndole un abono de rentas de postal para gastos de viaje a Badajoz.

Otro expediente se tramitó el día nueve de los corrientes para hospitalizar con urgencia a la niña María Brasa Dominicus, en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Ojeda, concediéndole igual abono para gastos de viaje.

Igual procedimiento se utilizó el día once del actual para hospitalizar al enfermo transeúnte Francisco Decoreo Fernández, en virtud de certificación expedida del Médico Sr. Cornejo, concediéndole igual abono.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

También se concede una certificación del Médico Sr. Ojeda en la que justifica la necesidad de hospitalizar al niño Juan Rodríguez Martínez para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un abono de rentas de postal para gastos de viaje a Badajoz.

El mismo acuerdo recae en virtud de otra certificación expedida por el mismo Médico que acredita la enfermedad de D. Loreo Manera Cornejo.

En virtud de otra certificación del mismo Médico que acredita la enfermedad de Enrique Cortés Arias y justifica el tratamiento de Madrid, se acuerda concederle un abono de cien pesetas para gastos de viaje.

Se conoce sobre otra certificación expedida por el Médico D. Pedro Sánchez Durán y queda pendiente de resolver por no conseguir en la misma a la enferma Carmen Araya Pardo en la indicada en la beneficencia municipal.

Facturas y recibos: 20000 En la Intendencia de factos se presenta una relación de facturas por probable información por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose el siguiente pago:

A D. José López Ruiz por doce jornales invertidos en trabajos de carpintería en el Hospital y casa benéficas, ciento





arenta y ocho pesetas. Al mismo por igual concepto en los días veintiseis de Septiembre al día del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Manuel Cortezal por seis metros para el personal cantonero, instrumental cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Isabel Rodriguez Lara por tres metros y medio de arena para el cementerio, noventa y cinco pesetas. A la misma por nueve metros de arena para las obras de la calle Vasco de Gama, cincuenta treinta pesetas.

A Sergio Gomez Bonales por aceros y partes de un paquete para la Intervencion de fondos, dos pesetas y ochenta centimos.

A la casa Mercaderes por material suministrado para la Alcaidía, noventa y tres pesetas y cuarenta centimos. A la misma por igual concepto para la Intervencion de fondos, treinta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos.

A Petra Montero por efectos de veinte y seis de cosas administradas a cuenta, sesenta y cuatro pesetas.

A Fernando Navarro; de Badajoz por material para su tienda, veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A la Inmortal Excmo. de Badajoz por igual concepto, veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos. A la misma por igual concepto, veinte y ocho y tres pesetas.

A Antonio Requijo Lara por un cantonero para servicios del cementerio, cinco pesetas. Al mismo por dos cantoneros y seis picos para este Ayuntamiento, veintinueve pesetas. Al mismo por un pico para la inspeccion municipal, dos pesetas y cincuenta centimos.

A Angel Mancera Cruz y Andres Lopez Curper por iguales en el cementerio durante los días veintiseis de Septiembre al día del actual, veinte y dos pesetas.

A Fernando Perez Garcia por arriendo de un corral y dos caballerías para las obras de la calle Vasco de Gama en los mismos días, noventa y tres pesetas.

A Juan Jose Lopez Gutierrez por un metro y tres cuartos de cal de construcción para obras del cementerio, veinte y cinco pesetas.

A Diego Sanjillo Dominguez por cincuenta metros de pie-





dos para igual a treinta, seis y setenta y cinco pesetas

A Antonio González Baynache por sueldo mensual de cal para obras, sesenta y seis pesetas.

A Maximiano Bermúdez por arriendo de un caño y dos arroyos para las obras de la calle Vasco de Gama, durante los días comprendidos de septiembre al día del actual, doscientos sesenta y seis pesetas.

A Juan José López Gutiérrez por metro y medio de cal para las obras de la misma calle, ciento cincuenta pesetas.

A Eusebio Manera Cortés por docenas de ramajes para servicios de limpieza, doscientos pesetas.

A Juan García Sánchez por jornales invertidos en obras de enlucido de varias calles durante los días comprendidos de agosto al veinticinco de septiembre, doscientos cuarenta y dos pesetas y sesenta centimos.

A Antonio Morales Piqué, guardia municipal, por gastos de limpieza en viaje a Madrid conduciendo a una detención treinta y seis pesetas.

A la Oficina de Orientación Económica Administrativa por comisiones de limpieza, diez pesetas.

A Francisco Martínez por arreglo de sillal, cuarenta y tres pesetas.

Al administrador de arbitrios por gastos de publicidad en portales de que constan para su reparación, nueve pesetas y ochenta centimos.

A Manuel López Gómez por su servicio de coche a Badajoz, ochocientos cincuenta pesetas.

Al médico D. Pedro Sánchez Durán por honorarios en servicio de asistencia a un obrero de este Ayuntamiento lesionado, treinta pesetas.

A Benigno Ruiz Ortales por hospedaje servido a Manuel Luaces Moya durante veintiseis días, ochenta y cuatro pesetas.

Al Depositario municipal por arrendamiento de comisiones y timbres de reparaciones bancarias, treinta y siete pesetas y quinientos centimos.

A Bernardo Díaz Manera por un traje para el fundador de la administración de arbitrios, doscientos sesenta y cinco pesetas.





Por jornales invertidos en las obras de la calle Vasco Le Gama en los días veintiseis de septiembre al día del actual, según relación, cuatrocientos veintinueve pesetas en veintinueve centimos.

A Petra Montero por papel y efectos de reintegro para el libro de actas, trescientas quince pesetas.

A Basa Badonil por un cubal de lava para un niño pobre, ementa y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Sergio Cones por cerros y portes de un paquete para la Alcaldía, tres pesetas y diez centimos.

A Maximiano Bombintor Soyaga por arriendo de un carro y dos caballos durante seis días, para acarreo de escombros de la calle Moreno Nieto, doscientos setenta y seis pesetas.

A Fernando Pous Garcia por arriendo de un carro y dos burros durante seis días para trasladar escombros en el cementerio, doscientos dieciséis pesetas.

A Angel Manera Bruc y Andrés López Carrer por jornales de regadores en abris sepulturales en el cementerio en los días cuatro al once del actual, ciento diez pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los mismos días, quinientas once pesetas en noventa y tres centimos.

Un donativo al Hospital de Puerto Pache Toros de Barcelona, de cordoba, treinta y cinco pesetas.

Impata la relación la cantidad de siete mil ochocientos rebenta pesetas en setenta y un centimos.

Personal Meritorios de estas oficinas se da cuenta de que el meritorio de estas oficinas Martin Bacas Barrios ha estado el día primero del actual para pasar a prestar servicios a otro organismo.

Queda enterada la corporación y se congratula de la mejora obtenida por referido meritorio.

También se impone de que el meritorio Mateo Dominguez Garcia, que está prestando servicios militares, ha trabajado en estas oficinas veinte días del mes de licencia que ha disfrutado.

Se acuerda gratificarlo en dos pesetas y cincuenta centimos diarios que era la gratificación que disfrutaba antes del servicio militar.

Denos: Notificación al Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Franco Toranillo: Queda impuesta la corporación de que en fecha treinta de septiembre último, se notificó al





Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Franco Ferrami-  
llo la resolución que ha comunicado la Comisión General de  
Ganadería respecto al suceso entablado por este Ayunta-  
miento, que ha sido desistido, dictando fin que y  
subintente la resolución de referida Dirección General de  
diciembre de mil novecientos ochenta y dos, al  
efecto precedente.

Dicho funcionario se reintegró al cargo el día del  
del actual.

En fecha siete del mismo se comenzó al jefe de los  
servicios locales Sr. Vidal Cordilla la toma de posesión a  
los efectos correspondientes.

Idem: Correctivo por faltas en el servicio se da cuenta de la pre-  
sidencia dictada por el Sr. Alcalde en fecha cuatro del actual,  
en virtud de denuncia interpuesta contra el guardia municipal  
Ceballos Mutilado D. Santiago Rodríguez Manresa por faltas co-  
metidas en el servicio, en la que se dispone al otorgamiento de la can-  
ción de esos días de haber y se le comienza con expediente de  
destitución en el caso de reincidencia.

Se aprueba y aplaude la actuación de la Alcaldía en defensa  
del buen servicio.

Idem: Solicitudes de anticipo reintegrables se da lectura de un ex-  
punto presentado por el guardia municipal Antonio Mancera Comin-  
guez, en el que solicita se le conceda un anticipo de dos meses  
cuantidad de su haber, reintegrable en estos meses. Alega enferme-  
dad de su esposa.

La misma petición hace el también guardia municipal  
Fernando Comin Merin, por igual causa.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán  
efectividad cuando haga fondo el Ayuntamiento.

Idem: Imposición de multa por incumplimiento de servicio: Por un  
el sustituto se informa de que ha sido notificada por el Sr. Coman-  
te Gobernador Civil de la provincia, mediante oficio número 1890  
de la imposición de una multa de quince pesetas en virtud  
de informe del Sr. Comisario de Recursos de la D. D. Juan  
Serrano de Ganadería, por incumplimiento de la orden de remi-  
tir mensualmente a la CRAGA el parte de occurrencia de gana-  
do matado por los ayuntamientos de esta localidad.

El incumplimiento ha dependido de la Delegación de





Oficial local, cuyo oficial está encargado de cumplir todos los servicios; muy especialmente los de índole estatutiva. Acreditado el Secretario informante tiene todos los correspondientes antecedentes para evitar responsabilidades tanto conyugales como del Sr. Alcalde. Por ello pide que se abra un expediente para justificar quien ha de ser el responsable de la sanción imponible.



La presidencia expone que por el Secretario se han pedido los antecedentes necesarios para el cumplimiento de los servicios y lo que menos puede ocurrir es que la multa la pague el Oficial encargado del servicio. Con esto puede quedar satisfecho el Sr. Secretario, puesto que a la Corporación le cuenta un celo para que los asuntos queden debidamente en toda oportunidad.

Por mi el Secretario se informa que con fecha seis ha dirigido escrito al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, exponiéndole el caso y pidiendo se anule la sanción a su nombre y recargo a nombre del causante del incumplimiento con el fin de hacer desaparecer una nota desagradable en su actuación.

Queda enterada la Corporación y acuerda que no se hace necesario el expediente para depurar la actuación del Secretario.

Instancias: Solicitudes Por mi el Secretario se da lectura de la certificación expedida a instancia del Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Ponce Toranillo, para acreditar su situación y servicios a los efectos del Escalafón Profesional.

Dicho escrito merece la aprobación unánime de la Corporación.

Idem: Solicitud reclamando la devolución de cuota del repartimiento Se da lectura de un escrito presentado por el vecino Juan Guerrero Burguilla en el que reclama sobre población de utilidad y cuota consignada en el repartimiento del año mil novecientos cuarenta y tres, solicitando se le devuelva la cantidad que corresponde.

Se acuerda pase a informe de la Junta General del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Cuenta de la Administración de Arbitrios Por el Inspector de Puntos se presenta la cuenta general de impuestos pabidos en





la Administración de Arbitros en el mes de Setiembre  
último, la cual, por sus respectivos capitales da un total  
de diecisiete mil ciento setenta y cinco pesetas y doce cen-  
tinos.

Se acuerda prestarle la aprobación correspondiente.  
Disposiciones oficiales: Que sea ejecutada la orden municipal  
de la Orden de 30 de Setiembre último, publicada  
por la Presidencia del Gobierno en el Boletín Oficial del  
Estado, del día primero del actual, sobre limitaciones en la  
confección de presupuestos provinciales y municipales para mil  
novecientos cuarenta y cuatro.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se aprobau por  
unanimidad los extractos de acuerdos de esta Corporación  
en las sesiones celebradas en el mes de Setiembre último a  
los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y  
telegráfica habida durante la última semana y de su cum-  
plimiento.

También se impone de que en el Boletín Oficial de la  
provincia, correspondiente al día cinco del actual, se publi-  
ca el anuncio de subasta del Inventario de bienes  
por valor de cuarenta y ocho mil novecientos pesetas.

Se acuerda cumplir los trámites de precepto para su  
ejecución.

También por la presidencia se ordena la lectura del  
informe emitido por la Alcaldía para cumplimentar acuer-  
do de esta Corporación en asunto de la solicitud dirigida  
por el estudiante D. José Ulla Gallego al Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia referente a la subvención que se  
le ha pedido por este Ayuntamiento.

Se da lectura del informe que acompaña el Excmo.  
Sr. Gobernador y acuerda la aprobación de la Gestora.

Por la presidencia se indica que al haber coincido la  
redacción del informe con la ausencia del Gobernador, no se  
ha remitido por ser asunto personal.

Se acuerda que se le envíe a la solicitud y carta re-  
mitida por el Gobernador. D. José García Moreno.

Se acuerda por resolución el asunto de la subvención del  
estudiante D. José Ulla Gallego por no haberse presentado





Examinada en el mes de Septiembre, queda disponible la cantidad reservada para el caso de haber obtenido la concesión el Sr. Villa y como el principal fundamento de no haber concedido la beg. a la estudiante D.ª Cecilia Bano Villa, era la falta de numerario en la asignación, se acuerda reconsiderarla de acuerdo con el informe de la Comisión de Cultura.

También por la presidencia se expone que es necesario designar la comisión de afijos para intervenir en el vino fabricado en la presente campaña.

Considerando beneficioso lo propuesto por la presidencia se acuerda que forme parte de la referida comisión en representación del Ayuntamiento el Sr. D. Francisco de Paula Villa, y como practico el Maestro Obrero municipal D. Francisco Primitivo Dominguez y el también obrero Manuel Perera de Anaf. En representación de los fabricantes de vino se designa a don Juan Rogelio Duran. Se les comunicará respectivamente, la designación y se dará cuenta al Administrador de arbitrios a los efectos de su actuación.

También queda inpuesta la incorporación de la correspondencia telegráfica con motivo de felicitar al Generalísimo en el aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado, y en su fiesta onomástica, condecorando a la par el saludo y agradecimiento comunicado por el Sr. General Sr. D. Francisco Franco Salgado Ordoño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva España!, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Santos Hernandez

Juan Rodriguez

Angel Martin

*[Signature]*

Diego Vera

Julian Sanchez





Dilaciones: Se convida para acreditar que en el día de la fecha no  
a el día la, seip ordinaria por no existir número suficiente de  
señores Señores, convocados para celebrar la supletoria el día  
veintidós, certifico:

Villapauca de los Baños a veinte de octubre de mil nove-  
cientos veintea y tres.

El Alcalde

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*

Acta de la sesión celebrada  
supletoria por la Corpora-  
ción municipal el día 22 de  
Octubre de 1913:

Señores que asisten

Presidente

D. Enrique Frigo Delgado

Señores

D. Rodrigo Sanchez Arizua

• Francisco Manuel Puylla

• Diego Puylla Antequera

• Manuel Vando de la Cruz

• Diego Vera Alcaraz

• Santos Hernandez Lopez

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodriguez Puelles

En la ciudad de Villapauca de los Baños  
a veintidós de septiembre de mil novecientos  
veintea y tres, siendo las tres horas, se con-  
vino en esta sala capitular, previa convo-  
catoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
don Enrique Frigo Delgado, los señores Se-  
ñores que se continúan al margen, con la asis-  
tencia del Interventor D. Abel Pruge Trujillo  
y asistidos de mi el infrascrito Secretario  
quedando convocada la Corporación munici-  
pal al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en segunda citación.

Los Señores D. Angel Montaner de la Ben-  
cha, don Manuel Manuel Ramirez y D.  
Juan Armas Lopez, no asisten por hallarse  
ausentes.

De orden de la Presidencia se lee la  
convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que  
no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no  
existir número suficiente de señores Señores, convocados por  
existencia entre los señores del orden del día la discusión  
y aprobación del presupuesto ordinario para el  
próximo ejercicio, se rogaba la suya puntual asistencia,  
estando legalmente constituida la Corporación municipal  
para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.





Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y proyecciones Ninguna. El Sr. Castro hace uso de la palabra en la sección de preguntas y proyecciones.

Obras públicas - Sesiones para la ejecución de proyectos apro-

badados Por la presidencia se manifiesta que únicamente se han hecho gestiones para obtener la certificación de estar inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense la escritura de adjudicación del terreno para emplazamiento del nuevo cuartel de la Guardia Civil y construcción de cincuenta viviendas protegidas. Segun informan, el Sr. Registrador se encuentra enfermo y en el momento que se reintegre al cargo, se expedirá la certificación.

Benevolencia: Tratamientos especiales - Se da cuenta de que el día catorce del actual, se tramita un expediente para hospitalizar en urgencia a la niña Carmen Ojeda Pardo, en virtud de certificación expedida por el medico Sr. Sanchez Pardo, concediéndole un abono de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Igualmente se utilizó el mismo procedimiento para hospitalizar a la enferma Dolores Alvarez Sanchez en virtud de certificación expedida por el medico Sr. Pizarro, la que fue aprobada por unanimidad de la corporación.

En cambio se da cuenta de certificaciones expedidas por el medico Sr. Ojeda que acuden a la enfermería de Francisco Barragan Taxuilla a Carmen Niza Perez, y justifican con la necesidad de hospitalizarse para sus respectivos tratamientos.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes y conceder el abono de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Terminar lo recibidos - Pagos Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:





A José María Lara Pizarro por compra de un conejo y  
dos caballerías para trabajos en el cementerio en los días  
quince y diecisiete del actual, setenta pesetas.

A Blas de los Ríos por dos jornales invertidos en reparacio-  
nes de carpintería en el cuartel de la Guardia civil, ciento  
sesenta y ocho pesetas. Al mismo por reparaciones en útiles  
para obras municipales, cincuenta y cinco pesetas.

A Agustín Loran por dos viajes a Badajoz y uno a  
Loreto para asuntos especiales, noventa y cinco pesetas.

Al mismo por tres viajes de comisos adquiridos pa-  
ra la Delegación de Abastecimientos, ciento una peseta.

A José María Lara por reparaciones de útiles de  
obras municipales y confección de regillas para los riefos  
sitios de robenta y nueve pesetas.

A José María Lara por efectos de limpieza para el Ayun-  
tamiento, ochenta pesetas y cincuenta centavos. Al mismo por  
dos viajes para la Administración de Arbitrios, veinte  
pesetas. Al mismo por un cantón para servicio de obras  
veinte pesetas. Al mismo por un botijo para el matadero,  
dos pesetas.

A Maximiliano Barrientos por compra de un  
conejo y dos caballerías para compra de cerdos de varios  
valles en los días diez al diecisiete del actual, doscientos  
treinta pesetas.

A Fernando Pérez García por compra de un conejo y  
dos jornales invertidos en obras municipales en los días once  
al diecisiete de los corrientes, diecisiete pesetas.

A Olmo Fernando Barro por jornales invertidos en obras  
reparaciones del cementerio en los días quince y diecisiete del  
actual, ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis centavos.

A Angel María Lara y Andrés de los Ríos por tra-  
bajos en el cementerio en los días once al diecisiete de los  
corrientes, ciento doce pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez por trabajos en los jardi-  
nes del cementerio durante los últimos días, cincuenta y  
siete pesetas.

A la Compañía San José de La Paz, por suministro  
de fuegos artificiales para la fiesta de la Candelaria, cinco





cientas pesetas.

A la Revista "Comunicación" por una crónica publicada referente a esta localidad, mil doscientas cincuenta pesetas.

A la "Editorial de "Historia de la Luchada Española" por el tomo treinta y cuatro de la suscripción, veinte pesetas.

Por los jornales invertidos en obras municipales durante los días en que al director del actual, según relación, en cuatrocientas, treinta y cuatro pesetas con ochenta y dos centimos.

Por los jornales en igual tiempo en otras obras municipales, según relación, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y dos centimos.

Por los jornales en igual tiempo en otras obras municipales, según relación, doscientas noventa y ocho pesetas con ochenta y siete centimos.

A Luis Mejías Gomez por confección y betones de un muro para el sepulcero, treinta pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por cuatro canchales de agua para abono de los jardines, cuarenta pesetas.

Al guardia municipal Antonio Duran Bonig por gastos suplidos en viaje a Almorobalejo en la confección de un loteado, diecinueve pesetas y noventa centimos.

A la casa "Inventado" por material de oficina para la Delegación de Abastos, cincuenta y cuatro pesetas y setenta centimos.

Al Sr. Depositario por suplidos en la remisión de fondos a Badajoz por conducto del Banco, veintidós pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Balsera Duran por mobiliario para la Delegación local del Servicio Nacional del Trabajo, cuatrocientas pesetas.

Imparte la relación la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos.

Personal de Trabajos de un tono poreros

Por la producción de un informe que "Palacio de San Marcos" se le ha presentado en un despacho reclamando el pago de trabajos hechos en la oficina del subvencido al correspondiente por el Sr. Duran del que fue Alcalde de este Ayuntamiento. O. Continúa





Bernabe Duran, para sustituir al que fue merito-  
rio de esta especial francesa Garcia, Grabera que so-  
tura prestando servicio en recombatiendo como temporero.

No existiendo antecedentes en constancia en acta de  
la designacion del Sr. Romero, ni de las condicio-  
nes en que hubiera de estar sujeto, se acuerda que  
paga la reclamacion por cuenta y se resolviera lo que  
pueda ser.

Ydenos Admision de meritorios en estas oficinas Queda in-  
teresa la incorporacion de haber ingresado en esta es-  
pecial, como meritorios en ambos Mateo Diaz Moreno  
y Antonio Dominguez Paz, a los efectos de adquirir  
practica y conocimientos que puedan ser útiles.

Ydenos Expediente para la amortizacion de una vacante de  
Inspector Farmaceutico municipal. Se viene sobre  
oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad numero  
enata mil novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cua-  
renta, y cinco que se refieren a la jubilacion del inspec-  
tor farmaceutico municipal D. Jose Maria Rodriguez,  
y a la amortizacion de la vacante.

Al tomar el acuerdo se concedio la jubilacion soli-  
citada por el Inspector Farmaceutico municipal, D. Ma-  
ria, tambien se acordó que la vacante producida  
corresponde a la amortizacion, por existir en este  
municipio ochenta y cinco inspectores farmaceuticos.

Quinto se acordó notificar el acuerdo al intere-  
sado, dando cuenta a la Inspeccion Provincial de Sani-  
dad a los efectos consiguientes.

A los efectos anteriores se dio cumplimiento a hor-  
tunamente.

Como en cuenta se supuso en el artículo 35 del  
Reglamento de Inspectores Farmaceuticos Municipales de  
14 de Julio de 1935 que se tendria un  
Inspector por cada diez mil habitantes, y otro por cada  
porcion de diez mil mayor, de cinco mil, quedaba este  
municipio en situacion de tener dos inspectores, puesto  
que el caso de tener tres fue debido a que habia ex-  
minero cuando se promulgo la ultima clasificacion, te-





viendo equívocamente de ello la Inspección Provincial se consideró suficiente para que informase ante la Dirección General de Sanidad a los efectos de la autorización de la vacante

Se acuerda que con los antecedentes de lo expuesto el de la concesión de la jubilación y del Párrafo de habilitantes, se dirija escrito a la Dirección General de Sanidad, interponiendo recurso, sobre la clasificación que corresponde a este Ayuntamiento en el servicio de Inspectores Agrimensores municipales.

2º = Anuncio de vacantes en este Ayuntamiento = Se le la

tura del año número tres mil éntrecientos cincuenta y seis precedente del Gobierno Civil de la provincia en contestación a uno de esta Alcaldía referente a la publicación de vacantes de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial. Comunican que fue remitido a informe de la Comisión Inspectora Provincial de Militares de Guerra por la Patria, sin que hasta la fecha haya sido devuelto, pero que puede remitirse nuevo anuncio de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración local en deferencia de criterios de este Ayuntamiento y la referida Inspección de Militares.

Se curre la referida resolución de la Dirección General de Administración local, y de acuerdo con lo mismo se remite en el mes de Agosto del pasado año, el anuncio para el Boletín Oficial de la provincia.

Se acuerda formular nuevo anuncio y remitirlo para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

3º = Peticiones = Se curre sobre las peticiones de sustitución de

mil pesetas de este Ayuntamiento, presentadas por los agricultores Ana Cajones Páez, Ramón Morales Morales y Pedro Francisco Gómez.

Ante los informes y garantías propuestas se acuerda conceder las sustituciones solicitadas.

4º = Reclamaciones = Solicitudes = Vista el informe del Jefe de Negociado sobre

reclamación de Señora Rafaela Gargallo por el importe de arbitrios de desagües y estimando el valor de la reclamación, se acuerda desestimar en rebeldía.





Adono: Solicitud de los funcionarios administrativos pidiendo aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presentan los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento en solicitud de que en atención a la carencia de la vida, se le aumente el sueldo que respectivamente disfrutaban,

y acuerda, para a efectos para mayor se discute el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Adono: Solicitud de municipalización de la banda de Música: Cambian se da lectura de un escrito presentado por D. Juan Soler Pinta, director de la banda de música local, en el que expone la situación precaria de la misma, y solicita como medio de poder subsistir el que se municipalice.

Comunemente deliberado, y teniendo en cuenta las obligaciones que impondría al Ayuntamiento la municipalización de la banda de música, y además siendo poco el empleo que hace de la misma, por lo que se resuelve a los efectos de veraneo y fiestas procesionales, se acuerda desestimarse la petición de D. Juan Soler Pinta.

Instancia: Solicitudes: Cambian se da lectura de un escrito presentado por el Inspector Veterinario Municipal D. Manuel Vival Corchillo en el que expone que tiene cumplido un quinquenio el día diez de Mayo de mil novecientos veintenta y ~~uno~~ ~~dos~~, habiendo dejado de percibir la parte fija de referido año. Por ello pide se consigne en presupuesto la cantidad que ha dejado de percibir.

Por el Sr. Interventor se informó que la cantidad estuvo consignada, y procede reconocerle el crédito para la efectividad del pago.

Queda así acordado por unanimidad.

Adono: Solicitud de aumento de subvención: Dada lectura de un escrito que acompaña el director de las Escuelas Profesionales R.P. del Maño de la Cruz, en el que expone la aplicación dada a la subvención de veinty mil pesetas, concedida por este Ayuntamiento y patentes el gasto que suponen las Escuelas Profesionales del Siquado Barapin, y la diurna gratuita de niñas, solicita el aumento de la subvención hasta quince mil pesetas, se acuerda pa-





se a informe y estudio para cuando se dicente el pro-  
yecto de presupuesto para el proximo ejercicio.

Aprovechamientos de hierbas de la Sierra. Por la presidencia  
se manifiesta que como en años anteriores, se debe progre-  
sar el aprovechamiento de hierbas de la Sierra, con el fin  
de que el suelo este en condiciones de utilizar los rielos  
para la extraccion de los granos depositados en las maderas.  
Tambien, aunque de poca importancia, se consigue algun  
ingreso.

En el año anterior se anuncio un convenio restringido  
para el aprovechamiento de las hierbas, solamente con  
permiso de llevar y prohibicion de toda otra clase de gana-  
do. Se le asigno un tipo minimo de cien pesetas con la  
obligacion de no obstar la utilizacion de los rielos, y  
presentando pliegos cerrados en las subastas, haciendo  
la adjudicacion al que ofrezca mayor ventaja. Tam-  
bien sera condicion que antes de empezar el aprove-  
chamiento, se abonara el importe de la adjudicacion, y  
siempre dentro del plazo de un mes a partir de la  
fecha de la puja.

Queda facultado el Sr. Alcalde para anunciar el con-  
vencido en las condiciones expuestas.

Correspondencia tiempo hora avanzada se acuerda tratar sobre  
los asuntos de higiene que faltan y aclarar lo refe-  
rente al proyecto de presupuesto ordinario para el pro-  
ximo ejercicio hasta el dia de mañana, y hora de  
las doce en que volvera a reunirse la Comision Provi-  
soria, quedando convocados los asistentes.

Se da cuenta de la correspondencia postal y tele-  
grafica habida durante la ultima sesion, entre la que  
se encuentran el escrito autorizando a la Comision Provi-  
soria y Administracion local, de Badajoz para la confe-  
ccion de matrices de industrial por la gratificacion de ce-  
lante y otros puntos como en el ano anterior.

Se acuerda autorizar el cumplimiento del servicio  
exponente.

Tambien se hace sobre notificaciones hechas a los auto-  
res desquachos para la comision de obras de un

Por la presidencia se manifiesta que aprovechando la ocu-





a Madrid del Sr. D. Angel Martinez de la Benza, se ha remitido por su conducto, al que fue Gobernador civil de esta provincia D. José Garcia Moreno Rodriguez, el título de hijo adoptivo de esta ciudad. Le acompañaba una carta de enhorabuena de sentir no haber la entrega en la forma que deseaba esta Gestora, pero que siempre es el testimonio de su gratitud por su actuación plausible dentro del cargo y muy especialmente de esta Gestora por los beneficios reportados a este Municipio.

Se aprobó y aplazó la actuación de la Alcaldía. Quedando pendiente la discusión del proyecto de presupuesto ordinario se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y veinte minutos al grito de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡¡ Viva España!! Entendiéndose la presente acta de que yo el secretario entiendo

*(Signature)*  
 Santos Hernandez  
 D. Vera  
 Diego Pirilla  
 Juan Rodriguez  
 Nery Sánchez  
 Juan  
 Juliana Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 23 de Octubre de 1943

Eros. que asistió

Presidente

D. Enrique Enigo Delgado

Señores

D. Rodrigo Sánchez Arjona

D. Francisco Nery Pirilla

Diego Pirilla Gutierrez

En la ciudad de Villavieja de los Boves a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y cincuenta minutos se reunió en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Enigo Delgado, los señores Gestores que se consiguieron al margen, con asistencia del jurado Sr. Josef Enigo Enjillo y asistidos de un el impoente sustituto, quedando constituido





D. Manuel Vando de Ozala  
Diego Vera Alcaraz  
Félix Arenas López  
Santos Hernández López  
Luis Moreno Sánchez  
Juan Rodríguez Robles

La Corporación municipal en la sesión de diez fiestas de los doce que en la actualidad se constituyen, para continuar la sesión con-  
venida en el día de ayer.

Los señores Martínez y Bracia no asisten por ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de con-  
orden, el Sr. Interventor empieza la lectura del

Proyecto de presupuesto ordinario para 1924. Terminada la  
lectura y visto el proyecto formulado e informa-  
do por la Comisión municipal de hacienda en virtud  
del mandato que le fué conferido por acuerdo de  
esta Comisión Gestora, como proyecto se sometió a la  
aprobación provisional del Ayuntamiento, con  
arreglo a las normas establecidas; Resultando que  
aparecen cumplidos los trámites marcados por el  
estatuto municipal de 8 de marzo de 1924  
y Reglamento de la Hacienda municipal de  
25 de agosto del mismo año; considerando  
que el indicado Proyecto de presupuesto, en el  
que figuran, respecto del ejercicio, las modifi-  
caciones procedentes, en virtud de certificaciones  
legales, de acuerdos firmes y válidos de la Co-  
poración y del acertado criterio de la Comisión  
informativa en relación con las conveniencias de  
los servicios, constituye la exposición fiel de la  
realidad económica del municipio y de  
su actividad administrativa apareciendo  
perfectamente detalladas todas las operaciones  
de carácter forzoso y cumplimiento, netamente  
y exactos los ingresos de acuerdo con la  
efectividad normal de la recaudación, la  
Comisión Gestora, por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar el proyecto de presupuesto or-  
dinario para el ejercicio de mil nove-  
cientos veintea y cuatro, formulado por  
la Comisión municipal de hacienda.

Segundo: Dar a dicho proyecto la publicidad  
reglamentaria en la forma prescrita.





por el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Vereno: Que una vez terminado el periodo de agravios, se traiga de nuevo, en las reclamaciones que se produzcan, a conocimiento de la Corporación para un sanción definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva España! ¡Viva España! ¡Viva España! estando las catorce horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco~~

Santos Hernandez  
Miguel Labrador

Juan Rodriguez  
Diego Pinilla

D. Vera

José  
Francisco





Acta de la sesion suplementaria  
celebrada por la Corporacion  
municipal el dia 5 de Noviembre  
de 1943:

Errores en el acta

Presidencia

D. Enrique Eiza Olgado

Secretario:

D. Francisco Lopez Quilla

" Diego Quilla Gutierrez

" Diego Vera Olaso

" Luis Moreno Sanchez

" Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de las Bnias  
a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y  
tres, siendo las tres horas y veinte minutos, se con-  
mencio en esta sala capitular, previa convocatoria  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Eiza  
Olgado, las Sesiones que se convocan al  
margen, en asistencia del Interceptor D. Juan Piza  
y del Consejo y asistencia de mi el infrascrito, suscri-  
bis, quedando constituida la Corporacion municipal  
al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda  
citacion.

El Secretario censal Sanchez Aguirre, Montano  
y Arana no asistieron por ausencia, el Sr. Mayor





por enfermedad y los señ. Hernandez y Chando por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que inclina que no se celebre la ordinaria el día treinta de octubre último por no existir número suficiente de señ. señores y que se celebrara la siguiente en el día de hoy, para tratar sobre los asuntos del orden del día, catándose legalmente constituida la corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adquiriéndose la obligación que tienen de firmar la misma en respuesta al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del orden del día.

Presupuestos y precomisos: El Sr. D. D. Moreno ruega a la Presidencia que se consignen en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento de D. Juan José Bolanos, hermano político del Sr. D. D. de este Excmo. Ayuntamiento.

Queda acordado por unanimidad el pago por el Sr. Moreno, exequencias, la capsa de gratitud, por un el Sr. D. D. el extrínseco testimonio de pésame.

Obras públicas: Conservación y arreglo de calzadas: En la presidencia se manifiesta que las obras de conservación y arreglo de algunas calzadas que se realizan están al término y se continuaban otras en toda la amplitud que permite la situación económica.

Queda enterada la corporación de lo expuesto.

Beneficencia: Gratificaciones especiales: Se da cuenta de que el día treinta de octubre último se tramitaron dos expedientes de urgencia para hospitalizar a la niña Esperanza Galland Cabrera, hija de Manuel Galland Ortiz, y para asistir a la curación del Hospital Provincial del Excmo. Sr. D. D. Barranco Sanchez, en virtud de certificación expedida por los médicos señ. D. D. y D. D.

Se concedieron ambos de veinte reales mensuales a cada una para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprobó lo expuesto por unanimidad.

También se da lectura de una certificación expedida por el Médico Sr. Pozuel, en la que se acredita la enferme-



dad de bipiana Vera Arceles y justifica la necesidad de enviar a la cometa del Hospital Provincial.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un monto de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz - Facturas y recibos: - Pagos. Por la Intervención de Juntas se presenta una relación de facturas formalmente informada por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A Elías López Griño por diez jornales invertidos en trabajos de carpintería en la reparación de edificios municipales durante los días diecinueve al veintidós de octubre último, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Angel Francisco Cruz y Andrés López Turner, por seis jornales cada uno, invertidos en obras de puentes en el cementerio, en los días dieciséis al veintidós del mismo mes, ciento ochenta pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por costas del mes de octubre y conferencias en el de septiembre, doscientos treinta y una pesetas y setenta centimos.

A José Manuel García por diez metros de arena para el cierre de nichos en el cementerio, ciento cincuenta pesetas, al mismo por doce metros de arena para reparaciones de la calle General Pardo, noventa pesetas.

A Alvaro Franco Guerrero por mil ochocientos ladrillos y ocho baldosines para el giro de la casa Nueva de Gama, trescientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A José María López Pizarro por arriendo de un caño y dos caballos acarreando escombros en el cementerio en los días dieciséis al veintidós de octubre, doscientos diez pesetas.

A Manuel Encarnado Baeza por seis jornales de trabajo recogiendo escombros en el cementerio durante los mismos días, noventa y seis pesetas.

A Gerardo Morales Rodríguez por trabajos de jardinería en el cementerio y en la población durante seis días, cincuenta y seis pesetas.

A Benigno Ruiz Góngora por arriendo de un caño y dos bueyes, durante los días dieciséis al veintidós de octubre para el arreo de escombros de las Penitales, doscientos diez pesetas.





A Proximiano Bonifacio Viaje por comiendo de un  
comensal y dos milas, en los mismos dias, para el comensal de un  
comensal de la calle Juan Bravo, doscientas setenta y seis pesetas.

A la Editorial Aranzadi por suscripción del cuarto trimestre  
al Índice y Repertorio de Legislación, dieciséis pesetas y quince  
centimos.

Al Depositario municipal para la adjudicación de impresos  
para giro postal, una peseta.

Por unirse con un a factos transcurtos, treinta y dos pesetas.  
Por adquisición del mapa municipal de España, diecinueve  
pesetas.

Por impresos del S. M. del E. remitidos a comensales, veinte  
dos pesetas y cinco centimos.

Por el Abogado de Minería y Metalurgia, remitido a comensales, doscientas pesetas.

Por un telegrama enviado a Madrid por el Sr. Alcalde,  
tres pesetas, con cincuenta y cinco centimos.

Del Sr. Depositario municipal por devolución de un  
giro, tres pesetas y veintinueve centimos.

Por los jornales invertidos en obras de reparación de  
calle durante los dias dieciseis al veinte y tres de octubre,  
según relación, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Por el mismo concepto y en iguales dias trescientas veintiseis  
pesetas con noventa y ocho centimos.

Por reparaciones de pavimento en varias calles en los  
mismos dias, doscientas noventa y dos pesetas y sesenta cen-  
timos.

A Proximiano Bonifacio Viaje por comiendo de un  
comensal y dos milas, acarreando comensales de la Plaza de  
Cabrero, veinte en los dias veintiseis al treinta de octubre,  
doscientas veintiseis pesetas.

A Juancho Pico Garcia por igual concepto con un  
comensal y dos milas, en los mismos dias del resto de las  
veintiseis, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Juan Pico Lopez Gutierrez por tres cuartos de me-  
tro de cal para obras municipales, setenta y cinco pe-  
setas.

A Felipe Moreno Llano por un atado para el  
cadenar de un poste de solemnidad, setenta y cinco





pesetas

A Antonio Pico Martínez por dos metros de arena para obras municipales, cien pesetas. Al mismo por tres metros de arena para obras de la calle Negro de Rama, cincuenta y seis pesetas y veinticinco centimos.

Para Pago del Excedente captado en la parroquia el día primero de Octubre, veinte pesetas.

Por recibo del Secretario D. Julián Sánchez Pico por diferencia de vedulas personales, según cuenta de Servicios de Asesoría y Administración Local, diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

Por un recibo al fisco transmitido Francisco Pico, seis pesetas.

Al Entrenador D. Jesús Pico Cruzillo por cincuenta metros de feno declaraciones de utilidad, doce pesetas y cincuenta centimos.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos en los jardines del cementerio en los días veintinueve al treinta de Octubre, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Manuel Cruz y Anselmo Lopez Gomez por jornales en el cementerio en los días veintinueve al treinta de Octubre, ciento doce pesetas.

Por otros jornales en el mismo sitio y días, según relación, ochenta y seis pesetas y noventa centimos.

A Elias Lopez Trigo por doce jornales de carpintería invertidos en el hospital de la Guardia Civil y casa comunal en los últimos días, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los invertidos en obras municipales en los mismos días, según relación, quinientas sesenta pesetas.

Por igual concepto en obras de la calle Coronel Rada en los días veintinueve al treinta de Octubre, ochocientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Simplicio Pico por alojamiento de Manuel Marcos Moya, durante treinta y un días, noventa y tres pesetas.

Importa la relación la cantidad de seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

También se conoce que las facturas de suministro de





material de días de Abril y del de Junio a partir del en sesión de del de Julio la cantidad de setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos de finura, y treinta pesetas y cincuenta centimos, la segunda, serán pagadas a nombre de Joaquín Durán Ortega, por ser el material que vive el Ayuntamiento.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que no se podía librar el importe de ninguna factura y relaciones por falta de numerario, haciendo preciso que con toda urgencia se pudiese por la Agencia ejecutiva el caso de atrasos, pues de lo contrario se obstaculiza por completo la marcha administrativa de la Corporación.

Emendada en consideración la advertencia se acuerda que por el Sr. Alcalde con los medios que estime convenientes, se ordene toda clase de actividad en la gestión ejecutiva para el caso de atrasos en perjuicio de la Corporación.

Personal: Ingreso de un monitorio: se da cuenta de haber ingresado en estas oficinas como monitorio, sin gratificación, el mismo Francisco San Ortiz, con el fin de adquirir conocimientos que puedan serle útiles.

Idem: Subvenciones: También se impone la corporación de que la subvención que disfrutaba el ordenanza del Juzgado Municipal Gerónimo Rodríguez, por servicios de limpieza de las oficinas, ha pasado al actual ordenanza Andrés Ortiz Rodríguez.

Idem: Guardia municipal sustituido: Cambia se da cuenta por la Presidencia de que en fecha del de octubre último, designa guardia municipal sustituto a Manuel Amador Muñoz, durante el tiempo que exista una vacante en el personal de plantilla, con el fin de atender los servicios.

Queda enterada la corporación de lo expuesto.  
Idem: Solicitud de gratificación: se da lectura de un escrito que presenta el monitorio de estas oficinas Pedro Badajoz García, en el que solicita se le conceda la gratificación de ochenta pesetas y cincuenta centimos, que disfrutaba el monitorio Manuel Paez Bonifaz que ha pasado





do a prestar servicios a otros Organismos.

Informada la Corporación del rendimiento de trabajo del militar Pedro Badaval Garcia, se acuerda que desde el mes de noviembre actual empiece a disfrutar la gratificación de dos pesetas y cincuenta centimos diarios.

2º Punto = Prestamos: Se conoce sobre las peticiones de préstamos de mil pesetas de este Puerto Social, los agricultores Juan Luis Cortis Rodriguez, Ana Rivera Garcia, Pedro Garcia Rodriguez y Andres Garcia Romero.

Vistas las informaciones y garantías propuestas se acuerda conceder los préstamos solicitados.

2º Propiedad urbana = Traslados de dominio: Vistas las relaciones juradas que han presentado varios suscriptores para alta a sus respectivos nombres de fincas adquiridas, se acuerda que precedan los siguientes:

Alta a Teresa Martinez Cordero de una casa en calle Roman y bajal, señalada con el numero tres, que sera baja a Pascual Fernandez Alvarez.

Alta a Teresa Martinez Cordero de una casa en calle Roman y bajal, señalada con el numero cinco, que sera baja a Práxedes Lombroso Guerrero.

Alta a Federico Machuca Bracamonte de una casa en calle Sismos, señalada con el numero dieciocho, que sera baja a Joaquin Gonzalez Herrera.

Alta a D<sup>ca</sup> Ana Inés Lopez de una casa en calle Hornos Rada, señalada con el numero treinta y ocho, que sera baja a Primitiva Perez Gomez (mayor).

Alta a Primitiva Perez Gomez de una casa en calle Roman y bajal, señalada con el numero treinta y tres, que sera baja a Andres Inés Paredes.

Alta a Antonia Pío Duran de una casa en calle Gerona, señalada con el numero nueve, que sera baja a Manuel Dominguez Guerrero.

Alta a Antonio Corti Gutierrez de una casa en calle Coramina, señalada con el numero treinta y seis que sera baja a Mercedes de Santobal Amillo Graña.

Alta a Emilio Gall Garcia de una casa en calle Santa Eulalia, señalada con el numero cuarenta y uno, que sera baja





- a Rafael Sarratea Sombago.
- Alta a Antonio Ortega Rabador de una casa en calle Avenida del Ejercito, señalada con el número setenta y cinco que será baja a Agustina Añel Rodríguez.
- Alta a Frai Sombago Rodríguez de media casa en calle Duques Hidalgos 101, señalada con el número cincuenta y cuatro, que será baja a Frai Conales Barneo.
- Alta a Juan Manuel Lopez Flores de un corralin en calle Nam, señalada con el número dos, que será baja a Antonia Oy de lo Portugal.

También se acuerda devolver a los interesados los documentos presentados a los efectos de la transmisión.

Hacienda municipal: Distribución de fondos: Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para atender las obligaciones del mes actual, la cual por sus correspondientes capitulos, da un total de ciento cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesetas.

Encontrandola adaptada a los preceptos reglamentarios que aprobada por unanimidad.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un presentado por Don Francisco Franco Toranillo en el que expone haber presentado una solicitud reclamando el pago de sus haberes de Diputado municipal retenidos desde que fue destituido del cargo a la fecha en que se reintegró al mismo en virtud del fallo recaído en el recurso entablado por este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha no se le haya comunicado resolución alguna, cuya resolución interesa inmediatamente para en caso de la denegación proceder al oportuno recurso.

Por la Intervención se informa que el asunto está pendiente de informe y que no se ha evacuado en copia de recibir el fallo dictado por la Dirección General de Sanación, que se opuso al recurso entablado por esta Corporación contra referido fallo.

Se acuerda gestionar referido documento a los efectos de informar los efectos del Sr. Franco Toranillo.

Ademas. Solicitud reclamando haberes por trabajos realizados:

También se da lectura de otro escrito presentado por Rafael Lopez Barneo en el que expone que no ha presentado





servicio en la oficina local del subvencido al combalente en sustitución del auxiliar que había designado este Ayuntamiento Juan José García Grajeras en virtud de certificación del que fue Alcalde D. Justino Bermúdez Durán, empezando a prestar servicio en el día once de Junio de mil novecientos veintea y dos, sin que hasta la fecha haya recibido remuneración alguna. Hecha que se acuerde lo que en justicia proceda.

No existiendo constancia de la designación hecha por D. Justino Bermúdez Durán, ni de las condiciones en que aquella se hiciera, y teniendo en cuenta que el reclamante ha dejado transcurridos quince meses sin haber ingresado el pago de haberes, se acuerda que puede interesar un informe de D. Justino Bermúdez Durán para poder resolver sobre la reclamación de Rafael Flores Romero.

### Reclamación sobre cuotas de arbitrios municipales:

También a la lectura de un escrito que presenta Juan Antonio García González en el que expone que la agencia ejecutora le reclama cuotas por el concepto de arbitrios municipales correspondientes a los ochos mil novecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres cuotas las tiene abonadas según los acuerdos que se acompañan a su escrito.

Se acuerda que pase al negociado y Comisión municipal de hacienda para sus respectivos informes y después resolver lo que proceda.

Hacienda municipal: Suplemento de créditos: No habiendo presentado reclamación alguna contra el suplemento de créditos por valor de ochenta y ocho mil ochocientos pesetas, aprobados por esta Corporación, se acuerda pasarle la aprobación definitiva a los efectos de su ejecución.

Correspondencia: Por la presidencia se da cuenta de que anulado el concurso restringido para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de la Sierra, este se ha presentado un sobre cerrado.

Se procede a la apertura del mismo, el cual contiene una proposición firmada por D. Pedro Canillo expresando la cantidad de veinte veinte pesetas por el aprovechamiento de las hierbas de referencia.

No habiéndose presentado otras proposiciones a más.





rando la presentada el tipo del empuje en veinte pesetas, se acuerda hacer la adjudicacion a D. Pedro Paville por la cantidad de veinte veinte pesetas y bajo las condiciones estipuladas.

Tambien se conoce sobre un oficio precedente del Gobierno Civil de la provincia, registrado con el numero tres mil ochocientos sesenta y siete, al que acompañan un escrito de Manuel Magaf Borrero sin firmar, referente a la denegacion de herencia a su hija Magdalena Magaf hora con el fin de que se le devuelva informada.

Se acuerda que con los antecedentes que obran en estas dependencias municipales, sobre la ultima herencia que tuvo concedida, se informe referido escrito y se devuelva al Sr. Gobernador Civil.

Tambien queda impresa la benevolencia municipal de la correspondencia postal habida durante la ultima decena entre la que se encuentra el B. d. M. del Secretario Militar y portadores del Generalissimo, expresando su gratitud por nuestra liberacion en el dia de su santo y enviando un expusivo saludo a esta benevolencia y asistencia.

Se acuerda que conste en acta la satisfaccion de la Gestora por referido testimonio.

Despues de haberse tratado de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, a la voz de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva España!, siendo las cuatro horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Diego Pinilla

Juan Rodriguez

D. Vera





Acta de la sesion celebrada  
por la Corporacion municipal  
el dia 10 de Noviembre de 1913

Sres. que asisten

Presidente

H. Enrique Enig Oelgado

Sectores:

D. Francisco Ferrn Pinilla

D. Diego Pinilla Echeverri

D. Manuel Canale de la Cruz

D. Diego Vera Alvaraz

D. Luis Moreno Sanchez

D. Juan Rodriguez Ribes

En la ciudad de Villafraanca de  
los Banchos a diez de noviembre de mil  
novecientos trece y tres, siendo las tre-  
ce horas y veinte minutos, se reunieron  
en esta Sala Capitular, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alejandro J. Enrique Enig Oel-  
gado, los Sres. Sectores que se designaron  
al margen, con asistencia del Subprocurador,  
D. Manuel Canale de la Cruz y otros  
de un etc. y presente el Secretario quedando  
de constituida la Corporacion municipal  
en quorura legal, para celebrar sesion  
ordinaria.

Los Sres. Sres. Canale de la Cruz,  
Moreno y Ribes no asisten por ausencia. El Sr. Bracial  
por enfermedad y el Sr. Hernandez por imposibilidad acci-  
dental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se da orden de  
lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad  
aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmar la  
una vez transito al libro correspondiente, pasando a tra-  
tarse los demas asuntos del orden del dia.

Interrogos y preguntas: Ningun Sr. Sector hace uso de la palabra  
en la sesion de interrogos y preguntas.

Obras publicas: Proyecto de reconstruccion de doce Casas Mo-  
nasticas.

Costas: Se da cuenta de que por el Sr. Subdelegado local  
de la fiscalia de la Vivienda se ha devuelto el expediente  
del proyecto de reconstruccion de doce casas monasticas, que se  
habian allegado a informe del Sr. fiscal Delegado Provincial de  
la Vivienda.

Respuesta anterioridad municipal de que el plan de  
reconstruccion debe ser redactado por un arquitecto, si en-  
ya efectuó la obra, para cumplir dicho requisito.

Se acuerda gestionar la redaccion del proyecto a  
plano por un arquitecto y presentar el plan a la aprobacion





con despues de la fiscalia de la vivienda para su  
ejecucion.

### Idem: Idem: Reparaciones y blanqueo de edificios en ca-

llo Varco de Gama. Emiende un escrito que una vez  
terminadas las obras de carbonización y saneamiento  
de un trazo de la calle Varco de Gama, proceda que se  
anulen de fachadas de edificios lindantes e comprendi-  
dos en referida calle, procedan a las reparaciones y  
blanqueo necesarios al ornato publico.

Se acuerda dar las ordenes oportunas para que  
en un plazo determinado inicien las obras de  
reparación de edificios o la ejecución de las obras comunican-  
das con las responsabilidades precedentes.

### Beneficencia: Tratamientos especiales: le da cuenta de que el

dia seis del actual se tramita un expediente de urgencia en  
ra que el enfermo Antonio Martin elbo Diaz pudiera asis-  
tir a la escuela del Hospital Provincial, segun certi-  
ficación expedida por el medico Sr. Greda, procediendole  
un abono de reintegro pasetal para gastos de viaje a  
Badajoz

En fecha 6 se instruye este expediente para ho-  
spitalizar en urgencia a Carmen hija Ruiz, en virtud  
de certificación expedida por el medico Sr. Cortés, conca-  
diendole igual abono que al anterior.

Tambien el dia seis se instruye este expediente  
de urgencia para hospitalizar al niño Domingo Gons-  
es bapana, en virtud de certificación expedida por el  
medico Sr. Pérez, y en el mismo dia se tramita este  
expediente para hospitalizar al niño Manuel Lopez  
Greda, en virtud de certificación expedida por el me-  
dico Sr. Greda, conca diendole abono de reintegro pasetal  
a cada uno.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Se da cuenta de certificaciones expedidas por el  
medico Sr. Greda que acreditan las enfermedades de Rafaela  
Pedronis Ruiz y de la niña Josefa Montano Var-  
ques y justifican la necesidad de hospitalizarse para  
su tratamiento. Tambien por el mismo medico se expi-  
de otra certificación sobre la enferma Antonia Roman





bueno, para cuyo tratamiento ha de hospitalizarse en Madrid.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y conceder, como de veinticinco pesetas a los que habrán de hospitalizarse en Badajoz y de cien pesetas para el de Madrid.

Es también a da cuenta de una certificación expedida por el médico Sr. Bogeat al efecto de que el enfermo Sr. Comas Sr. Daniel pueda asistir a la consulta del Hospital provincial de Badajoz.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y que se le conceda un sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas y recibos: Durosos Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Barquillo Ramelo por cuatro servicios de coche al comitente para asuntos judiciales, setenta y cinco pesetas.

Al mismo por un servicio de coche a fuente del Macate con los Inspectores de la escuela de Caspe, setenta pesetas.

A Maximiano Benito Sarago por aramo de cocombos en un aramo y dos onzas el día tres del actual, del Cuartel de Fortisima, treinta y ocho pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez por trabajos en el cementerio en los días uno al seis del actual, en servicios de jardinería, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Marbana Cruz y Andres Lopez Cuervo por jornales invertidos en el cementerio durante los dichos días, ciento trece pesetas.

A Blas Lopez, Crijo por once jornales invertidos en reparaciones de carpintería en la casa Comunal y Cuartel de la Guardia Civil en los días dos al seis del actual, en los cincuenta y cuatro pesetas.

A Loreto Crijo Rodríguez por trabajos en los días diecinueve al treinta y uno de Octubre (veintinueve) cincuenta y seis pesetas. Al mismo por igual concepto en los días uno





al sig del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Fernando Perez Garcia por decaer de escorbos de las Penitales, en un ramo y dos caballerias el dia tres del actual, veintiseis pesetas.

A Felipe Olivera Jimenez por gastos de viaje a las montañas de Guadalupe para llevar piezas de cobricion de ciertos de Almenobales, once pesetas.

A Jose Rodriguez Lopez por diez varas de coque y una estera para el servicio del Ayuntamiento, veintiseis pesetas.

A Jose Manuel Garcia por dos metros de arena para el cune de riegos en el cementerio, ciento cincuenta pesetas.

Al mismo por un metro y tres cuartos de metro de arena para obras de la calle Garcia, veinte treinta y una pesetas y veintiseis centimos.

A las Escuelas Salicidas de Sevilla por pension del alumno mencionado Felix Rodriguez Cruz correspondiente de Junio, Octubre y Noviembre, quinientos treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A la Editorial Arca para por suscripcion trimestral al indice de legislacion remitida a Seville, quinientos pesetas con noventa y cinco centimos.

Por dos sacos de paja traxentes, diecisiete pesetas.

Al Sr. Depositario por derechos de giro y otros gastos suplidos por el mismo, una peseta y veintiseis centimos.

Por jornales invertidos en la construcion de un grupo de riegos en el cementerio durante los dias uno al seis del actual, segun relacion, veinte noventa y siete pesetas y cinco centimos.

Por igual cantidad en las obras de la calle Garcia en los dias tres al seis de los corrientes, veinte noventa y dos pesetas con treinta y siete centimos.

Por los materiales en el arreglo de las cunetas en calle Alcantara en los mismos dias, noventa y una peseta con treinta y tres centimos.

Por duplicado en certificado de error de documentos a Badajoz, una peseta.





al Sr. Depositario por partes sueltas para la emisión de un cheque, así por el Sr. por cuenta y cinco centimos.

3. Otros once sueros por envase mil ladrillos para las obras del abrevio, seiscientos veinte pesetas. El mano obra comunitaria de trescientas legas a doscientos cuarenta pesetas el millar, setenta y dos pesetas.

Impone la abajim la cantidad de dos mil ochocientos una pesetas y sesenta centimos.

2.ª Personal Informe sobre petición del Inspector Municipal

Relevario Sr. Franco Taravilla le comete el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, originada del Sr. Intendente de fondos, sobre la petición del Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Franco Taravilla en demanda de que se le abonen los haberes devengados desde la fecha en que fue destituido hasta la de su reintegro al cargo en virtud del fallo del Ministerio de Agricultura.

En el referido informe se consignaba que examinado el fallo de la Dirección General de Ganadería, y visto el artículo 197 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, procede reconocer al Sr. Franco Taravilla el derecho a percibir el sueldo durante el tiempo de la suspensión:

Se delibera convenientemente, y por así el Sr. Secretario se informa que sin oponerse al reconocimiento del derecho del Sr. Franco Taravilla, se permite consignar que el fallo de la Dirección General de Ganadería, como el del Ministerio que es consecuencia del anterior, adólese ser más explícito para evitar forzosas interpretaciones, pues en casi todos los casos iguales o análogos, se aplica la regla general de consignar en los fallos el derecho de los recurrentes a percibir los haberes que pudieran corresponderles por cualquier concepto, sin perjuicio de la responsabilidad civil de quien hubieran estado o tomado el sueldo, objeto del recurso. Esta regla evita el semillar de derechos pretendidos que nacen de forzosas interpretaciones.

Remitiendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y que la plaza no ha sido cubierta durante la suspensión del Sr. Franco Taravilla, y que ha de ir en consignación en su haber, se abre a reconocer el derecho a percibir los haberes desde que fue destituido.





a la fecha de su reintegro al cargo.  
Idem: Pago de monedas Por mi el letrado se informa de que por servicios de Asesoría y Administración local se le ha tenido el recibo de haber pagado la multa de quinientos pesetas, impuesto al letrado de este Ayuntamiento por incumplimiento de servicios de Abastecimiento y Transportes. No habiendo tenido efecto el escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en solicitud de que la sanción figurase a nombre del causante de la falta, procede que este abone la cantidad y quede combinado con las responsabilidades que impongan la reincidencia en la falta. Según informe del Oficial de Gastos el causante del incumplimiento, fue el Inspector Veterinario Sr. Viraf.

Queda así acordado por unanimidad y que se requiera al Sr. Viraf a los efectos del pago y responsabilidades del que puedan derivarse.

Cuentas de arbitrios del mes de Octubre Por la Intervención de Finanzas se presenta la cuenta general de la recaudación realizada en la Administración de Arbitrios durante el mes de octubre último, la cual por distintos conceptos, da un total de diez y siete mil ochocientos treinta y una pesetas y ochenta céntimos.

Se acuerda prestarle la aprobación correspondiente.

Propiedad urbana trasladada de dominio Hasta la obtención jurada que presenta el propietario Juan Cascales baldesin para alta a su nombre de una casa en calle Capitán Fuente, señalada con el número diez, por tanto, se acuerda que proceda el alta solicitada y la baja a otro baldesin, Hernández, acordándose también devolver al interesado los documentos presentados.

Instancias: Solicitudes Se da cuenta de que para conseguir certificación de las clasificaciones obtenidas por el interesado, rubricado D. Manuel Villa Gallego, se ha adoptado el procedimiento de pedirlo por oficio al Excmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Extractos de acuerdos del mes anterior También quedan a pue-





bados los extractos de acuerdos de la Corporación en el mes de octubre último, a los efectos de publicidad reglamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última sesión, entre la que se encuentra un oficio de la Diputación provincial, registrado con el número ochocientos noventa y cinco, en el que indican la visita de un funcionario de dicha Diputación al objeto de efectuar la recaudación de comerciantes e industriales de esta localidad para el pago del impuesto de Comercio de Sujo. Pidegan se le de toda clase de facilidades, especialmente por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento el cual percibirá una remuneración según las cantidades que se convierten.

Se acuerda facilitar toda gestión al funcionario de la Diputación Provincial a los efectos expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Vivas! ¡Vivas! ¡Vivas! ¡Viva Badajoz! siendo las catorce horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Santos Hernandez

Pedro Penilla

Juan Rodriguez

D. Vera

Julian Andres

*[Signature]*



Acta de la sesión celebrada  
por la Corporación municipal  
el día 20 de Noviembre de 1943

Pres. que asistió

Presidente

D. Enrique Trigo Delgado

Secretarios

D. Francisco Tomás Pinilla

• Diego Pinilla Gutiérrez

• Diego Vera Alcaraz

• Santos Hernández López

• Luis Moreno Sánchez

• Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y en otros tantos, se reunió en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Trigo Delgado, los Sres. Secretarios que se enuncian al margen con asistencia del Intercomisario D. Juan Ponce Pinilla y asistidos de mi el intercomisario Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. Sánchez Arjona, Martínez y Gornal no asistieron por ausencia, el Sr. Aguado por enfermedad y el Sr. Ojando por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, a expensas que celebrándose en el día de hoy la conmemoración del VII aniversario del levantamiento de Fox Ontorio ¡Presente!; tributándose un homenaje triserial, propuse levantar la sesión como luctuosa recordando a un ejemplar sacrificio.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la presidencia acordándose aplazarla para el día veintidós y hora de las doce para resolver sobre los asuntos del Orden del día, extendiéndose la presente acta de que es el secretario autentico.

*[Signature]*

Juan Rodríguez

Diego Pinilla

D. Vera

Julian Sánchez





Acta de la sesion celebrada  
por la Corporacion municipal  
el dia 23 de Noviembre.  
Año de 1943.

Sres. que asisten

Presidente

D. Enrique Enigo Delgado

Secretario

D. Francisco Romo Pujilla

" Diego Pujilla Gutierrez

" Manuel Rando L. de Oyala

" Diego Vera Alcaraz

" Santos Hernandez Lopez

" Leon Rodriguez Lopez

En la ciudad de Villavieja de  
las Bajas a quince de Noviembre de  
mil novecientos cuarenta y tres, siendo  
las tres horas, se reunieron en esta sa-  
la capitular, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, D. Enrique Enigo Delgado y  
Sr. Secretario que se comparecieron al mar-  
gen, con asistencia del Interventor ac-  
cidental D. Joaquin Arce Blanes, por  
ausencia del propietario Sr. Pineda En-  
jillo, asistiendo de por sí el infrascripto  
Secretario, quedando constituida la  
corporacion municipal, en mayoria le-  
gal, para celebrar sesion ordinaria con  
el fin de resolver sobre los asuntos del

Orden del dia que no se trataron en la del dia veinte  
por haberse levantado en tributo al aniversario del ju-  
silamiento de San Antonio y presente!

Los Señores Sr. Martines, Arenas y Moreno, no asis-  
ten por ausencia. El Sr. Anacial por enfermedad y el Sr.  
Sanchez Anjona por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden, di-  
rectiva de los actos de la celebrada en los dias diez y  
cinco del actual, siendo por unanimidad aprobada,  
advertisiendose la obligacion que tienen de firmarla una  
vez transcurrido el tiempo correspondiente, pasando a tratar  
sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. Secretario hace uso de la palabra  
en la sesion de preguntas y respuestas.

Obras publicas: saneamiento para el curso de aguas: El Sr.  
Sr. Vera expone que los rios que recorren las aguas de  
las calles de San Blas y Capitan Fuentes, se encuen-  
tran casi siempre tapados, bien por las basuras que  
amontonan las aguas e por defectos de construccion, por





lo que considera necesario que los barrenderos o el bro-  
ta alcantarillado municipal procuren subsanar el defecto.

Por la presidencia se manifiesta que se darán  
los órdenes para que los aseoos estén en condi-  
ción de recibir las aguas de las referidas calles.

### Beneficencia: Tratamientos especiales

Se da cuenta de que, el día quince del actual, se trá-  
mitió un expediente para hospitalizar con urgencia  
a la enferma Carmen Diaz Pachas, en virtud de un  
certificado expedido por el médico Sr. Ojeda, conde-  
ñando un abono de reintornos pesetas para gastos de  
viaje a Badajoz.

También se da cuenta de que el día veintidós  
de los corrientes, se tramitara expediente para hospi-  
talizar con urgencia a las enfermas María Balsera Sa-  
millo y Pito Bonagan Samillo, en virtud de cer-  
tificados expedidos por los médicos Sres. Cortés y  
Pérez, condeñándoles abonos de reintornos pesetas a  
cada una para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Primeramente se da cuenta de un certificado expe-  
dido por el médico Sr. Ojeda que acredita la enfer-  
medad de la niña Trifa Ghalpans Diaz y justifi-  
ca que para su tratamiento debe trasladarse a la  
facultad de Medicina de Madrid.

Se acuerda admitir el oportuno expediente del  
mismo médico y condeñarle un abono de cien pe-  
setas para gastos de viaje.

Finalmente se conoce sobre otro certificado del  
mismo médico que acredita la enfermedad de Don  
Fernando Mellado y justifica la necesidad de pasar  
a Badajoz para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y con-  
deñarle reintornos pesetas de abono para gastos de  
viaje a Badajoz.

También se conoce sobre otro certificado expe-  
dido por el médico Sr. Bogeat que acredita la ne-  
cesidad de que la enferma Luisa Valle Gamin pa-  
se a consulta del Hospital Provincial de Badajoz





Se acuerda inatius el oportuno expediente <sup>57</sup> y concederle un exono de repeticiones pesetas para el gas del viaje a Badajoz.

Facturas y recibos: 20000: Por la Intervencion de Gandoz a presenta una relacion de facturas y recibos por lo demas, igualmente informados por la Comision Municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A Petra Montes por suministro de pelusas y sellas de correa para secretaria, ciento seis pesetas y cinco centimos. A la misma por cien pellos de correa de cuarenta centimos para aborras, cuarenta pesetas. A la misma por igual concepto para la Intervencion, veintinueve pesetas.

A Demando Torro Dakino por instalacion del alumbrado electrico en el negocio de aborras, treinta y tres pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos en limpieza de canchales en los dias ocho al trece del actual; segun relacion, ciento noventa y seis pesetas.

Por los invertidos en los dias once al trece de los cuarenta en el blanqueo del cuartel de la Guardia Civil, ciento veintinueve pesetas con noventa y un centimos.

Por igual concepto en los dias ocho al trece, en el cementerio catolico, doscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Angel Mafuera Cruz y Ansel Lopez Gomez, por trabajos en obras del cementerio en los mismos dias, ciento diez pesetas.

A Elias Lopez Trigo por jornales invertidos en esta casa gubernativa durante los mismos dias, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Jose Rodriguez Lopez por una respuesta para servicios del matadero, veintinueve pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos de jardineria en el cementerio en los dias ocho al trece del actual, cincuenta y seis pesetas.

A la Compañia Telefonica Nacional de Espa-





tra por onzas del mel actual y conferencias en el  
mes de octubre, ciento noventa y seis pesetas y cua-  
renta centimos.

A Juan José Lopez Gutierrez por dos metros y  
medio de cal para obras del cementerio, doscienta  
cinuenta pesetas.

Unos pesos al recibirse volumen de la historia de  
la ciudad, recibida a reembolso, veinte pesetas.

A Manuel Dominguez Bonieros por sesenta sacos  
de cal hidraulica para obras municipales, mil ciento  
cuarenta pesetas.

Por material suministrado a la Inspeccion comuni-  
cacional Veterinaria para el reconocimiento de cerdos,  
ciento ochenta pesetas.

A Ferrnand de Ocevia y Administracion local  
por confeccion de los documentos celebratorios de boda,  
ochocientas cincuenta pesetas.

Por un espacio a las Hermanas franciscanas de cinco  
pesetas, veinticinco pesetas.

A la Depositaria por suplido en derechos de un  
quis postal, una peseta y dos centimos. al mismo  
por derechos de otro quis, una peseta y veinte cen-  
timos. al mismo por suplido en reintegros de docu-  
mentos, tres pesetas y setenta y cinco centimos.

A bulagos de los Heras, de Sevilla, por libros su-  
ministrados al estudiante subvencionado Antonio Ca-  
man Galaz, noventa y tres pesetas y diez centimos. al  
mismo por igual concepto a la hermana Amalia Gormal  
dopos, veinte cincuenta y dos pesetas y setenta cen-  
timos.

A Blas Lopez Trigo por dos jornales invertidos  
en los dias quince al diecinueve del actual, en obras  
de carpinteria en los grupos escolares y casa comu-  
nial, ciento sesenta y tres pesetas.

A Lorenzo Robines por material suministrado  
para la Administracion de arbitrios, cincuenta y una  
peseta y sesenta centimos. al mismo por igual con-  
cepto para las oficinas centrales, treinta y una pe-  
seta y cincuenta centimos. al mismo por igual con-





efecto para Intervención en pesetas con treinta y cinco centimos, al mismo por igual concepto para la Diputación municipal, este pesetas y noventa centimos.

A Angel Moreno Bena y Carlos López Guzmán por trabajos en el cementerio en los días quince al veinte del actual, ciento diez pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez por trabajos de jardinería en el cementerio en los mismos días, ochenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos durante los mismos días, en la limpieza de cemental, ciento diez pesetas.

Por jornales invertidos durante los mismos días en blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil, trescientos treinta pesetas con setenta y ocho centimos.

Por jornales invertidos en los mismos días en obras del cementerio, según relación, doscientas ochenta y ocho pesetas y noventa centimos.

Al Depositario municipal por suplido en reintegro de la cuenta de baja del tercer trimestre del actual ejercicio, siete pesetas y noventa centimos.

Importa tal relación la cantidad de cinco mil noventa y siete pesetas con setenta y nueve centimos.

Propiedad urbana: Traslados de dominio: Vista las relaciones juradas que presentan varios propietarios para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que proceda las siguientes:

Alta a Juan Fernando García de un corralito o pajar en calle Granica, señalada con el número veintita y siete, que será baja a Carlos Ramos García.

Alta a Felipe Díaz Sánchez de una casa en calle Juan Bravo, señalada con el número treinta y cuatro que será baja a Nda de Diego Siguero López.

Alta a Manuel Pérez Santiago de una casa en la c. del Puerto, señalada con el número veintita y siete que será baja a Patricio Santos Gómez.

También se acuerda darles a los interesados la documentación que presenten.

Hacienda municipal: Cuenta de Caja del tercer trimestre: Al Depositario municipal se presenta la



cuenta de baja correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, la cual es en resumen, conforme de los siguientes datos:

Existencias del trimestre anterior	60.000.18
Ingresos en el trimestre de la cuenta	<u>321.220.32</u>
Cargo	381.220.50
Pagos verificados en el trimestre	<u>266.451.11</u>
Existencias que pasan al trimestre siguiente	<u>115.266.09</u>

Nota la precedente cuenta y los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, se acuerda ponerle la aprobación provisional que corresponde.

Y debe = Y debe = Proyecto de presupuesto ordinario para

1911 = Cúmplase en la corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día once del actual, se publica el anuncio de quedar expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, con el fin de que en el plazo de ocho días, más otros ocho, a contar desde su publicación, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes. El plazo de exposición terminará el día veintiocho de los corrientes.

Se acuerda cumplir los trámites necesarios para su ejecución en fecha de precepto.

Y debe = Ingreso en Caja de los mozos del 1911 =

Se da cuenta de que en fecha primero del próximo mes de Diciembre se procederá al ingreso en Caja de los mozos del cupulero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo necesario designar el comisionado que haya de cumplir referido servicio.

Se acuerda designar comisionado de este Ayuntamiento al funcionario D. Luciano Sanchez Diaz y en su defecto al jefe de recaudación y oficial mayor D. Manuel Carrasco de Lara, la cual que se le facilitarán los medios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Personal = Cese del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Pedro Sanchez Durazo de la cuenta del ejercicio número mil ciento setenta y siete. Procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad, fecha primer del ac-





Final, en el que comunican que desde referida fecha ha cesado en el cargo de Médico de Asistencia Pública de esta localidad D. Pedro Sanchez Duran por haber sido designado para otro título.

Queda enterada la conformación de lo expuesto.

Ydeno: Emisorio de providas de abrigo al personal subalterno de la Administración de Arbitrios



Por la presidencia se manifiesta que varios empleados subalternos de la Administración de Arbitrios le han solicitado que se les provieran de providas de abrigo.

Remiendo en cuenta que referidos funcionarios no están uniformados, y teniendo en cuenta la clase de servicios que prestan, como el importe que cupiera el proveerlos de ropas, se acuerda quede pendiente de estudio la petición.

Ydeno: Solicitudes para variar el nombre de una calle

Vieta la solicitud presentada por la Superior de las Hermanas de la Cruz dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pidiendo que la calle a la que da la puerta principal de su residencia en esta localidad y que lleva el nombre de Ramón y Cajal se llame por el de Sr. Angela de la Cruz, la Santa fundadora, exponiendo el ejemplo de otras ciudades, y vieta que existe justificación para honrar y reverenciar a la Santa Religiosa, sin menoscabo del título que se debe al insigne Ramón y Cajal, gloria universal de la ciencia española, puesto que puede perdurar su nombre en esta calle de igual categoría, acuérdase informar que estima debe concederse lo solicitado por la Superior de las Hermanas de la Cruz para dar el nombre de Sr. Angela de la Cruz a la calle Ramón y Cajal y que así de este nombre a la calle Bilbao.

Ydeno: Solicitud de certificación de estudios

de la facultad de medicina de la Universidad de Sevilla, la certificación solicitada referente a los datos obtenidos por el estudiante subcomisario D. Manuel Gallego. Dicha certificación expedida por el lector de la facultad competente el curso 1937-38 con notas de sobresaliente y notable en teoría y prácticas en septiembre, en el





curso de 1940-41 figura no presentado en junio y obtenida solamente una nota de aprobado en una asignatura en septiembre. En el curso de 1941-42 figura no presentado en varias asignaturas y una suscripta en junio e igual clasificación en septiembre. En el de 1942-43 en el mes de junio no se presenta en curso asignaturas, obtiene con aprobado en una y le fue devuelta otra, no presentándose en ninguna por el mes de septiembre.

Convenientemente deliberado, y teniendo en cuenta los informes de que se han propagado versiones por edulcorantes para el prestigio de esta Comisión Superior en el punto de la subvención del estudiante D. José M. de la Calle, se acuerda enviar copias de la certificación a varias personas, entre ellas al padre del Sr. de la Calle, D. Manuel Benito Romo cura párroco y otras para que puedan apurar la estimación que ha hecho el referido estudiante del Auxilio recibido y el reconocimiento obtenido que se ha pretendido hacer.

### Idem: Solicitud de útiles para la Inspección municipal Veterinaria

Se da cuenta de un escrito presentado por los inspectores municipales Veterinarios en solicitud de útiles que precisan y proponen la adquisición de una comisión para facilitar las necesidades.

Se acuerda que se les autorice para adquirir lo imprescindible para las funciones que tienen encomendadas respecto a la Comisión, existe una cuenta permanente para cuando pueda relacionarse con el Ayuntamiento municipal.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, como también de los bandos publicados especialmente sobre la formación del curso de ganado, cerdos, automóviles y bicicletas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, al que se le dio las gracias: ¡Vivan! ¡Vivan! ¡Viva España! siendo las catorce horas y quince minutos, extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*[Firma]*





Diego Pinilla      J. Vera

Juan Rodriguez



*Concedido*  
*Sanctus Hermanos*  
*Julian Sanchez*  
*Pinilla*

Diligencias Por una cedula que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria por no haber numero suficiente de tenor Gestores, convocandose para celebrar la suplente el dia 1.º del proximo mes de Diciembre, Cortijo, Villafraanca de los Barrios a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El alcalde

*Pinilla*

El secretario

*Julian Sanchez*

Acta de la sesion supletoria  
celebrada por la Corporacion municipal  
el dia 1 de Diciembre  
de 1943

Sus que asistieron

Presidente

D. Enrique Gingo Delgado

Gestores

D. Rodrigo Sanchez Arjona

Francisco Lemos Pinilla

Diego Pinilla Entinosa

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a 1.º de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Gingo Delgado, los Sres. Gestores que se designaron de oficio, con asistencia del Sr. Secretario D. Julian Sanchez Pinilla, y asistiendo de mi el expos



D. Angel Barba es de la Bencha esta lección, quedando constituida la corporación municipal, el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores D. Vera y Arenas no asisten por ausencia; el Sr. Bernal por enfermedad y los Sres. Formosa y Bermúdez por imposibilidad accidental.

De orden de la Presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebra la ordinaria el día treinta de presente último por no haberse reunido suficiente número de señores; advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Leída el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tiene de firmarla una vez transita al libro correspondiente, procediéndose a tratar sobre los temas del Orden del día

Almuerzo y refrigerio Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas licencias para construcciones Se da cuenta de un escrito presentado por D. Juan Badaral Couso al que acompaña un plano y memoria de las obras proyectadas para la mejora edificación de un edificio de su propiedad en calle Benamante Cortijo número veintidós para cuyo efecto pide la correspondiente autorización.

En virtud de lo anterior, el informe sobre referidas obras del fiscal subdelegado legal de la Diputación, en el que consigna que se puede autorizar la ejecución.

Contra el referido informe, se acuerda autorizar a D. Juan Badaral Couso para la ejecución de las obras adaptadas al plano presentado y fueris los requisitos de presupuesto.

Beneficencias Establecimientos especiales Se da lectura de las certificaciones expedidas por el médico Sr. Ojeda, por las que se acreditan las enfermedades de D. Abel Bermúdez





Comarcal y de Maria del Carmen Vera Perez, <sup>42</sup> por el  
equido la necesidad de hospitalizarse en Badajoz,  
para sus respectivos tratamientos.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes y  
repedirles sumas de reintegro postal para gastos  
de viaje.

Fracturas y recibos: Papeos Por la Intervencion de Juntas se pu-  
siente una relacion de fracturas y recibos generalmente  
informados por la Comision municipal de Badajoz, con  
de aprobada por unanimidad, acordandose lo siguiente:  
el pago:

A el Colegio de Leones de San Jori de Badajoz por  
importe de honorarios y multiples servicios, a  
las oficinas de este Ayuntamiento en el primer trimestre,  
dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Por una estampa del Pagaré Servicio de Trup, ad-  
quiridas para las oficinas de la Administracion de Ar-  
bitrios, cuatro pesetas.

A Francisco Dorado por confeccion de una tarima, re-  
paracion en una mesa y confeccion de un marco para  
la administracion de Arbitrios, cinco pesetas.

A Jaime Paramio, empleado de Abastos por gastos de  
viaje a Badajoz para asuntos oficiales, noventa y ocho pe-  
setas y cinco centimos.

A Manuel Garcia Molano, estudianto subvencionado,  
para libros de curso, cincuenta y seis pesetas.

A Manuel Perea de Matel por servicios durante  
seis dias como puente en la comision de aprest de riego, cien-  
to veinte pesetas.

A Diego Mayo por los viajes a Alcazarbaliza con un ca-  
rro para conducir a los caballos con la luz, quinientas pe-  
setas.

A la Imprenta Rodriguez por material administrativo  
a la Delegacion de Abastos, quinientas leguas y una pe-  
seta y ochenta centimos. A la misma por igual concepto  
a la Comandancia municipal, veinte pesetas. A la misma  
por impresos para la Realidad, cinco quinientos pesetas. Por  
igual concepto para la Asistencia treinta y cinco pesetas.  
A la misma por igual concepto para Asistencia





doscientos cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto para la Administración de Arbitrios, ciento veintiseis pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto para la Intendencia, doscientos diez pesetas. Por idéntico concepto para la depositaria, ciento veintinueve pesetas y dos centimos.

A Don Manuel García por dos meses de arma para obras del Cuartelillo de la Guardia Municipal, ciento cincuenta pesetas. Al mismo por cuatro meses de arma para la construcción de nichos en el cementerio, trescientas pesetas.

A Don José López Frigo por jornales de carpintero invertidos en la casa consistorial y grupos escolares, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Manuel Regal Sánchez por ocho metros de cal blanca para edificios municipales, noventa y dos pesetas.

A Albano Sánchez Martínez por gastos de viaje a estancia en Badajoz para asuntos del taje, ochenta pesetas.

A Genaro Morales por seis días de trabajo en los jardines del cementerio, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Manera Cruz y Andrés López Gómez por jornales en el cementerio, durante los días veintidós al veintinueve de noviembre, ciento diez pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el servicio suministrado en el mes de septiembre último, mil novecientas pesetas con treinta y cinco centimos.

A la misma por igual concepto en el mes de octubre siguiente, mil seiscientas setenta y nueve pesetas con rebenta y nueve centimos.

Por penales por cosas a policías transeúntes, noventa y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones hechas en los días veintidós al veintiseis de noviembre, según relación, ciento diez pesetas.

Por los jornales en la construcción de nichos en el cementerio durante los mismos días, doscientas sesenta





y siete pesetas en setenta y cinco centimos.

Por los inventos en el Hanger y limpieza, u el cuar-  
tel de la Guardia civil, trescientas sesenta y siete pesetas.

A D. José María Rodríguez por suministro de medicinas a la beneficencia municipal en el tercer trimestre del actual ejercicio, mil doscientas veintiocho pesetas, con ochenta y dos centimos. Por igual concepto a D. Emilio Cuervo López, dos mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y nueve centimos. Por el mismo concepto a D. Sebastián Durán Martínez, siete mil novecientos sesenta y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Jacinto Cruz Mantero por reparaciones en mobiliario de oficinas y otras dependencias municipales, cuarenta y cinco pesetas.

A José Teodoro Alarcón por el alquiler del garaje de paños de la cantina y comedores, ciento ochenta pesetas.

A Manuel Vargas por reparación y limpieza de las máquinas de escribir de abastos y contabilidad, sesenta y cinco pesetas.

A Elías López Ego por reparaciones en canchales y tres tercenas nuevas para abastos, veinte y siete pesetas.

A Arcadio Mayo Cuervo por suministro de ladrillos para el cementerio, novecientos tres pesetas y cinco centimos. Al mismo por trescientos ladrillos equivalentes para el cuartel de la Guardia civil, cuarenta y dos pesetas.

Importa la relación la cantidad de veintidós mil quinientas treinta y ocho pesetas y once centimos.

Personal

Cargos queda enterada la Corporación municipal del oficio número mil seiscientos ochenta y ocho precedente del Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz, en el que trasladan el expediente del Sr. Sr. Director General de Escuelas, indicando que el Inspector municipal Potenciano D. Francisco Franco Laramilla, ha sido declarado apto en los ejercicios de ingreso en el Escalafón de oposición, para figurar en el mismo.

Por último queda impuesta la licencia Gestora del oficio número mil seiscientos ochenta y nueve





presidente de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que notifican que ha sido nombrado médico de Asistencia Pública Comarcal de esta localidad en carácter de interino D. José Bermejo Durán.

Ydeno: 2.º Benitozoro: Cambián se impone la exposición de que el día veintinueve de noviembre ingresó en esta oficina, como interino, el cónsul Ventura Rodríguez González.

Ydeno: 3.º Anuncio de vacantes de este Ayuntamiento: Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintiseis de noviembre, se publicó el edicto enumerando las vacantes de personal administrativo y auxilios en este Ayuntamiento, cuyo edicto se cumplió en el mes de Agosto de mil novecientos veintinueve y dos. Según se consigna en el edicto, se celebraron las oposiciones el primer día hábil siguiente a la fecha (del que sigue a los efectos que se refieren a la publicación, o sea que el veintinueve de marzo próximo se cumplieron los cuatro meses, y el día veintinueve de febrero del presente se celebraron las oposiciones ante el Tribunal que se constituyó a este efecto al programa designado. Los aspirantes presentaron las solicitudes y documentos en el plazo de un mes, y los plazos que han de resolverse por concurso, se acordó por el Ayuntamiento la fecha de la constitución del Tribunal que estará integrado por los representantes que corresponden y que hagan de saber sobre el concurso.

Queda acordado el dar cumplimiento a los trámites necesarios para la celebración y resolución del concurso y oposiciones anunciadas.

Ydeno: 4.º Cargo de archivero: Se da lectura de un escrito que presenta el jefe de negociado D. José Epifanio Nieto, en el que se pone que para dar cumplimiento a la plaza de archivero municipal, cuyo cargo al pasar el a jefe de negociado que se ocupa al mismo, solicita se le adre de dichas funciones y pasar a otro funcionario de inferior categoría.

Concluido en cuenta lo expuesto, se acuerda que





cada dependencia municipal unida de archivar y catalogar los documentos que le corresponden y respecto al servicio de Boletines y otras publicaciones puede quedar encargado el funcionario de mayor categoría.

Nº 1000. Jefatura de servicios municipales Veterinarios. Vista la bofetón publicada en el Boletín oficial del Estado del día trece del actual, referente a la posición interna de la Jefatura de los Servicios Municipales Veterinarios, se acuerda que una vez presenten los Inspectores Veterinarios de este municipio sus fichas de vital, se procederá a la designación que correspondiera.

Nº 1001. Hacienda municipal. Distribución de fondos. Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formulada para categorías del presente mes, la que por sus correspondientes capitulos, es un total de doscientos ochenta mil novecientos pesetas.

Encuanto es la adaptada a ciertos reglamentos, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Nº 1002. Suplemento de Créditos número 3. Por la Intervención de finca se presenta un suplemento de créditos, conlazo con el número tres, para reformar consignaciones acordadas en el presupuesto ordinario corriente, dando un total de treinta mil pesetas. En dicho suplemento se comprende cantidad para sufragar una paga extraordinaria al personal de este Ayuntamiento, con motivo de la proximidad navidad, por lo que se informa por la Comisión municipal de Hacienda, que en cuenta las economías por haberes de funcionarios en el actual ejercicio.

Se aprueba por unanimidad, y se acuerda cumplir los trámites necesarios para su ejecución.

Nº 1003. Propiedad urbana. Traslado de dominio. Vista las relaciones juradas presentadas por ciertos propietarios para otorgar a sus respectivos nombres, de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan las siguientes:

Alta a D.º Basilio Garcia Cano de una casa en calle Albuera, señalada con el número cuarenta y seis, que será baja a Francisco Hernandez Barillo.

Alta a D.º Diego Barba Delgado de una casa en calle Toragosa





señalada con el número cincuenta y cinco, que será  
baja a Juan Ganso Delgado

Alta a Antonio Luna Pacheco de una casa en calle 6<sup>ta</sup>  
Coronel Tella, señalada con el número siete, que será  
baja a Manuel Borjaón Alonzo.

Alta a Irene Salamanca Flores de una casa en calle  
Nava, señalada con el número tres, que será baja a  
Antonja Quiroa Dominguez

Alta a Antonio Gonzalez Gomez de una casa en calle Ge-  
neral Quiroa de Alamo, señalada con el número nue-  
ve, que será baja a Teaguina Bonagan Morales

Alta a Jesus Cortezuela Garcia de una casa en calle  
General Quiroa de Alamo, señalada con el prime-  
ro siete, que será baja a Fernando Cortezuela Do-  
minguez

Alta a Pedro Cortezuela Garcia de una loca en calle  
Oriedo, señalada con el número cuarenta y ocho y  
cincuenta, que será baja a Tri Garcia Moreno y sus  
herederos

Alta a Hilario Moreno Perjanos de un local en calle  
Granada, señalada con el número cincuenta y cuatro,  
que será baja a Manuel Moreno Santos

Alta a Juan Manuel Vera Lara de una casa en calle  
Avenida del Ejercito, señalada con el número cuarenta  
y dos, que será baja a Isabel Arceñu Gaudin

Se acuerda resolver a los interesados las  
documentos presentados.

Posito: Prestaciones Se causa a las escritas presentadas en cali-  
ficación de justos de mil pesetas de este Prestado  
por los agricultores Antonio Cortez Gomez, Francisco  
Loyaga Aguado y Manuel Gaspaz Saldaña

Mientras las justos y garantías que justos se  
acuerda conceder los justos cobrados.

Justos: Solicitudes Se da lectura de un escrito que  
presenta D. Jesus Ponce Espinosa en el que expone el haber  
adquirido en propiedad un edificio en la calle General  
Quiroa de Alamo, señalada con el número doce, en el cual  
está instalada una escuela unitaria de niños y es-  
ta habitación del matado. Solicitando el edificio para





vivir en su familia por ser insuficiente la casa que habita, pidiendo para el traslado de la escuela y del tranvía el edificio propiedad de D. Rafael Lira, en la calle General Bascón número uno por encontrarse próxima y en el mismo sector a los efectos escolares.

Se acuerda que el caso puede resolverse al amparo de disposiciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para resolver problemas de la vivienda.

Se acuerda hacer las gestiones pertinentes a lo solicitado por el Sr. Ponce Trujillo.

Ydem: Solicitud reclamando la instalación eléctrica y brocal del edificio de la Plaza de España propiedad del Ayuntamiento.

Se da cuenta de un escrito presentado por el Sr. Presidente de la Sociedad la "Luz", en el que se pide que la instalación eléctrica del edificio propiedad del Ayuntamiento, dedicado a cuartel de Falange, bajo el nombre "Wilman", y el brocal de hierro del piso, que de la propiedad de "La Luz" y solicita sean pagados en su justo precio mediante pagaré o entregados.

Se acuerda en cuenta que el asunto, respecto a la instalación, se planteó en su día durante el tiempo que dicho edificio estuvo ocupado por el Ayuntamiento, y se acuerda en que en su día se acordó la adquisición, se acuerda ratificar aquel acuerdo y proceder a la ejecución pertinente, y lo mismo respecto al brocal del piso por ser necesario en el edificio.

Ydem: Conversión de libros y útiles de enseñanza. Se da cuenta de las clasificaciones obtenidas, por el estudiante Sebastián Rodríguez Asuar, que fue subvencionado en el curso anterior se acuerda considerable en el actual, como premio, un total de libros y útiles de enseñanza con cargo al capítulo destinado a la fiesta del libro.

Ydem: Solicitud de aumento de subvenciones de Casa-habitación para Maestros. Se da cuenta de un escrito que solicita

que los Maestros nacionales en ejercicio en esta localidad en el que se piden la cuota de los alquileres de las viviendas y piden a aumento en el próximo presupuesto la subvención de cuenta y los gastos y empuje, artículos que siguen en el actual por ser insuficiente.





Convenientemente deliberado, se conviene en que la  
exención de subida de alquileres no afecta en general  
a los inquilinos con ipso iure en esta localidad, frente que  
pagaban alquiler que están exentos de subida, y solo  
pueden presentarse casos concretos, en que, con arreglo a  
las leyes vigentes, pueden resolverse. Se considera que los  
subvenciones por casa-habitación no pueden estar sujetas,  
en sentido general, a que, si por alquiler se paga menos  
de los sesenta y dos pesetas y cuarenta céntimos se bene-  
ficien el Ayuntamiento, pues ello suspendería la obligación  
de pagar el exceso en el caso en cuestión, estipu-  
lándose por lo tanto que hasta que no se decida, por quien  
corresponda, el tipo de subvención a los inquilinos por  
casa-habitación en este Municipio, no pueden volver  
el escrito presentado, acordando desestimarlos.

Correspondencia Se da cuenta de la correspondencia postal  
y telegráfica habida durante la última semana, entre  
ella que se encuentra a pie de los oficios referen-  
tes al asunto del estudiantado Sr. Villa Gallego, di-  
rigidos a D. Manuel Barcena, D. Teodoro José Macías,  
D. Manuel Macías Ramírez, Sr. Benito de Villanueva y  
D. Teodoro Villa Lemus, a los cuales se acompañaba  
una copia de la certificación expedida por la se-  
cretaría de la facultad de Medicina de la Univer-  
sidad de Sevilla.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda remitir  
copias a D. Gregorio Barquero y a D. Ricardo Ca-  
rrión, de Badajoz, que según informes intervinieron  
en el asunto de la subvención solicitada por el Sr.  
Villa Gallego y no concedida por este Ayuntamiento.

También se conoce el oficio dirigido a los Ins-  
pectores Municipales Veterinarios, comunicandoles el  
acuerdo sobre un escrito peticionario, tomado en sesión  
del día veintidós de noviembre.

También, en virtud de oficio precedente de la  
baja de Recluta de Badajoz, en el que comuni-  
caba que los jurados de este Municipio integrarían  
el día veintidós del actual, se fueron en esa fecha, el  
Comisionado de este Ayuntamiento a las fiestas





del ingreso en baja de referencia.

El teniente de alcalde del ayuntamiento que hace el presupuesto es D. Epifanio Rodríguez en un cargo de Jefe de los servicios de Tesorería y Administración local.

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por la Intervención de fondos se procedió a la lectura de la Memoria presentada por los señores que componen la Comisión de Hacienda, dando cuenta de las modificaciones introducidas en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Seguidamente se pasó a la lectura de las relaciones de gastos e ingresos, siendo respectivamente aprobadas por unanimidad por esta Comisión Gestora.

El presupuesto ordinario para el próximo ejercicio que ha sido formado sin déficit inicial, da un total de 2.600.000 pesetas en sesenta y cinco céntimos, y teniendo en cuenta que los ingresos por conceptos de arbitrios, impuestos y participaciones, arrojan un total de quinientos cuarenta y tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, se acuerda acordar para cubrir el déficit un repartimiento general de utilidades que alcanza la cifra de cuatrocientas cincuenta mil ochocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, dando como resultado el siguiente resumen:

Captos	Gastos	Pesetas	Cts	Ingresos	Pesetas	Cts	
1º	Obligaciones generales	263.615	92	1º	Rentas	15.815	10
2º	Representación	14.000	00	5º	Eventuales, extraordinarias	33.550	20
3º	Vigilancia y seguridad	85.283	33	6º	Arbitrios en fincas rústicas	1.000	00
4º	Policia en banda y moral	70.755	65	7º	Contribuciones especiales	15.000	00
5º	Reconstrucción municipal	45.441	83	8º	Directos y Zonas	260.360	00
6º	Personal y material de oficina	143.863	65	9º	Contrib. de reparto participacion	61.780	00
7º	Salubridad e higiene	84.396	01	10	Inspección municipal	597.916	65
8º	Beneficencia	128.249	87	11	Mensual	2.500	00
9º	Asistencia Social	38.060	00				
10º	Asistencia Publica	64.753	33				
					<b>Total general de gastos</b>	<b>994.451</b>	<b>65</b>

sigue



Artos	Gastos	Pesetas	Cts
11º	Votaf. Publical	40.897	50
13º	Impuesto de los intereses comunales	9.500	20
17º	agrupación forestal	4.304	55
18º	Impuestos	2.500	20
Total general de gastos		99.431	65

Conforme con lo propuesto en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, fue aprobada por unanimidad, después de amplia discusión, la propuesta de conceder a todos los empleados de este Municipio, a excepción del personal auxiliar, una gratificación o plus de consistencia de ramos consistente en seiscientos pesetas anuales, que serán satisfechas por dos partes, juntamente con sus haberes.

Se acordó igualmente, conceder la jubilación al Ordenanza de la Administración de Orbitas D. Manuel Valencia Borinabi, fijando en el sesenta por ciento del sueldo que disfrutaba en la actualidad el haber de jubilación.

Se acuerda a lo solicitado por D. Benigno Egoz Moneo, síndico del que fue, Médico de Asistencia Pública Comunitaria D. Antonio Montinos Duran, en concepto de los servicios prestados y de los precedentes que existen con las ayuntamientos de otros ayuntamientos, fijándose una pensión equivalente al treinta por ciento del sueldo que percibía a partir del primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Exacciones e imitaciones de que se prescinde No existiendo en este término municipal mina alguna y careciendo por tanto el objeto de gravamen solo el recargo del tres por ciento del producto bruto de las minas, se acordó por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la debida autorización para prescindir del mencionado recargo.

Repartimiento general de utilidades: Autorización para su aplicación, Se acordó igualmente y aprobada el convenio de Repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, en cantidad ascendente a novecientos cincuenta mil ochocientos





tal cuenta y sus pesetas con sesenta y cinco centimos, mas  
recargo legal para salidas y gastos de Administraciones y  
elevacion de acuerdo por unanimidad el aplazar la nec-  
saria autorizacion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de  
la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el arti-  
culo 522 del Estatuto Municipal vigente, a cuyo efecto se  
autoriza en tanto sea necesario al Sr. Alcalde para que ins-  
te de la expresada autoridad al cumplimiento y aplica-  
cion de lo acordado.



Por ultimo se acordó remitir las correspondientes  
cuentas al Boletín Oficial de la provincia para conoci-  
miento del publico, anunciandose tambien en los actos de  
cuentas para, que los interesados pudiesen interponer  
en el plazo de precepto las reclamaciones que estimen  
procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesion por el Sr. Presidente al grito de 'Viva',  
'Viva', 'Viva', 'Viva España', siendo las señas las  
señas y veinte minutos extendiendose la presente acta de que  
yo el secretario certifico

*[Handwritten signatures]*  
Juan Rodriguez  
Diego Pinilla  
Angel Martin  
Miguel Mayoral  
Josec  
Julian Fernandez

Diligencias: Se consignó para que la sesion ordinaria se  
celebre en el dia de la semana por un sueldo suficiente de  
del Sr. Gestor, convocandose para celebrar la supletoria el dia trece  
de los corrientes y para de las de agosto.

Y en forma de los de la de Diciembre de mil noventa y  
seis, el de agosto  
*[Handwritten signature]*





Acta de la sesión supletoria  
celebrada por la Corporación  
municipal el día veis de Di-  
ciembre de 1943

Pres que asisten

Presidencia

D. Enrique Trigo Delgado

Secretarios

D. Francisco Román Cuilla

• Diego Pineda Gutiérrez

• Manuel Abando S. de Oyala

• Angel Martínez de la Torre

• Diego Acea, Alcazar

• Juan Rodríguez Robel

En la ciudad de Villafraanca de los Bar-  
ros a trece de Diciembre de mil novecientos  
cuarenta y tres, siendo las tres horas, se  
reunieron en esta Sala Capitular, previa  
convocatoria y bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Enrique Trigo Delgado, los Sres.  
Secretarios que se consignaron las margenes, con  
asistencia del Excmo. Sr. Don Juan Sánchez  
Enjella y asistencia de un el impusente te-  
ctario, quedando constituida la Corpora-  
ción municipal, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria en segunda citación.

El Sr. D. Trigo no asiste por  
ausencia el Sr. D. Román por enfermedad y  
los Sres. Sánchez Enjona, Hernandez y Moreno por imposibili-  
dad accidental.

De orden de la presidencia se lee la cuenta  
tercia para la presente sesión, en la que se indica que  
no se celebró la ordinaria el día veis del actual, por no  
asistir número suficiente de Sres. Secretarios, acordándose que  
en esta supletoria se tomaran acuerdos con el número que  
asista, ratificando igualmente constituida la Corporación muni-  
cipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lee el acta de la anterior, siendo  
aprobada por unanimidad; acordándose la obligación que  
tienen de limpiarla una vez borrada al libro correspon-  
diente, pasándose a tratar sobre los demás asuntos del  
Orden del día

Primeros y segundos

Antes de entrar a resolver sobre los  
asuntos se acuerda consignar en esta el anticipo de  
la Corporación por el reciente fallecimiento de D. D. Lela  
Trigo, solicitor del Alcalde D. Enrique Trigo Delgado, al  
cual se encarga que haga saber a su familia el  
mal sentido que tiene.

Por el Sr. Trigo se consigna la capción de voluntad  
en un nombre y en el de su familia por la asen-  
ción al consentimiento que les otorga.





Obras publicas: Autorizaciones para edificar un segundo piso:

Se da cuenta de un escrito que presenta el vecino Donato Miranda Machuca, en el que solicita autorizaciones para construir un segundo piso en casa de su propiedad en calle Calvario número diecisiete. Acompaña memoria y Plano de la obra proyectada.

Se acuerda expedir la autorización que corresponde a este Ayuntamiento, y que pase a la Subdelegación local de la provincia de la Merienda a los efectos del informe que proceda.

Nº 2000-7602 Proyecto de construcción de edificios para Servicios de Correos y Telégrafos:

Se da cuenta de un oficio fechado el treinta de noviembre último, procedente de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, fecha de construcción, en el que comunican que en los planos de construcción de edificios para los servicios de correos y telégrafos en distintas ciudades y pueblos de importancia, tienen el propósito de incluir en esta ciudad y para ello interesan la expta gratuita al Estado de un solar que opuna condiciones. Acompañan una nota con detalles de los documentos que a V. Honra de enviar y otra con las condiciones que proponen de reunir las solares para la edificación.

Complementariamente deliberando y considerando que el asunto de importancia, se acuerda quede pendiente de estudio para después resolver, fueris los informes precedentes.

Beneficencia: Tratamientos especiales:

Se da cuenta de que el día siete del actual, se tramita un expediente para hospitalizar en urgencia al niño José Benito González, en virtud de certificación expedida por el médico señor Pineda, concurriendo un excoño de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprobó por unanimidad lo expuesto.

Asímeros y recibos: Paroos:

En la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, expuesta a aprobación por unanimidad, acordándose los respectivos pagos a Manuel Romero Méjico por cuarenta y cinco pesetas para la Administración de Arbitrios, treinta y seis pesetas. Al mismo por



especto de limpieza para el edificio ciento veinte y tres pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto para la limpieza de vigilancia, setenta y dos pesetas y sesenta y cinco centimos. Al mismo por una felcha para el Dispensario Antipaludico, diez pesetas y cinco y media centimos. Al mismo por un bote de cremer y otro de man, veinte pesetas y setenta centimos. Al mismo por un bote de jabon para la blinia, tres pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por tres lamparas para el Congado municipal, doce pesetas y treinta centimos. Al mismo por un cubo para los grupos escolares, catorce pesetas. Al mismo por dos cubos para servicios de obras de calles, cuarenta y cinco pesetas.

A la imprenta Botanas por docientas papeletas para matriculas de escuela, siete pesetas y setenta centimos. A la misma por material para el Juzgado de obreros, noventa y cinco centimos. A la misma por igual concepto para la alcaldia, docientas ochenta pesetas. A la misma por material para secretario, cincuenta y cinco pesetas. A la misma por igual concepto a la Administracion de Arbitrios, setecientas cuarenta pesetas.

A la libreria Balboa por un ejemplar de legislacion, diez pesetas.

A Juan Láz Lopez Gutierrez por materiales de obras administradas para el cementerio, seiscientas pesetas. Al mismo por igual concepto para el cuartelillo de la guardia municipal, cinco y noventa pesetas.

A la Cometa Profesional del Comercio de Sevilla, importe de la matricula de la Cometa Isabel Comero, ciento cuarenta y cinco pesetas.

A Carlos Lopez por un servicio de coche a Badajoz, cuatrocientas cincuenta pesetas.

A José Carbajal Benito por diez escolones para el Matadero, siete pesetas y cincuenta centimos.

A Angel Hernandez Laine y Anselmo Lopez Barner por jornales invertidos en el cementerio desde el veintinueve de Noviembre al estado de hoy presente, ciento diez pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez, por trabajos de jar-





diversos en el cementerio durante los mismos días, cincuenta y seis pesetas.

A Blas Lopez Figo por dos jornales invertidos en reparaciones de carpintería en el Cuartel de la Guardia Civil, en los mismos días, ciento veinte y ocho pesetas.

A Condeiro Rios por comida suministrada durante el mes de Noviembre al vicario Manuel Luaces Mayo, noventa pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de nichos en el cementerio en los días veintinueve de noviembre al cuatro del actual, según relación, ciento veinte y tres pesetas y cinco centimos.

Por los invertidos en la limpieza del Cuartel de la Guardia Civil, ciento veinte y dos pesetas.

A Luis Manera Cruz por reparaciones en una candelilla y otros útiles de obra, ciento veinte y seis pesetas.

A Antonia Rodriguez Luna por limpieza extraordinaria en la inspección de diligencias, ochenta y cinco pesetas.

A José Gallardo Gonzalez por transporte de dieciocho sacos de peso de la fábrica de Tejedor de Pedro Brañas, cincuenta pesetas y cincuenta centimos.

Al auxiliar de total oficial Antonio Porru Marfinez por viaje a Badajoz, como comisionado, con los gastos del cumplimiento de mil novecientos ochenta y tres, ciento treinta y siete pesetas.

A Alvaro Ruiz Murin, capo de la guardia municipal y dos guardias mas por gastos cumplidos en viaje a Almonacid de Tago diligencias judiciales, cincuenta y nueve pesetas y cuarenta centimos.

A Angel Manera Cruz y Andres Lopez Ferrer por jornales invertidos en el cementerio durante los días seis al once del actual, ciento tres pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos en los jardines del cementerio durante los mismos días, ochenta y seis pesetas.

A Blas Lopez Figo por dos jornales en reparaciones de carpintería en la inspección municipal y general durante los mismos días, ciento veinte y ocho pesetas.





A Enrique de los Heras por libros suministrados al estu-  
diente abrogado D. Antonio Rosau Jales, cuarenta y  
cuatro pesetas.

A Eloy Beunza por uterilias para obras municipales, no-  
venta y siete pesetas.

A las Escuelas Salesianas de Sevilla por perision del mis-  
mo Felix Rodriguez Cuvar correspondiente al mes actual, cien-  
to treinta y seis pesetas y veinte centimos.

A la fempresa Brite por conduccion de un paquete de  
documentos a Badajoz, una peseta con ochenta y cinco  
centimos.

Al depositario municipal por cupido en directos de  
un giro postal, una peseta con cuarenta y cinco centi-  
mos.

Por jornales invertidos en la construcion de nichos en  
el cementerio, durante los dias seis al once del actual, se-  
qui relacion, Trececientas veinte pesetas y sesenta centimos.

Por los invertidos en obras de tratadero y curtidor de  
varias calles, ciento doce pesetas.

Al Depositario municipal por gastos de un envio de  
lentes mediante un cheque, dos pesetas con cincuenta  
y cinco centimos.

A Alonso Mayo por cincientos ladrillos que se usan  
en el cementerio, ciento veintinueve pesetas.

Importa la relacion la cantidad de cinco mil tres-  
cientas una pesetas y cuarenta centimos.

Personal Nombramiento de un guarda de paseros se da cuenta  
de que, por la comision Inspectora Provincial, de Inten-  
dad de Guerra se ha nombrado guarda de paseros de este  
municipio al cabo de Intenlad D. Antonio Garcia Verjane,  
al que se ha dado provision provisional el dia once  
del actual, pues no sabe leer ni escribir y por lo tanto  
no esta capacitado para el cargo.

Se acuerda dar cuenta de ello a la comision Ins-  
pectora que lo ha nombrado.

Idem. Decisiones de instrucciones reintegrables se da lectura  
de un escrito que pregunta al guarda municipal de este  
Ayuntamiento cuan veces enferma, en resultado de que  
se le concede un anticipo de los mensuales de su





haber reintegrable en catorce mil. Ocho a garitos extraordinarios.

Igual petición y por igual causa hace el caso de la Guardia municipal Álvaro Ruiz Merin.

Se acuerda conceder los quince solicitados.

Y Dem. Y Dem. Tambien se da cuenta de otro escrito por un presentador en petición de un anticipo de dos mensualidades para atender a gastos extraordinarios por la carencia de la vida.

Al disponerse a salir del salin por la presidencia se manifiesta que no es necesario, y se acuerda conceder el anticipo solicitado.

Y Dem. = Concesion de permiso. Queda impuesta la corporacion en el oficio precedente de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que comunican el haber solicitado un mes de permiso al medico de Asistencia Publica Domiciliaria D. Emilio Vieda basare, permitiendole el tambien medico D. Santiago Cortes.

Y Dem. = Posesion del Medico D. Jose Bermejo Duran. Tambien se da cuenta del acta de toma de posesion del medico de Asistencia Publica Domiciliaria, don Jose Bermejo Duran, que ha sido nombrado por la Inspeccion, habiendole hecho cargo interinamente del curato durante el dia seis del actual.

Queda enterada la corporacion de lo expuesto.

Y Dem. = Jefatura de los Servicios Municipales Veterinarios en la localidad. Se da cuenta de un escrito presentado por el Inspector Municipal Veterinario D. Miguel Lujan Gonzalez, en el que cita la circular publicada por la Direccion General de Ganaderia en el Boletin Oficial del Estado del dia tres de noviembre ultimo, y a renunciar escrito se le concede la Jefatura de los Servicios Locales, para lo cual acompaña en ficha de vital.

Estando en espera de la presentacion de fichas de los Inspectores Veterinarios de las Juntas y puntos se acordara sobre la petition del Sr. D. Miguel Gonzalez, con arreglo a la circular citada.





Prepartimiento general de utilidades= Justa de evaluación  
en las partes Real y Personal para el que haya  
de votar en el proximo ejercicio= con el fin de  
cumplir la tramitacion, que haya de seguir la apli-  
cacion del prepartimiento general de utilidades para  
el proximo ejercicio, y una vez concertada la conti-  
dad que haya de componer el reparto, mas el  
cif. por ciento para salidas y administracion, se  
debe proceder a la designacion de los vocales na-  
tales de las comisiones de evaluacion en las partes  
Real y Personal.

Por mi el letrado se expone, al examen  
de las corporacion los siguientes documentos. dis-  
tales de contribuyentes por industrial y de comer-  
cio con domicilio dentro y fuera del termino, y  
de los datos necesarios sobre el padron de habitan-  
tes.

Examinados los referidos documentos y coteja-  
dos con los de su pertenencia, quedan designados  
por la unica parroquia que existe, los citados siguien-  
tes.

### Vocales natos en la parte Real.

D. Antonio Vicente Gonzalez, mayor contribuyente por caste-  
ra domiciliado en el termino.

D. Maria del Carmen Lopez y Sanchez Cajina, por igual  
concepto fuera del termino.

D. Jacquin Sierra Carrillo mayor contribuyente por el con-  
cepto de urbana con domicilio en el termino.

D. Fernando Arroyo Marcos, mayor contribuyente por in-  
dustrial domiciliado en el termino.

Queda pendiente el vocal que designe la Delegacion  
local sindicalista, a cuyo organismo se le tiene intere-  
sado, y tambien el vocal que represente a las sociedades  
antiguas que crea el que determinen las mayores ne-  
cesidades de las mismas.

### Vocales natos para la parte Personal.

D. Esteban Benito Romo, cura Pareso de la unica parroquia  
que existe en esta localidad.

D. Maria Cruz de Brucator y Beballo, mayor contribuyente





por cuenta, domiciliada en el término.

D. Benigno Trigo Marcos, mayor contribuyente por el concepto de ensaño, domiciliada en el término.

D. José Martínez Trisco; mayor contribuyente por industrial y de comercio, con domicilio en el Municipio.

Hechas las anteriores designaciones, se favorece por cumplimiento a los trámites del expediente para la constitución de las comisiones de evaluación y Junta a los efectos de sus respectivas actuaciones.

Instancias Solicitudes Se da cuenta de haberse instalado en el pasaje de la Plaza de España una caseta de tiro y otros aparatos de caza, y al tratarse de que no existen similares en la localidad, solicitan los propietarios establecer un convenio para el pago de arébitos.

Atenta la correspondiente Ordenanza de exacciones y facultando para establecer convenios en el caso susodicho, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que convierta el arbitrio municipal por un periodo de tres años.

2<sup>da</sup> Sesión 2<sup>da</sup> Sesión También se da cuenta de que el Subinspector de la Comisaría de Recursos de la Segunda Zona, D. Basilio Pico Ortega, ha terminado con su misión en esta localidad, en cumplimiento a la Circular número ochenta y tres, referente a la recogida de leguminosas, habiendo recogido ochenta y tres mil novecientos sesenta y un kilogramos de garbanos. Como en referencia Circular se dispone en la citada disposición que la Junta local de Recursos actúe en funciones de Comisión Receptora y que así auxiliada en tal cometido, se nombra al auxiliar D. Alfonso Sanchez Martínez, como encargado de las declaraciones de los noventa y tres mil novecientos sesenta y un kilos, el cual debe percibir una remuneración equivalente a una peseta por cada cinco kilogramos recogidos, correspondiéndole la cantidad de ochenta y tres pesetas y sesenta centimos.

Queda enterada la Corporación de lo susodicho y acuerda remunerar al auxiliar de estas oficinas D. Alfonso Sanchez Martínez por su gestión al Subinspector Sr. Pico Ortega, con la cantidad de ochenta y tres pesetas y sesenta centimos.



Extractos de acuerdos de mes anteriores se aprueban los extractos formulados de los acuerdos de la Corporación municipal en las sesiones del mes de Noviembre último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencias se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entendiéndose que se encuentra una circular con instrucciones a las Juntas locales escuelas, sobre superficie sembrada de trigo para la más justa distribución de sus productos.

Se acuerda auxiliar para el cumplimiento del servicio.

También se indica por la presidencia que se hace necesario gestionar las plantitas de arboles para reparar las faltas en las parcelas y plantaciones arborales que haya de realizarse, como también el adquirir plantitas de jardinería.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para hacer las gestiones necesarias al fin expresado.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Vrao! ¡Vrao! ¡Vrao! ¡Arriba España!, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Juan Rodríguez

Niño Pinilla

Angel Machin

J. Vera

J. Vera

Julian Sánchez



Diligencias le remigua para acudir, que en el día 51 de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Gestores, correspondiéndose para celebrar la suplente el día veintidos del actual, verifico.

Villafrauca de las Bajas a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión suplente  
celebrada por esta Corporación  
el día 22 de Diciembre de 1943

Erres que asisten

Presidente

D. Enrique Enigo Delgado

Gestores

D. Francisco Lemus Vignilla

• Diego Prieto Centurion

• Angel Martin de la Concha

• Diego Vera Alcazar

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodriguez Rolla

En la ciudad de Villafrauca de las Bajas a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Enigo Delgado, los señores Gestores que se convingan al margen, con asistencia del Sr. Interventor D. José Vera Vignilla, y asistencia de mi el infrascrito Secretario, prescindiendo con arreglo a la convocatoria municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores D. Luis Moreno Sanchez y D. Juan Rodriguez Rolla, no asisten por imposibilidad accidental. El Sr. Martin de la Concha por enfermedad y el Sr. Vera Alcazar por ausencia.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veintidos del actual por no asistir número suficiente de señores Gestores; acordándose que en esta suplente, se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Liquidamente di lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada, acordándose a la obligación que tengo de firmarla una vez transcurrido el día concurriente, pasando a tratar sobre el demás asunto del Orden del día.





Placas y ozonómetros Por el Centro de Vera se sugiere a la presidencia que se tomen las medidas necesarias para evitar que las cañotas instaladas en el foso de la plaza de España no se conviertan en un tendedero de ropas interiores y exteriores, y se utilicen para otros menesteres que no están en armonía con el ritmo en las medidas de policía urbana.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el suceso del Sr. Vera, aunque sin efectos que no libe convenientemente el quicio del foso ni los encargados de la policía urbana.

También hace otro suceso para que se den las obras oportunas para la limpieza de los ríos.

Por último expone el Sr. Vera que tiene conocimiento de que por la guardia municipal se pasa tarjeta de felicitación de paperales y prohiben adquisición de los establecimientos industriales, especialmente de los dedicados a la venta de bebidas, esa que halla muy mal el prestigio que deben tener en todo momento los agentes encargados de la policía y la vigilancia, perjudicándose con ello establecimiento a la corporación municipal.

Entre los señores asistentes protestan contra el proceder de la guardia municipal y acuerda en primer lugar la recogida de los fondos recaudados y la lista de los que hayan aportado aquilado. Una vez recogida la cantidad se publicará un bando para que pasen a la Repartición a recoger los devueltos la cantidad entregada. También se acuerda imponer a la guardia municipal, como mínimo, cinco días de haber a cada uno, sin perjuicio de que de las diligencias resulte mayor responsabilidad para algunos; quedando a los administrados que a causa falta de los formularios expediente para destitución del cargo, dirigiendo a los señores Sr. Vera y Luercio para instruir el expediente por el hecho expuesto.

Obras públicas: Autorización para edificaciones Vista el informe del Subdelegado local de la fiscalía de la Vivienda en solicitud de autorización para edificar puentada en solicitud de autorización por D. Celedonio Nieto Madroña, se acuerda conceder la autorización para ejecutar las obras con arreglo al plano y memoria presentados.





Beneficencia: Tratamientos especiales se da cuenta de que el día diecisiete del actual, se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la niña Manuela Morales Guatibol, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Ejea, concediéndole un abono de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se expone que el día de hoy se ha instruido otro expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Dolores Baez Guillan, en virtud de certificación expedida por el médico señor Cortés, concediéndole igual abono que a la anterior.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Se concede solo una certificación expedida por el Dr. Sr. Quira que acredita la enfermedad de Juana Viera Morales y justifica la necesidad de ir a Badajoz donde la están tratando.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y expedirle un abono de veinticinco pesetas para gastos de viaje.

Facturas y recibos. Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente insinuados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A José Morales Garcia por trabajos de arria para los grupos de nichos que se construyen en el cementerio, doscientas veinticinco pesetas.

A José Guerrero Maldonado por varias espaldas para los nichos de calles, ciento veintinueve pesetas, al mismo por tres metros de zoga para el botadero, una peseta en setenta y cinco centavos.

A José Gallardo Sosa para por acarreo de diez sacos de yeso desde la fábrica de nichos de Pedro Macías, tres pesetas y cincuenta centavos.

A Juan Llanos Valenzuela por hospedaje de un cabo y varios soldados de Intendencia, ochenta y siete pesetas.

A Juan Suarez David, guardia municipal, por gastos sufridos en viaje a Argenteles, concediéndole a los de treinta y veintidós pesetas y cincuenta centavos.



a Ochoño Castellano Barbaño por cuatro cristales para la escuela de párvulos, veinticinco pesetas y cincuenta centimos, al mismo por un cajón para cubierta del motor del matadero, cincuenta y cinco pesetas, al mismo por cristales para el cuartel de la Guardia Civil, dieciocho pesetas y cincuenta centimos, al mismo por tableros y cristales para dicho cuartel, ciento cuarenta pesetas con noventa y cinco centimos.

a D. Petra Luontero por efectos de reintegración y suplidos al secretario, cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Segundo Navarro, de Badajoz, por efectos de oficina para secretaria, setenta y cuatro pesetas.

a la "Imprenta Extramuros" de Badajoz, por igual concepto, ciento una pesetas.

A la Imprenta Rodríguez por material suministrado a secretaria, seiscientos treinta pesetas y cincuenta centimos.

a Eguar Morales Rodríguez por trabajos de jardinería durante seis días en el cementerio, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Manera Cruz y Cuatrecasas por trabajos abriendo sepulturas en el cementerio en los días trece al día de hoy del actual, ciento diez pesetas.

A Elias Lopez Eguo por jornales en la casa operaria y escuela, en reparaciones de carpintería, durante los siguientes días, ciento sesenta y ocho pesetas.

Al secretario D. Julián Sánchez Díaz por gastos en plidas en viaje y estancia en Badajoz, durante los días cinco, seis y siete del actual, como Comisionado para el ingreso en vista de los papeles del recuento de mil novecientos cuarenta y cuatro y otros servicios oficiales, de cincuenta diez pesetas.

Para adquirir impresos de giro postal, una peseta.

Al depositario por alquiler en derechos de un giro postal, noventa centimos.

a Linaes Extramuros Onta por portes de paquetes de impresos, tres pesetas y veinte centimos.

A Antonio Fontecha Portugal por prepago de un cabo y dos soldados de Intendencia desde el ocho de ho-





cinco al veinte del actual, trescientas pesetas y cincuenta centimos.

A Graciano Martínez por reparaciones en sus sillón y varias sillas del cuartelillo de la guardia municipal, veintiocho pesetas.

Por jornales invertidos en obras del Matadero y arreglo de cuartos en los días tres al dieciocho del actual, según relación, ciento doce pesetas.

Por igual concepto en los días dieciséis al dieciocho en el grupo escolar "Herminio Quintero" sesenta y siete pesetas y dos centimos.

Los jornales en los días tres al dieciocho invertidos en la construcción de nichos en el cementerio, trescientas veintinueve pesetas y diez centimos.

Por igual concepto y en los mismos días, haciendo reparaciones en locales del cementerio, ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Al Hotel Revorte por hospedaje a siete guardias civiles, treinta y cinco pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en el mes de noviembre y partes del actual, doscientas veinte pesetas con noventa y cinco centimos.

A Ernesto Jaquez por gastos para servicios de limpieza en las oficinas, setenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos. Al mismo por un rillo de quita para el cementerio, ochocientos pesetas. Al mismo por dos faros para el Matadero, diez pesetas. Al mismo por gastos y queroses para cuatro a un sitio por la dieciocho pesetas. Al mismo por seis lámparas y tres rillos de quita para el cuartelillo de la guardia municipal, cuarenta y dos pesetas.

A José López Gutiérrez por un metro y tres cuartos de cal de construcción para obras municipales, ciento setenta y cinco pesetas.

A Elías Ferrer Trigo por confección de un ataúd para el cadáver de Sr. Pedro Trápaga Bara, treinta pesetas. Al mismo por igual concepto para el ferretero Manuel Macanua Burguillos, treinta pesetas.

Al Colegio de San José de esta ciudad por estufas



y libros del estudiante autorizado Lri Saverio Merino durante el primer trimestre del curso, doscientos ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Importa la relación la cantidad de tres mil ochocientos noventa y una pesetas y dieciséis centimos.

Cuenta general de arbitrios. Por el fin anterior se presenta la cuenta general de la recaudación habida en la Administración de Arbitrios en el mes de Noviembre último, la cual, por distintos conceptos da un total de cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas con veintidós centimos.

Se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación correspondiente.

Personal. Provisión de vacantes. Se conoce la circular fechada por la Segre provincial de Administración local en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual, en la que se ordena la inexcusable provisión en propiedad de todas aquellas plazas que se hallen vacantes o con carácter de interinidad, debiendo quincianarse los respectivos expedientes o las correspondientes oposiciones antes de transcurrir el presente mes.

Además del concurso y oposiciones que se han anunciado por esta Corporación, existen las vacantes de jefe de la guardia municipal; una plaza de vigilante de la Administración de Arbitrios; otra de ordenanza de esta oficina, y otra de auxiliar de Depositario, según oficio de la Comisión Inspectora General de Cantidades de Guerra, número ciento dieciséis, fecha de Julio último, comunicaban el anuncio de una vacante de guarda de posesos y otra de ordenanza de este Ayuntamiento.

Se acuerda que para cumplir lo ordenado en referencia bivenlar se anuncie el concurso para las plazas de ambaltesos con los requisitos de presupuestos y bajo las mismas condiciones que en concursos anteriores y la vacante de Auxiliar Administrativo que sea provista por oposición, también en las mismas condiciones que en concursos anteriores y que las anunciadas para vacantes





de igual categoria, destinandolas al tiempo de limitadas, pasado a otras sucesivas en el caso de no ser cubiertas tanto en el concurso como en las oposiciones

Ydem = Anotacion de una plaza de Inspector Farmaceutico Municipal.

Tambien consta la suscripcion un ejemplar de la Defatura provincial de Sanidad, recaudada en el numero seis mil ochocientos cincuenta y tres, en el que dan traslado de lo resuelto por la Direccion General de Sanidad sobre la suscripcion de una plaza de Inspector Farmaceutico Municipal por jubilacion de D. Jose Maria Rodriguez, siendo conforme en acceder a lo solicitado por esta suscripcion.

Se acuerda conseguir la satisfaccion de esta suscripcion por la aprobacion de lo solicitado al amparo de disposiciones vigentes

Ydem = Solicitud de reconocimiento de derecho a percibir haberes.

Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar administrativo de esta Contaduria Felipe Espinosa Bravo en el que expone que el dia cinco de Noviembre ultimo cumplio con servicio militar obligatorio, y teniendo derecho, segun disposiciones vigentes al fin de los haberes que como funcionario le corresponden, se le hagan efectivos desde referida fecha. Acompaña dos recibos en virtud de su situacion militar.

Se acuerda que pase a informe de la Comision de Hacienda para despues resolver.

Ydem = Solicitud para cubrir vacante de Jefe de negociado en estas oficinas.

Tambien se consta sobre otro escrito presentado por el auxiliar administrativo de Contaduria Felipe Espinosa Bravo en el que solicita se anuncie la posicion de vacante de Jefe de negociado por oposicion restringida entre los auxiliares de estas oficinas con arreglo al Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, procurando que se celebren antes del dia diez del proximo mes de Enero, fecha que termina el periodo que dispone.

Se acuerda pase a imprenta referido escrito para despues resolver lo que proceda.

Ydem = Solicitud de anticipo reintegrable.

Se da lectura de un escrito que presenta el oficial de la Intendencia de Juntas D. Joaquin Ortiz Olano, en el que solicita se le conceda un





anticipo de los mensualidades de su haber, reintegrable en cuatro meses, diez y seis extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá prioridad cuando haya fondos disponibles.

2º Dev. = Solicitud de permuto de cargos También se de lectura de un escrito que presenta el auxiliar de Intervención Caballero, Butilado D. Laureano Garcia y Garcia en el que solicita la permuto del cargo que desempeña por el de Intervención de la Administración de Arbitrios, cuya plaza está anunciada para cubrirse mediante oposición en el turno de Caballeros Butilados.

Teniendo en cuenta que la plaza de Interventor de la Administración de Arbitrios es de superior categoría a la que desempeña el solicitante, se acuerda desestimar su petición.

2º Propiedad urbana = Gradados de dominio Vistas las declaraciones juradas que presentan varios propietarios de fincas urbanas adquiridas, para alta y sus respectivas cuotas, se acuerda que procedan las siguientes:

Alta a D.º Rosa Trigo Delgado de una casa en calle Albuera, señalada con el número seis que será baja a Angel Gonzalez Pizarro

Alta a D.º Rosa Trigo Delgado de un corralón pajar en calle Juan de Pacheco, señalado con el número veintidós, que será baja a Hijos de Francisco Trigo Brases.

Alta a D.º Rosa Trigo Delgado de una casa en calle San Antonio Primo de Ripera, señalada con el número veinte que será baja a síndico de D. Alonso Caballero Torquemada

Alta a Manuel Garcia Guerrero de una casa en calle Toropos, señalada con el número treinta y siete, que será baja a Belofra Dominguez Cabo

Alta a Antonio Moron Garcia de una casa en calle Bilbao, señalada con el número cinco, que será baja a Antonio Moron Sanchez

Alta a Carlos Lopez Garcia de una casa en calle Bergantín, señalada con el número seis, que será baja a Antonio Brasmonte Alvarado

Alta a D.º Angel Martinez de la Cerdosa de una casa en Plaza de Pablo Potele, señalada con el número nueve, que será





- baja a Florentina Rengifo Salasuauna.
- alta a Salvador Ruiz Brum de una casa en calle Concepción, señalada con el número enarenta y tres, que será baja a David Ruiz Velasco.
- alta a Juana Días Hernández, de una casa en calle Diego Hidalgo 611, señalada con el número setenta y cuatro, que será baja a José Herrera Gil.
- alta a Manuel Gallardo García de parte de la casa en calle Cruz, señalada con el número doce, que será baja a Joaquín Hipólito Fernández.
- alta a Camarillo Ruiz Martínez, de una casa en calle General Belar Horta, señalada con el número diez y siete que será baja a Gabino Blanco Parra.
- alta a Manuel Cabrerá López de una casa en calle Oriente General Bella, señalada con el número veintidós, que será baja a Antonio Gallardo Gallarín.

Concesión de becas. Queda impresa la deliberación municipal de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual, en la que se ordena que los Ayuntamiento que concedan becas a estudiantes mediante concursos o oposiciones i bien por otros procedimientos, sean concedidas exclusivamente a los aspirantes que figuren inscritos en las Escuelas Juveniles de la provincia.

Se acuerda tenerlo en cuenta para su aplicación.

Recepción municipal. Suplemento de créditos. También queda impresa la deliberación de que en el citado Boletín Oficial se publica el anuncio de exposición del suplemento de créditos aprobado por valor de treinta mil pesetas, a los efectos de las reclamaciones que estimen oportunas.

Se acuerda cumplir los trámites necesarios para su ejecución.

Y Dem. Y Dem. Y Dem. Presupuesto ordinario para 1944. Asimismo queda impresa de que en el antiguo Boletín se publica el edicto de quedar expuesto al público el presupuesto ordinario para el próximo año aprobado por el Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que estimen procedentes.

Instancias. Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta don Juan Barranco Rodríguez, en el que expone ha dejado





de ser judicial en esta plaza hace dos años, habien-  
do continuado su inclusión en el departamento general  
de utilidad, y como hace tiempo que se anunció de  
esta localidad se le exige por la agencia ejecutiva el pago  
de la cuota correspondiente, por lo que solicita se devuelvan  
los recibos que corresponden al año actual.

Se acuerda que se pase a informe de la Junta general  
del departamento para después resolver lo que proceda.

Disposiciones oficiales: Fijación de mayoría de edad. Queda  
impuesta la corporación municipal de la ley de 13 del  
mes en curso publicada por la Jefatura del Estado en el  
Boletín Oficial correspondiente al día quince, sobre fijación  
de la mayoría de edad que determinara sea a los vein-  
tin años, empezando a regir en primero de Enero.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y  
telegráfica habida durante la última semana, entre la  
que se encuentra una carta de D. Rafael Silva, refe-  
rente a la situación en que se encuentra la casa de su  
propiedad en calle General Varela, número uno, en virtud  
de gestiones hechas para el traslado de una escuela  
militar de niñas.

Se acuerda continuar las gestiones por si pueden ar-  
monizarse los inconvenientes que causa su referida  
carta.

También se impone la corporación de los oficios  
dirigidos y los Inspectores Veterinarios municipales, cueros,  
ovinos y porcinos, en fecha catorce del mes en curso refe-  
rentes a la sujeción de fichas a los efectos de designar  
la Jefatura de los servicios locales con carácter interino.

Se acuerda que en la próxima sesión de no presen-  
tar sus respectivas fichas los citados señores se designen  
jefe de los servicios al Inspector Veterinario Municipal D.  
Benigno López González que oportunamente presente su  
ficha.


También se impone del bando publicado por la  
alcaldía referente a la devolución de los animales  
que han recibido los guardias municipales.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se le-  
vanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva!





56  
¡Vraus! ¡Vraus! ¡¡ Arrriba Bapaua !!, siendo las catorce  
horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta  
de que es el secretario certifico.


Juan Rodriguez

Angel Martinez

Diego Pinilla

Juan J. Vera

Juan J. Vera

Julian Landero

Diligencia

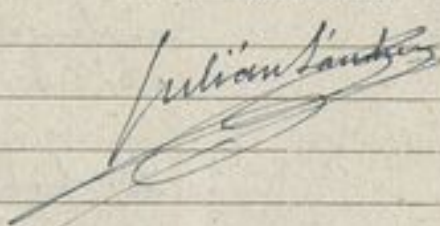
se conigua para acordar que en el dia de hoy no se  
ha celebrado la sesion ordinaria por no asistir suficiente  
numero de señores, concuriendo con el caracter de  
urgente, para celebrar la suplatoria en el dia de mañana  
a las doce horas, certifico.

Villapauca de las Bajas treinta de Diciembre de mil  
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde. =

El secretario. =







Acta de la sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día 31 de Diciembre de 1943.

Sres. que asisten

Presidente

D. Enrique Eniguel Delgado

Sesores

D. Francisco Manuel Cuilla

" Manuel Abado L. de Oyala

" Angel Martínez de la Mancha

" Diego Vera Olazar

" José Mercedes Sanchez

" Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de las Bodegas a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Eniguel Delgado, los Sres. señores que se enuncian al margen, con asistencia del Intendente D. Faustino Cuevas Zamudio y asistencia de un el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los Sres. Cuilla y Arana no asisten por ausencia, el Sr. Macías por enfermedad y

los Sres. Sanchez-Ayza y Hernandez por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia se lee la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores señores y siendo de urgencia el celebrar la supletoria en el día de hoy para tratar sobre los asuntos del orden del día, asistiendo que se comparezcan con el número que asista, esta legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Seguidamente se lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transida al efecto correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. vecino hace uso de la palabra en la sesión de obras y preguntas.

Obras públicas: Circular sobre servicios sanitarios = se da cuenta de la circular número diecisiete de la Jefatura Provincial de Sanidad, referente a servicios de desinfección, baños y duchas.

Se acuerda tenerlo en cuenta para realizar los





obras pertinentes a dichos servicios.  
Beneficencia = Medicamentos. Duda infueta la voz paga-  
 ción municipal de la Orden de 18 del actual publicada  
 por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial  
 del Estado del día veintidós por la que se modifican los  
 precios de medicamentos en destino a la beneficencia mu-  
 nicipal.

Facturas y recibos = Pagos. Por la Intervención de fondos se fue  
 senta una relación de facturas y recibos favorablemente in-  
 formados por la Comisión municipal de hacienda, siendo  
 aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes  
 pagos:

A la Imprenta Rodriguez por material para la Al-  
 caldia, ciento cinco pesetas. Por igual concepto para la  
 Intervención, sesenta y seis pesetas y cinco centimos.

A la Imprenta Bolanos por material para la Al-  
 caldia, ochenta y una pesetas. A los mismos por igual  
 concepto para la Administración de Arbitrios, ciento vein-  
 tinueve pesetas, a la misma por material para Santa-  
 ría, sesenta pesetas. A la misma por talonarios de  
 bonos de aceite, noventa y cinco pesetas.

A Días, Alvarez y Rodriguez por un brasero para la  
 Administración de Arbitrios, seis pesetas. A los mismos  
 por frentes a otros efectos para la inspección municipal,  
 treinta y dos pesetas con setenta y cinco centimos. A los  
 mismos por maderas, yeso y otros materiales para las obras  
 del cementerio, mil trescientas sesenta pesetas. A los mismos  
 por marcos y otros útiles para las obras de calles, tres  
 cientos cincuenta y nueve pesetas y cuarenta centimos. A  
 los mismos por cristales y otros efectos para reparaciones  
 en la casa municipal, mil doscientos cuarenta y tres  
 pesetas y quince centimos.

A los mismos por igual concepto para el barrio  
 de la Guardia civil, trescientas ochenta pesetas con sesenta y  
 cinco centimos. A los mismos por igual concepto para  
 los grupos escolares, ochocientos ochenta y cinco pesetas y  
 cinco centimos. A los mismos por un escaparate  
 y cristales para Abastos, noventa y siete pesetas y cin-  
 cuenta centimos. A los mismos por una consuela para





el peso del matadero, catarse pesetas y cincuenta cen-  
tinos.

A Francisco Macías Luna por suministro de pin-  
tura, tira y otros efectos para obras en edificios munici-  
pales, tres mil doscientas treinta y ocho pesetas y  
quince centinos. Al mismo por igual concepto para  
el cuartel de la Guardia Civil, ochocientos sesenta  
y nueve pesetas con treinta y cinco centinos.

Al mismo por igual concepto y suministro para el  
cuartelillo de la Guardia Municipal y erectorio de  
la Plaza de España, trescientas quince pesetas y sesenta  
centinos. Al mismo por efectos de limpieza para las  
oficinas, once pesetas y quince centinos. Al mismo por  
igual concepto para las oficinas de la Administración  
de Arbitrios, seiscientos pesetas.

A José María Pinilla Artís por efectos para el  
centro de Alimentación infantil, sesenta y tres pesetas  
y ochenta centinos. Al mismo por efectos de limpieza  
para estas oficinas, cincuenta y cinco pesetas y noventa  
centinos. Al mismo por una puerca de gineza para  
un orfanato, ciento sesenta y cinco pesetas y ochenta  
centinos.

A doctores Riquie por efectos de limpieza para la  
Administración de Arbitrios, treinta y tres pesetas y  
ochenta centinos. Al mismo por igual concepto para las  
oficinas centrales, once pesetas y veinticinco centinos. Al  
mismo por igual suministro para la Intervención, treinta  
pesetas y quince centinos.

A José López Tingo por jornales invertidos en repa-  
raciones de carpintería en esta sala consistorial, oportu-  
te los días veinte al veintinueve del actual, ciento cin-  
uenta y cuatro pesetas.

A Benito Morales Rodríguez por trabajos de jardi-  
nería en el cementerio en los días veinte al veintinueve  
de los actuales, cincuenta y seis pesetas.

A Ángel Mancera Cruz y Manuel López Bayner  
por jornales en los mismos días, abriendo sepulcros  
en el cementerio, ciento doce pesetas.

A José Sánchez Blanco por cincuenta baldosas





para el fiso de la galeria del cementerio, doscientas  
maravitas pesetas.

A J. Fri dehes lutheros por un metro y tres cuartos de  
cal de construcción para obras municipales, ciento ochenta  
y cinco pesetas. Al mismo por dos metros de cal para el  
cementerio, doscientas pesetas.

A Fri Marcos Garcia por dos metros y medio de arena  
para obras del excremento, ciento ochenta y siete pesetas y  
cinuenta centimos.

A Fri Ballardó Gonzalez por acarus de veinte sacos  
de coseq de la fabrica de Nietos de Pedro Pracial, veinti-  
cinco pesetas.

A Antonia Rodriguez Luna por limpiessa extraor-  
dinaria en la inspección municipal, ochenta y cinco  
pesetas.

A Manuel Norques por reparaciones de una máqui-  
na de escribir, treinta y dos pesetas.

A Nietos de Pedro Pracial por exee administrado para  
la calificación de las oficinas y otras dependencias, mil  
doscientas veintiseis pesetas.

A la casa Dany S. d. por material de oficina pa-  
ra secretaria, ciento cincuenta y seis pesetas y veinte cen-  
timos.

A la casa Carlos Hurtos, por igual concepto, ciento  
ocho pesetas.

Al Interrente por gastos suplidos en viaje y estancia  
en Badajoz, durante dos dias, ciento veintiseis pesetas.

Al Depositario por suplido en derechos de un giro postal  
una peseta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en obras del frente de la ca-  
lle Bigano, segun relacion, ochenta y cuatro pesetas con  
ocenta y seis centimos.

Por los invertidos en obras del mataclero y en reparacion  
de cal, ciento diez pesetas.

Por los invertidos en reparacion de locales del excre-  
mento, ciento ochenta y una peseta y cinco centimos.

Por los invertidos en la construcción de zunchos de  
madera en el cementerio, trescientas treinta pesetas con  
ochenta y cinco centimos.



A Polouf Alvarez por dos comas facilitadas a dos  
soldados en los dias dias al catore del actual y onze  
de comida, onventa pesetas.

A Abran Inaya por mis setecientos ladrillos y cien-  
to onventa tejas para reparaciones de las burlonias do-  
cientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos,  
al mismo por cien tejas para reparaciones en la casa  
benesitosa, setenta y cinco pesetas y cinquenta centimos. Al  
mismo por mis doscientos ladrillos para reparacion de la  
atorjea de la calle Santiago, ciento ochenta pesetas.

A Manuel Baez Orange por portes y abonos de  
un paquete en material de oficina, siete pesetas y  
cuarenta centimos.

A Elias Lopez Enigis por once jornales invertidos  
en reparaciones de ego finitena en esta casa benesitosa  
desde el veintiseis al treinta y uno del actual  
ciento cinquenta y quatro pesetas.

A servicios de Asesoria y Administracion local  
por onplido en pago de rebuio de matenas de contri-  
bucion industrial, setenta y cinco pesetas.

A Benaro Morales Rodriguez por diez jornales invertidos  
en trabajos de jardineria en el cementerio onventa y  
ocho pesetas.

A Miguel Garcia por dos fanegas y cuartilla de pien  
para la Administracion de arbitrio, catorce pesetas.

A la farmacia de la Ipa. Oda de D. Rafael Garcia  
Perez por onminisio de medicinas a la benesitencia munici-  
cipal en el tercer trimestre del actual ejercicio, siete mil quin-  
ientos onventa pesetas y veinte centimos.

Importa la relacion la cantidad de onventa mil  
setecientos tres pesetas con veintiseis centimos.

Personal = Convencos y oposiciones = Habiendo terminado el dia vein-  
ticinco del actual el plazo para la admision de solicitudes  
de aspirantes a los plazas administrativas y subalternas va-  
cantes en este Municipio y anunciadas en el Boletin Oficial  
de la provincia correspondiente al dia veintiseis de los  
meses de mayo ultimo, para ser provistas mediante oposiciones  
y convencos.

Se da cuenta de haberse presentado las siguientes:



Turno de oficiales provisionales vacante de la plaza de Administrador de Arbitrios. Luceo aspirante D. Diego Garcia Cortes.

Turno de excombatientes Una plaza de auxiliar de Secretaria; aspirante numero uno D. Antonio Martinez Cobal, aspirante numero dos D. Antonio Parra Martinez, y aspirante numero tres D. Manuel Dominguez Fontecha.

Turno de buesfanzos Una plaza de auxiliar de Secretaria; unico aspirante D. Ori Dominguez Fernandez.

Turno no restringido; Una plaza de auxiliar de Secretaria; aspirante numero uno D. Antonio Martinez Cobal, aspirante numero dos D. Francisco Garcia Bragera; Aspirante numero tres D. Alfonso Sanchez Martinez.

Turno de excombatientes: Una plaza de guardia municipal; unico aspirante, Diego Alvarez Garcia.

Para la plaza de Entrenador de la Administracion de Arbitrios, asignada al turno de b. m. oficiales provisionales, no ha sido presentada ninguna instancia, y por la benignidad Inspeccion Provincial de Mutilados de Guerra, ha sido designado para cubrir la vacante el Caballero Mutilado D. Luis Manuel Morin, tal qual se comunico al Organismo Provincial, que la vacante estaba comprendida en la convocatoria anunciada.

Se acuerda que al designado se cometa al examen necesario para que prueba la suficiencia para el desempeño del cargo y caso de career de ella no se le dara posesion del mismo.

Para las plazas de guardas de paz, asignadas a los turnos de excombatientes y buesfanzos, tampoco han sido presentadas instancias.

Para una plaza de sepultura auxiliar, asignada al turno no restringido, tampoco ha sido presentada instancia alguna.

Los dos plazas de guardas de paz han sido cubiertas por nombramientos de la Comision Provincial a favor de Caballeros mutilados.

Tambien se impone la despromocion municipal de que fue ven incompleta, la documentacion de los aspirantes D. Antonio Martinez Cobal, D. Antonio Parra Martinez, D. Manuel Do-





miniquel Fontecha y D. José Domínguez Fernández.

Se acuerda concederles un plazo de ocho días para presentar los documentos que les falta y caso de no haberlos se entenderá que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

<sup>45</sup> Dem. n.º 12 Respecto a las plazas para las que no se presentan aspirantes, se acuerda anunciarlas en nueva convocatoria de Notificación a la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra sobre vacantes en este Municipio. También se ha cuenta de que con fecha de ayer se ha comunicado a la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra de Badajoz que la vacante de quintillas de Depositaria por haber sido declarado Amputado Permanente D. Antonio Domínguez Remedios se la reserva el Ayuntamiento para adjudicarla a uno de los turnos, en virtud de que ha sido designado un C. M. para la plaza de Interventor de la Administración de Arbitrios y con ello rebasado el porcentaje que le corresponde a los Amputados. Además, se le comunica que para el turno de Amputados, excepte la vacante de una plaza de cabo de la guardia municipal y otra de vigilante de arbitrios.

Se aprueba por unanimidad lo expresado.

<sup>45</sup> Dem. n.º 13 Cargos como ya anteriormente se menciona, queda infundada la propuesta de los señores en que la Comisión Inspectora de Militados de Guerra comunica el nombramiento del caballero Amputado J. Luis Macías Marín, para el cargo de Interventor de la Administración de Arbitrios y del de ordenanza a favor del también C. M. D. Ángel Vera Gaup.

Se ratifica el acuerdo de que si no se reúnen condiciones de suficiencia no se les dé posesión de los citados cargos.

<sup>45</sup> Dem. n.º 14 Solicitud de jubilación. Se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio Basilio Marcos, oficial primero de estas oficinas municipales, en el que expresa que los cumplidos los setenta años de edad en el mes de Octubre último, y viene prestando servicios en este Ayuntamiento desde el mes de Abril de mil novecientos cincuenta. Por ello solici-



ta se sea concedida la jubilación, y se le reconozcan los derechos pasivos que por esta categoría han sido reconocidos a otros funcionarios administrativos.

Convenientemente deliberado se acuerda conceder la jubilación solicitada por el Jefe de Negociado O. Antonio Garcia Manos, reconociéndole el derecho a percibir los cuatro quintos de sus haberes del año actual que suman mil mil seiscientos sesenta y dos pesetas, ascendiendo el sesenta por ciento a cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas y sesenta centimos.

MS Dem. 2 Informe sobre publicación de concurso oposición para cubrir la vacante de tercer jefe de Negociado = se da lectura del informe emitido por mi el letrado jefe escrito del auxiliar O. Felipe Espinosa Moreno en petición de que se acordara convocar el concurso oposición para cubrir la vacante de tercer jefe de negociado, antes del doce de mayo proximo.

En referido informe se exponen las condiciones que exige nuestro Reglamento de funcionarios, y la situación económica actual de los auxiliares de esta secretaría con respecto a su jubilación. También expone la penuria del tiempo, propuesto por el Sr. Espinosa, por lo que, considera el informante que debe desestimarse la petición. Esto no obstante la convocatoria resolverá.

Después de deliberado, se aprueba el informe y se acuerda desestimar la solicitud por el Sr. Espinosa, resolviendo que oportunamente se tratará sobre el quince de la oposición restringida para cubrir la referida vacante.

MS Dem. 4 Informe sobre derecho a percibir haberes de un funcionario movilizado. También se da cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Asistida del Interventor de Rentas, sobre petición del auxiliar de esta oficina O. Felipe Espinosa Moreno para percibir haberes desde la fecha cinco de noviembre ultimo, en la cual cumplió su servicio militar obligatorio, quedando en situación de movilizado. En referido informe se citan disposiciones vigentes que amparan la petición y en su



empresario estiman que debe reconocerse a D. Felipe Espinosa Moya el derecho al percibo de sus haberes desde la fecha de su movilización.

Después de deliberado, se aprueba el informe y se acuerda reconocer el percibo de haberes a D. Felipe Espinosa Moya desde el cinco de noviembre último por su situación de movilizado.

También se acuerda que al desempeñar en cargo interinamente D. Joaquín Díez Gallego, por estar en su situación de enfermo a la Asistancia que se halla vacante en la Depositaria municipal que disputa igual sueldo.

### Ydenos Designación de Jefe local de Servicios Municipales

Veterinarios. Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Inspector Veterinario Municipal, D. Miguel León Benegas, al que acompaña su ficha de servicios y visto que los Inspectores Veterinarios D. Nival y D. Franco no han presentado sus respectivos fichas y considerando que el Sr. León Benegas, como las resoluciones exigidas en la Circular publicada por la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias en el Boletín Oficial del Estado del día tres de noviembre último, se acuerda nombrarlo para desempeñar interinamente hasta la publicación del Reglamento, la Jefatura local de Servicios municipales Veterinarios, cuya designación se comunicará al interesado y a los Sres. Nival y Franco a los efectos consiguientes.

Propiedad urbana. Estados de dominio. Vista la relación jurada que presentan varios propietarios para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que proceden las siguientes:

Alta a Pedro Barrquillo Lantieros de una casa en calle León, señalada con el número once, que será baja a herederos de Carmen Lantieros David.

Alta a Catalina Díez Monera, de una casa en calle General D. Juan, señalada con el número ocho, que será baja a D. José Díez León.

También se acuerda devolver a los interesados la documentación presentada.



Rectificación del Padrón de habitantes. <sup>61</sup> Queda imputada la corporación municipal de los trabajos preliminares para proceder en esta época a la rectificación del Padrón de habitantes.

Acuerda que se empuja el importante servicio con la mayor esmerosidad.

Suplemento de Cédulas. Queda imputada la corporación municipal que el suplemento de cédulas que se ha emitido en período de ejecución por no haberse interesado contra el mismo reclamación alguna.

Se acuerda sobre la aplicación que se ha hecho.

Instancias y Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Basilio Pérez, Maestro Nacional, en ejercicio en esta población, en el que expone los estados imperfeccionados a los que durante el año actual y por ello solicita se cambien los recibos del repartimiento correspondientes a este ejercicio.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento, para después resolver lo que fuere acordado.

Disposiciones oficiales. Queda imputada la corporación municipal de la Orden de 23 del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve, disponiendo la Organización del Montepío general para derechos parroquiales, Intercomunales y Seguros.

Correspondencia. Se conoce un oficio del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. José Bogeat en el que comunica que en el plazo que se le ha dado no puede notificar a más de siete mil penderos.

Se acuerda concederle un mes para hacer las notificaciones a los contribuyentes morosos.

También conoce este oficio de la Delegación Provincial de Indiferente de F. C. G. y de las Juntas en el que comunican la designación del carnabacha Manuel Jimilla Landinos, para vocal de la comisión de la parte real en el repartimiento general del presente ejercicio.

Asimismo se conoce un escrito de D. Francisco González Arguer, Jefe Administrativo con Domicilio en Badajoz, en el que comunica que el Organismo de Ferrocarril de Badajoz y Administración local dejará de funcionar y como el Sr. González Arguer tiene poderes de esta corporación municipal



para representarle, se acuerda nombrar los señores confesio-  
narios a D. Juan Cerezo Poldom y D. Francisco Sierra Bolaño,  
dejando substitutos los confesores a don Francisco González Ar-  
dier a los efectos de que no pueda interrumpirse la mar-  
cha de los asuntos de este Ayuntamiento, en los organismos  
especiales y otros de Badajoz.

También conoce las calificaciones obtenidas por las be-  
cas de la Compañía de San Vicente y Rita Guerrero en el primer ter-  
cete del curso.

Se acuerda gestionar las calificaciones de otros becarios  
por si no obtienen el aprovechamiento necesario.

Primero queda impresa de una circular de la De-  
legación de Hacienda, Dirección Provincial de Administración  
Local, referente a Presupuesto ordinario, tarifas y ordenan-  
zas de recaudación, presupuestos extraordinarios, liquida-  
ción del presupuesto actual e inventario para el pro-  
ximo ejercicio y repartimiento general de utilidades.

También conoce la invitación hecha a este Ayunta-  
miento para asistencia en el día de mañana al acto de  
cantar la primera misa, el mero sacerdote, hijo de  
esta localidad D. Alonso García Bolaño.

Al caer de tiempo para hacerle un puente más  
adornado, se faculta al Sr. Alcalde para que adquiera  
lo que estime más conveniente para obsequiar al mero  
sacerdote en nombre de la corporación que asistirá a los  
actos que se celebren en su honor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y  
veintinueve minutos a las voces de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva!  
es! ¡Arriba España! extendiéndose la presente acta de  
que yo el secretario certifico.

Rogel Martínez

Juan Rodríguez

José

D. Jero

Francisco

Julian Sánchez



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 10 de Enero de 1911.

Señores que asisten

Presidente

D. Enrique Berge Delgado

Señores

D. Francisco Ferrn Cuylla

• Diego Cuñiga Contreras

• Angel Martinez de la Cueva

• Diego Vera Alcazar

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Gilafranca de los Barrios a diez de Enero de mil novecientos once y cuatro, siendo las tres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde, D. Enrique Berge Delgado, los señores Regidores que se concurran al margen con la asistencia del Interventor Sr. Josef Perez Benjillo y asistencia de dos de sus el impariente secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en convocatoria legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Sr. Macias no asiste por enfermedad; el Sr. Arnal por ausencia y el Sr. Sanchez-Arjona, Abando y Hernandez por imposibilidad accidental.

Ahora la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas

El Sr. Sr. Moreno pregunta a la Presidencia por las causas de demorar el expediente que hoy se encuentra a la guardia municipal en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior para que se acuerde el pago de los sueldos de la Corporación y que a él directamente comparezca por haber sido designado en unión del Sr. Sr. Berge para instruir los diligencias de designación que debía pagar a que la Corporación designe al Sr. Sr. Moreno instructor del expediente.

El Sr. Sr. Vera se redhibiere a lo manifestado por el Sr. Sr. Moreno.





El Sr. Presidente manifiesta que la Alcaldía no ha tenido interés alguno en demorar la inauguración de la guardia municipal ante el contrario, desean que se apliquen los becos para aplicar las comisiones que corresponden; si esto ha fracasado algunos comentarios desagradables por no haber cumplido con acuerdo de la sesión del día siguiente no quedan en buen lugar los comentarios, si afortunadamente un caso quejas. Justamente, por los asuntos que pesen sobre la Alcaldía para cumplir en actuación. Por lo expuesto venga a los señores Moreno y Vera que cualquier cosa que intervención de que se nombren tres besteros, cuando la laboración tiene la seguridad que han de velar por que el prestigio de la Corporación quede en el lugar que le corresponde, en materia del desagradable asunto, centrándose con la seguridad de que en el día de hoy se pondrá la cabeza del expediente a su disposición.

Los demás señores besteros se unen a las manifestaciones de la presidencia, y con la placentera colaboración de los señores Moreno y Vera se da por terminado el asunto.

### Obras públicas = Constatación de nichos en el cementerio =

Se da lectura de un informe emitido por el maestro alarife municipal D. Francisco Francete en el que consignaba que en la obra sobre del actual, se han terminado las obras de constatación de los grupos doce y trece en la galería derecha del segundo patio del cementerio.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se pueden utilizar en el momento que sean necesarios, debiendo señalar los nichos con la numeración correspondiente.

### Idem = Idem = Suministro de materiales =

Se acuerda que existen algunos casos de suministro de cal en cantidad que en esta de acuerdo con la obra en que se aplica, se acuerda ordenar al maestro alarife que al recibir el suministro de materiales se designe la cantidad que haya de aplicarse a cada obra.

Facturas y recibos = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente in-





formados por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordandose lo siguiente por el:

A Angel Manuera Baus y Andres de los Rios por trabajos en el cementerio abriendo y puliendo en los dias tres al ocho del actual, ciento diez pesetas. A los mismos por igual trabajos en los dias desde el veintiocho de Diciembre del presente del actual, ciento diez pesetas.

A Fernando Luis Garcia por arriendo, durante cinco dias, de un carro y dos caballerias acaparrando materiales de la calle Santiago y Bolin, ciento treinta pesetas.

A Diego Dominguez Jimeno por suministro de medio metro de piedra para la calle Bolin, catorce pesetas.

Al Colegio de San Francisco por libros y material escolar suministrados al estudiante antroponomado Antonio Santiago Lopez, ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta centimos.

A Blas Lopez Origo por once jornales invertidos en reparaciones de carpinteria en la casa benemérita en los dias tres al ocho del actual, ciento cincuenta y dos pesetas.

A Juan T. Lopez Gutierrez por dos metros de cal de construccion para la atarjea de la calle Santiago, diecinueve pesetas. Al mismo por un metro y tres cuartos de cal para la atarjea de la calle Bolin, ciento setenta y cinco pesetas.

A D.º Petra Montero por suministro de piedras, tijeriles, morteros y celtos de correa a la secretaria, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A las Compañias Guiltana de Electricidad por el alumbrado publico ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Noviembre ultimo, mil ochocientos noventa y tres pesetas con cincuenta y siete centimos.

A la casa Carlos Heron por material de oficina suministrado a la oficina de Obras, ciento setenta pesetas.

A Manuel Luis Origo por papel y arcos de un paquete de objetos de escritorio, siete pesetas con setenta y cinco centimos.



A. José Gallardo González por quince de diez ocaes de  
cineo de la fiscalía de Bistal de Pedro Masial, tres pesetas  
y cincuenta centimos.

A la Empresa Agrícola de Badajoz por importe de  
un análisis de acortuna, enviado por giro postal, diecisiete  
pesetas.

Al Depositario por cubido en derechos del giro acortuna,  
cuarenta centimos.

A la Empresa Brite por conducción de una muestra  
de acortuna a Badajoz para su análisis, una peseta  
con ochenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en obras del Matadero y que-  
que de metal en varios caños en los días tres al cinco del  
actual, según relación, ciento cincuenta y ocho pesetas con  
cuarenta y seis centimos.

Por los invertidos en la construcción de dos grupos de nichos  
en el cementerio en los mismos días, ciento noventa pesetas  
y cinco centimos.

Por los invertidos en arreglo de la atarjea de la calle  
Santiago y otras en el mismo tiempo, trescientos dos pe-  
setas con noventa y dos centimos.

Por los invertidos en la atarjea de la calle Santiago  
en los días veintidós de Diciembre al primero del actual,  
por importe de diecisiete pesetas y diez centimos. Por los in-  
vertidos en tres locales del sacapunto desgranados a Brimo-  
lina, durante el mismo tiempo, ciento treinta y cinco  
pesetas y ochenta centimos.

Por los invertidos en reparaciones del Matadero y  
arreglo de canales durante los mismos días, ciento diez  
pesetas.

Por los invertidos en la construcción de dos grupos de  
nichos en el cementerio, durante los mismos días, ciento no-  
venta pesetas y cinco centimos.

Impagata por relación la cantidad de materia mil ochocientos  
dieciséis pesetas y seis centimos.

Personal: Fallecimiento del Inspector Farmacéutico municipal  
inhabilitado D. José Menis Rodríguez. Siendo el  
fallecimiento del Inspector farmacéutico municipal inhabilitado  
D. José Menis Rodríguez, ocurrido el día primero del actual





64  
y no habiendo conocimiento de que existan herederos de  
hecho o percibir, la pensión de viudedad en su totalidad, se  
acuerda amortizar la cantidad de la jubilación en su to-  
talidad.

4ª Sesión = Ratificación del acuerdo de jubilación de D. Antonio

García Vazquez = Corredor de crear se acuerda ratifi-  
car el acuerdo de jubilación del primer jefe de negocios  
D. Antonio García Vazquez, tomado en la sesión del treinta  
y uno de Diciembre, por cuyo motivo se eleva la escala  
con arreglo al Reglamento de funcionarios, pasando a pri-  
mer jefe D. José Ortiz Berra con el haber de presupuesto,  
ocupando el cargo de segundo jefe en calidad de interino D.  
Fernando Vilas Berra, que ocupa interinamente la de ter-  
cer jefe de negociados. Esta última, teniendo en cuenta su  
falta de suficiencia, queda aplazada en provision por estar  
a cargo de personal temporero el despacho de los asuntos.

4ª Sesión = Ratificación del acuerdo de poderes de este Ayuntamiento al  
Sector Administrativo D. Francisco González Arguer

Por unanimidad queda ratificado el acuerdo de la sesión del  
día treinta y uno de Diciembre último, dejando subsistente  
el poder conferido a favor de D. Francisco González Arguer pa-  
ra representar a este Ayuntamiento y quedar revocado el con-  
ferido a D. Juan Luis Robles y D. Francisco Lima Molina, ex-  
pidiendo certificación de este acuerdo a los efectos conve-  
nientes.

4ª Sesión = Solicitud de corrección de plus se da lectura de un escri-  
to que presentan los escribientes temporeros de esta oficina

Juan Valencuela Flores y Tomás Quintana Fontecha en el  
que solicitan se les conceda el aumento concedido al perso-  
nal administrativo en calidad de plus por causa de la  
vida por encontrarse equiparados en sueldos a los auxiliares  
de esta oficina.

Unánimemente deliberado se acuerda conceder a los  
interesados las mismas bonificaciones que a los auxiliares de esta  
oficina municipal.

4ª Sesión = Jefatura interina de los servicios locales Veterinarios = Py-

da impuesta la responsabilidad municipal de la comunicación he-  
cha a los Inspectores Municipales Veterinarios del Límite, Naval  
y Franco, sobre la Jefatura local de servicios municipales Vete-



ordinario.

Por mi el letrado se informa que en el momento de empezar la sesión ha presentado el Sr. Moral un escrito en la letrataria referente a dicho asunto.

Se acuerda que en la próxima sesión se conocerá sobre referido escrito.

### Cuenta general de Arbitrios municipales.

Por el Sr. Interventor se presenta la cuenta general de la recaudación habida durante el mes de Diciembre, último en la administración de Arbitrios, la cual por distintos conceptos, suma la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta y ocho centimos.

Se acuerda puntar la aprobación correspondiente.

### Instancias. = Solicitudes.

Se da lectura de un escrito que presenta D<sup>o</sup> Carolina Parra de Barroil en el que expone que desde hace muchos años tiene arrendada para las oficinas del Excmo. Ayuntamiento la casa número cinco de la calle San Miguel, hoy banda de Villanueva, por la renta de setenta y cinco pesetas anuales, y solicita en atención a las circunstancias actuales que se aumente la renta en otras setenta y cinco pesetas.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de la Intervención de fondos para después resolver.

### Idem. = Solicitud de una prenda de abrigo.

Se da lectura de un escrito presentado por Juan Antonio Vaclillo Gomez, funcionario de este Ayuntamiento, en el que solicita se le provea de una prenda como a otros funcionarios, se acuerda que no estango comprendido entre el personal uniformado, se desestima en solicitud.

### Idem. = Solicitudes de traslados de dominio.

Viendo las relaciones juradas que presentan varios propietarios para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan las siguientes:

Alta a D<sup>o</sup> María Josefa Borraso Vargas de una casa en calle General Varela, señalada con el número diez, que será baja a Eusebio Benito Vera

Alta a Manuel Ramos Hernández de una casa en calle Alvaro señalada con el número quince, que será baja a Dolores









firmas: =

Angel Martinez      Diego Pinilla

~~Francisco~~  
~~Juan~~  
Joaquin

Julian Sainza  
Juan Rodriguez

Origen: = le conigna para acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria en el dia de la fecha por no asistir numero suficiente de señores letrados, comprometose para celebrar la supletoria el dia veintidos del actual, certifique.  
Villafranca de los Banos a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

El alcalde  
~~Suplente~~

El letrado =  
Julian Sainza

Acta de la sesion supletoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia 28 de Enero de 1944

Señores que asistieron  
Presidente

- El Sr. Enrique Berge Delgado
- Doctores
- D. Francisco Lemus Pinilla
- Diego Pinilla suplente
- Angel Martinez de la Houcha
- Diego Vera Alcasar
- Juan Rodriguez Robles
- Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Banos a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta sala capitular, junta y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Berge Delgado, los señores letrados que se conignaron al margen, con asistencia del Interventor D. José Reyes Benjumea y con el fin de imponer el impuesto municipal, quedando constituida la Corporacion municipal al objeto de celebrar



así ordinaria en segunda citación.

El doctor del Sr. Franco y Arnal no asistió por ausencia; el Sr. Macías por enfermedad y el Sr. Landero Arjona y Ferrnandez por imposibilidad accidental.

El orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se repite la organización de dicho comité de actual por no ser el número suficiente de excmos. señores y que en esta institución se tendrían cuenta en el número de señores que asistieren, estando solamente instituido la corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

y seguidamente de lectura del texto de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, constituyéndose la obligación que tienen de primera, para ser transferida al libro correspondiente, haciendo a tratar sobre los temas asuntos del Orden del día.

### Propuestas y resoluciones.

El doctor Sr. Morera sujeta a la presidencia de tener medida de policía sobre las baracas instaladas en el paseo de la Plaza de España, pues ofrecen un aspecto poco edificante en un sitio tan bello.

La presidencia sugiere que se tomarán las medidas necesarias y se procederá a dar por terminado el plazo que se concede para su instalación si fuera necesario.

El mismo doctor también sujeta a la presidencia que gestione de la empresa que suministra el alumbrado público referente a los espacios tanto del pueblo como del particular y a, también a días y horas determinables, y caso de subvención que se exige una rebaja total si hubieran de comprender las horas de la noche.

En la presidencia se mantiene que se tendrá en cuenta el agua del Sr. Morera y se hará del gobierno correspondiente.

El doctor Sr. Martínez sujeta a la presidencia que pregunte a la Corporación el asunto de subvención al periódico "Norma" única publicación que cuenta salidas en la provincia y que el proceso por su jerarquía se dirige al Alcalde del Excmo. Diputado Provincial. Según informes en el año anterior se le subvencionó en trescientas pesetas, una que puede de esta categoría conceder en cantidad menor.



Se acuerda lo propuesto y se acuerda conceder igual subvención que el año anterior.

Obras públicas. = Dotación de calles. Se acuerda sobre el punto del Gobierno Civil de Badajoz, número cincuenta y nueve en el que trasladan la autorización concedida por la Dirección General de Administración local a esta Corporación municipal para dar el título de la Angula de la Cruz a la calle Ramón y Cajal y llegar al puente del empuje de Astolaga a la calle Bilbao de conformidad y lo prescrito al amparo de la Orden de 13 de Abril de 1938.

Se acuerda utilizar los restos de Ramón y Cajal para la calle Bilbao por estar en buen estado de conservación por de plaza especial. Para lo que hay que llevar el título de la Angula de la Cruz se acuerda que sean de marmol y tambien de carnicia especial y con el fin de que a ser posible puedan estar distribuidos para el día del mil del día treinta del actual, se designa al Sr. Moreno para que haga las gestiones pertinentes en un taller de marmolista.

Beneficencia. = Traslados especiales. Se da cuenta de una certificación expedida por el medico Sr. Pineda que acredita la enfermedad de Euzquia Morales Garcia y justifica la necesidad de hospitalizarse para el tratamiento adecuado. Se acuerda aceptar el oportuno expediente y concederle un recargo de reintegro sesenta por ciento para gastos de viaje a Badajoz.

Lo cual se toma en virtud de justificación expuesta por el medico Sr. Ojeda referente a la enferma Maria del Carmen Nieto Pires.

Servicios sanitarios. Se copia la memoria presentada por el Director Sanitario Municipal D. Emilio Guerrero Luna, en cumplimiento de los servicios prestados durante el año de mil novecientos cuarenta y tres.

Queda cumplida la verificación por el detalle de los servicios que comprende la memoria.

Recaudación. = Adquisición de material. Tambien se copia sobre una relación de material sanitario que ha presentado la Comandancia del 2.º Batallón de Artillería (Batallón de San Juan).





con el fin de que si hubiera alguno de utilidad para la  
clínica de urgencia, se pudiese adquirir.

Se acuerda dirigirse a los médicos del Pósito, Pósito  
y Beatas para que examinen la relación del funeral  
por fin, por quien la adquisición del que fuera útil e im-  
prescindible en la Clínica por causas del mismo.

Facturas y recibos.

Pagos. Por la Intendencia de Madrid se presen-  
ta una relación de facturas y recibos generalmente ex por-  
ta por la Comisión municipal de hacienda, siendo que  
basta por municipalidad.

A Felipe Rivera Jiménes por su actuación tallando a  
los meses del año pasado, de mil novecientos cuarenta y cua-  
tro, en concepto de gratificación, remite cinco pesetas.

A los Gallardo Casariego por acciones de diez caños  
de vino desde la fábrica de fincas de Pedro Macías,  
tres pesetas y cincuenta centavos. Al primero por igual  
cantidad, diez pesetas y cincuenta centavos.

A Francisco Pico Barcia por alquiler de un carro  
y dos caballerías acarreando muebles de la calle Colón en  
el día diez y once del actual, cincuenta y dos pesetas.

A Angel Navarro Cruz y Andrés de los Hornos por  
trabajos en el cementerio algunas reparaciones en los días  
diez al quince del actual, cinco pesetas.

A Joaquín de las Heras por labores (partidas) de limpieza en  
el "Salud", veinte y cuatro pesetas y cincuenta centavos  
por días de prolijos, por los jornales invertidos en re-  
paraciones de carpintería en la casa Consistorial, cinco  
sesenta y ocho pesetas.

A Benigno Morales Rodríguez por trabajos en los jardi-  
nes del cementerio en el día diez al quince del actual,  
cincuenta y seis pesetas.

A Palmaris de los por suministro de pancha de cuero  
para cubrir la fiesta de Reyes, mil novecientos ve-  
senta y tres pesetas con cincuenta y cinco centavos.

A José Manuel Barcia por tres metros de arena pa-  
ra las obras de la atarjea de la calle Santiago Vieja,  
treinta y cinco pesetas. Al mismo por dos metros y cincuenta  
de arena para la atarjea de la calle Colón, cinco  
ochenta y siete pesetas y cincuenta centavos.



A D. José Luis Salas Benítez por gastos para la comi-  
lla de la inspección municipal, ochenta y ocho pesetas  
y treinta centimos. Al mismo por bandos de, entre para  
el mismo por el en el de la Cuesta de Reyes. Trece  
y tres centimos y tres pesetas con cuarenta y cinco cen-  
tims.

A D. Manuel Pro Díaz por un viaje a Camerón para  
para asuntos judiciales, cincuenta pesetas.

A D. Benigno Ruiz por gastos de traslado al vecino  
Manuel Marcos para comparecer el mes de Diciembre, ve-  
neta y tres pesetas.

Al Depositario enviado por gastos de traslado en operacio-  
nes canónicas, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al  
mismo por iguales conceptos y derechos de gastos, cator-  
ce pesetas y catorce centimos.

Al recaudador D. Emilio Ruiz por suplido en de-  
rechos de gastos y varios Requirimientos en el pagado ejer-  
cicio y que no han sido reintegrados, cincuenta pesetas  
con cincuenta y cinco centimos.

Al funcionario D. José Espinosa por gastos de traslado  
en el servicio de ciento cincuenta pesetas y quince cen-  
tims a la fiscalía de Baza, una peseta y sesenta cen-  
tims.

Al Depositario por gastos de un espediente enviado  
al agente Sr. González Argüero, ocho pesetas y veinte  
centimos.

A la Editorial, Arampachi por suscripción en el mes  
de Diciembre del pasado ejercicio, quince pesetas con ve-  
neta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en arreglo de empuje y acpa-  
ración en el matadero en los días diez al quince del  
actual, ciento treinta pesetas con sesenta y seis centimos.

Por los jornales durante el ejercicio de los días en re-  
paración de los tejados del cementerio ciento sesenta y  
ocho pesetas con ochenta y siete centimos.

Por los jornales en el mismo tiempo en reparacio-  
nes del grupo escolar "Hermanos Pintores", cincuenta  
y ocho pesetas y diez centimos. Lo igual conce-  
pto y en los mismos días en el grupo escolar "Luis de





"Maestu", siendo cuarenta y dos pesetas y veinticinco centi-  
mas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el cumpli-  
miento de alumbrado ordinario y extraordinario y de  
dependencias municipales en el mes de Diciembre próximo,  
dos mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y ochenta  
centimos.

A Fernando Perez Garcia por arriendo de un carro  
y dos caballerías acompañados de los grupos es-  
colares el día diecisiete del actual, veintiseis pesetas.

A Alfonso Barrios Rodriguez y Libertado Rodriguez  
Morales por trabajos efectuados en el foso del cementerio  
en los días diecisiete al veinte del actual, doscientos  
cuarenta y cinco pesetas.

A la Compañía Telefonos Nacional de España por  
cables del mes actual y conferencias del mes de Diciem-  
bre doscientos ochenta y siete pesetas y sesenta centimos.

A los señores Jirga por dos jornales invertidos en tra-  
bajos de carpintería en los grupos escolares, ciento sesenta  
y ocho pesetas.

A Angel Manresa Cruz y Andres Lopez Cuevas por tra-  
bajos en el cementerio en los días diecisiete al veintidós del  
actual, abriendo sepulturas, ciento dos pesetas.

En jornales invertidos en reparaciones del grupo escolar  
"Requero de Maestu", en los días diecisiete al veintidós del  
actual, según relación, doscientos veintidós pesetas con cua-  
renta y seis centimos.

Por los invertidos en reparaciones de los tejados del campesi-  
nio en los días diecisiete al veintidós del actual, ciento treinta  
y cuatro pesetas y cinco centimos.

Por los invertidos en reparaciones del grupo escolar "Her-  
nandez Jimeno" en los días diecisiete y dieciocho del ac-  
tual, ochenta y nueve pesetas con treinta y seis centimos.

Por los invertidos en reparaciones del patio de la y escuela  
de niñas calle en los días diecisiete al veintidós del actual,  
ciento veintidós pesetas con treinta y tres centimos.

Por los invertidos en reparaciones del local escuela de  
la calle Comandante Castiella en los días dieciocho al vein-  
tidós de los corrientes, siendo cuarenta pesetas con cinco cen-









proporcionadamente liberado y teniendo en cuenta la situación de intensidad prolongada, ha mal no le da derecho a pensión alguna, se acuerda concederle algunas cualidades del haber que disfrutase al fallecer, en concepto de recurso al igual que se hace con funcionarios en propiedad cuando no tienen otros derechos pasivos.

Y Dem. = Resolución de Concursos para cargos en propiedad.

Considerando que se debe resolver el concurso para proveer en propiedad el cargo de Administrador de la Administración de Arbitral y el de jefe de la municipal, de los cuales son concursantes (simul), respectivamente, D. Diego García Cortés y D. Diego Alvarado García, se acuerda por unanimidad que el día siguiente del actual y hora de las doce, se remita al Tribunal que haya de resolver dichos concursos el cual estará constituido por el Sr. Alcalde de Presidente, por el Sr. D. Luis Moreno Sánchez y por la Sr. Dña. de esta Corporación. Además se notificará a los Organismos interesados por si quieren tener la representación correspondiente en dicho Tribunal. También se notificará a los concursantes a los efectos correspondientes.

Una vez recibidos los presupuestos del Tribunal, resolverá el Ayuntamiento lo que proceda.

Y Dem. = Solicitud de nombramiento interino para el cargo de tercer jefe de negociado.

Se ha dictado de un escrito presentado por el auxiliar interino de esta Secretaría, D. Juan Marquez París, se el que solicita se le nombre para el cargo que ha quedado vacante por jubilación del Sr. Antonio Garcia Marcos.

Por un el Secretario se certifica el informe anterior respecto ya en la vacante de tercer jefe de negociado por considerar que se podían cumplir los servicios en la misma forma que se cumplían antes de la jubilación del Sr. Garcia Marcos, con el personal temporal que existe en las oficinas.

Ahora bien, para dar cumplimiento a los servicios encomendados al negociado que servía el Sr. Garcia Marcos, esta Secretaría ha recomendado en distintos ocasiones que era necesario la estancia continua del Sr. Marquez como auxiliar de referido negociado, a no haber sido bido que encomendar algunos servicios a personal especial.





heado en Badajoz. Esto no obstante la corporación  
resolverá como lo estime procedente, considerando esta  
licencia que cubre los auxilios más capacitados pa-  
ra el desempeño del cargo y el Sr. Marques Rubio.

Comunemente deliberado se acuerda extender la  
solicitud de D. Juan Marques Rubio y se le nombra  
para el desempeño interinamente del negociado vacan-  
te por jubilación del Sr. baria ~~Castro~~ ~~Barros~~ en el  
haber de tener jefe de negociado, debiendo estar con-  
tinuamente al servicio de los trabajos que comprende  
y con la responsabilidad inherente al mismo.

2ª Dem. Representaciones. Por la providencia de la cuenta de  
la circular remitida por Servicios de Casería y Admi-  
nistración local, interesando se le conceda la represen-  
tación de este Ayuntamiento en Badajoz, en el caso de  
no haber designado representante al Sr. Gonzales Ar-  
quer que lo era antes de intercalarse Servicios de Caser-  
ría y Administración local.

3ª Dem. Solicitud para celebrar oposiciones restringidas  
para tener jefe de negociado. Se da lectura de  
un escrito que presenta el Ayuntamiento municipal de  
San Felipe, en nombre y representación de su  
D. Felipe, ayuntamiento administrativo de este Ayuntamien-  
to, que actualmente se encuentra vacante. Refiriendo  
escrito se refiere a la notificación del acuerdo de la  
sesión de treinta y uno de Diciembre último referente  
a la solicitud de D. Felipe Trifino Anzo para que se  
celebrara la oposición restringida para cubrir la vacan-  
te de tener jefe de negociado antes del Sr. del actual,  
pedra en que tenía que interpararse a continuar el  
servicio militar. En el escrito se debate en parte el in-  
forme del Ayuntamiento; se corrigiera la calificación de "con-  
tinuado" referente al Reglamento de Funcionarios y se  
dice que en la última oposición restringida celebrada  
en Diciembre del año mil novecientos noventa se exi-  
gió la edad de veintidós años y no la de veinticinco que  
se le exige al solicitante, y que referida oposición restrin-  
gida se celebró el mes de noviembre. También hace  
referencia a la ley que señala la mayoría de edad.





a fin de que se cumpla con lo expuesto arriba que se acuerda reducir la edad de veinticinco años exigida en el Reglamento a la de veinticuatro años y que la oposición restringida se celebre antes del cumplimiento de febrero proximo.

Por mi of. de Secretario con la autorización de la presidencia, se informa: Que antes de deliberar y resolver sobre el asunto presentado por D. José Espinosa Braco, ha de considerarse la respectiva advertencia que no el procedimiento, adecuado y usado en la representación que se utiliza para proclamar sobre un acuerdo de la Cooperación, puesto que el que se considere perjudicado puede interponer los recursos que estime en forma procedente, y no el utilizar un procedimiento inadmisibile en un auxiliar para abatar un informe de leutania que se conecta a conseguir lo previsto en el Reglamento de la Funcionaria, puede ser calificada de "futura" porque para modificarlo en todo o en parte, ha de utilizarse el mismo procedimiento que el utilizado para en redacción y aprobación. Todo acuerdo que se tome no ajustado a dicho Reglamento, y que sea necesario en publicación, carecerá de fuerza legal, si no procede la modificación o rescisión del mismo en forma procedente.

El Sr. Jefe manifiesta que sería oportuno conser el procedimiento que se utilizó el año mil novecientos veintena.

Después de deliberar sobre la mayoría de edad y un oposición en los cargos, se acuerda conser las oposiciones referentes a la netuna oposición para el cargo de tercer jefe de negociado.

2º Dem. Cargos.

También se da cuenta por la presidencia de que el Sr. Estorcer del actual se dirige al Auxiliar interino Don Joaquin Dico Gallego para que desempeñara interinamente el cargo de Interventor de la administración de arbitrios por fallecimiento del Sr. Guerrero y hasta que tome posesión el designado por la Comisión Inspectora Provincial de Intendentes de Guerra.

Después de leerla la Cooperación y afirma la designa-





con fecha, con el haber de presupuesto.

2ª Dem: Gratificación a un meritorio: Teniendo en cuenta que el Meritorio de esta Jefatura Manuel Domingo Barrio ha estado trabajando durante el mes de licencia que del servicio Militar ha disfrutado, se acuerda concederle la gratificación de los sueldos y emolumentos correspondientes.

2ª Dem: Fallecimiento del funcionario interino D. José Guerrero Ramirez: Como ya se menciona en estas sesiones de esta sesión, el día diez del actual falleció el funcionario interino de este Ayuntamiento D. José Guerrero Ramirez, el cual ha ejercido varios cargos durante numerosos años, siempre en calidad de interino, desempeñando en la actualidad el de Intendente de la Administración de Ordures.

Se acuerda consignar el sueldo de la bursocracia, y a mi solicitud, el de los funcionarios.

2ª Posito: Preotano hipotecario: Se conoce sobre un escrito presentado por el agricultor Fernando del Lago Valdepeña en solicitud de que se le conceda de esteposito local un preotano hipotecario de los mil quinientos pesetas amortizable en cinco anualidades.

Vista la documentación presentada y considerando garantía suficiente la propuesta por el solicitante, se acuerda conceder el preotano solicitado y expedir certificación suficiente para proceder a la traba de la finca en el Registro de la Propiedad de Alamedilla.

2ª Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito presentado por el Inspector Veterinario Municipal D. Manuel Ciral Cardillo en el que expone el haber recibido la notificación del acuerdo de este Ayuntamiento nombrando Jefe Local de los servicios Veterinarios al Inspector D. Miguel de los Angeles; indicando que no presenta objeción para optar a dicha designación por entender que lo requiere por la Dirección General de Sanidad y el paso obtenido del Tribunal contencioso-administrativo de 15 de agosto de 1938, que copia en el escrito intervinieron quien hasta de llevar la Jefatura Local de los servicios Veterinarios. Por ello no se da efecto al nombramiento hecho.

Consecuentemente deliberado se conviene en que verbalmente se dio a conocer a los Inspectores municipales Veterinarios





la Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado del día tres de noviembre último referente a fusión interina de las Jefaturas de Servicios Municipales Veterinarios.

Que en virtud de haber presentado, la fecha de treinta y dos solamente el Inspector Municipal de San Gonzales, se pasó oficio a los Ins. Nival y Franco para que presentaran sus respectivas fichas de treinta y dos que se expusieron, antes de proceder al nombramiento interino; y visto que varios inspectores no presentaban sus fichas, ni alegaban nada que impidiera circular, se procedió a la designación de D. Miguel de San Gonzales para la Jefatura local de los Servicios Veterinarios, designación que se comunicó a los otros Inspectores a los efectos consiguientes.

Por lo expuesto se estimó que al exponer la Circular de referencia y al notificarle por escrito que presentara la ficha de treinta y dos, debió comunicarse al Ayuntamiento lo que estimara pertinente al caso y no dar lugar a que el nombramiento se llevara a efecto.

Además el asunto que fue resuelto por el Tribunal contencioso administrativo, no trataba exclusivamente de la Jefatura de Servicios Veterinarios, sino especialmente de la categoría en los cargos que fue nombrado, digo, reconociendo la primacía para el Sr. Nival, en derecho a percibir el mayor sueldo, extraños estos que no alteraron la designación de la Jefatura, pues en nada altera las categorías ni el percabimiento de haberes.

Por otra parte la Jefatura de los Servicios Veterinarios no se adaptaba a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento, puesto que en la fecha a que alude el Sr. Nival no estaban en actuación los Inspectores Municipales Veterinarios y por ello no se aplicó por excepción, por error o por omisión la Jefatura de los Servicios en poblaciones en que exista más de un Inspector.

El Ayuntamiento, representado por su Excmo. y Excmo. Sr. D. Manuel Nival, se acuerda ratificar el nombramiento interino de D. Miguel de San Gonzales y desestimar por improcedente el escrito del Inspector Municipal Veterinario, D. Manuel Nival Cordillo.





Idem: Solicitud reclamando sobre enotas del repartimiento general de utilidades. = Se da lectura de un escrito presentado por D. Pablo Fernandez Vega, en el que en su nombre y en representación de sus hermanas, como herederos de su padre Juan Fernandez Mallo de, fallecido el día de marzo de mil novecientos, en una renta y enote, reclaman sobre la enota del repartimiento de mil novecientos treinta y seis y en, como ejercicio no debio incluirse a su difunto padre, habiendo solicitado documentalmente la baja, con mediación del entonces funcionario D. Francisco Marquez Rubio. Por lo expuesto solicitan la anulacion de los recibos correspondientes a referido año.

Se acuerda que pase el escrito a informe de la Junta General de repartimiento porra después resolver.

Idem: Solicitud de aumento de renta. = Vista el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en contestación del Interesado de fondo, a la solicitud de aumento de alquiler de la casa que tiene arrendada este Ayuntamiento para las oficinas del Juzgado Municipal a D<sup>o</sup> Conchita Pinaf Obanil, viuda de D. Quintanar Pineda, y estimado en contenido que acredita no tener derecho la solicitante por no haber realizado obras de mejoramiento en el inmueble, se acuerda aprobar el informe y denegar la petición de D<sup>o</sup> Conchita Pinaf Obanil.

Propiedad urbana. = Traslados de dominio. = Vista las relaciones juradas que han presentado varios propietarios para actas a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que proceden las siguientes:

Acta a Juan Vazquez Obanil de una casa en calle Basfite Fuentes, señalada con el número cincuenta y seis, que será baja a Juan Vazquez Salamanca,

Acta a Bartolomé Vazquez Gonzalez, de una casa en calle General Varela, señalada con el número once, que será baja a D. José Bonasco de Lugo.

Acta a Toribio Montes Rodriguez, de una casa, hoy convalen, en calle Basfite, señalada con el número ochenta y ocho, que será baja a Toribio Lugo Ruiz.

Acta a Manuel Ortiz Ramirez de una casa en calle General





Incardó, señalada con el número veintidós, que será baja a Juan Merin Bragana.

Alta a Antonio Antón Borjás de una casa en calle Zaragoza, señalada con el número sesenta y siete, que será baja a Emilio Barasco Corralles.

También se acuerda devolver a los interesados la documentación presentada.

### Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta del Sr. Gonzalo Arguer en la que notifica que se están confeccionando los documentos de nuestra Am. P. S. M. del presidente de la Comunidad de Labradores D. Alfonso Macuera aljibe ofreciendo en el campo el que será cumplimentado en forma precedente. La copia del pedido de relas que se ha hecho a D. Lucas Botero, de Badajoz. En oficio de la Granja agrícola de Badajoz notificando el resultado del análisis de la acidez, interesando el envío de diez y siete pesetas por importe del análisis efectuado. Oficio de la Sección Administrativa de Expendio de Badajoz comunicando el haber designado maestros para escuelas de esta localidad a D. Joaquín Galán Velasco, Don Juan Ponce Corralles, D. Catalina Recio Roca, D. Petronilo Oranien Martín de Eugenio Sebliz y D. César Pacheco Cordillo.

También se impone del oficio en que comunican la aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, acordando conseguir la satisfacción de la Gestoral, como también por la autorización del Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que hechas gestiones sobre la valoración de las instalaciones eléctricas del edificio propiedad del Ayuntamiento que se utiliza para el taller de galvanoplastia, cuyas instalaciones son de la propiedad de "La Teja", se ha convenido en valorarlas en mil pesetas. Se aprueba lo expuesto y encontrando beneplácito la valoración hecha, se acuerda el pago de tan importe a la sociedad "La Teja".

Dem. Disposiciones oficiales: Se da imparte la cooperación municipal de la Circular de la Dirección General de Administración





local fecha que de los congresos, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día dieciocho, referente a aclamaciones sobre la carta municipal.

También se impone la otra circular de la misma Dirección fecha dieciocho del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veinte, sobre asistencia obligatoria de los concejales a las sesiones ordinarias que celebre las Corporaciones, y a las extraordinarias siempre que en ellas se traten asuntos de gran necesidad o urgencia.

En la fundación se propone que coincidiendo el próximo día treinta con la festividad del Domingo se celebre la sesión ordinaria el día treinta y uno, adelantándose así por similitud.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente al quinto de 'Voces' 'Voces' 'Voces' y 'Cambio España', siendo las sesiones horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Diego Prieta

Angel Martínez

Juan Rodríguez

José D. Vera      Julián Sánchez

Diligencia: se consigue para acordar que la sesión ordinaria no se ha celebrado en el día de la fecha por no asistir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrar la suplente el día dos de febrero próximo, a las diez horas, benéficas.

En la pausa de las once y treinta y uno de horas de abril noventa y cuatro.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
Julián Sánchez



Acta de la sesión supletoria  
celebrada por la Corporación mun-  
icipal los días 2 y 3 de Febrero  
de 1944.

Sres. que asisten

Presidente

D. Enrique Frigo Delgado

Gestores

D. Rodrigo Lambre Azpúa

" Francisco Ferrás Similla

" Diego Similla Gutiérrez

" Ángel Martínez de la Huelba

" Diego Vera Alvaraz

" Rafael Moreno Lombez

En la ciudad de Villafranca de  
los Barrios los días de febrero de mil no-  
venta y cuatro, siendo las  
once horas y cuarenta minutos, se reu-  
nieron en esta sala hospitalar, previa  
convocatoria y bajo la presidencia del  
D. Alcalde D. Enrique Frigo Delgado,  
los señores Gestores que se designaban al  
margen en asistencia del Interventor  
accidental D. Joaquín Ortiz Blanco  
por ausencia del propietario D. Pedro  
Carrillo, y constituyó de un modo in-  
cuestionable, quedando constitui-  
da la Corporación municipal al  
objeto de celebrar sesión ordinaria

en segunda citación.

El Gestor Sr. Arroyo no asiste por ausencia. El Sr. Masías  
por enfermedad, y los señores Vando, Hermandos y Rodríguez  
por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria  
para la presente sesión en la que se indica que no se celebró  
la ordinaria el día treinta y uno de enero último por no reu-  
nirse número suficiente de señores Gestores, advirtiéndose que  
en esta supletoria se tomaron acuerdos con el número que  
asista, estando legalmente constituida la Corporación mun-  
icipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior la que  
es aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tie-  
nen de firmarla una vez traspasada al libro correspondiente, pa-  
sando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Primeros y preconstas: El Sr. Frigo pregunta a la presidencia  
sobre el resultado de la gestión que haya hecho cargo de la  
empresa que suministra el fluido para el alumbrado público y  
privado en esta localidad.

El Sr. Presidente manifiesta que se han hecho gestiones  
por escrito y verbales que aun están por contestar.

El Sr. Frigo desea que se activen las gestiones y se requiera  
una contestación inmediata y adecuada al problema planteado





do por los apagados de la luz, y caso de que estos paguen de  
subsistir las causas justificadas, deben regularse para que el  
comunicado sepa a que atenderse, además entiendo que debe  
examinarse el contrato y exigir las obligaciones que comprenda,  
sin perder de vista respecto de las empresas un quejido  
en ejercicio de acción o falta de fondo por el funcionamiento  
ordinario; no olvidando lo que se refiere a rebaja por falta  
de fondo.

• El Sr. D. Martines ruega que se entienda también  
en la rebaja que corresponde a los comunicados de luz sin  
cortado.

Se acuerda que por la Comisión municipal de hacienda  
se estudie el contrato con la Compañía Británica de Electri-  
cidad a los fines de exigir el cumplimiento de las obligaciones  
de la empresa y establecer la rebaja y responsabilidad en  
general que pueden fijarse.

### Obras públicas = Proyectos sanitarios. = se da cuenta del

• Expone que hace el Sr. Jefe Provincial de Sanidad de la Inspección  
presentada por el Sr. Leutano Cortado en sesión celebrada por  
la Comandancia Sanitaria el día veintinueve de Diciembre  
último, para conocimiento y estudio de esta Corporación municipal.

Como referida inspección comprende el proyecto de obras de ca-  
racter sanitario y propone medidas para su ejecución, se acuer-  
da que pase a la Intervención de Sanidad para su estudio  
e informe.

### Beneficencia = Tratamientos especiales. = se da cuenta de

• que el día veintinueve de Enero último se instó un expediente  
para hospitalizar con urgencia al niño Pedro Balde-  
rín Sánchez, hijo de Juan Calderín Cantillo, en virtud de  
certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndole un  
señorío de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se hace otra nota firmada por el médico  
Sr. Bogat en la que menciona que los niños Antonio Verjano García  
y su hermana Carmen, de once y dos años de edad, hijos de  
Pedro Verjano Audo, necesitan presentarse en la comarca de la espe-  
cialidad en Badajoz para ser tratados.





Primo sin dolo de enfame se acuerda instar el expediente expe-  
diente y concederle a cada uno un mes de cincuenta pesetas  
para gastos de viaje.

Tambien se da cuenta de una certificacion expedida por el  
Medico. b. Ayuda en la que acredita la enfermedad de Grego-  
rio Deminguez Ramirez y justifica la necesidad de pasar pa-  
ra en tratamiento al Dispensario Antituberculoso Nacional de  
Badajoz.

Se acuerda instar el expediente y concederle un  
mes de cincuenta pesetas para gastos de viaje.

Facturas y recibos de 1900: Por la Intervencion de Sanidad se pre-  
senta una relacion de facturas y recibos favorablemente informa-  
dos por la Comision Municipal de Hacienda, siendo aprobada  
por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A D.º Petra Frontero por saldos de carne y timbres muni-  
cipales administrados a Sucesoria, setenta y siete pesetas y cinco-  
enta centimos.

A Don Gallardo Gonzalez por alquiler de diez sacos de cis-  
co de la fabrica de triles de Pedro Inacia, doce pesetas y cin-  
uenta centimos.

A la Propiedad Puro por efectos de limpieza para el  
cuartelillo de la guardia municipal, once pesetas con setenta  
y cinco centimos, al mismo por igual concepto para esta  
obra benéfica, cincuenta y una pesetas y cinco centimos, al  
mismo por pintura y baches para el dispensario treinta  
y cuatro pesetas, al mismo por una obra de muros para  
la via publica, seis pesetas.

A Manuel Botecario, de bananera por diez y seis kilos de cosas  
administradas a este Ayuntamiento, ochocientos veinte y tres  
pesetas con veinte y cinco centimos.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos en el cementerio en el  
dial diecinueve al veinte y tres de Mayo, cincuenta y seis pesetas.

Al "Comedor de los Ayuntamientos" por un mes de la  
residencia, veintinueve pesetas con veintinueve centimos.

A Boyer Hermanos por libros administrados a la Inter-  
vencion de Sanidad, ochocientos treinta y nueve pesetas.

A Juan Leyra por plantas administradas a este Ayunta-  
miento, ochocientos veinte y tres pesetas.

A Juan Badoval por mudanzas de cosas para los usos





arrogados a Aurelio Bevil y con cargo a los fondos de la Junta  
Provincial, mil setecientos sesenta pesetas con setenta y cinco  
centimos.

A "Casa Badajoz" por fondos de avisos para el mismo  
fin, diecisiete pesetas y sus pesetas.

Por gastos de transporte y dietas del representante de  
la Diputación Provincial de Administración local en las sesiones  
de funcionarios de este Ayuntamiento, ciento veinte pesetas.

A Juan López García y Francisco Barragan Zambrillo  
por reparaciones en el hogar, escuela de la calle Comandante  
Bastin en los días veintinueve al veintinueve del mes de  
Enero, sesenta y tres pesetas con sesenta y dos centimos. A los  
mismos por igual importe en los días veintinueve al veintinueve  
del mismo mes, sesenta y tres pesetas con sesenta y dos  
centimos.

A Manuel Ortega Cortés y Francisco Machado Bonillo  
por trabajos en el cementerio en los días veintinueve al veintinueve  
del mes de febrero, ciento cuarenta y una pesetas y  
cinco centimos.

A Alfonso Carrasco y Sebastián Rodríguez por trabajos  
en el pose del cementerio el día veintinueve de Enero, treinta  
pesetas con ochenta y tres centimos.

A Angel Manera Cruz y Audul Lopez Gomez por  
trabajos en el cementerio en los días veintinueve al veintinueve  
del mes de Enero, ciento diez pesetas.

A Benito Morales Rodríguez por trabajos de jardine-  
ria en el cementerio durante los mismos días, cincuenta  
y sus pesetas.

A Blas López Ezigo por construcción de utensilios y  
reparación de mobiliario en edificios municipales, ciento ve-  
senta y sus pesetas. Al mismo por reparación y pintura  
de la puerta del dispensario anti-paludico, treinta y  
sus pesetas.

Al Depositario por envío del importe del alquiler  
de alquiler al jefe de la Granja Aguilas y dietas del  
guiso, diecisiete pesetas y cuarenta centimos.

Por adquisición de veinte impresos para quince pesetas  
y sus pesetas.

Por suscripción al Índice Cronológico de Legislación





del presente año, para el Juzgado municipal, cincuenta y nueve pesetas y diez centimos. Por igual concepto para el Ayuntamiento, cincuenta y nueve pesetas y diez centimos.

A José María Bencina por mantenimiento de arena para reparaciones de los grupos escolares, sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por mantenimiento de arena para reparaciones de los grupos escolares, sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por mantenimiento de arena para reparaciones en la escuela de la casa Comandante Castiella, setenta y cinco pesetas. Al mismo por mantenimiento de arena para obras de los grupos escolares, doscientas treinta y una pesetas y veintinueve centimos.

A Equiano Domínguez por treinta y seis comidas facilitadas a soldados de Intendencia en reuniones del asno, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Importa la rebaja la cantidad de cinco mil quinientas noventa y tres pesetas con ochenta y cinco centimos.

Personal

Resolución de concurso. Se da lectura del acta levantada con motivo de constituirse el Tribunal que había de actuar para convocar y resolver sobre los concursos anunciados para la provisión en propiedad de plazas vacantes en este Ayuntamiento. Se constituye el jurado de Bases, según estaba acordado, bajo la presidencia del representante de la Dirección General de Administración Local D. Álvaro Cortés Cortés. En referida acta se consigue el cumplimiento de los trámites de precepto y en su consecuencia se propone al único aspirante D. Diego Bencina Cortés, para el cargo en propiedad de Administrador de Arbores, cuyo cargo desempeña interinamente. En el concurso de plazas y el tiempo de exámenes solo se ha presentado el concursante D. Diego Álvarez Bencina, el cual resultó de las pruebas establecidas, que aprobadas y propuestas para el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento en propiedad.

Comienzo se comienza en virtud de la acta que las vacantes anunciadas en el concurso, que no han sido solicitadas se consideran desiertas.

Convenientemente deliberado y visto que se han cumplido los trámites de precepto en dichos concursos, se aprueban las propuestas al Tribunal y en su consecuencia





se nombra administrador de la Administración de Arbitrios en propiedad, al concursante D. Diego Garcia Cortés.

También se nombra guardia municipal de este Ayuntamiento en propiedad al concursante D. Diego Alvarez Garcia.

Dichos nombramientos se notificaron a los interesados con el ruego de la inmediata toma de posesión en lieu de los señeros respectivos.

Respecto a las vacantes declaradas desiertas si procurará su provisión en propiedad por los trámites que correspondan.

Idem. Expediente incoado a la guardia municipal. Por

la presidencia se da cuenta de que los señeros 1.º y 2.º de este Ayuntamiento dirigidos para instar expediente a la guardia municipal con motivo de haber pedido a varios industriales equitativo en las fiestas de Navidad, han dado por terminadas las diligencias y han pasado el expediente a la Alcaldía para dar cuenta a la Gestora.

Examinadas las diligencias incoadas y dada lectura del informe conserguado al final del expediente, cumplimiento del cargo que resulta y se conmuta rotamente contra el inspector jefe de la guardia municipal D. Felipe Alvarez Villanela, estimando que no existe culpabilidad alguna en sus subalternos, que se limitaron a cumplir órdenes del superior y teniendo en cuenta que este caso inspirado en la diligencia que otros organismos hacían referente al equitativo, quedando la falta reconocida a una desatención del Sr. Alcalde, al que debió comunicar sus propósitos y solicitar la debida autorización para llevarlos a efecto, pero que de conformidad a lo señalado en el apartado 7.º del artículo 24 del Reglamento de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, subsista imperar la sanción de cinco días de haber al inspector jefe, D. Felipe Alvarez Villanela, y que se levante y no tenga efecto ninguna sanción, según está acordado, al demás personal de la guardia municipal.

El Sr. Gestor Sr. Vera explica el trámite seguido, y manifiesta que para los jueces instructores fue una satisfacción grande al conocer que en el fondo del asunto no había gravedad y quedaba suficientemente probado, la comisión de una leve falta de forma.

Por la presidencia se consigue un aplauso que hace





enyo la corporacion a los señ. Vera y Moreno pa en actua  
en el asunto; quedando aprobada por unanimidad el  
informe, acordandose imponer al inspector jefe de la guardia  
municipal D. Felipe Olivera Vizueta, la sancion de cinco  
dias de haber y resolver el expediente en lo que afecta a  
los demas individuos de la guardia municipal.

Ydem. = Toma de posesion: Queda impuesta la corporacion de que al  
dia siguiente de tener ultimo, se posesione D. Juan Marquez Pu  
llo del cargo de tercer jefe de negociado en calidad de interino,  
para el que ha sido nombrado.

Ydem. = Reclamacion de un quinquenio: Se da lectura de un  
escrito que presenta al guarda de calles licenciado Pedro Mar  
tinez en el que expone la fecha en que supuso a cesacion  
nario municipal, por lo que solicita se le reconozca el derecho  
a disputar un quinquenio.

Se acuerda que pase a informe de la Comision munici  
pal de hacienda, y de la intervencion de fondos para despus  
resolver lo que fuere de

Ydem. = Solicitud de cargos: Se da lectura de un escrito presen  
tado por el escribiente meritorio de estas oficinas Sr. Andres Al  
moguera fernandez en el que manifiesta que habiendose co  
npleto la escala en el personal administrativo de estas oficinas  
y quedando vacante la plaza de auxiliar de Depositionaria,  
solicita se le nombre interinamente para cubrir referida  
vacante hasta que se cubra en propiedad.

Por un el letrado se informa que al pasar el Sr.  
Marques interinamente al cargo de tercer jefe de negociado  
no se ha producido la vacante del puesto interino de au  
xiliar de Depositionaria, pues dicha vacante se produjo al pasar  
el Sr. Diaz Gallego a desempeñar interinamente el cargo de  
Intendente de la Administracion de Arbitrios. Con el pase  
del Sr. Marques al desempeño de la plaza de tercer jefe de  
negociado, ha quedado vacante la de auxiliar de Depositionaria  
para la que estaba nombrado en caracter de interino.

Cambara se da lectura de otro escrito que presenta el  
meritorio Dn. Emilio Alvarez Mesa, de diecisiete años de edad,  
en el que solicita se le nombre para desempeñar la vacan  
te producida en el cargo de auxiliar de leccionista al pa  
sar el Sr. Marques Pulido a la plaza de tercer jefe de nego





ciado.

Conveniente deliberado e informada la Corporación de que los funcionarios Juan Valenciano Goyas y Edmundo Dominguez prestaban servicios como temporales en estas oficinas, se acuerda pasen a ocupar interinamente las audiencias de Melilla y Depositaria hasta que se reorganice el personal una vez que se celebre las oposiciones correspondientes y en su consecuencia desistiendo las solicitudes de don Manuel Olmoguera Guandés y Emilio Alvarez Vera.

2ª Dem: Solicitud de gratificación. - Se da lectura de un escrito que presenta el Meritorio de estas oficinas Antonio Dominguez Bas, exponiendo que desde febrero de 1911 hasta último presta servicios en las oficinas sin gratificación y en la actualidad se presta en la Administración de Arbitrios, auxiliando en los trabajos de aquella dependencia, por lo que solicita se le conceda la gratificación que se corresponde.

Se informa que está sustituyendo al Meritorio Alvarez Garcia Robles que por enfermedad se halla sometido a un tratamiento de reposo. Dicho Meritorio está por tal concepto como personal de gratificación y también por auxiliar en los trabajos de la Administración de Arbitrios.

Se acuerda otorgar por un tiempo provisional la gratificación de cinco pesetas al Meritorio Alvarez Garcia Robles y las tres pesetas por trabajos de la Administración que se han como gratificación al también Meritorio Antonio Dominguez Bas desde que empezó a prestar servicios en la Administración de Arbitrios, dejando de percibirlos el Garcia Robles.

3ª Dem: Solicitud para celebrar concurso-oposición entre Auxiliares de estas oficinas. - Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar de la Intervención de fondos Laballero Puntillado D. Aureliano Garcia y Garcia, en el que solicita se convoque para celebrar un concurso-oposición entre auxiliares facultativos que tengan cumplidos veinticinco años de edad, para ocupar a partir de 1 de mayo, de conformidad al Reglamento de Funcionarios, por hallarse vacantes las plazas de segundos y terceros jefes de este Ayuntamiento. Plega se celebre el concurso-oposición antes de la fecha en que





77  
bomou de celebrarse las oposiciones anunciadas para cubrir vacantes de auxiliares, en cumplimiento que el concurso-oposición celebrado el año mil novecientos cuarenta se resolvió el mes de anunciado.

Se delibera ampliamente y se conviene en que se hace necesario conocer el procedimiento seguido en el año mil novecientos cuarenta para celebrar las oposiciones restringidas para la plaza de tercer jefe de negociado, y siendo una hora avanzada se suspende la sesión para continuarla en el día de mañana a las dos horas con el fin de resolver sobre los asuntos pendientes, certifique.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Berio Delgado, los Sres. Sestoces J. Rodrigo Lombes-Arjona, J. Francisco Lemus Pinilla, D. Diego Pinilla Lutheras, D. Angel Montuoso de la Mancha, J. Diego Vera Alcazar y D. Luis Prospero Sanchez, con la asistencia del Interrentor D. Teofilo Ponce Benjido y secretario de un el infrascripto letrado, quedando constituida la Corporación municipal para continuar la sesión ordinaria supletoria, suspendida en el día de ayer.

Quedo pendiente de resolver sobre el escrito presentado por el auxiliar de Integrección de fondos D. Aureliano Garcia y Garcia, en solicitud de que se anuncie el concurso-oposición para cubrir la vacante de tercer jefe de negociado de este Ayuntamiento.

Examinados los antecedentes del año mil novecientos cuarenta, sobre anuncio de convocatoria para celebrar oposiciones restringidas para ocupar la vacante de tercer jefe de negociado, que principian en la sesión del día veinte de Septiembre en motivo de un escrito presentado por el auxiliar D. Antonio Garcia Marcos, solicitando el concurso contencioso al producirse la vacante, continuando en la sesión del día treinta del mismo mes, en la que se conoció el informe de letrado referente al escrito del Sr. Garcia Marcos, lo que motivó que en la sesión del día de octubre se designase ordinaria para las oposiciones restringidas, acordándose



redactar el programa con un mes de antelación a los  
ceremonias, redacción que se llevó a efecto y que se abrió en  
la sesión del veintidós de Noviembre para las exposiciones  
con arreglo al Reglamento; ensenándose en la celebrada  
el día diez de Diciembre la asistencia del auxiliar D.  
Antonio García Manos para tomar parte en las exposiciones,  
quedando estas restringidas en la sesión del veinte de dicho  
mes al ensenarse el acta levantada por el Tribunal con la pro-  
puesta del inicio a favor de García Manos, el cual fue nom-  
brado tercer jefe de negociado.

También se ensenó sobre los trámites de publicidad y  
notificación a los interesados como de la designación del Tri-  
bunal formado por el Sr. Alcalde-Presidente, dos tres Secto-  
res y los dos técnicos de la Corporación, los que redactaron  
el correspondiente programa que había de regir en los ju-  
icios en que demostrasen suficiencia los auxiliares en sus-  
tancia de estas especies que tuvieron veintidós días cum-  
plidos para el ensenarse a tercer jefe de negociado, con  
arreglo al Reglamento de Funcionarios Administrativos  
de este hecho Ayuntamiento.

Insistentemente insistida la Gestora, acuerda por una-  
nidad que se celebren las exposiciones restringidas el  
día veinte de marzo próximo a las once de la tarde.

Para presidir las exposiciones se designa un Tribunal  
compuesto del Sr. Alcalde-Presidente con los Sectores D. Rodri-  
go Sancho-Corjua y D. Luis Moreno Sanchez, veintidós de  
los técnicos deuctores e Interventores de este Ayuntamiento.

Este Tribunal redactará con un mes de antelación, enomde  
manera, el programa que haya de reglamentar los juici-  
os y las materias que haya de comprender, con el fin de  
darlos a conocer a los que tengan derecho a exponer.

También se acuerda que con la exposición queda resuelto  
enante se refiera al anuncio de convocatoria para exponer  
restringidos con el fin de que los concejales administrativos  
de este Ayuntamiento puedan asensar a tercer jefe de  
negociado con arreglo al Reglamento de Funcionarios del  
mismo.

Personas Derivadas Queda insensada la Corporación munici-  
pal del oficio en que la Jefatura Provincial de Sanidad





78  
comunicar el haber convalidado sus días de ferias al Médico de Asistencia Pública Don Manuel Bogeat deuan autorizándole en sus funciones el Médico D. Francisco Pinedo Gavillo

Y<sup>o</sup>dem = Uniformes. Tambien se insiste de la oferta y muestra que entro el fabricante de paños Sr. Antonio de Rojas por si fuera necesario el proveer de uniformes a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Se acuerda que estando en buen estado los uniformes que tienen al uso, no se hace necesario uniformarse en general, quedando facultado el Sr. Alcalde para adquirir algun genero en sujecion de algun caso de necesidad.

Posido = Prestamos. Se leen sobre las peticiones de préstamo de mil pesetas que de este ayuntamiento local, solicitan los agricultores Emilio Cordillo Flores, Josefa Pina Morales y Gutierrez Dios-Bacho Encarnada.

Viendo los informes y garantías propuestas queda acordado el conceder los préstamos solicitados.

Hacienda municipal - Distribucion de fondos. Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para atenciones del mes de Enero, la cual por sus correspondientes capitulos da un total de cinco mil ochocientos sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis centimos.

Encontrando la adaptada a preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Instancias - Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta D<sup>o</sup> Dolores Pardo Saura de Santa Bruna, vecina de Badajoz, en el que expone extremos sobre el arbitrio de inclinacion y del de los agujeros que existen en las casas de su propiedad, situadas en calle Belva y Encineta del 17 de Julio, exponiendo tambien que las rentas que se reclaman por la Agencia ejecutora de este Ayuntamiento en fecha veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, sin que se le haya notificado la resolucion que se tomara.

Se acuerda que referido escrito pase a informarse para despues resolver lo que fuere.

Propiedad Urbana = Traslados de dominios. Viendo las relaciones presentadas que han presentado varios propietarios para el fin de las respectivas ventas de las fincas urbanas adquiridas, se acuerda que



quedan las siguientes:

- Alta a D<sup>a</sup> Blasa Bermejo Duran de una casa en calle Comandante  
Castellan, señalada con el numero veintiocho, que sea baja a Faustino  
Bermejo Fernandez
- Alta a Cristobal Ballarin bravo de una casa en calle Barren, se-  
ñalada con el numero veintiseis que sea baja a D. Enrique En-  
gels Ballande
- Alta a Ana Fontecha Cortegal de una casa en calle Ramon y Cajal,  
señalada con el numero tres, que sea baja a Dolores Pizarro  
Perez
- Alta a D. Rufino Marquez Garcia de una casa en calle Fr. Antonio  
Pardo de Rivera, señalada con el numero diecinueve, que sea  
baja a D. Mateo Sanchez-Arjona y S. de Vera.
- Alta a D<sup>a</sup> Blasa Bermejo Duran de fin rural en calle 9 de  
Agosto de 1936, señalada con el numero treinta y cinco, que  
sea baja a Faustino Bermejo Fernandez.

Correspondencia. Se da lectura de la correspondencia postal y tele-  
grafica habida durante la ultima sesion, entre la que se en-  
cuentra una carta del Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Angue-  
rol sobre arriendos en la Diputacion Provincial y en el batallon. Tam-  
bien se conoce sobre otra carta de Espasa-Calpe S.A., comunican-  
do que recibiran el suplemento de la Enciclopedia Espa-  
na correspondiente a los años de mil novecientos treinta y  
cuatro al mil novecientos treinta y cinco.

Se acuerda adquirir el suplemento anunciado para  
completar la Enciclopedia de este Ayuntamiento.

Exemplares de Perroga de Primera Clase. Vista el expedien-  
te instruido en virtud de solicitud del Sr. Juan Moreno  
Gonzalez, del numero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y  
para la concesion de perroga de primera clase, se aprobaba por  
unanimidad las diligencias instruidas y se acuerda el cumpli-  
miento del tramite necesario para su efectividad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion  
por el Sr. Presidente al grito de ¡Vivan! ¡Vivan! ¡Vivan! ¡Comi-  
ta de Badajoz!., siendo las tres horas y cuarenta minutos, se  
tendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*





Diligencia. se consigue para ayudar que en el día de la fecha no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores señores, convocados para celebrar la suplencia el día que de los convenientes y hora de las doce, etc. etc. Villapauca de los Baños, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde *Benigno Trigo Delgado*  
 El Secretario *Julian Santibañez*  
*Diego Piñilla*  
*Rafael Martínez*  
*J. Vera*

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 12 de Febrero de 1944 =

Señores que asisten

Presidente

D. Benigno Trigo Delgado

Señores

D. Rodrigo Sánchez Ayora

• Francisco Lemus Piñilla

• Manuel Abando L. de Aranda

• Angel Martínez de la Banda

• Diego Vera Alvaraz

• José Moreno Sánchez

• Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villapauca de los Baños a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las tres horas se reunió en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Trigo Delgado, Sr. del Concejo que se consiguió el martes con asistencia del Sr. D. Manuel Ponce Piñilla y asistió de qui el impasible secretario, preside constituida la Corporación municipal al objeto de celebrarse sesión ordinaria en aquella estación.

El Sr. Concejal Sr. Piñilla y Aranda no asistió por ausencia; el Sr. Concejal Sr. Ponce Piñilla por enfermedad y el Sr. Concejal Sr. Rodríguez por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores señores; acordándose que en esta suplencia se tomaron acuerdos con el número que asistió, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria





en segunda instancia.

Seguidamente de lectura del acto de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez suscrita el libro correspondiente; pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

2.º Casos y peticiones. - El Sr. Sr. Sanchez Argueta, regala a la presidencia que gestione el origen y autoridad de quien procedan las ordenes de prestación del alumbrado publico en la forma en que se aplica en esta localidad, pues se trata de un servicio de carácter intelectual y no se espeta en las comunicaciones de la Delegación provincial de Industrias, que ha hecho publicas la alampia por medio de bonos. Dichos bonos entrañan y comprenden grandes intereses, afectando notoriamente a los de policía de vigilancia y seguridad que se tienen establecido, y por ello debe averiguarse de donde proceden las ordenes para interponer las reclamaciones que procedan.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido con urgencia el suceso del Sr. Sanchez Argueta.

Obras publicas. Secciones para la ejecución de proyectos aprobados. -

Visto que tarda en resolverse el trámite de inscripción de un terreno de inscripción en el Registro de la propiedad de la escritura del terreno adquirido por este Ayuntamiento, siendo la de su emplazado el mariscal Cuartel de la Guardia Civil y las Oficinas de policía, se acuerda acordar las gestiones con el Sr. Registrador para que expida el estado oportuno.

3.º Activas y recibos. Pagos. - Por la Intervención de cuentas se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonia Rodriguez Oliva y familia vende bonos por limpieza extraordinaria en la escuela de la calle Comandante Basteros, dieciséis pesetas y cinco centimos.

A Antonio Fontecha Bertrán por arriendo y otros servicios facilitados a soldados de Intendencia en los días catués al treinta y uno de Enero, trescientas veintidós pesetas.

A Manuel Gragera Cortés y Juan Macabea Benito por jornales invertidos en trabajo de limpieza del cementerio en los días trece y uno de Enero del año del actual, ciento cuarenta y una pesetas y cinco centimos.





A Juan Lopez Garcia y Francisco Benayas Taramilla 89  
obras de blanqueos en la escuela de la calle benavente baratejón  
en un día del mes anterior y dos del actual, setenta y tres pesetas  
con cincuenta y dos centimos. A los mismos por jornales arreglando  
el bajante de los grampes escombros en los días tres al cinco del actual,  
setenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos de jardineria en el  
cementerio en los días treinta y uno de junio al cinco del actual,  
cinuenta y seis pesetas.

A Angel Mariana Benos y Andres Lopez Cuervo por trabajos  
abriendo sepulcros en el cementerio durante los mismos días,  
ciento dos pesetas.

A Blas Lopez Buzo por jornales invertidos en los mismos días  
en reparaciones de carpinteria en los grampes escombros, ciento veinti-  
ta y ocho pesetas.

A Juan Rodriguez Mojano y Diego Moreno Morales por  
jornales invertidos en reparaciones de tratadere y carpinteria de  
fondo, ciento dos pesetas.

A Florian Delgado por material suministrado a la Intercom-  
un de fondos, trescientos noventa y cuatro pesetas con veintita y  
cinco centimos.

A Ruf Bardizales por suministro de tres sacos de celos, ciento  
veinte pesetas.

A Miguel Bastian Caberas, guarda municipal por gastos an-  
plados en viaje a Almodovar para asuntos judiciales, doscientos pe-  
setas con treinta y cinco centimos.

A la "Uniforma Extremeña" de Badajoz por material suminis-  
trado para Surtorio, noventa y nueve pesetas y quince cen-  
timos.

A José Gallardo Gonzalez por acciones de diez sacos de trigo, dos  
pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por acciones de un paquete  
de celos desde la estación de ferrocarril y partes del mismo, seis  
pesetas y noventa centimos. Al mismo por partes de un paquete  
de material de oficina, once pesetas con treinta y cinco centimos.

A Alvaro Blasco Cuervo por acciones de los para el grupo de  
las "Ramias de Nuestra", ciento treinta y cinco pesetas. Al mismo  
por acciones de los para la atarjea de la calle benavente, ciento  
veinte pesetas. Al mismo por acciones de los para el grupo de  
"Remojos de Nuestra", ciento treinta y cinco pesetas.





A Manuel Baso Brange por arrendo y fustes de dos buñales con-  
teniendo plantas, enseres y mure pesetas, con treinta y cinco cen-  
tinos.

A L. Corbat por un colendino de mesa para la Intervención,  
cinco pesetas y rebenta centinos.

A Reyes Hermasos y C<sup>3</sup> por libros de contabilidad para la Inter-  
vención, cinco treinta y uno pesetas y cincuenta centinos.

A Benigno Ruiz por hospedaje y similitud al vicario Manuel  
Baso Brange durante el mes de mayo último, sesenta y tres pe-  
setas.

A Francisco Vignola por reparación del reloj del despacho de  
la Alcaldía, veinticinco pesetas.

A los Escuelas Salernus de la calle por permiso del subsecre-  
tario Félix Rodríguez Benar durante el mes actual, ciento cua-  
renta y cuatro pesetas y cincuenta centinos.

A la ciudad de D. Rafael Benito Ruiz por suministro de me-  
dicinas a la beneficencia municipal en el estado trimestral del  
pasado ejercicio, ochocientos sesenta y tres pesetas y veinti-  
cinco centinos.

A D. Emilio Ferrero Lina por el mismo concepto e igual tri-  
mestre, ochocientos sesenta y tres pesetas y cincuenta centinos.

A D. J. Manuel Duran Matamoros por igual concepto y tri-  
mestre, dos mil ciento treinta y nueve pesetas y sesenta cen-  
tinos.

Al Intervento D. José Benito Escudillo por viaje y estancia en  
Badajoz para asuntos oficiales, sesenta y cinco pesetas.

A José Gallardo por arrendo de otros sacos de arroz para la  
fabrica de bielas de Pedro Bracia, tres pesetas y cincuenta  
centinos.

A Juan José López Cortés por suministro de un metro  
y veinte de cal para el cierre de nichos del cementerio, ciento  
veintinueve pesetas. Al mismo por tres metros de metro de cal  
para las obras de la escuela de la calle Comandante Cortés,  
sesenta y cinco pesetas. Al mismo por medio metro de cal  
para otras obras municipales, cincuenta pesetas.

Al Ayuntamiento municipal por gastos de un cheque para el re-  
fuerzo de este ayuntamiento en Badajoz, cuatro pesetas  
y veinte centinos.

A Juan Rodríguez Berjano y Antonio Rubio Pastor por





trabajos abriendo repeticiones en el cementerio durante los mismos días, diez por trabajos en el matadero y en varias calles durante los días desde el día del actual, ciento doce pesetas.

A Manuel Gragera Cortes y Juan Machado Paviello por jornales invertidos en reparaciones de los tejados del cementerio en iguales días, ciento cuarenta y una pesetas y cinco centimos.

A Juan Lopez Gornia y promotor Barlagani por trabajos arreglando los los desagües del matadero en los mismos días, ciento veintisiete pesetas y cinco centimos.

A Egoz Lopez Digo por los jornales invertidos en obras de carpintería en edificios municipales durante los mismos días, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por jornales invertidos en plantaciones de cipréses en los parques durante los mismos días, cuarenta y seis pesetas.

Ayuntamiento de la Editorial Escarabadi por un ejemplar de Repertorio de legislación para sustania, cincuenta y nueve pesetas y diez centimos.

A Santos Lopez Garcia por un servicio de coche a Puella de la Reina con la Guardia Civil, ciento setenta y cinco pesetas.

A Orensague, Rodriguez y C<sup>o</sup> por dos placas para tabular el nombre de la calle por fregada de la base, doscientas diez pesetas.

Importa la relación la cantidad de veintisiete mil ciento seis pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Personal = Programa para las oposiciones restringidas que han de celebrarse el día 20 de Marzo próximo.

De orden de la presidencia de lectura del programa redactado por el tribunal para regular los ejercicios en que demuestran con suficiencia los aspirantes en propiedad de estas oficinas que tengan veintidós años cumplidos para el acceso a tercer jefe de negociado, con arreglo al Reglamento de funcionarios de este Estado. Ayuntamiento que en cumplimiento a lo acordado se celebraron el día veinte de marzo próximo a los cinco de la tarde.

La unanimidad se aprueba referido programa y se acuerda su exposición en el tablón de anuncios y en unión al expediente.

2.º Demanda de personal para la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes. Se da lectura del









6.º Sr. Garcia Escudé

Alta a Alonso Sanchez Bragosa de una casa en calle Zamora, señalada con el número seis, que será baja a José Cortés Román.

Alta a Alonzo Sanchez Bragosa de una casa en calle Zamora, señalada con el número tres, que será baja a Joaquín Garcia Pérez.

Alta a D.ª Antonia Tena Dominguez Trigo, representada por en persona Antonio José María Dominguez, de una casa en calle Juan Bravo, señalada con el número cincuenta y cuatro, digo cincuenta y uno, hoy cincuenta y siete, que será baja a D.ª María Triguero Cortés.

Alta a D. Luis Dobin Soriano de una casa en calle Velarde, señalada con el número sesenta y cuatro, que será baja a Gregorio Marcelo Sanchez.

Alta a Gabino Sanchez Rodriguez de una casa en Troncha del 17 de Julio, señalada con el número sesenta y cuatro, que será baja Benito Garcia Rodriguez.

Alta a Juan Josef Pico de una casa en la Argenta del 17 de Julio, señalada con el número treinta y ocho, que será baja a D.ª Ana Duran Garcia.

### Administración municipal = Suplemento de créditos P.

La Intervención de cuentas se presenta la propuesta de un suplemento de créditos, señalado con el número uno por ser necesario para atenciones de este vecino Ayuntamiento, cuyo importe de ochocientos pesetas se aplicará a los presupuestos artículos que se consignara.

Se aprueba, por unanimidad y se acuerda la tramitación correspondiente hasta en ejecución.

### Instancias = Solicitudes =

Se da lectura de un escrito que fue remitido al instructor D. Esteban Bustellano Pordales en el que solicita la ejecución del artículo de entrada de carrajes, queriendo que la puerta de su taller de carpintería solo se utilice para entrada de carras para reparaciones operaciones que se hacen a mano.

También se cree este escrito presentado por Angel Peña Dominguez con igual petición que el anterior por tener taller de carpintería.

Se acuerda que pasen los escritos a informe del Ayuntamiento municipal sobre la capacidad o suficiencia





ciones de las fuentes de los talleres y el uso a que se destinan, para después recibir lo que queda.

Idem. = Solicitud de desglose de documentos se da cuenta de un escrito remitido desde Madrid por D. Rogelio Pedraza, habiendo en él que solicita el desglose y devolución de una partida de nacimiento y certificado de matrimonio que acompañaba a una solicitud, dirigida a este Ayuntamiento.

Respecto de documentos, se le remiten el día cinco del actual. Queda enterada la corporación de lo expuesto.

Extractos de acuerdos del mes anterior = se da cuenta de los extractos de acuerdos de la corporación en el mes de mayo último, siendo aprobados a los efectos de la publicación reglamentaria.

Disposiciones oficiales = queda impresa la corporación municipal de la orden de 29 de mayo último publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín oficial del Estado del día ocho del actual sobre nombramiento de una comisión de un cuerpo general de oficiales y Auxiliares Administrativos de Ayuntamientos; congratulándose del beneficio que ha de reportar a las corporaciones locales.

Correspondencia = se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta del Colegio de Hermanos de San José en Badajoz, referente al aprovechamiento de la biblioteca de este Ayuntamiento. Asimismo se ha quedado enterada la corporación en lo que se refiere al fincar término del ayuntamiento.

También se impone de la comunicación y oficio precedente de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz, referente a las instalaciones de consumo de fluido eléctrico, como también del Bandero publicado por esta Alcaldía, sometiéndolo a votación al vecindario.

Igualmente se impone del oficio número ciento cincuenta y siete precedente del Colegio oficial de Secretarios, Interpretes y Defensores de la Provincia de Badajoz, interviniendo informes sobre la banda de música de esta localidad y de un director acordándose comunicarle la situación de referido Ayuntamiento y del director, respecto a este Ayuntamiento.

También se pone sobre la petición que hace la Maestranza Nacional 2º Pío Pío sobre colocación de un asta y bandera





en la fachada del edificio donde está instalada la escuela que sigue; acordándose que se estudiara el caso por si se pue- de atender la petición.

Queda también impuesta de la cuenta en que comunican el error contra recumbelo, del cuadro de trans de los Heros voluntarios de la División Azul que hace tiempo se encargó a foto Industrial Epinassi

Por la presidencia se indica que coincidiendo el proximo día veinte con la festividad del Domingo, propone y que se acuerda, el celebrar la sesión ordinaria el día veintuno y hora de las diez

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Aniba España!, siendo las cuatro horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*Emiguel*

Juan Rodriguez

Angel Martinez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

D. Vera

*[Signature]*

Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 21 de Febrero de 1944.

Esos que asisten

Presidente

D. Emiguel Ciego Delgado

Secretario

D. Francisco Manuel Pinilla

D. Diego Pinilla Antigua

D. Manuel Rando de la Cruz

En la ciudad de Villanueva de las Bañas a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunió en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiguel Ciego delgado, los Sres. Gestores que se consiguen en margen con la asistencia del Sr. Interventor Sr. Manuel Ciego y secretario de ayuntamiento Sr. Manuel Rando de la Cruz, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal.





D. Angel Marti... de la Mancha  
• Diego Vera...  
• D. Manuel...  
• Juan Rodriguez...

En la ciudad de Villapueva de la Vera...  
a veintinueve de Mayo de mil novecientos  
cuarenta y cuatro, siendo las tres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Lopez Salgado,

los Sres. Regentes que se consiguan al margen con asistencia del Intendente D. Manuel Perez Benjida y asistido de un el impresor lector, quedando constituida la Corporacion municipal, en sesion legal, para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. D. Manuel no asiste por ausencia; el Sr. D. Manuel por enfermedad y los Sres. Sanchez-Perez y Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leen, de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, asistiendo la obligacion que tiene de firmarla una vez traspasada al Sr. correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Asuntos y preguntas:

El Sr. D. Marti... pregunta a la presidencia que se hagan meras gestiones encaminadas a conseguir de la Red Nacional de ferrocarriles que se eleven a efecto las obras proyectadas en la estacion de esta localidad, pues tiene informes, que son estan pendientes de ejecucion los proyectos ya aprobados.

La presidencia especifica que sera atendido el cargo del Sr. Marti...

Obras publicas: Secciones para la ejecucion de los proyectos ya aprobados:

Se ha suplicado a la Corporacion municipal de que por la Direccion del Instituto Nacional de Pensiones se ha devuelto a este Ayuntamiento la documentacion que se habia dirigido a dicho organismo con la finalidad de convertir un fuertazo de setecientos mil pesetas para la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil, exento de terrenos protegidos y consecos el fuertazo que con dicha entidad tiene acordado esta Corporacion para los grupos escolares ya existentes.

Al mismo tiempo manifiestan que han de costear esta clase de operaciones por lo que es procedente y les recomiendo de su opinion, ademas recomiendo al Banco de Credito Real de Espana para convertir el fuertazo que desea este Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado y teniendose en cuenta que se posee





necesario el disponer de la certificación de estas inscripciones en el Registro de la propiedad, la escritura de adquisición del terreno donde han de ir emplazadas opeidas constructivas, para en pesas las gestiones del empujante, se acuerda pedir nuevamente al Sr. Registrador para que emita la certificación necesaria.

Ydem. Ydem. Construcción de doce Casas Modestas. =

Enviando pendiente de que el plano para construcción de doce casas modestas sea redactado por un arquitecto para conseguir la aprobación de la fiscalía de la vivienda, se acuerda encomendar referido trabajo al arquitecto de la Diputación Provincial, Sr. Morillo o bien a otro de Badajoz en el caso de que el Sr. Morillo no pueda hacerlo.

Ydem. Ydem. Arreglo de calles y caminos. =

Enviando en cuenta la necesidad de jornales en operaciones agrícolas, metódicas por la pertinencia de que, se acuerda el ejecutar las obras de arreglo de las calles que ya se tienen proyectadas y ampliarlas cuando sea necesario para mejorar el abito del plano urbanístico existente.

También puede emplearse un buen número de jornales en obras de conservación y arreglo de caminos, a cuyo efecto la Comisión municipal de obras de este Ayuntamiento, se pondría de acuerdo con las comunidades de labradores, para realizar las obras en los caminos que estén más necesitados y sean de mayor tránsito en las faenas agrícolas.

También se acuerda que para disponer del Anuario del Estado para el País Boreo, se encargue el recargo correspondiente.

Ydem. Ydem. Monumento del Corazón de Jesús. =

Por mi el Secretario se informa que habiéndose gestiones para averiguar el paradero de las cadenas del motivo que adornada el monumento del Corazón de Jesús, ha averiguado que están en un departamento del material. Refiriendo cadenas en especial y el una las otras que no puedan estropearse en el viaje para el que fueren adquiridas.

Se acuerda gestionar la compra por sí de las referidas cadenas con merca en condiciones de ser utilizadas, en cuyo caso se proyectaría la ornamentación del motivo que fue destruido.

Beneficencia: Extranjeros especiales. =

Se acuerda sobre una certificación expedida por el médico Sr. Gueba en la que acredita la enfermedad de la Srta. Luisa Gonzaga Morán y justifica la necesidad de hospitalizarse para el tratamiento.





Se acuerda instruir el expediente correspondiente y concederle un sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien se conice sobre otra certificacion del mismo medico que acredita la enfermedad de Maria del Carmen Sierra y justifica la necesidad de trasladarse a Badajoz para su tratamiento.

Se acuerda instruir el expediente correspondiente y concederle un sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje.

Facturas y recibos de agosto Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas y recibos favorablemente informados por la Comision municipal de hacienda siendo aprobados por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A Manuel del Pinar por estos pagos de cemento para obras municipales, ciento cuarenta y seis pesetas.

A Juli Galande por estos pagos de diez sacos de ensa desde la fabrica de Maestral a este Ayuntamiento, dos pesetas y cincuenta centimos, el mismo por igual concepto dos pesetas y cincuenta centimos.

A Alfonso Sanchez Martinez, auxiliar de estas oficinas, por gastos embolsados en viaje a estancia en Badajoz durante los dias para asuntos oficiales, ciento una peseta y sesenta centimos.

A Antonio Fontecha Cortezal por estas facturas de los soldados de Intendencia durante los dias uno al cabec del actual, ciento cuarenta y siete pesetas.

A Ignacio Dominguez por cuarenta y dos cosas facturadas a los soldados de Intendencia en el mismo tiempo, ciento sesenta y ocho pesetas.

A la Compañia Brillana de Electricidad por el plan de suministro para el alumbrado publico y de dependencias municipales en el mes de Enero ultimo, ochocientos noventa y siete pesetas con cincuenta y un centimos.

A Luis Rivero Linares por derivada del sueldo del martadero, reposicion de copias y otros gastos de calle goma de tres kilos, ochenta pesetas y cincuenta centimos el sueldo, ochocientos sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A los Pajaros de Bijar, por sesenta y seis pesetas de plan de suministro para uniformes de sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos.





a la Beneficencia Telefonica Provincial de la forma por costas de los telefonos municipales correspondientes al mes actual y correspondencia del mes de Enero, doscientos veintitres pesetas y cincuenta centimos.

A la Direccion Pirena por un rollo de cinta arbolada para servicio de estas oficinas, dos pesetas y cincuenta centimos.

Por un recuento de laboratorios R.H. de Sevilla por un ejemplar de legislacion de la compania aseguradora de 1943-HH tres pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Pavia, auxiliar de estas oficinas, por gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, ciento treinta y siete pesetas.

A Juande Navarra, de Badajoz, por material suministrado a este Ayuntamiento, ochenta y una pesetas y quince centimos.

A Felias Lopez Brigo por sus jornales invertidos en reparaciones de carpinteria en este Ayuntamiento en los dias catorce al diecinueve del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Juan Rodriguez Arjona y Antonio Rubio Pastor por trabajos realizados en el matadero y en varias calles durante los meses de los ciento diez pesetas.

A Juan Lopez Garcia y Francisco Dominguez Carranillo por trabajos en el cierre de instalacion de octa casa Comunal en los dias diecinueve al diecinueve de los cuarenta y cuatro pesetas y setenta centimos. A los mismos por trabajos en el local que ocupa Antonio Gil en el cementerio, cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco centimos.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos de jardineria en el cementerio en los dias catorce al diecinueve del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Manera Cruz y Andres Lopez Turner por trabajos en el cementerio durante los referidos dias, ciento diez pesetas.

Por jornales invertidos en obras del cementerio durante los mismos dias, segun relacion, ciento ochenta y una pesetas con ochenta y ocho centimos.

Al Departamento municipal por deducion que hace Servicio de Asesoria y Administracion Social, correspondiente al reintegro de la matricula industrial, treinta y siete pesetas con setenta y cinco centimos.





A Petra Mentoro Hernandez por sueldo de comensal y gastos de reintegración administrados a Secretaría, sueldo y dos pesetas y cincuenta centimos.

A la Divisora Extremena, de Badajoz por material suministrado a Secretaría ciento setenta y dos pesetas y treinta centimos.

A L. Jubert por material suministrado a Secretaría, treinta y dos pesetas con treinta y cinco centimos.

Al Comisario de los Ayuntamientos por la emisión del año actual, treinta y nueve pesetas.

Importa lo alegado la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho centimos.

Personal: Solicitudes de anticipos = Se da lectura de un escrito presentado por el guardia municipal Pedro Roque Alamil, en solicitud de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en cuatro meses.

Tambien se conoce sobre otra petición analogo del funcionario Pedro Domingo Mansera

Los dos alegan el tener que subsanar gastos extraordinarios y acuerda conceder los anticipos solicitados que tendran efectividad cuando haya fondos disponibles.

Personal: Veritorios = Dicha impuesta la vaporación de que el día quince del actual ingresó en su Veritorio Victoriano Ariz Burguillos y el día diecinueve en la misma calidad Francisco Leon Cortes por haberse consentado de esta población.

Liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres = Por el Interes de fondos se da lectura de los extractos que comprenden la cuenta general del presupuesto del ejercicio anterior, que desde el 1.º de Agosto en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Visados los informes y certificaciones que justifican y acreditan los límites de presupuesto, se acuerda favorable en su publicación en la siguiente forma: obligaciones pendientes de pago en treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres: Deudas treinta y ocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos; creditos pendientes de cobro en igual fecha: Un millón ochenta y cinco mil setecientas cuarenta pesetas con diez y ocho centimos; existencia





para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Quince mil ochenta y siete pesetas con sesenta y un centimos  
Cuenta de Propiedades y Derechos: Cerrada la cuenta de Propiedades y Derechos, existen y se apunban como exactos un total de ochocientas setenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y un centimos; y una Pasivo de veintinueve mil pesetas, con un liquido de ochocientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y un centimos, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Primario se acordó, que redactadas las cuentas Municipales de esta ciudad correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, para el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda para que emita informe, y al Regido Lindio para su examen y opinión, cumpliendo los demás trámites de precepto para la aprobación provisional de esta Cooperación.

Propiedad Urbana: Trámites de dominio: Vistas las relaciones presentadas por varios propietarios para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que precedan las siguientes:

Alta a la Olivarera Extremeña Viro, S.A. de un bonafin en Dos pobladas con número, que será baja a Manuel Torera de Matos.

Alta a la Olivarera Extremeña Viro S.A. de una casa en la Barriada de la Estación, señalada con el número tres, que será baja a Manuel Torera de Matos.

Alta a la Olivarera Extremeña Viro S.A. de una bodega en la Barriada de la Estación, señalada con el número quince, que será baja a Manuel Torera de Matos.

Alta a Juan Sanchez Montero de una casa en calle General Macardi, señalada con el número Diecisiete, que será baja a Gladis Oca Cobo.

Alta a Ramon Cuadra Rulis de una casa en calle Carmen, señalada con el número once, que será baja a Gladio Espinosa Guillen.

Alta a Juan Manuel Rodriguez Dominguez de una casa en calle Capitan Fuentes, señalada con el número once, que será baja a Juan Rodriguez Goyero.

Se acuerda acordar devolver a los interesados los documentos presentados.

Positivo: Votamos: se acuerda sobre un punto presentado por el agricultor





Tre Brangues Morales en solicitud de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este Práctico Social.

Vistos los informes y garantías presentados, se acuerda conceder el préstamo solicitado.

### Cuenta de Caja = Cuarto trimestre de 1943 = Por la Depositaria

municipal se pide la cuenta de baja correspondiente al cuarto trimestre del anterior ejercicio, la cual da el siguiente resumen:

	Pesetas
Existencias del trimestre anterior	115.266,09
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	597.549,77
CARGO	712.816,06
Por pagos verificados en el trimestre	597.237,32
Existencia para el trimestre siguiente	115.586,84

Vista la referida cuenta de bandales, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención se acordó prestarle la aprobación provisional que corresponde.

Instancias = Solicitudes = se leyeron los informes emitidos por el Maestro Clarif Municipal D. Ponciano Miravete Domínguez sobre solicitudes presentadas por los industriales Adolfo Castellano Laredo y Angel Perez Domínguez, reclamando la exención del aplique de entrada de forraje en sus respectivos talleres de carpintería; y de conformidad con el mismo se acordó aprobar la solicitud y aplicar la citada exención.

### Idem = Solicitud de aumento de subvención de casa-habitación para Maestros =

se da lectura de un escrito que presenta D. Luis Pina Lomas, Maestro Nacional propietario de la graduada de nivel en el grupo "Romero de Maestría" en el que refiere que después de gestionar casa donde vivir con sus familiares, solo ha encontrado una vivienda que le cuesta ciento veinticinco pesetas mensuales y pagando solamente sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos de subvención, solicita se le abone la renta que paga desde el día primero de Enero último, según acredite con el recibo que acompaña.

Se acuerda que por el informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver lo que proceda.

Correspondencia = se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana, entre la que se encuentra el oficio número cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, procedente de la Jefatura de la Delegación provincial de Abate-





cimientos y Erasmistas en el que comiencen el haber atendido la redención hecha por el leutano de esta corporacion por un tomo de una multa de quince pesetas que le fue impuesta por incumplimiento de ordenes de la Superintendencia, cuya sancion de le recar sobre el fincionario que motivo la falta.

Queda enterada la corporacion y acordada quede consignado el efecto de un cumplimiento y cumplimiento.

Tambien se impuso de otro oficio presidente de la Inspeccion Provincial de Primera Enseñanza, referente a la creacion en esta localidad de cuatro escuelas de niñas y otras cuatro de niños.

Se acuerda que pase a la Junta Municipal de Educacion Nacional para el tramite correspondiente.

Iguualmente se incorpora sobre la correspondencia habida referente a las anomalías o restricciones del alumbrado publico y tambien sobre circular publicada por el Gobierno Civil de la provincia, encomendada a normalizar la asistencia a las escuelas de primera enseñanza.

Por la presidencia se expone que considerando necesario para esta corporacion el disponer de colgaduras para las fiestas nacionales y para otras locales que se originen, ha encargado a la casa "las Argudas" un juego de tapices reportados con el escudo municipal y el de esta ciudad, por el precio de mil ochocientos cincuenta pesetas. Remitieron de la casa el dibujo en colores para su aprobacion.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Tambien se acuerda celebrar la sesion ordinaria el dia siguiente por ser el ultimo del mes en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente al grito de 'Viva España', 'Viva España', 'Viva España', 'Viva España', siendo las catorce horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta de que es el leutano secretario.

*[Signature]*

Vicjo Pinilla

Juan Rodriguez

*[Signature]*

Angel Martin

D. Vera

Julian Sanchez





Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 29 de febrero de 1944.

Señores que asisten

Presidente

D. Enrique Berrio Delgado

Secretarios

D. Francisco Lomas Sepilla

" Diego Similla Gutiérrez

" Manuel Bayas L de Oyala

" Angel Martínez de la Torre

" Luis Moreno Sánchez

" Leon Rodríguez Roble

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las tres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Berrio Delgado, los señores regidores y concejales que componen con asistencia del Interventor D. Tomás Toranzo y Arizola y oír el informe del Sr. Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Vera y Arana no asistieron por ausencia; el Sr. Ariza por enfermedad y los señores Sánchez Ariza y Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del orden del día.

Puntos y preguntas = Ningún Sr. Regidor hace uso de la palabra en la discusión de asuntos y preguntas.

Obras públicas = Sesiones para la ejecución de las obras de proyectos aprobados = Se da lectura de la copia de la comunicación dirigida al Sr. Registrador y la publicidad de almonedaje, interviniendo la expedición del certificado en que se acuerda la inscripción de la escritura de adjudicación por este Ayuntamiento de los terrenos en que han de ir emplazados el nuevo cuartel de la Guardia Civil y los edificios de









A Luis Branner para por reparaciones en este y para otras municipales, cinco cuarenta y nueve pesetas.

A José Gallardo por acarreos y portes de un paquete de material para Suctoria y acarreos de diez sacos de viras, dieciocho pesetas y diez centimos.

A la persona Dios por tres destornilladores para estas oficinas, seis pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Garcia Rodriguez por portes y acarreos de dos paquetes conteniendo tijeras y material de escritorio, seis pesetas.

A Bédito Editorial por suministro de material de oficina a la Administración de arbitrios, cuarenta y una peseta y veintiseis centimos.

A José María Sevilla Ontia por una manta de lana y una manta para el lecho de alimentación infantil, setenta y cuatro pesetas con rebenta y cinco centimos. Al mismo por efectos de limpieza para servicio de este Ayuntamiento, treinta y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Carlos Hurdos, por material suministrado a la Suctoria, ochenta y veintinueve pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por igual concepto para la Delegación Local de A. S. T., ochenta y siete pesetas y treinta centimos.

A la "Comunera Excepcional" por material suministrado a la Intervención de fondos, sesenta y dos pesetas.

Al "Hotel Rivera" por camas ocupadas al bajo ten de la Guardia Civil de Lantornilla y otras guardias, treinta y nueve pesetas.

A José María Lara Páez por arriendo de un corral y una caballería para las labores de ariego el día veintinueve del actual, veinte pesetas.

A Elías López Brigo por jornales invertidos en la obra municipal en los días veintinueve al veintinueve del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Juan López Barona y Francisco Domagosa Tarazonillo por reparaciones efectuadas en la fuente de la "Roca" ciento veintinueve pesetas y cinco centimos.

A Enrique Morales Rodríguez por trabajos en el cementerio durante los días veintinueve al veintinueve del actual, cincuenta y seis pesetas.





A Angel Manera Gomez y Andres Lopez Curner por trabajos realizados en el cementerio durante los mismos dias, ciento dos pesetas.

A Juan Rodriguez Mejano y Diego Moreno por jornales invertidos en arreglo de calles en los mismos dias, ciento dos pesetas.

A jornales invertidos en reparaciones realizadas en el cementerio durante los mismos dias, segun relacion, ciento setenta y cinco pesetas con ochenta y siete centimos.

A D. Jubert por suministro de material para la graduacion, ochenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro centimos.

A Elias Lopez por dos horas en la sembradora y nueve cables de puer para obras, ochenta y nueve pesetas.

Tambien en la relacion la cantidad de dos milgascuientas ochenta y cinco pesetas con treinta y un centimos.

Personal: Celebracion de las oposiciones anunciadas. = Designacion del Tribunal para presidir las.

Como que las oposiciones anunciadas en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al dia veintinueve de noviembre ultimo, han de celebrarse el dia veintiocho de marzo proximo, se hace necesario designar el Tribunal que haya de presidir las y tambien acordar la hora en que haya de empezarse el juicio, con el fin de darle la publicidad correspondiente y hacer las notificaciones que procedan a los interesados y a los organismos que han de tener representacion en los respectivos turnos.

Buenamente deliberado, por mi el Secretario, con la autorizacion de la presidencia, se informa que siendo oportuno unirse a las oposiciones en el turno notarial, al que pueden acudir otros concurrentes que no se cubren en turnos anteriores, he procedido a acordarse en todo lo que se refiere a las oposiciones anunciadas.

Queda en consideracion lo expuesto, por unanimidad se acuerda celebrar las oposiciones el dia veintiocho de marzo proximo a las cinco de la tarde en esta Casa Consistorial, bajo las normas indicadas en los correspondientes.

El Tribunal estara compuesto del Sr. Alcalde-Presidente; del Sr. D. Angel Manera de la Bencha, en representacion del Excmo. Ayuntamiento; del Maestro Nacional





Lancho Garcia que ya actuó en estas oposiciones; del Interrento D. Luis Ponu Benicio y del oficial Mayor D. Manuel Carrasco de Lara por incompatibilidad del teniente D. Julian Lancho Diaz

Ademas figurará parte para todos los turnos de representante que designe el Ilmo. Sr. Director General de Administración local, y en los aspectos de cada uno el que designen los Ayuntamientos provinciales a quienes afecten.

Para conocimiento de todos se comunicará en el tablon de parte, Excmo. Ayuntamiento y se harán las notificaciones individuales y colectivas que correspondan.

Idem = Reintegración al cargo por terminación de permiso = Cese del sustituto =

Se acuerda en la voz de la Comisión municipal de que habiendo terminado el permiso que se había concedido al guardia caballero mutilado D. Antonio Lancho Sainza, se le reintegra de al cargo el día el día veintiseis del actual, haciendo cargo en el mismo el sustituto Manuel Aguado Marquez.

Idem = Rehabilitación de prenda de abrigo = También se impone de que por la Alcaldía se ha practicado de una petaca al apuro una ha de bases. Antonio Garcia Arjona por este motivo para la prestación de servicios.

Idem = Anuncio de vacantes = También se comete un oficio de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra, en el que anuncia las vacantes en este Ayuntamiento de una plaza de cabo de la guardia municipal y otra de vigilante de artilugos con los haberes de presupuesto.

Se acuerda dar a conocer a los caballeros mutilados con residencia en esta localidad.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = Vestas las acciones del jurado que piden varios propietarios, para altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerdan que procedan las siguientes:

Alta a Manuel Garcia Lancho Garcia de un corralón en calle Rios Montano, señalado con el número dos, que será baja a Julian Gallardo Galindo.

Alta a Andrea Almoquera Brigo de una casa en calle Dacia, señalada con el número tres, que será baja a Manuel Calderin Conzales.

Alta a Domingo Comas Garcia de una casa en calle Santa





Antalía, señalada con el número veintiseis, que será baja a D. Manuel Adams de la no.

También se acuerda elevar a los interesados la documentación presentada.

Posito = Pro: tamos. = se impone sobre solicitudes presentadas en petición de puertos de mil pesetas, de este Ayuntamiento, los agricultores Pedro Mariano Benigno, Felipe Castro Burquillo, Luis Grajera, Belmea, y Manuel José Ramos.

Por lo tanto, las solicitudes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad aprobar las peticiones solicitadas.

También se acuerda las peticiones de puertos que hacen los agricultores Pedro Mariano Benigno, Felipe Castro Burquillo y Manuel José Ramos y estimando una garantía la que por convenio se acuerda desestimar las peticiones y que no pongan fiadores de mayor solvencia.

Macencia municipal = Distribución de fondos para el mes de Marzo. = Por el Sr. Intendente se presenta la distribución de fondos para el mes de Marzo, la cual, por sus respectivos capitulos, da un total de sesenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Instancias = Solicitud para tomar parte en las oposiciones restringidas para tercer jefe de negociado = se da lectura de un escrito que presenta D. Felipe Espinosa Ordo, auxiliar de secretario por oposición, en el que solicita tomar parte en la oposición restringida que se celebrará el día veinte de marzo próximo entre los auxiliares en propiedad de este Ayuntamiento para ocupar la vacante de tercer jefe de negociado.

Considerando que el solicitante está en aptitud legal de tomar parte en referidas oposiciones, se acuerda por unanimidad que el auxiliar de secretario en propiedad D. Felipe Espinosa Ordo sea admitido como opositor.

Correspondencia. = se da lectura, digo, cuenta, de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, quedando impuesta la baja porción de un cumplimiento.

También se impone de que en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día veintiseis del actual, se publique





el edicto de ejecución del suplemento de créditos aprobado por valor de ochocientos mil pesetas.

Se ratifica el acuerdo de cumplir los trámites de precepto hasta su ejecución.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Vramos! ¡Famos! ¡Famos! ¡Quiba España!, siendo las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que es el Secretario certifica.

Angel Martínez

Juan Rodríguez

Diego Villa

Juan Rodríguez

Julian Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día tres de Marzo de 1944.

Señores que asisten

Presidente

D. Enrique Berge Delgado

Señores

D. Francisco Demas Villa

" Diego Villa Guzmán

" Angel Martínez de la Hoz

" Diego Vera Alcazar

" Juan Rodríguez Rillo

En la ciudad de Villapueca de la zona a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las tres horas y diez minutos, se reunió en esta Plaza Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Berge Delgado, los señores Gestores que se designan al margen, con asistencia del Sr. Jefe de O. P. Sr. D. Ángel Berge Berjello y secretario de mi el representante suplente, quedando constituida la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Sr. D. Ángel no asiste por ausencia; el Sr. D. Berge por enfermedad; los señores Berjello, Berjello, Berjello, Berjello, Berjello.





deuandee y impuso por imposibilidad accidental.

De orden de la Presidencia: de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se consiguió que no se celebrase la ordinaria el día diez del actual, por no asistir un número suficiente de los señores, indicándose que en esta subdelegación, se han gestionado generalmente con el primero que asistió; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda instancia, y seguidamente de lectura de la memoria, siendo por una mayoría aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla para ser trasmitida al libro correspondiente, quedando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Receos y preamios: ninguno sino los que haec uno de la palabra en la sesión de ayer y hoy.

Obras públicas: Notulaciones en las entradas de la población

vista la circular publicada por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en el Boletín Oficial del Estado, número cincuenta y cuatro, con el fin de evitar modificaciones por no adaptarse los actules y en consecuencia a la política general de las carreteras, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía, se gestionen de obras públicas las instituciones necesarias para la adquisición y colocación de los actules que corresponden a esta localidad, considerando que debe colocarse uno en la entrada de las carreteras de los Señores de Monimona y puente del Magister, otro en la carretera de Almendralejo, otro en la de Vía de Mérida y otro en la de Campiño, quedando así notuladas las principales entradas.

MS Dem. = MS Dem. = Conservación y saneamiento de calles: se da cuenta de las obras de conservación y saneamiento de varias calles que se realizaron de acuerdo a los informes de la Comisión municipal de obras, ejecutándose con el carácter de urgencia para aliviar en parte los efectos de fango que existe en esta localidad.

Entre las calles en que se realizan obras se encuentra la de Román y hijos, entre Bilbao, en que además de la pavimentación se ejecutará una atarjea para en enlace con el alcantarillado de la calle Manifiesto. Vienen estas obras de





concomitante, beneficien notoriamente a los edificios comprendidos en dicha calle se acuerda aplicar la contribución especial, el importe de los dos tercios del presupuesto de las obras de alcantarillado.

También se acuerda que continúen las obras en general durante el tiempo que exista el paro obrero en esta localidad, recurriendo al jornero al tanto, entre los parados si fuera necesario y aplicando todos los medios económicos de que se puedan disponer.

Bonghervía: Gratificaciones especiales. Se comete a una certificación expedida por el médico Sr. D. Juan en la que se acredita la enfermedad de Antonio Rama. Se le justifica su hospitalización en Madrid para el tratamiento adecuado.

Teniendo en cuenta la gravedad del caso y el tratamiento especial que requiere, se acuerda instruir el expediente oportuno y concederle un abono de cien pesetas para gastos de viaje.

También se comete a una certificación expedida por el médico Sr. D. Antonio Romero Martínez que acredita la existencia de la enfermedad sinifera en un niño de once años de edad para lo cual recomienda el ingreso en un orfanato de niños.

Se acuerda instruir el expediente oportuno y concederle un abono de veinticinco pesetas, más de franquicia para gastos de viaje.

Facturas y recibos: Dagos. Se ha entregado en la fecha a favor de una relación de facturas y recibos favorablemente conformados por el Consejo Municipal de Aguas y Alcantarillado de esta localidad, correspondientes al ejercicio pasado.

Se han hallado por quince en papel y quince de un paquete de quince de papel, y quince de doscientos de papel, quince de papel, y quince de papel. Al mismo por quince de doscientos de papel, tres pesetas y cincuenta céntimos.

Se han hallado por quince de papel y quince de papel de contabilidad para el Ayuntamiento, ciento cincuenta pesetas, al mismo por un recibio y tres pesetas de cal para obras de alcantarillado, de la fuente de la Rama, ciento treinta y cinco pesetas.



a Antonio Camero por los jornales para la calle por un  
 año de la base, veintidós pesetas.

a Juan Rodriguez por sus trabajos y Antonio Rubio por  
 trabajos realizados durante varios días en el matadero y  
 en la plaza de calles, ciento diez pesetas.

a Benigno Morales Rodriguez por trabajos de jardineria  
 en el cementerio en los días veintidós de febrero al cua-  
 tro del actual, cincuenta y seis pesetas.

a Angel Romero Lopez y Angel Lopez Camero por  
 trabajos en el cementerio durante los mismos días, ciento  
 diez pesetas.

a Esteban Lopez Priego, por dos jornales invertidos en  
 reparaciones de carpinteria en esta casa, suministrada en  
 los mismos días, ciento sesenta y ocho pesetas.

a los señores Fabricantes de Capias, por sujeción del  
 alumbrado público, Rodriguez en el mes actual, ciento cinco  
 y una peseta en novena y cinco centimos.

Por los gastos de facilitación a los transeuntes, cien-  
 to tres pesetas.

a cargo Ramiro por un año para la Junta Local  
 de Cemento, cincuenta pesetas y ochenta centimos.

Un número de la revista General en material para  
 secretaria, una peseta y tres centimos.

Por un ejemplar de la revista de la Confederación Urbana  
 remitida a miembros, treinta y dos pesetas.

Por un ejemplar de la revista de la Confederación Urbana  
 remitida a miembros, diez pesetas en novena  
 y cinco centimos.

a la imprenta Belmont por material suministrado al  
 estudiante subvencionado D. Antonio Roman Galaz, veinte  
 pesetas y veinte centimos.

a la imprenta Belmont por material suministrado a  
 la Administración de Correos, matriculación treinta y cinco  
 pesetas. A la misma por igual concepto para suscripción pe-  
 riodica y dos pesetas. A la misma por igual concepto para  
 la Alcaldía, veinte y cinco pesetas y cinco centimos.

a la imprenta Belmont por material suministrado a  
 la Alcaldía, veinte y cinco pesetas y cinco centimos.

a la imprenta Belmont por material suministrado a  
 la Alcaldía, veinte y cinco pesetas y cinco centimos.





diez centísimos.

Por un recibo pidiendo un ejemplar de Orientación técnica-administrativa de Valencia para licitación, quince pesetas.

a Benigno Rios por suministrar canal facilitado a Manuel Inace, Mayor, durante el mes de febrero ultimo, ochenta y siete pesetas.

a Juan Navarro de Sevilla, por material suministrado para Intervención, ciento veintinueve pesetas.

a la misma por igual concepto para licitación, doscientos tres pesetas.

a D. Hubert por material para Intervención, sesenta y ocho pesetas.

a Carlos Kuckert, de Sevilla por igual concepto para Intervención, cien pesetas.

a Vicente Mariano Inacio, de Elche, por suministro de palmas para el Domingo de Ramos, quinientos veintinueve pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones de locales del ayuntamiento en los días veintidós de febrero al estado del actual, según relación, ciento sesenta y cuatro pesetas.

Por los invertidos en reparaciones de los desperdicios del ayuntamiento en los mismos días, ciento ochenta y una pesetas.

a Benigno Ramos por material escolar para la Escuela de D. César Pacheco, trescientos sesenta y tres pesetas y ochenta centísimos.

a Francisco Paredes por arreglo de la baranda de la fuente de la Armería del Ejército, ciento cincuenta pesetas.

a José Rebollo por un recano como polo transquente, tres pesetas.

Por jornales invertidos en arreglo de las calles, Lepanto y Armería del 17 de Julio según relación, ciento sesenta y siete pesetas con treinta y tres centísimos.

a Diego Domingo Ramírez por un muro de piedra para impedir la fuente de la "Rana" veintidós pesetas.

a Manuel Ramos por granito para el mismo polo, ciento cincuenta pesetas y ochenta centísimos.

a Sergio Spues por aceros a partes de un parante de material para Intervención, sesenta pesetas y ochenta





continua

A Antonio Ramos Rivera por amparo de un campo de un mil para campo de materiales en el campo de la calle, treinta y seis pesetas.

A ordenanza José Simón Basso por gastos de viaje a Almeyda para entrar en la cabecera de algunas de las de tabaco intervinidas, tres pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Bazo Borge por acarreo y portaje de tres cultos de palmas para el Domingo de Ramos, setenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A José María Bazo Borge por jornales invertidos en trabajos de carpintería en los días once, diez y seis del mes del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Juan Rodríguez Vezano y Antonio Rubio por jornales en campo de remollos en los mismos días, ciento dos pesetas.

A Juan Rodríguez Bazo por jornales invertidos en el cementerio en los mismos días, cincuenta y seis pesetas.

A Juan Basso por igual concepto por trabajos de jardinería, cincuenta y seis pesetas.

A José Bazo por reparaciones de polea transparente, cinco pesetas.

Los jornales invertidos en obras de embalsado en la proximidad de la fuente de la "Rana" en los días once, diez y seis del actual, según relación, ciento setenta y ocho pesetas y cincuenta y ocho centimos.

Los jornales invertidos en igual tiempo en reparaciones del excavante, ciento setenta pesetas con cincuenta centimos.

A Francisco Montepan por campo de brazos y cogidos, cincuenta y una pesetas.

Conforme la relación la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta y nueve centimos.

Personal: Pruebas de suficiencia del Caballero Montepan

Lado D. Luis Macías Macías: Por la presidencia se manifiesta que el caballero Montepan D. José Bazo Borge, nombrado para el cargo de Intendente de la Administración de Terribles, se presenta por la terna de posesión del mismo haciendo entrega de un oficio y de





una carta que acompaña al orden firmado.

Cumpliendo lo acordado se remite a las pruebas del caso para demostrar la capacidad necesaria para el servicio del cargo, expresándose como puede extimirse, en un juicio escrito o mano, que la amargura y resolver los problemas anteriores.

Señalándose que envite el oficial de Intervención D. Francisco Carlos Bayas que afectó de intermitente accidental por ausencia del titular, el caballero mutilado D. Miguel Macías no tiene en la actualidad capacidad completa para desempeñar el cargo de interventor de la Administración de arbitrios, por ende, también, que tampoco el totalmente incapacitado, ya que en poca práctica adquirió capacidad suficiente.

Después de deliberado se acordó publicar el informe y visto que el interventor de la Administración de arbitrios, el mismo tiempo de un importante cargo, ha de acudir el de administrador en su ausencia y entregada de estima la competencia que actualmente posee de competencia para el desempeño del mismo, el caballero mutilado D. Miguel Macías, debiendo justificarlo en copia de este acuerdo y cargo del expediente a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria para ser conocido a efecto.

También se acuerda cumplimentar telegrama recibido en el día de hoy, procedente de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, de Puebla de Alcocer, referente al mismo Sr. Miguel Macías.

Ydem: Petición de anticipo exigible. Se da lectura de un escrito que solicita el guardia municipal Santiago Rodríguez Macías en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensualidades de su sueldo, reintegrable en tres meses.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efectividad cuando haga fondos disponibles.

Ydem: Representaciones en el Tribunal de oposiciones. Se da cuenta propuesta la Corporación Municipal del oficio municipal auxiliar de interventor de la Administración de arbitrios, en el que comisión haber sido designado el Sr. del Sr. Rodríguez





aquel Gobierno D. Basilio Andrade Plaza, Vocal representante de la Dirección General de Administración local, es el Tribunal que ha de juzgar los recursos de la oposición para cubrir vacantes de personal administrativo en este Ayuntamiento, que tendrán lugar el día veintiseis del actual, significando que los gastos de viaje y dietas serán de cuenta de esta Corporación.

Finalmente se impone de este oficio precedente de F. G. D. y de la D. N. S. Delegación Provincial de Seguros, en el que comunican el haber designado el Delegado Comarcal de dicho servicio en esta localidad, comarcal Antonio Miras Martín para formar parte del Tribunal para las oposiciones de auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, significando que aquella Delegación no tiene noticia de la presentación del escrito D. José Domingo Juanado.

Se acuerda que todas las comunicaciones se usen al correspondiente expediente.

### 1ª Sem = Delegación local de abastecimientos y Transportes =

Por la presidencia se plantea el asunto de que la Delegación local de Abastecimientos y Transportes, negociada del Establecimiento y Racionamiento, pida personal auxiliar, siendo de la competencia de este Ayuntamiento el facilitarle.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda quedar pendiente de estudio la forma de habilitar el personal necesario.

### Nº Orden de habitantes. Rectificación al 31 de Diciembre de 1943 =

Queda impuesta la ordenación municipal de que el día veinte de los venientes se ha llevado a la Dirección Provincial de Catastrales, la rectificación del Padrón de habitantes en fecha treinta y uno de Diciembre último, habiendo dado el siguiente resultado:

Habitantes de derecho: Dos mil noventa y siete.

Habitantes de hecho: Dos mil quinientos ochenta y cuatro.

Queda enterada del aumento de población que acusa la rectificación de referencia.

Cuenta de arbitrios = Por la Intervención de Seguros se presenta la cuenta general de ingresos habidos en la Administración de Seguros durante el mes de febrero último, la cual por distintos conceptos, es un total de reintenciones mil noventa y cinco pesetas y un céntimo.

Se acuerda fustarse la aprobación correspondiente.



Propiedad urbana. = Traslados de dominio. Mita las relaciones juradas que han presentado varios propietarios para alto de sus respectivos nombres, de fincas urbanas adquiridas o onerosa que preceden las siguientes:

Alto a D<sup>o</sup> Ana Martinez Bermeo de una casa en Despeblado, sin número, que será baja a D. Antonio Francisco Vello.

Alto a Antonio Binguillo Manera de una casa en calle Real Montano, señalada con el número diecisiete, que será baja a Frei Lara Pardo.

Alto a María Bastie como de una casa en calle Marqués de Valdecarana, señalada con el número cincuenta, que será baja a Dominio Reservado Zapatas.

Sumario: Ofrecimiento de acciones. Se conoce un oficio procedente de este Juzgado municipal, fecha siete del actual, en el que comunican que diligenciada del Sumario que se instruye por falsedad cometida en el libro de la administración de arbitrios de esta ciudad por el vigilante Manuel Lombraño dando cumplimiento a orden de aprehender las acciones que determinan el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal a esta fecha, simultáneamente, diligenciado se requirita certificación del acuerdo que se adopte respecto a referido extremo y que muestre o no parte en el Sumario o sea de remisión a efecto de la indemnización civil que corresponde al hecho de antes convenientemente deliberado el acuerdo no mixtura parte en el Sumario y respecto a la indemnización civil que corresponde no remisión a esto siendo conforme con la resolución que dicta el Tribunal o Jefe.

Instancias = Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar de la Intervención de Ganados D. Laureano Garcia y Garcia en el que solicita tomar parte en la expedición restringida permitida para pasar a tercer jefe de Negociado y que ha de celebrarse el día veinte del actual. Ruega al mismo tiempo que le abren el fincar ejercicio y acompañar un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Montañés de Badajoz.

Se acuerda admitirlo como oportuno y respecto a la forma y forma de la expedición bala que adelantarse a las competencias en la competencia.





1ª Dem = Solicitud de reforma y aumento de subvención a la Banda de música = También se inserta en esta propuesta que hace el director de la banda de música de esta localidad en la que se consigue categoría de los músicos que la componen y fija la subvención mensual que han de percibir, dando un total de trece mil doscientos ochenta y cuatro pesetas.

Además, fija el haber anual de cinco mil pesetas para el director, con arreglo al cuerpo técnico de directores de bandas.

Se delibera y acuerda, que sin empadronamiento alguno de municipalizar la banda, se eleva la subvención a quince mil pesetas, incluyendo en ellas las que percibe el director y el soler como accedente forzoso, debiendo aceptar la respectiva contabilidad, a los instrumentos de la banda y renovando el contrato que determine bien sus obligaciones con el Ayuntamiento.

2ª Dem = Solicitud de quinquenio = Se encarga el informe en tiempo para la Comisión municipal de Hacienda, asistida del Sr. Interventor de Hacienda sobre la petición del funcionario de este Ayuntamiento, D. Antonio Peña Martínez para que se le reconozca el derecho a disfrutar un quinquenio.

En referida y informe consiguan el derecho que tiene referido empleado de percibir un quinquenio desde el veinte de mayo último y por lo que suplementar la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos que se ha dejado de conseguir en el presupuesto del actual ejercicio.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda dar cumplimiento a lo propuesto.

3ª Dem = Solicitud de anulación de recibos por el concepto de arbitrios = También se encarga el informe de la Comisión municipal de Hacienda, asistida del Sr. Interventor de Hacienda sobre la petición del funcionario de este Ayuntamiento, D. Antonio Peña Martínez para que se le reconozca el derecho a disfrutar un quinquenio.

En referida y informe consiguan el derecho que tiene referido empleado de percibir un quinquenio desde el veinte de mayo último y por lo que suplementar la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos que se ha dejado de conseguir.





algo más bien fundada por D. Buenaventura García  
González para, que se quiten los recibos, que existen en la  
Agencia preventiva por arbitrios municipales en los años mil no-  
cientos treinta y seis a treinta y nueve.

En el informe se consigna que la reclamante firmó  
en el Padrón y también en la petición al mismo efecto  
que hace constar que tanto, duplicidad y falsedad en la  
declaración o bien en la posesión de tales inmuebles sujetos  
a tributación.

La reclamante se limita a retirar los recibos de munici-  
palidad existiendo una diferencia, cada año, de setenta y  
nove pesetas y cincuenta céntimos. También se consigna que  
en factos el momento se está la erigida de una casa de pro-  
piedad. En su consecuencia se propone la quita de  
los recibos de arbitrios de los dos años de referencia, y al  
mismo tiempo realizar una liquidación de las diferencias  
harradas por dichos años, y también debe entenderse reci-  
bo del edificio que se ha dejado de incluir en el año mil no-  
cientos noventa y siete, en arreglo a la ordenanza en  
vigor.

Después de deliberado se aprueba el informe y se acuerda  
resolver la reclamación de D. Buenaventura García González  
en la forma expuesta en el informe.

### Idem: Declaración sobre la subvención para viviendas de

Mostreros: También se encarga el informe emitido por la In-  
spección municipal de hacienda, gestiona del Sr. Interpunto de  
fondo como arbitrios del Braccio Nacional D. Luis Risco Gon-  
zález en petición de que le sea abonada la cantidad de cien-  
to veinticinco pesetas menudas para pago del alquiler de  
la casa-habitación que ocupa en la calle S. Juan, propiedad  
de D. Francisco Dominguez.

En el informe se consignan los preceptos locales que fijan  
la cantidad de la subvención, y además que el interesado  
se ha limitado a alquilar una de las viviendas parroquiales de  
esta localidad. También se consigna, que existen algunos mostreros  
que rigen, pero siendo una cantidad superior a la que  
corresponde, pero por su escasa cuantía, no influye nada  
en la marcha económica de la Hacienda municipal, y lo  
solicitado por el Sr. Risco Risco sobre cantidad de la obli-





gación impositiva y rentaria sin precedente en grave perjuicio de  
los intereses municipales.

Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Por lo expuesto proponen denegar la petición formulada  
por el Sr. D. D. Lugo.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

### Adm. de reclamación sobre notas de arbitrios. = Campesino

Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

Adm. de reclamación sobre notas de arbitrios. = Campesino  
Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

Adm. de reclamación sobre notas de arbitrios. = Campesino  
Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

Excmo. Sr. D. D. Lugo, conde de Lugo, se había  
limitado a pagar al Ayuntamiento el edificio la cantidad por  
el mismo pedida, sin haberse preocupado si la renta que le  
cobran se adapta a la ley de reforma tributaria de 16 de  
Diciembre de 1949.

Después de deliberación se acuerda aprobar el informe  
y denegar la solicitud por el Ayuntamiento Nacional D. D. Lugo.

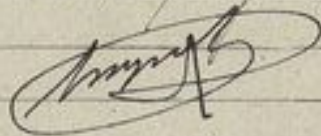


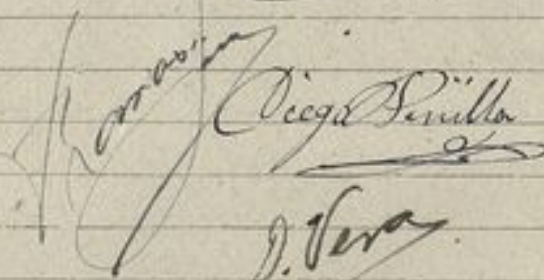
Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la propia corporación un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, participando los miembros de los ayuntamientos a quienes se pide para todo cuanto se necesite en bien de la Patria, se acuerda asegurar la satisfacción de esta bestera por el Ayuntamiento a que se le conteste satisfactoriamente la verificación de esta corporación.


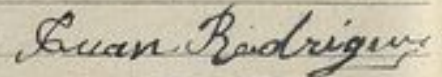
También se cuenta una comunicación de la Diputación Provincial de Sanidad, sobre cumplimiento de una circular, acordándose sobre la misma lo acordado.

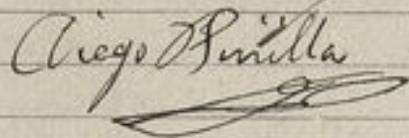
Extractos de acuerdos del mes anterior. Quedan aprobados los extractos formulados de los acuerdos de esta corporación en el mes de febrero último, a los efectos de la publicidad reglamentaria.

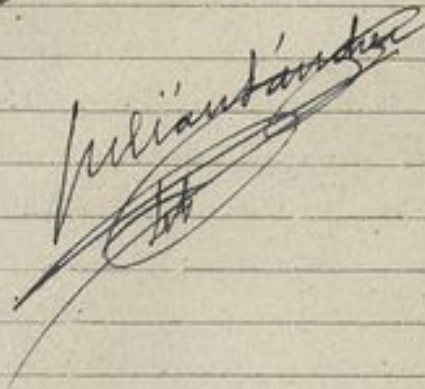
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, quedando al efecto, por el y en su nombre y en su nombre, a la vez, de i. Porcano! i. Porcano! i. Porcano! i. Porcano! de todo lo cual se certifica de la presente acta de que yo el secretario certifico.



  
Ciego Pinilla

  
Angel Malina  
  
Juan Rodriguez

  
Ciego Pinilla

  
Julian Sanchez



Diligencia: se requiera para acordar que la sesion ordinaria no se ha celebrado en el dia, de hoy por no asistir numero suficiente de señores Gestores, suspendiendose para celebrarla supletoria el dia veinte del actual, y hora de las tres para resolver los asuntos del orden del dia. Verificas.



De la Jencia de los Barrios veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Acta de la sesion supletoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia 22 de Marzo de 1944

Señ. que asisten

Presidente

D. Enrique Berge Delgado

Gestores

- D. Francisco Lopez Espilla
- Angel Martin de la Cruz
- Luis Moreno Sanchez
- Diego Vera Albasas

En la ciudad de Jerez de la frontera de los Barrios a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las tres horas, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Berge Delgado, los señores Gestores que se coprogan al margen, con asistencia del Interrogatorio D. Luis Lopez Espilla y asistencia de mi el infrascripto secretario, quedando constituida, la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda instancia.

No asisten por ausencia los señores D. Diego Espilla Lente, D. Manuel Vazquez y D. Juan de Ojala, D. Manuel Manig Romani, D. Angel Rodriguez, D. Juan Arenas y D. Juan de Dios; no asistencia por imposibilidad accidental los señores señores Sanchez, Lopez y Hernandez.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se aconseja que se celebre la ordinaria el dia veinte del actual por no asistir numero suficiente de señores Gestores, y acordando que en esta supletoria se tomaran posesion con el numero que queda, estubo legalmente constituida la Corporacion Municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda instancia.







que se publicara un bando ordenando las reparaciones y plan-  
queo de las fachadas de la población, que de este costo que  
citados, just, además de pagarse el onato publico, fornece  
ra, en parte, el grupo del grupo oburo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presiden-  
cia.

También se acuerda ayudar al plananeo de la fachada  
de la Parroquia, como se ha hecho en otras anteriores.

2.ª Dem. = 1.ª Dem. = Construcciones = Queda impresa la corporación  
de las obras que hace el Abogado D. Joaquín Henrich, de  
Badajoz, sobre construcciones, y acuerda se tendrán en  
cuenta si fuese necesario.

Benevolencia. = Tratamientos especiales = Se da cuenta  
de que el día dieciséis del actual se tramita por expedimen-  
te para hospitalizar con urgencia a la enferma Señora  
García Barrero, en virtud de certificación expedida por el  
Médico D. Cortés, concediéndole un sueldo de veinticinco pe-  
setas.

Queda aprobado lo expuesto.

Se concede una pata del Médico D. Bogat en la  
que indica que el enfermo Ventura Rodríguez y Rodríguez  
debe asistir a la consulta del Hospital provincial.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle  
un sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje a  
Badajoz.

También se concede una certificación del Médico D.  
Cortés en la que acredita la enfermedad de la niña  
Ana María Bravo Dominguez, acogida en el Hospital de la in-  
maculada concepción de esta ciudad y acredita la necesi-  
dad de hospitalizarse en Badajoz para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente, así como darle  
el sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje.

Facturas y recibos = Pagos = Por tal pasadencia, digo por la  
entrega de sueldo se pagaron una relación de facturas  
y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal  
de Hacienda, siendo aprobados por unanimidad acordando  
los siguientes pagos:

a D.ª Lina Martínez, por elos suministrados a Leontina,  
setenta pesetas.



A los señores Eduardo Pius Guillen y Manuel Pizarro, por gastos de viaje y estancia en Almonacid para diligencias en el Juzgado de Instrucción, criminal y senato penales con setenta y cinco centimos.

A Juan José Cortes Lizo por dos cuentas y otros efectos para servicio del Matadero, quince pesetas y cincuenta centimos.

A D. Daniel S.H. Alá, de Badajoz, por confección de las listas elaboratorias de nuestra e impuestos para el ejercicio actual, cuatrocientas setenta y una pesetas y sesenta centimos.

A Alfonso Sanchez Montano por viaje y estancia en Badajoz en los días quince y dieciséis del actual para asuntos oficiales, veinte tres pesetas.

A José Gallardo Gonzalez por arrendo de diez sacos de trigo, diez pesetas y cincuenta centimos.

Por arrendo de fincas a Pablo Trasmonte, cincuenta y tres pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por costo del uso actual y conferencias del mes de agosto último, doscientas treinta y dos pesetas y veinte centimos.

Por jornales invertidos en las obras de la calle Sepante en los días tres y cuatro del actual, según relación, setenta y cuatro pesetas con sesenta y seis centimos. Por los invertidos en la misma obra el día quince de los corrientes, veintiseis, el día diecisiete por igual concepto treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos.

Por los invertidos en arrendo de piedra machada, veinte cuatro pesetas con cincuenta y ocho centimos. Por igual concepto, cincuenta y ocho pesetas y diez centimos. Por el mismo trabajo, doscientas treinta y dos pesetas y noventa centimos. Por igual concepto, ciento sesenta y dos pesetas con sesenta y ocho centimos. Por el mismo trabajo, doscientas treinta y dos pesetas y noventa centimos.

Por jornales invertidos en arrendo y manejo de piedra cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco centimos. Por igual concepto, cincuenta y ocho pesetas y diez centimos. Por el mismo trabajo, doscientas veintiseis pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto cincuenta y seis pesetas con sesenta





y cinco centimos. Por igual concepto de ciento setenta y siete pesetas y cinco centimos. Por el mismo, de ciento setenta y siete pesetas y cinco centimos. Por igual concepto, cincuenta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos.

Por trabajos en el paseo de la Plaza de España, cincuenta pesetas y cincuenta centimos.

Por los invernaderos en el cementerio durante los días trece al diez y ocho del actual, ciento veintiseis pesetas con cincuenta y dos centimos.

Por igual concepto en el matadero en iguales días, ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y tres centimos.

Por trabajos en la calle Lepanto, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por igual concepto y estilo, dieciocho pesetas con sesenta y dos centimos.

A Feliciano GARCÍA SILLAS por material suministrado para la Intervención, setenta y cinco pesetas y veinticinco centimos.

A Sergio LEONÉS CORRAL por accion y parte del paquete anterior, cinco pesetas y quince centimos.

A D. J. López VÍGA por diez jornales invertidos en el equipamiento en los días trece al dieciocho del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Benigno MARGAL RODRÍGUEZ por trabajos de jardinería en el cementerio durante los mismos días, cincuenta y seis pesetas.

A Angel MANERA GOMEZ por trabajos en el cementerio, en los mismos días, cincuenta y seis pesetas.

A D. José MARTEL GARCÍA por parte de los ochenta y tres cuartos de arena para la tarima de la calle Ronda y bajío, quinientos ochenta y una pesetas y veinticinco centimos.

A Álvaro MORALES GARCÍA por ochocientos ladrillos para la misma tarima, mil seiscientos cuarenta pesetas.

A José de los RIVERA por seis metros y enante de cal para la misma obra, seiscientos veintiseis pesetas.

Al Ayuntamiento municipal por derechos de una quince por ciento en las fincas de Badajoz, cinco pesetas y cincuenta centimos.

Por los escosos a los trabajos anteriores, cuatro pesetas.





Al Inspector Jefe de la Guardia municipal D. Felipe Olivera Arizola, por suplido en viaje a Alhendado en la evolucion de detenciones, treinta y una pesetas y ochenta centimos.

A Olvera Inocencio Cuervo por sescientas tejas para el cementerio, ciento treinta y cinco pesetas. Al mismo por tres metros de arena para el agua del cementerio, doscientas veintinueve pesetas. Al mismo por un millar de ladrillos gruesos para reparaciones en el cementerio, ciento sesenta pesetas. Al mismo por materiales para reparaciones en la "Fuente de la Lana", trescientas sesenta pesetas.

A Elias de los Rios por treinta y dos caños para fuentas y riego de obras municipales, sesenta y seis pesetas.

Al Inquilino Boncio por primer comisionado a la administracion de arbitrios, veintinueve y cincuenta centimos.

Por trabajos en acanuco de piedra, el dia veinte del actual, según relacion, doscientas treinta y dos pesetas y ochenta centimos. Por igual concepto en el siguiente dia, doscientas treinta y dos pesetas y sesenta centimos. Por el mismo trabajo, sesenta y dos pesetas con ochenta y seis centimos. Por el mismo concepto en el dia veintinueve siguiente, doscientas sesenta y siete pesetas con veintiseis centimos.

Por canaque de piedra y muros el dia veinte del actual, doscientas veintiseis pesetas y cincuenta centimos. Por igual trabajo en el mismo dia, ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos. Por igual trabajo en el dia veintinueve siguiente, doscientas veintiseis pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto en el mismo dia, ochenta y seis pesetas con ochenta y siete centimos.

Por trabajos adicionales marginales para el tendido de riegos en la calle delante el dia veinte del actual, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. El mismo trabajo en el dia siguiente, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos.

A Petra Inguero por calles de cosas administradas a la Delegacion de Abastos, cincuenta y dos pesetas.

A Frii Gallardo Serraler, por trabajos de diez sacos de yeso, doce pesetas y cincuenta centimos.



Al Departamento por un ascenso a trececientos pesetas, de veinticinco pesetas.

Conforme la relación la cantidad de echo mil novecientos cincuenta y una pesetas con treinta y cuatro centimos.

Personal: Suspensión de las oposiciones anunciadas para el 28 del actual

Se da lectura del oficio número setecientos diez, procedente del Juzgado 1.º del Gobierno Civil de la provincia en el que se dispone la suspensión de las oposiciones que habían de celebrarse el día veintiocho de los venientes para cubrir plazas vacantes en este Ayuntamiento, suspenso que se hará hasta que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se señale la fecha en que han de verificarse.

Por la presidencia se manifiesta que referido oficio se recibió en esta Alcaldía el catorce del actual; inmediatamente dió las ordenes para que fueran comunicadas la suspensión a los aspirantes o opositores en su solicitud por escrito a sus casas.

La colaboración al conocer la referida orden de suspensión, examinada la convocatoria por sí esta adolecia de algunos vicios, que no se cubren templa en cuenta, y queda impuesta, que contra la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día veintiocho de Noviembre último, no se ha interpuesto reclamación alguna, como tampoco por los aspirantes o opositores, dentro de los plazos respectivos, se ha formulado reclamación.

También se impone de que se ha cumplido el trámite de dar conocimiento a los organismos que han de tener representación en el Tribunal que haya de producir las oposiciones, como lo prueba el haber designado al Sr. D. Felipe delgado del Gobierno Civil de Badajoz D. Basilio Canga y Placa, para Representante de la Dirección General de Administración Local; al delegado local de excomandantes en representación de la Delegación Provincial y al comarcal Antonio Muñoz Martínez en representación del ayuntamiento San José Domingo Fernandez.

Señalándose en cuenta y para las referidas oposiciones se remitió anuncio en el mes de agosto del año mil novecientos veintinueve y diez, para cubrir las vacantes a los



turnos precedentes de acuerdo con lo acordado por la Dirección General de Administración local, y que no fueran anunciadas hasta el remate de noviembre de mil novecientos veintenta y tres, y considerando se han cumplido los trámites de preceptos y acuerdos regar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que si no lo impide causa que se oponga a preceptos legales, ordene la celebración de las elecciones en la fecha más breve posible pues de ello depende la normalidad en los cargos administrativos de este Ayuntamiento y el evitar perjuicios notorios a los aspirantes que ya tienen cumplidos los requisitos necesarios para tomar parte en ellas y conseguir en propiedad, si aprobam los cargos que desempeñan interinamente hace varios años.

Se acuerda que a los efectos precedentes se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil del precedente acuerdo.

### Item: Oposiciones restringidas para el ascenso a tercer Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Se da lectura de un oficio que dirige el caballero D. Lauriano Garceiz y Garceiz, auxiliar de la Intendencia de fondos, al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el que manifiesta que en contestación al oficio número seiscentos setenta y tres de fecha dieciocho de los corrientes, en el que se le comunicaba que debe adaptarse a las normas establecidas en la convocatoria para el concurso restringido entre auxiliares de este Ayuntamiento, se permite comunicar que no se presenta a dicho concurso por no concurrir parte Ayuntamiento los señores que como caballero D. Julián le corresponden.

Se delibera sobre referido oficio, y por así el Secretario con la autorización de la presidencia se informa, que concierne mi deber el informar que el oficio es inadmisible tanto como por el procedimiento como por la forma, puesto que el interesado pudo deducir su pretensión de derecho, no permaneciendo en la oposición y no que el concurso como el lo calificó, y caso de considerarse que su derecho quedaba paralizado, pudo embargar el procedimiento del recurso correspondiente pues no está sujeta ser consentido contra acuerdos de la Intendencia o providencias de la Intendencia, y así a ello están



Ellegidos en general todos los interesados, lo están en mayor grado los funcionarios de este Ayuntamiento, los cuales en todo momento han de dar muestra de su respeto y consideración a sus superiores y en adoptar el procedimiento seguido por el Caballero Donatario D. Donceyo Garcia y Bonica, que debe estimarse como un buen precedente a la legitimación que no ha hecho otra cosa que algar por el cumplimiento de sus acuerdos, cuando está ya en su pleno cumplimiento en forma procedente. Esto no obstante la legitimación resolverá.

Después de deliberado se estima que el procedimiento se desista de sus disposiciones absolutas prescriptas y por ello la forma supra falta de respeto, por lo cual se acuerda pedir al Caballero Donatario D. Donceyo Garcia y Bonica, auxiliar de Intervención, para que se adapte a procedimientos legales y formales respectivos en casos similares.

Y dem: Y dem:

También se da cuenta del acta levantada el día veinte del actual en la que se hace constar que la sesión acordada que había de celebrarse en ese día, no se celebró por no asistir el vocal D. Luis Moreno Planes, invitándole a causa de imposibilidad accidental, acordándose celebrarla el día de hoy a la misma hora; habiendo sido convocados al Tribunal y al Excmo.

Se aprobó por unanimidad el acta de referencia.

Y dem: Componentes de la Banda de música de esta localidad:

Se da cuenta de que notificados a la banda musical de esta localidad y a su director, el acuerdo de la sesión anterior, sobre subvención a la misma ha sido presentado por el director D. Juan Pizarro un nuevo repartido de distribución.

Comprende para los individuos de la banda y teniendo en cuenta las respectivas categorías la cantidad de diez mil quinientas quinientas quinientas y cinco pesetas; con la propuesta de que el director pase a cargo con el haber de once mil quinientas quinientas quinientas y cinco pesetas.

Se delibera ampliamente y se acuerda que el aumento de la subvención para la banda y que comprende la parte que ha de responder a su categoría, no sea sujeción municipalización de la misma en colectividad en su totalidad, y sólo ha de reconocerse el aumento en el rubro





para que sigan en su camino en gestación y esta sea todo lo respetuosa y activa que impongan las circunstancias.

Para que quede todo bien determinado, se redacta un contrato donde se consignen las obligaciones y derechos de los componentes de la banda local.

Respecto al director D. Juan Toles Liria al reanudar el trabajo y pasar al cargo en activo, usando en la situación de precedente porcesos y asignándole el haber de cinco mil pesetas, le ha de cubrir la obligación, no solo de dirigir la banda, sino la de procurar su conservación y renovación por elementos nuevos que se habiliten mediante el correspondiente estudio, quedando también obligado al régimen en que están regidos los demás subicorarios municipales.

Atendida la cantidad presupuesta se acuerda habilitar mediante suplemento, hasta las dieciséis mil pesetas, destinando las trescientas cincuenta y seis pesetas sobrantes para material y reparaciones.

### 2ª Cuenta municipal = Suplemento de créditos =

Esta cuenta para la reparación municipal de que el suplemento de crédito por valor de ochocientos pesetas aprobado por este Ayuntamiento, no ha sido objeto de reclamación alguna, estando en situación de haberse la ejecución definitiva, quedando así acordado en unanimidad.

### 2ª Dem = 2ª Dem = Cuentas municipales y de propiedades y derechos =

Según cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, consumiendo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades y derechos del municipio, en cuyo diligenciamiento constan los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico y certificación de no haberse interpuso reclamaciones de ningún género, considerando que con arreglo al artículo 165 de la Ley municipal, mismo artículo competido al presentamiento la aprobación de cuentas y declaración de responsabilidades, precepto que confirma lo dispuesto en el artículo 578 del Código y artículo 127 del Reglamento de Hacienda; considerando que conforme a los preceptos últimamente citados, la aprobación de cuentas debe ser provisional cuando



las que se ensayan corresponden a ejercicio en el que actúa la propia corporación que la emite y tramita, como ocurre en este caso, considerando que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichos cuentas, ni haberse formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a consideración del dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: a probas provisionales las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos noventa y tres con sus reparos y responsabilidades, quedando fijados en las respectivas cuentas con que aparecen redactadas y que sin perjuicio de lo pactado por la Comisión a saber:

Presupuesto		Reservas
U		
ingresos		1.086.120'40
gastos		1.071.032'79
Existencias		15.087'61

Que se expida certificación de este acuerdo para su envío al expediente, el cual se archivará hasta que proceda la revisión y aprobación definitiva por constitución nueva corporación municipal.

Propiedad urbana: Braslades de dominio: Vista las relaciones juradas que han presentado varios propietarios para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que proceden las siguientes:

Alta a Luis Rodríguez Benavente de una casa en calle Brudes Lince, señalada con el número uno, que será baja a Juana Montaner García.

Alta a José Inocencio Haba de una casa en calle 1.º de Agosto de 1.º 36, señalada con el número cinco, que será baja a Ana Montaner Delgado.

Alta a Dolores Luque Afan de una casa en calle Virgen del Pilar, señalada con el número once, que será baja a José Parra Hernández.

Alta a Juan Ángel Hernández Banderero de una casa en calle Manuel de Castelar, señalada con el número diecinueve, que será baja a Ignacio Pardo Cruz.

Reserva de viviendas: se acuerda que las peticiones de fincas de mil fincas de este barrio local que hacen los agricultores Antonio Rodríguez Roca; Juan Luis Hernández, José Baldomero Hernández,





Mano Cabrera Hipólito y Alonso Balderrá Hernández  
sobre los informes y propuestas, se acuerda con-  
ceder los préstamos solicitados.

2ª Dem = Préstamo hipotecario = También se conoce una solicitud  
del agricultor Don Balderrá Moncera en petición de un  
préstamo hipotecario de este fondo local, por valor de dos  
mil quinientos pesetas pagaderas en diez anualidades con  
rentas.

Por la documentación que acompaña y considerandi-  
suficiente garantía para el préstamo solicitado se acuerda  
concederlo y que se expida certificación suficiente para la  
traba de las fincas propuestas en el Registro de la Propie-  
dad de Almadén.

2ª Dem = Solicitud de reconocimiento de aumento de Ba-  
ceros = La lectura de un oficio que presentan los Con-  
sejeros de Asistencia Pública Comunal D. Miguel Ojeda  
Pérez, D. Manuel Arilla García y D. Manuel Moraleja Ma-  
yoral, con ejercicio en esta Beneficencia municipal, en el que  
exponen: que en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y  
uno tienen consignado los haberes a cargo de mil setecien-  
tas cincuenta y dos pesetas anuales en cuya cantidad estaba  
incluido un aumento que la Beneficencia municipal con-  
dió en su día.

En los presupuestos de mil novecientos cuarenta y dos  
y siguientes, los haberes disminuido el sueldo, hasta mil  
trescientas cincuenta pesetas, que desde dicha fecha vienen  
cobrados, dejando de percibir una diferencia de cuatro-  
cientos pesetas anuales.

Considerando que el referido sueldo de mil novecientos  
cuarenta y uno, del presupuesto, solicitan se le pague la  
diferencia que han dejado de percibir y continúe en años  
sucesivos.

Deliberado unanimemente, se acuerda que pase a refor-  
me de la Beneficencia municipal de hacienda y de la Intermen-  
ción de fomento para después resolver lo que proceda.

Correspondencia y Representaciones = Se da cuenta de la  
correspondencia postal y telegráfica recibida durante la últi-  
ma semana, entre la que se encuentra una carta del Banco  
de Crédito local de España en la que comunican que el





die treinta de los cuarenta y seis sesiones Junta General ordinaria a la que asisten.

Se acuerda delegar la representación de este Ayuntamiento para referir a Junta General en el Sr. Presidente Director del Banco de Crédito Real de España, al cual se será comunicado por escrito.

Tambien se comete una circular de la Caja de Reduta de Badajoz, donde se norma para la incorporación a filas de los redutos pertenecientes al cumplimiento de mis servicios en susenta y enatis y agregados al mismo, debiendo designar un comisionado para la presentacion.

Se acuerda dar cumplimiento a la circular y designar comisionado de este Ayuntamiento al Sr. D. Julian Sanchez Diaz y en su defecto un funcionario del Negocio de Redutamiento, a los que se les facilitara el presupuesto para el cumplimiento de sus misiones.

Iguualmente se dispone de la circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día diechocho del actual en la que se recomienda la adquisicion del primer volumen de la "Biblioteca de Autores Españoles", acordando adquirir un ejemplar.

Tambien se acuerda adquirir un lote de libros de texto para la Biblioteca de Cultura Popular de Badajoz para aplicarlo a la fiesta del libro que va a celebrarse en el proximo mes de Abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡España! siendo las catorce horas y diez minutos, extendiendose la presente acta de que go el secretario asistente.

*[Signature]*

D. Vera

Benigno Maglister

*[Signature]*

Reliand Sanchez

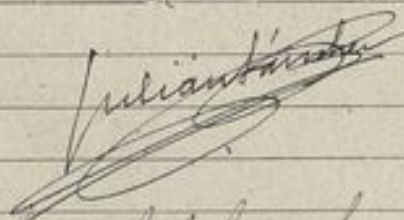


Diligencia = Le convida para asistir que no se ha celebrado la sesión ordinaria en el día de hoy por no asistir número suficiente de señores señores convocados para celebrar la supletoria el día tres de abril próximo a hora de las doce para resolver sobre los asuntos del Expediente del día. Certifico Mellapana de las Bajas a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde



El Secretario



Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 3 de Abril de 1944 =

Señ. que asisten

Presidente

D. Pascasio Fermil Similla

Señores

D. Diego Similla Gutiérrez

• Manuel Bando L. de Arala

• Angel Martinus de las Buechas

• Diego Vera Alcaraz

• Abel Moreno Sanchez

• Juan Rodriguez Rolles

En la ciudad de Mérida de las Bajas a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las tres horas y quince minutos se reunió en esta sala capitular, según convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde regente D. Pascasio Fermil Similla por imposibilidad del propietario D. Enrique Prieto delgado, los señores señores que se consiguen al margen, en asistencia del Interferente D. José Ponce Benito y asistidos de un el interente secretario quedando constituida la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El señor Sr. Arana no asiste por ausencia, el Sr. Prieto por enfermedad y los señores Sanchez Arjona y Hernandez por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de marzo último, por no asistir número suficiente de señores señores; advirtiéndose que esta supletoria se firmará acurados con el número que apierte, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar





sesión ordinaria en segunda citación.

seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez tasada al libro correspondiente, para no tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Plenarias y preambladas: Ninguna de ellas ha habido uso de la palabra en la sesión de sesión y preguntas.

Obras públicas: Sesiones para utilizar una apisonadora =

se impone la necesidad de que el día veinticuatro de marzo se oficie a la Diputación provincial solicitando que cedieran una máquina apisonadora para utilizarla en algunos calles que se están reparando. Hasta la fecha aun no hay contestado.

La la necesidad se manifiesta que ya se ha utilizado el solo propiedad de este Ayuntamiento, y no se hace necesario el empleo de la apisonadora, que además resultaría muy costoso. Se aprueba lo expuesto por la mayoría.

Beneficencia: Tratamientos especiales = se comen sobre una

certificación expedida por el médico D. Emilio Ojeda Sáez que acredita la enfermedad de María del Carmen Miera y justifica la necesidad de hospitalizarse en Badajoz para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un recibo de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Igual acuerdo recae en virtud de otra certificación del mismo médico referente al enfermo Angel Albarrán Becerra.

También se comen sobre otra certificación del mismo médico referente a la enferma Ana María Morales acordándose instruir el expediente y concederle igual recibo para gastos de viaje.

Idem: Revisión del padrón de la Beneficencia municipal =

Organizada por la Junta municipal de beneficencia la revisión de los censales de la ciudad en el barrio a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, por propuesta informe favorable anterior atenta y tres cabales de familia y desestimando la inclusión de setenta y siete cabales de familia que relacionan con la inclusión de diez cabales que motivan el informe desfavorable.

Se acuerda la admisión de los favorablemente informados.





y que la relación de los recibidos se exponga al público  
por quince días a los efectos de las reclamaciones que  
procedan.

Facturas y recibos: Pagos por la Entrenación de fegros se presenta  
una relación de facturas y recibos, favorablemente comprobados,  
por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada  
por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Claudio Garcia Salazar por material suministrado a  
la Alcaldia, veinte ochenta y cinco pesetas.

A Juan Inguera y Anaso Pico guardias municipales, por  
empleo en gastos de viaje a Merindad, conduciendo a depen-  
dies, cincuenta y siete pesetas y treinta centimos.

A Cristobal Moreno Blanes por un stand para una feria  
de colonias, setenta pesetas.

A Blas Lopez Zeigo por jornales invertidos en esta obra ben-  
eicitorial, y en obras municipales durante los dias veinte y veinte  
cinco de marzo, ciento ochenta y ocho pesetas.

A Juan Cox Lopez Antunes por tres metros y medio de cal  
para las obras de la Calle Ramon y Cajal, trescientas cincuenta  
pesetas.

A Los Obreros Curia por diez metros de arena para la una  
obra, setecientos cuarenta pesetas.

A Educacion y Desempeño por un metro de cal para obras munici-  
pales, cien pesetas.

A los Señores Antonio Moreno Garcia y Francisco Santos Curia  
por fuste de un metro fuste en varios dias, ochenta pesetas.

A Juan Bracusa, Carrillo por el mismo concepto que el anterior,  
cincuenta y seis pesetas.

A Juan, Manuel Rodriguez por igual concepto y tiempo en  
los jardines del Ayuntamiento, cincuenta y seis pesetas.

A Juan Lagere Cabres de Badajoz, por suministro de una  
gorra de uniforme, botones y emblemas cincuenta y nueve pesetas  
y ochenta centimos.

A Claudio Garcia Salazar por material suministrado para la  
Alcaldia, setenta pesetas y cincuenta centimos.

A Los Obreros Curia por gastos de limpieza para las ofi-  
nas, treinta y cinco pesetas y setenta centimos. Al mismo por un  
metro y quince centimos para el servicio de alumbrado infantil,  
cincuenta y cinco pesetas.





A Dns. Alvarez y Rodriguez por administrador de material para reparaciones en los grupos escolares, quinientos veintiseis pesetas y diez centimos. A los impresos por igual concepto para la Delegación de Abastos, cuarenta y ocho pesetas. A los impresos por igual concepto para la inspección municipal, veinte y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A los impresos por igual concepto para los edificios municipales, cuarenta y tres pesetas y diez centimos. A los impresos por igual concepto para el Ayuntamiento, sesenta y cuatro pesetas y cuarenta centimos.

Por la revista de estudios de la vida local, recibida a quemalpeza para Deportiva, treinta y seis pesetas. Lo otro ejemplar para la biblioteca treinta y seis pesetas.

A Sr. D. Calpe M. A. por envío de un libro suplemento enviado a quince, noventa y cinco pesetas.

Por los gastos de recepción, cincuenta pesetas.

Por los gastos a los señores, veintidós pesetas.

A D. Emilio Luján una por gama arábiga para sustituir del peseta.

Por jornales invertidos en el arranque y marcos de piedra el día quince de marzo, según relación, ciento treinta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Por igual concepto el día veintinueve del mismo mes, ciento veintinueve pesetas y diez centimos.

Por igual trabajo el día veintinueve de referido mes, doscientos treinta y ocho pesetas con ochenta y siete centimos.

Por los empleados en abrir el marfante para el alumbrado en la calle Lepanto, el día veintidós de marzo, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por igual trabajo, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por igual trabajo el día veintinueve de referido mes, noventa y seis pesetas.

Por los inventos el día veintinueve de marzo en la plaza de la atarjea de la calle Ramon y Cajal, veinte veintidós pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por los empleados el día veintinueve de referido mes, ciento treinta y tres pesetas y diecisiete centimos.

Por los inventos el día veintinueve, doscientos veintidós pesetas y diez centimos. Por los empleados al siguiente día, veinte y tres pesetas y diecisiete centimos. Por los inventos al día siguiente, ciento veintidós pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por los inventos al

siguiente día, ciento veintidós pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por los inventos al





en el día veintiocho de agosto mil, ciento veintidós pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Por los jornales invertidos en los días veinte al veintidós de marzo sacando agua en el tratadero, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los jornales durante los algunos días en obras de reparación en el cementerio, ciento treinta y cuatro pesetas y cinco centimos.

Por los jornales el día veintinueve de agosto mil, en el tendido de piedra en la calle de punto cincuenta y seis pesetas. Lo igual trabajo el día veintiocho de dicho mes, cuarenta y seis pesetas con cincuenta y seis centimos. Por igual concepto en el siguiente día, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos. Por igual concepto en el siguiente día, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos. Por igual trabajo en el día siguiente, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos.

Por jornales invertidos el día veintinueve de marzo en el acarreo de piedra, ciento veintidós pesetas con ochenta y dos centimos. Igual trabajo en el día veintiocho de agosto mil, ciento treinta y nueve pesetas con sesenta y cuatro centimos. Por igual concepto en el siguiente día, ciento sesenta y dos pesetas con sesenta y ocho centimos.

A Elias Lopez Baizo por los jornales invertidos en la casa consistorial y en obras en los días veintidós al treinta y uno de marzo, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez por trabajos en los jardines del cementerio en los días veintidós de marzo al finis del abril, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Manera Vaz por trabajos en el cementerio abriendo aperturas durante los algunos días, cincuenta y seis pesetas.

A la Compañía, Sillera de Electricidad por el fluido suministrado en el mes de mayo último en el alumbrado público y dependencias municipales del mil sesientos treinta pesetas con sesenta y seis centimos.

A Elias Lopez Baizo por cinco cables para pines y dos de palo para obra en el pino, treinta y seis pesetas.

A Angel Vazquez, barbero por cuatro cuerdas de cal para edificios municipales, cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

El raquin de los cerros por el mil quinientos ochenta y seis.





queros para la atarjea de la calle Ramón y Cajal, cincuenta  
 y cinco pesetas.

A Joaquín Martínez Simoes por tres años caducitos de igual  
 clase para la misma obra quinientos setenta pesetas. Al mismo  
 por otro quinientos igual, quinientos setenta pesetas.

Al Caudal de estas obras D. Antonio Páez Montaner por  
 gastos en plomo en cajas y retenciones en Badajoz, como beneficiario  
 para la entrega en baja de los Rededores del buque de Apica,  
 ciento cuarenta y dos pesetas.

Por el costo de los trabajos cincuenta y cinco pesetas.

Al Depositario municipal por tres meses y sobras para  
 el acortado de estas siete pesetas con setenta y cinco centimos.

A D. Francisco Ramos Sarcinillo, Suspecta Interinaria municipal  
 por viajes a Badajoz con motivo de la infección de agua que está  
 termino, ciento treinta y dos pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos en el día treinta de marzo en traba-  
 jos de arranque y marcado de piedra, veinte tres pesetas con se-  
 tenta y cinco centimos. Por igual concepto el día siguiente, veinte  
 dos pesetas con treinta y cinco centimos.

Por los invertidos el día treinta de setiembre por el arranque de  
 piedra, veinte setenta y cuatro pesetas y treinta centimos. Por  
 igual trabajo el siguiente día, veinte cuatro y dos pesetas con sesen-  
 ta y ocho centimos.

Por los invertidos en sacar agua en el matadero en los días  
 desde el veintiseis de marzo siguiente del actual, ciento sesenta  
 y ocho pesetas.

Por los invertidos durante los mismos días en reparaciones de los  
 bajados del cementerio, quinientos veintitres pesetas y setenta centimos.

Por jornales invertidos en el blanqueo de la fachada de la Pazo-  
 quig durante los mismos días, ciento treinta y una pesetas y un  
 centimo.

Por los invertidos durante los mismos días en la atarjea de la  
 calle Ramón y Cajal, cincuenta y nueve pesetas con setenta  
 y ocho centimos. Por igual concepto en los días treinta y uno de  
 marzo, y primero del actual, dieciséis y una pesetas con  
 treinta y tres centimos. Por igual concepto el día treinta de marzo,  
 setenta y siete pesetas y ochocientos centimos.

Por los invertidos en el tendido de piedra el día treinta de  
 marzo, en la calle de Santa, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis





centimos

A la Imprenta Rodriguez por material suministrado para la Alcaldia, sesenta y cinco pesetas, a la misma para la recaudacion, quinientos treinta y siete pesetas y cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para la D. positana, doscientos cincuenta y siete pesetas, a la misma por igual concepto para la Enfermeria doscientas setenta y dos pesetas, a la misma para Abastecimientos y Erancosales, doscientas veintinueve pesetas, a la misma para la Administracion de Distritos

Por dos arcos de a bobes trancentes, siete pesetas

A tres meses por trece arcos y tres cuartos de metro de arena para las obras de la calle Ramon y Cajal, mil treinta y una pesetas y veintinueve centimos.

Impuesto de delacion la cantidad de diecisiete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cinco centimos.

Personal = Caragos = queda impuesta la Corporacion municipal del Oficio Municipal por ciento setenta y uno pesos veintiseis de maxima, presidente de la Comision Jurisprudencia Provincial de Buitola del de Guerra, en el que comunicamos que al Caballero Buitola D. Antonio Garcia Merjano se le concedio el destino de guarda a base de la cultura general de Reglamento por lo que debe considerarse en propiedad.

Idem = Oposicion-restrinida para el ascenso a tercer Jefe de Negociado = se da lectura del acta de la oposicion restringida celebrada el dia veintidos de marzo ultimo para el ascenso a tercer jefe de negociado de esta Oficina municipal.

En referida acta se consigna la constitucion del Tribunal que habia de juzgar e imponer los ejercicios, como tambien el examen de la documentacion presentada por los aspirantes que tienen derecho a tomar parte con arreglo a la convocatoria publicada por esta Corporacion en la que se consigna el orden de los diez auxiliares de esta Oficina que tienen derecho a tomar parte en los ejercicios.

Mate que solo se presenta como aspirante el auxiliar por oposicion D. Felix Escivar, pero no haciendole por tambien el tambien auxiliar Caballero Buitola D. Laureano Garcia y Garcia el Tribunal procedio a la practica de los ejercicios comprendidos en la





convocatoria consiguiendo el resultado de los mismos. En el ejercicio de sus tareas y aparte el Tribunal concede al aspirante, teniendo en cuenta que por razón de edad, ha de tardar algún tiempo en adquirir al cargo que aspira, el número de puntaciones para aprobar; y por tratarse de un solo aspirante, acordó proponer a D. Felipe de Riquelme, de veintidós años de edad, que disfruta de licencia por oposición, para el ascenso a tercer Jefe de Negociado cuando le correspondiere con arreglo al Reglamento de Funcionarios de este Excmo Ayuntamiento.

Consecuentemente del grado se aprueba la propuesta del Tribunal y se acuerda conceder el ascenso cuando haya lugar a ello de conformidad al citado Reglamento.

Y Dem: P. Empleo al cargo = Igualmente la Jefatura Municipal de un oficio del Cuerpo Municipal Veterinario el Sr. D. Benigno Benavente en el que comunica que habiendo requerido de traslado donde ha tomado parte en los consejos organizados por la Dirección General de Ganadería, se reincorpora a su cargo de la Jefatura local de los servicios Veterinarios en esta localidad.

Y Dem: Cese y nombramiento de guardias municipales = Por la presidencia se da cuenta de que por el funcionario municipal Sr. Diego Rincón Ramos ha estado en el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento por haberse colocado en destino particular, y con el fin de que no se perjudicara el servicio de vigia, el día primero del actual para guardia municipal sustituye a Manuel Amador Brancera que ya lo ha desempeñado en el mes de agosto.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Y Dem: Gratificación a un meritorio = También se acuerda gratificar al funcionario de estas oficinas Sr. D. Mateo Domínguez García, durante el mes de licencia que disfruta en el Servicio Militar, y que lo emplea en trabajos que se le encomiendan a razón de los puestos y servicios que desempeña.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = Vista la relación jurada que presentan varios propietarios para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda por unanimidad que procedan las siguientes:

Alta a Sr. y Señora D.ª María de una casa en calle General Brancera, señalada con el número siete que está baja a Manuel Brancera García.

Alta a D. Cristóbal Brancera Peña de una casa en calle Avenida de





Portugal señalada con el número treinta y nueve, que está  
bajo la familia Macano Rios.

Alta de Valeriano Luis García de una casa en calle Diviada de  
Portugal, señalada con el número cincuenta y ocho, que está  
bajo la familia Matamoros Hernandez.

Alta de Maria Macano Peña de una casa en calle Zaragoza, seña-  
lada con los números diecinueve y veintinueve, que está bajo la  
familia Macano Rios.

Pósitos: Estamos le mosu sobre solicitud del presentador para que se  
le conceda préstamo de mil pesetas de este Pósito local por  
la cantidad de los señores Feliciano Longora Banco y Baner  
y don Valeriano Rodriguez.

Vista los informes y garantías propuestas se acuerda conceder  
los préstamos solicitados.

Tambien se conoce otra solicitud del agricultor Manuel Barillo  
Blanco para que se le conceda un préstamo de quinientas pesetas  
de este Pósito local.

Vista los informes y garantías propuestas se acuerda conceder  
el préstamo solicitado.

Y domo: Estamos hipotecarios = se da lectura de la solicitud que  
presenta el agricultor panadero Rogelio Oudo y de los documentos  
que acompaña, en petición de que se le conceda un crédito  
hipotecario de cuatro mil pesetas de este Pósito local, reintegrable  
en ocho anualidades consecutivas.

Vista la propiedad que ofrece en garantía por una propiedad  
se acuerda conceder el préstamo solicitado y que se saque a ar-  
bitrio suficiente para la traba de los libros propuestos en el  
Registro de la Propiedad de Almadeneque.

Tambien se acuerda otorgar en solvencia que presenta el agricultor  
Antonio Flores de los para que se le conceda un préstamo hipotecario  
de este Pósito local, que reintegrará en diez anualidades consecutivas.

Tambien se acuerda igual procedimiento en virtud de la solicitud  
presentada por el agricultor Juan Flores de los para que se le conceda  
un préstamo hipotecario de tres mil pesetas de este Pósito local, que  
reintegrará en ocho anualidades consecutivas.

Exercida municipal: Justificación de libramientos = Por el de-  
positario municipal se presentan los justificantes para acreditar  
la imersion de los dichos pesetas, que se le libran el día siete  
de marzo ultimo por mandamiento número ciento tres (13) para





pagos de jornales en obra de saneamiento de cañales.

Por diligencia consignada al dorso se justifica el ingreso en caja del cobro no inventado.

Y se aprueba por unanimidad la liquidación presentada por el Depósito.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de un asunto precedente del Juzgado de Almendralejo en el que comunican el haber designado frente a D. Francisco García López, Jefe de la oficina de registro, de firmar en el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento en el año mil novecientos catorce, en un libro de protocolo de Antonio Ortiz Blanes contra herederos de D. Manuel del Villar.

Queda propuesta la cesación que se pide diligencia que se cumpla.

Disposiciones oficiales = También queda impuesta la cesación municipal del Decreto de 2 de marzo último publicado por la presidencia del Estado en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve referente al documento nacional de identidad.

También se impone de la Orden de 20 de marzo publicada por la Presidencia del Gobierno en el Boletín del Estado del día veintinueve disponiendo el adelanto de una hora, el día quince del mes actual, como también de la Orden del día veintinueve modificando la anterior y disponiendo que el adelanto sea el día indicado a las veintidós horas.

También se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día veintinueve de marzo se publica la relación de los Pueblos que han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, correspondiendo a Villafranca el día cinco de mayo próximo.

Se acuerda designar como delegado de este Ayuntamiento a D. Julián Sánchez Díaz y en su defecto a un funcionario del Negociado de quintas a los que se le faciliten los medios para cumplir su misión.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre las que se inserta una tarjeta del Sr. Gobernador Civil, agradeciéndole nuestra felicitación: Un saludo del Alcalde al Sr. Gobernador de propaganda de anuncios de tarjetas de primavera y un B. H. B. del Sr. cura Canero invitando a la Comisión de Rogativas para





que se sabe de peligro el Romano Pontífice, a la ciudad del Vaticano y a la ciudad en general.

También se conoce un oficio precedente de la Secretaría General de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el que se licita la ejecución de arbitrios por el uso de una bicicleta con destino al empleado encargado de reparaciones de la línea.

Conociendo en cuenta el beneficio que reporta la brevedad en el servicio, se acuerda declarar exento del pago de Arbitrios municipales, el uso de la bicicleta por el empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España que se dedica a la conservación de líneas telefónicas.

También se conocen los oficios precedentes del Jefe Equivalencia de V. G. O. y de las J. P. M. referidos a la creación de cuatro escuelas de niñas y cuatro de niños y dando normas para asistencia a las escuelas de adultos.

Se acuerda pasen a informe para procurar su cumplimiento.

También se da cuenta de las ofertas que hace la Empresa General de Recaudaciones S. A. y se acuerda quedan pendientes de estudio por si fuera conveniente utilizarlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva España! siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que es el Secretario certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

Diego Benilla

*[Signature]*

Eduard Rodríguez

Angel Martínez

Julian Sánchez

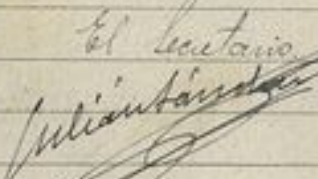




Diligencia = le conigua para acudir que no se ha celebrado la sesión ordinaria en el día de hoy por no asistir número suficiente de señores vecinos, convocándose para celebrar la suplitoria el día dos de abril siguiente.

Villapueva de los Baños a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde  


El Secretario  


Acta de la sesión suplitoria celebrada por la Corporación municipal el día 2 de Abril de 1944

Pres. que asisten

Presidente

D. Enrique López Delgado

Señores

D. Francisco Román Luján

D. José María Luján

D. José Mariano de la Encina

D. José María Alcazar

D. Juan Rodríguez Rallo

En la ciudad de Villapueva de los Baños a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique López Delgado, los señores vecinos que se coniguan al margen, con asistencia del Interventor Sr. José María Pascual y asistencia de un suplente secretario, al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores D. Manuel Abando y D. Juan Argual no asisten por ausencia; el Sr. Jacinto por enfermedad y el Sr. Encina, Rodríguez y Rallo por imposibilidad accidental.

De orden de la Presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día dos del actual por no asistir número suficiente de señores vecinos, advirtiéndose que en esta suplitoria, se tomarán acuerdos con el número de señores que asistieren estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se leen los artículos del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que se tiene de firmarlos una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre el demás asunto del Orden del día.

Preguntas y respuestas = El Sr. vecino Sr. ... a la Presidencia que por el personal encargado de la vigilancia y servicios de limpieza se perciben unas copias (servicio) sobre los papeles del alcantarillado por la falta de rejilla en algunos vertederos un peligro para el tránsito.



y la falta de limpieza en ellos, que es un mal aspecto para el ornato público, además de ir contra la higiene.

No obstante temeroso de que se les ordenase una estricta vigilancia en estos centros, por si algunos establecimientos se dedicaran al comercio ilícito, cosa que no sería muy difícil evitar.

Por la presidencia se manifiesta que se han atendido los deseos del Sr. Vera.

### Obras públicas = Sesiones para utilizar una apisonadora =

Se conoce que existen de obras y riego de la Diputación Provincial, existiendo a nuestra disposición para que nos cedieran una máquina apisonadora con el fin de emplearla en el afirmado de algunas calles de esta localidad. En referido punto se relacionan los requisitos a cumplir.

En la sesión anterior, cuando aún no habían contestado, se acordó que el empleo de la apisonadora, no era necesario por haber utilizado el año pasado el Ayuntamiento y por resultar costoso el utilizar la máquina apisonadora.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la sesión anterior.

### Ydem = Ydem = Construcción de arquetas al alcantarillado de la calle Ramon y Cajal =

Planteado el asunto de la construcción de arquetas, desde los edificios al alcantarillado de la calle Ramon y Cajal, se expone en que para que hubiera uniformidad y buena construcción en las arquetas sería preferible que se construyeran por el Ayuntamiento en cargo a los dueños de los respectivos edificios.

Duda así acordado, sabe el caso, de que algún propietario quiera construir la correspondiente arqueta, pero siempre adaptado a las condiciones generales de las arquetas.

### Beneficencia = Tratamientos especiales =

Se da cuenta de que el día ocho del actual, se interpuso un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Antonia Beura Lechón, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Ojeda conociéndole un excurso de esputos peretals para gases de vientro a Badajoz.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto.

### Facturas y recibos = Pagos =

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente pago:





A Antonio Guerrero Sanchez por diez y seis reportes  
terceros para obras municipales, noventa pesetas, al mismo  
por diez y seis varas de coga para el matadero, ochenta pesetas  
y noventa centimos. Al mismo por veinte metros de mazona  
para el cementerio, noventa pesetas. Al mismo por diez y seis  
varas de coga gruesa para las obras de la calle Ramon  
y Cajal, diez y seis pesetas y veinte centimos.



A las señoras Calixtas de la Santisima Trinidad, por  
pension del mes actual a otros gastos del alumbrado subvencionado  
de Luis Rodriguez Guejar, ciento noventa pesetas y sesenta  
centimos.

A Juan Lopez Lopez Antiques por metro y medio de cal de  
construccion para obras del cementerio, ciento cincuenta pesetas.

A Alfonso Sanchez Hernandez y Calixto Sanchez Diaz por  
trabajos en el foro del cementerio durante los dias tres al ocho  
del actual, noventa y cinco pesetas.

A Luis Felix Aldana por facilitar cama en todo el mes  
de agosto ultimo al vecino Manuel Cuares Braya, noventa y  
tres pesetas.

A Pedro Navarro Cuervo por un exorno como polea tran-  
siente, tres pesetas.

A la Empresa Bente por un paquete a Badajoz, una peseta  
y veinte cinco centimos.

A Senaro Morales Rodriguez por trabajos de jardineria en  
el cementerio durante los dias tres al ocho del actual, cincuenta  
y seis pesetas.

A Francisco Barragan Tarazona por jornales invertidos en  
abrir sepulturas en el cementerio, durante los mismos dias, cin-  
cuenta y seis pesetas.

A Angel Monera Cruz por trabajos limpiando material  
en el cementerio en los mismos dias, cincuenta y seis pesetas.

A Juan Jose Lopez Antiques por el mes y tres cuartos de  
cal de construccion para las obras de la azarica en la calle  
Ramon y Cajal, noventa y cinco pesetas.

A Antonio Barrio Macayo por acarreo de tierra de la  
calle Ramon y Cajal con un carro y dos caballos, exco-  
nando el asfuerzo de calles con el futo, noventa pesetas.

Los jornales invertidos en abrir cuevas en la calle Lepanto el





dia cinco del actual, cincuenta y seis pesetas. Lo igual en  
ante el dia anterior, veintiseis pesetas. Lo igual trabajo el  
dia tres del actual, veintiseis pesetas.

Por los invertidos en los dias seis al ocho del actual en el  
tendido de piedra en la misma calle, ciento sesenta y  
seis pesetas.

Por los invertidos en trabajos en el cementerio durante los  
dias cuatro al ocho del actual, ciento sesenta y siete pe-  
setas y ochenta centimos.

Por los realizados durante el dia tres en la atarjea de  
la calle Ramon y basal, ciento treinta y tres pesetas y dieci-  
siete centimos. En igual trabajo el dia siguiente, treinta y nueve  
pesetas con ochenta y cuatro centimos. En igual concepto el siguiente  
dia treinta y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. En  
igual concepto comprendiendo los dias tres al ocho del actual, de-  
cuenta y siete pesetas y dos centimos.

En igual trabajo en los dias seis al ocho del actual, ciento  
diecinueve pesetas con ochenta y dos centimos.

En los invertidos sacando agua en el Cuatrosol durante  
los dias tres al ocho del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los invertidos en el blanqueo del pabellon del brigada  
de la Guardia Civil durante los primeros dias, treinta y  
ocho pesetas con treinta y cuatro centimos.

Por los invertidos en el blanqueo de la Panoplia en los dias  
tres al siete del actual, ciento cincuenta y dos pesetas con cin-  
uenta y cuatro centimos.

Por los invertidos en el tendido de piedra en la calle de pay-  
to el dia diez del actual, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta  
centimos.

Por los empleados en la atarjea de la calle Ramon y ba-  
jal en el mismo dia, veintiseis pesetas.

a Francisco Garcia Gallardo por un correo como poltronam-  
te, tres pesetas.

a Don Rodriguez por el material para el cementerio, diez  
pesetas.

a Auxilias de esta oficina D. Antonio Pavin Martinez por  
gastos aplicados en viaje y estancia en Badajoz como comisiona-  
do para la entrega de los recibos del ultimo exemplar, cien-  
to treinta y tres pesetas.





Impone la relación la cantidad de tres mil seiscientos  
 sesenta y once pesetas.

Personal = Petición de antecedentes = Se conoce sobre el oficio número  
 mil diez, presidente de la Comisión Inspectora Provincial de  
 Intendencia de Guerra en el que interpuso copia certificada  
 de las normas de convocatoria establecidas para el concurso  
 establecido entre los auxiliares administrativos de este ayun-  
 tamiento, y también informes sobre la norma seguida con el  
 caballero Intendente D. Laureano Barco y Barco que desempeña  
 en propiedad el destino de auxiliar de este Ayuntamiento.  
 Se acuerda facilitar los antecedentes que peticionan.

Idem = Ofrecimiento de acciones = Se conoce un oficio presidente  
 del Juzgado de Instrucción de Almadroble en el que inter-  
 puso la renuncia, certificación del acuerdo recaído en motivo  
 del ofrecimiento de acciones en el concurso que se sigue al rige-  
 lante Manuel Rambrano Lango por falsedad cometida en el  
 libro de la Administración de Arbitrios.

Queda impuesta la cooperación de que el día único del  
 actual se dio cumplimiento a lo interesado.

Idem = Autorizaciones = También se da cuenta de un oficio presidente  
 del Gobierno civil de la provincia en el que indicaba que para un todo  
 a todo el Ayuntamiento, Ayuntamiento y Depositarios municipales para que  
 ejecucen la liquidación de la obra de los Cristales e imposición  
 de medallas de la Vieja Guardia que tendrá lugar en la capital  
 el día único del actual, así como a la interesante conferen-  
 cia que presenciará al día siguiente el Sr. D. Director Gene-  
 ral de Administración local.

La notificación la hacen a los fines de que se autorice a  
 dicho Ayuntamiento para la asistencia a dicho acto.

Se acuerda conceder la autorización necesaria para que el  
 Ayuntamiento, Ayuntamiento y Depositarios puedan asistir a los actos  
 que se celebren en Badajoz por los motivos expuestos.

Idem = Revisión de cargos = También se conoce sobre un oficio pre-  
 sidente de la Comisión Inspectora Provincial de Intendencia de Guerra  
 en el que comunicaban que en la sesión se celebró el día treinta  
 de marzo último, acordaron por unanimidad el designar cabo  
 de la guardia municipal de este Ayuntamiento en la vacante  
 que se anuncia, al caballero Intendente D. Alonso Landro  
 Arzúez, el cual puede tomar posesión de su destino en el trans-





curso de defensas.

Tambien por este dia del mismo Organismo Provincial, comunican que en la misma sesión acordaron designar para la vacante anunciada de Vigilante de la Administracion de Arbitrios al Caballero Intitulado D. Ambrosio Agudo Regalado que tomara posesion en el mismo tiempo.

Asimismo comunican por este oficio que habiendo cesado en su destino el que fue Caballero Intitulado D. Leopoldo Castel Blanes por haber sido clasificado "Herido de Guerra", se ha designado para constituirle el Caballero Intitulado D. Ori Benavente Rayos.

Se acuerda dar posesion a los designados cuando se presenten poria designacion de capacidad para los cargos.  
Y Dem = Y Dem = Se surge un oficio procedente de la Secretaria Provincial de Sanidad, en el que comunican el haber concedido veinte dias de permiso al medico de Asistencia Publica Comunal D. Don Bernabe Duran al que sustituirá en sus funciones al tambien Intitulado D. Manuel Pooget Acuar.

Y Dem = Y Dem = Por la providencia se manifiesta que el Interventor en tiempo de la Administracion de Arbitrios Don Joaquin Diaz de Ullas ha solicitado un mes de permiso por enfermedad.  
Se acuerda conceder el permiso solicitado.

Propiedad urbana = Brasados de dominio = Vista las relaciones juradas que han presentado varios propietarios para alto a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que prevalecen las siguientes:

Alta a Don Garcia Babera de una casa en calle Cruz Montano señalada con el numero doce, que sera baja a nombre de Fernando Do Roa dea Guitones.

Alta a Don Santiago Rodriguez de una casa en calle Cruz, señalada con el mismo numero, que sera baja a nombre de Maria Bruna Cortel.

Alta a Angel Sanchez Mateos de una casa en calle General Virela, señalada con el numero nueve, que sera baja a nombre de Lorenso Barrio Sanchez, hijo de Manuel Sanchez Alfaro.

Alta a Don Basilio Diaz de una casa en calle Don Antonio, señalada con el mismo numero, que sera baja a nombre de Lorenso Barrio Sanchez.

Alta a Lorenso Barrio Diaz de la unidad de un corralon en





- calle D. de Abumada, señalado con el número treinta y dos, que será baja a herederos de Lorenzo Castro Sanchez
- Alto a Dolores Castro basco de la mitad de una casa en calle D. Abumada, señalado con el número treinta y dos, que será baja a herederos de Lorenzo Castro Sanchez
- Alto a Dpto. Lara basco de una casa en calle P. Quintana y no que, señalada con el número tres, que será baja a P. Francisco Cabasa de Yaca.
- Alto a Dolores Castro Diaz de la mitad de la casa en calle San Antonio, señalada con el número veintuno, que será baja a herederos de Lorenzo Castro Sanchez.
- Alto a Carmen Castro Diaz de la mitad de la casa en calle San Antonio, señalada con el número veintuno, que será baja a herederos de Lorenzo Castro Sanchez.
- Alto a Cipriana Castro Gallacin de una casa en calle General Aranda, señalada con el número sesenta y cinco, que será baja a Mercedes Castro Jimenez
- Alto a Antonio Cuervo Sanchez de una parte de la casa en calle Bienes, señalada con los números tres y quince, que será baja a Antonio Cuervo Berzosa
- Tambien se acuerda devolver a los interesados los documentos que acompañaban

Hacienda municipal: Distribucion de fondos Por el Sr. Inter-  
vinto se presenta la distribucion de fondos acordada para aten-  
cion del mes actual, la cual por sus respectivos capitulos ha un  
total de veinte siete mil novecientos siete pesetas.

Encuanto que la adaptacion a presupuestos parlamentarios se acuerda  
aprobarla por unanimidad

Cuenta de Arbitrios del mes de Marzo Por la Intervencion de Sr.  
Intervinto se presenta la cuenta general de los ingresos habidos en la ad-  
ministracion de arbitrios durante el mes de marzo ultimo por varios  
conceptos, dando un total de once mil novecientos cuarenta y  
nueve pesetas, con treinta y ocho centimos.

Se acuerda pasarla a aprobacion por el presidente.

Instancias: Solicitudes Se da lectura de un escrito que presentan  
D.ª Concepcion y D.ª Dolores Cortes Alvarez en el que exponen que en  
la cantidad que se les reclama para pago de arbitrios municipa-  
les se incluye el inmueble de la casa número veintuno de  
la calle San Antonio, la cual está habitada desde hace muchos





ent, por en fermoso D. Santiago Cortés Olivera a quien corresponde pagar el referido impuesto de inmuebles. Por ello solicita la baja de la cuota que corresponde y que se le exija el pago del inmueble del inmueble.

Se acuerda que pase a informe del negociado y de la Beneficencia municipal de Badajoz para despaes resolver lo que proceda.

#### Ydem: Solicitud para el despacho de medicinas a la Beneficencia municipal

Se da lectura de un escrito que presenta la farmacéutica D.ª Pilar Pagado Inacia, dueña de la farmacia del Fabrico D. D.º Donna Rodríguez, en el que solicita se le conceda el derecho a despachar medicamentos a la Beneficencia municipal.

Se acuerda que teniendo en cuenta que la farmacia es una continuación de la que tenía el farmacéutico D. D.º Donna Rodríguez, precede conceder el derecho a la farmacéutica D.ª Pilar Pagado Inacia para seguir despachando medicamentos a los incluidos en la Beneficencia municipal.

#### Ydem: Solicitud de cesión de un local del exconvento

Se da lectura de un escrito que presenta Urbana García Serrano en el que expone que el industrial Sr. Santos Martínez no a dejar la industria de garrocinia que tiene en el local del exconvento señalado con el número veinte, y desearia continuar la misma industria, solicita se le ceda el referido local por el mismo precio de una peseta y cincuenta centimos de más.

Se acuerda que pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios para si hubiera algun perjuicio en el traspaso del local a ser porque se dijera lo posible, alguna renta en el caso de quedar vacante por el que actualmente lo ocupa.

#### Ydem: Reclamaciones

Se envia un escrito dirigido por el maestro nacional D. Luis Lence Lopez al Sr. D. D.º Donna Rodríguez, en el que se le solicita que se le conceda este Ayuntamiento la subvención de ciento veinte pesetas mensuales para pago de la renta de la casa que habita.

Referido escrito se envia para su informe la Beneficencia





Se acuerda que pase a la Comisión municipal de hacienda y a la Intervención de fondos para cumplimentar el informe solicitado y emitir el escrito a su presidencia una vez informado.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se aprobaban por unanimidad los extractos de acuerdos de la Corporación en el mes de marzo último a los efectos de la publicación reglamentaria.

Disposiciones oficiales. Correspondencia: Dado impuesto la resolución municipal de la orden de 31 de marzo último publicada por el Ministerio de Educación Nacional en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día siete del actual, referente a la suspensión de la fiesta del día veintinueve de los meses por coincidir el día veintinueve con la fiesta del Domingo.

También se impone del Decreto de igual fecha publicado por el Ministerio de Trabajo en el Boletín Oficial del Estado del día diez del actual, aprobando el Reglamento para la aplicación de la ley sobre protección a las familias numerosas.

También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana entre la que se menciona un D. L. M. del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España al que acompaña un ejemplar de la denuncia aprobada en la Junta General del día treinta de marzo, expresando en agradecimiento por la representación que le fue enviada.

También acompaña la citación para la Asamblea que ha de celebrarse dicho Banco, el día veintinueve del actual a las seis de la tarde al objeto de la renovación reglamentaria de la representación en el Consejo de Administración.

Se acuerda conferir la representación de este Ayuntamiento al Sr. Director Gerente del Banco, debiendo comparecer por escrito a los efectos convenientes.

Sesión ordinaria: Por la presidencia se expone que el día treinta del actual coincide con la festividad del Domingo por lo que si se consiguiera convenir se puede celebrar la sesión ordinaria el día veintinueve con el fin de celebrarla.





letrado del mes.

Queda así acordado por unanimidad,  
t no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva!  
¡Viva! ¡Amiba España! siendo las catorce horas, acten-  
diéndose la presente acta de que es el lectario certifico.

Diego Pinilla

J. Vera

Juan Rodriguez

Rangel Martinez

Julian Sandoz

Diligencia = se consigna para acreditar que en la noche de la sesión  
ordinaria en el día de hoy por no asistir numero suficiente  
de señores señores, correspondiese para celebrar la suple-  
toria el día veintidos del actual y hora de las diez, sus-  
titutos

(Villapalanca de los Baños a veinte de abril de mil no-  
vecientos enarenza y enata.

El orador

El lectario





Acta de la sesión supletoria  
celebrada por esta Corporación mu-  
nicipal el día 22 de Abril de 1941

Sres. que asisten

Presidente

D. Enrique Ortiz Delgado

Festores

D. Francisco Lepros Luján

Angel Martínez de la Mancha

D. José Vera Alcaraz

D. José Moreno Sánchez

D. Juan Rodríguez Roble

En la ciudad de Villavieja de  
los Baños a veinte de Abril de mil no-  
cientos cuarenta y cuatro, siendo las  
trece horas y veinte minutos se reunieron  
en esta Sala Capitular, según convoca-  
ción y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Enrique Ortiz Delgado, los señores festo-  
res que se reunieron al quórum, con  
asistencia del Interventor Sr. Lucas  
Lepros Luján y asistencia de un el im-  
portante secretario, quedando constituida  
la Corporación municipal, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria en segunda

instancia

Los señores D. Simón y Arana, no asisten por ausencia;  
el Sr. Tracia, por enfermedad; y los señores Arana, Abad  
y Hernández por imposibilidad accidental.

Leída y aprobada de orden de la presidencia, la lectura de  
la convocatoria para la presente sesión, en la que se convoca a que  
no se celebre la ordinaria el día diez por no reunirse número su-  
ficiente de señores festores, indicándose que en esta supletoria,  
se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmen-  
te constituida la Corporación municipal para celebrar sesión  
ordinaria en segunda instancia.

Acto seguido, se lee el acta de la anterior, siendo  
por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen  
de firmarla una vez transcurrido el término correspondiente, pasando  
a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Puntos y preguntas: El Sr. D. Moreno pregunta a la presidencia que  
indague el estado de las cadenas que rodeaban el muro  
del Sagrado Corazón de Jesús y caso de poderse utilizar, se rep-  
licen las obras necesarias para la reconstrucción, pues según infor-  
ma un mal cadaval de bastante valor.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el asunto  
del Sr. Moreno.

Obras públicas: Reconstrucción de un edificio vivienda = se da la  
lectura de un escrito que presenta el vecino Angel Sánchez Bra-  
tes en solicitud de que se le autorice la construcción de un edi-





lucio vivienda de dos plantas en el número veintidós de la ca-  
lle General Varela, entre Carrera Obispo. Acompañó pime-  
ria plana y diligencia de aprobación expedida por la  
subdelegación de la Jefe de la Vivienda de Comendralijo

Que se han cumplido los trámites de expediente, se  
acuerda conceder la autorización solicitada para la constan-  
cia en anexo a los planos presentados y permitir el pago de  
los arbitrios municipales que corresponden.

### Idem = Idem = Retulos para las entradas de la población =

Se acuerda otorgar la gestión de adquirir los cuatro retulos para  
las entradas de la población en las carreteras que afluyen a  
la misma, y ponerse de acuerdo con la Jefatura de Obras  
Públicas de la provincia para la colocación de dichos re-  
tulos antes de que termine el plazo que se ha fijado por  
la Intendencia.

### Facturas y recibos = Pagos

Por la Intendencia de Jofos se pu-  
sieron una relación de facturas y recibos formalmente in-  
formados por la Comisaría municipal de vivienda, siendo  
aprobada por unanimidad, acordándose el siguiente pago:

A Pedro Sanchez Garcia por compra de una capotina  
y una pipa para acarreo de agua a las obras de la casa  
de vivienda, cincuenta pesetas.

A Angel Manera por trabajos en el cementerio du-  
rante los días diez al quince del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Cayano Borrallo Rodríguez por jornales invertidos en los pa-  
rales del cementerio durante los sucesivos días once y  
veinte del actual.

A Juan Suarez David y Juan Cere por viaje a Almar-  
adillo conduciendo a un detenido, cuarenta y tres pesetas y  
veintinueve céntimos.

A Albano Bravo Guerrero por telar de ladrillos para las  
obras de la calle Ramón y Cajal, quinientos diez pesetas.

A José María García por telar de agua para la mis-  
ma obra, docecientos veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Barrio Moreno por quince de una mula y  
un carro para el empleo en la misma obra, durante los días  
once al catorce del actual, trescientas pesetas.

A Juan Sanchez Borrego y José Sanchez Blom por el





emplio de dos quintales de muelas aporreadas con el suelo a los  
días diez al trece del actual, en la calle de punto, seiscientos pe-  
setas.

Por Juan José López Martínez por tres muelas y medio de  
cal de construcción para las obras de la calle Román y Baja,  
trececientos cincuenta pesetas.

Por D. Lorenzo Canque Hernandez por dos metros de piedra  
para la calle de punto, sesenta y seis pesetas. Al quinque y a  
báxete Canque Gasc por trabajos en el caso del cementero en los  
días diez al catorce del actual, doscientos sesenta y cinco pesetas con  
cincuenta y ocho centimos.

Por derechos de una transacción a la fiscalía de Baza, me-  
gocando por el funcionario municipal D. José Espinosa, cinco pe-  
setas y diez centimos.

Por un donativo a las Religiosas de San Bruno de Alcaudete,  
quince pesetas.

Por los jornales invertidos en las obras de la calle de punto el  
día diez del actual, según relación, ciento treinta y cinco pesetas  
con sesenta y ocho centimos. Por los invertidos el día trece en la misma  
obra, setenta y siete pesetas y diecisiete centimos. El día catorce  
por igual concepto, setenta y nueve pesetas con sesenta y ocho centi-  
mos. El día quince, por igual concepto, setenta y nueve pesetas con  
sesenta y ocho centimos. Por iguales trabajos en el día diecisiete del  
mes actual, sesenta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos.

Por trabajos realizados en la atarjea de la calle Román y Ba-  
ja el día diez de los cuarenta, seiscientos y seis pesetas. El día  
trece por igual concepto, seiscientos pesetas. Por igual concepto en el  
día quince, seiscientos y seis pesetas con sesenta y seis centimos.  
El día quince por igual trabajo seiscientos sesenta pesetas con  
sesenta y dos centimos. Por igual concepto el día diecisiete del  
comente mes, treinta pesetas y cincuenta centimos.

Por los jornales invertidos en las obras de la casa de beneficencia  
el día catorce del actual, según relación, treinta y siete pesetas  
con treinta y tres centimos. El día quince en la misma obra,  
setenta y siete pesetas con sesenta y seis centimos. En la misma  
obra el día diecisiete del actual, sesenta y cinco pesetas con  
treinta y tres centimos.

Por los jornales invertidos el día catorce de los cuarenta ta-  
pando el agua, sesenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos.





Por los invertidos en obras de reparaciones de un pabellón en el buque de la Guardia Civil el día quince del actual, ciento sesenta y una pesetas y setenta centimos.

Por igual concepto en obras del cementerio en el mismo día, ciento sesenta y pesetas y cinco centimos.

Por los invertidos en sacar agua en el tratadero durante el día diez al quince del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes actual y compensación del mes de marzo último, doscientas cuarenta y una pesetas y diez centimos.

Por jornales invertidos el día dieciocho del actual en las obras de la calle de punto, setenta y nueve pesetas con sesenta y ocho centimos.

Por los invertidos en el mismo día en las obras de la calle Ramón y Cajal, treinta y nueve pesetas con sesenta y cuatro centimos.

Por los invertidos en el mismo día en las obras de la casa de bondad, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos.

Al Depositario Municipal por reembolso de un cheque remitido al Agente Sr. Gonzalo Orquer, seis pesetas y ochenta centimos.

A Joaquín Barro por un recibo de porte transmitido, quince pesetas.

A la Bruma Extremena por material suministrado a la Guardia, trescientas cincuenta y dos pesetas y diez centimos.

Por jornales invertidos en las obras de la calle de punto el día veinte del actual según relación, ciento setenta y ocho pesetas y tres centimos.

Por los empleados en los mismos días en la atarjea de la calle Ramón y Cajal, cincuenta y seis pesetas.

Por los invertidos en el mismo día en la casa de bondad, ciento treinta y cinco pesetas con sesenta y ocho centimos.

Por jornales invertidos el día veintuno en las obras de la calle de punto, según relación, ochenta y nueve pesetas y cinco centimos.

Por igual concepto y en el mismo día en la calle Ramón y Cajal, ochenta y tres pesetas.

Por igual concepto y en la misma fecha en la casa de bondad, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Amalberto por mil ladrillos gruesos para las obras.





de la calle Ramon y bajal, ciento veinte pesetas.

A Juan Morales Rodriguez por sus metros y sus cuartos de arena para la misma obra, trescientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por cinco metros y tres cuartos de arena para las obras de la casa de bondad, trescientas treinta y una pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Eusebio Sanchez Gomez, por arriendo, durante cinco dias, de una caballeria y una pipa para llevar agua a la obra de la casa de bondad, sesenta pesetas.

A Alberto Sanchez Hernandez, por catorce metros de arena y diez de piedra para la calle Lepanto, trescientas sesenta y dos pesetas.

A Angel Maniara, bany por jornales invertidos en el cementerio durante los dias diecisiete al veintidos del actual, cincuenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de la calle Ramon y bajal, durante los dias diecisiete al veintidos del actual, segun relacion, ciento veintidos pesetas con treinta y cinco centimos.

Por igual concepto el dia veintidos del actual, sesenta pesetas.

Por el invertido en las obras de la casa de la bondad en los dias diecisiete al veintidos, segun relacion, ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta y dos centimos. Por igual concepto el dia veintidos del actual, sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos.

Por los invertidos en obras del cementerio en los dias diecisiete al veintidos, segun relacion, ciento veinte pesetas y cinco centimos.

Por igual concepto el dia veintidos en la calle Lepanto, sesenta y nueve pesetas y cinco centimos.

Por igual concepto y en el mismo dia en el cuartel de la Guardia civil, sesenta pesetas con treinta y cinco centimos.

Por obra realizada en el batadero en el mismo dia, ciento veinte y ocho pesetas.

A Juan de Dios Gutierrez por sus metros de cal para obras de la casa de bondad, trescientas pesetas.

A Remando Arroyo por contratos suministrados para especificar perris, quince pesetas.

A Juan Morales Rodriguez por trabajos en los jardines del cementerio en los dias diecisiete al veintidos del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Antonio Lavado Jimenez por un servicio de noche de ochenta





y siete kilogramos, ciento setenta y cuatro pesetas.

Empista la presente relación la cantidad de ochos mil de-  
cientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y tres centimos.

Ydem = Ministro de plazas para el arbitrio de rodaje =

Queda aprobada por unanimidad la propuesta presentada,  
por el Sr. Administrador de Arbitrios para adquirir las plazas con  
distinto al arbitrio de rodaje, quedando autorizado para la adqui-  
sición.

Personal = Suspensión de viaje de funcionarios =

Se da cuenta  
de un Oficio procedente del Gobierno Civil de la provincia en el  
que comunican el aplazamiento de la conferencia que estaba  
anunciada para el veintinueve del actual, con motivo del viaje  
a Badajoz del Ilmo. Sr. Director General de Administración y a  
la que habían sido invitado el Sr. Contador, Interventor y Oficio-  
ario de este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación del Oficio de referencia.

Ydem = Cargos =

También se da cuenta del Oficio número mil cuatro  
cuenta y seis, procedente de la Comisión Inspectora Provincial de  
Invalidez de Guerra, fecha catorce del actual, acordado el Licenciate,  
en el que sugieren en que se de posesión del cargo de Ordenanza  
de este Ayuntamiento al caballero Invalidado D. Miguel Vega, como  
por la posesión que con arreglo a su Reglamento tiene la facultad  
del físico e intelectual necesario para el cargo.

Como ya se ha demostrado que el caballero Invalidado D. Miguel  
Vega, posee en fincas y que se ha permitido, que en este escrito,  
condición física es imprescindible para el cargo de Ordenanza de  
este Ayuntamiento que tiene en fincas ocupadas que diligenciar  
las estancias y habitaciones que hacen condición que como el  
mencionado y otros fincas se remiten a la Comisión Inspec-  
tora Provincial, se acuerda el dar posesión, al Ilmo. Sr. Director  
General de Administración local, por conducto del Sr. Gefe de Gobier-  
no Civil a los efectos de que regular sobre este expediente, que  
se incluye, pertenencia del cuerpo de caballeros Invalidados, puesto que  
por reciente se ha dado posesión a individuos del mencionado cuer-  
po en los cargos de cabo de la guardia municipal y vigilante de  
arbitrios.

É tambien se comunicará este acuerdo a la Comisión Inspectora Pro-  
vincial de Invalidez de Guerra para su conocimiento y efectos.

Ydem = Revisión de documentos sobre las oposiciones restringidas =





impuesta la bofetación municipal de que el día veinte del actual se han enviado los documentos que intercala la Comisión Inspectora provincial de Intimidación de Badajoz, referente a la convocatoria para las elecciones municipales sufragantes celebradas para el mes de octubre de 1900, de procedencia, como también el informe sobre la norma seguida en el Caballero Intimidado D. Spureno García y Borgia.

Se describe el cumplimiento del servicio solicitado.  
2.ª Dem. Posesión de cargos También se imputa la bofetación de que el día veintinueve del actual impuso a fuerza coercitiva como cargo de la guardia municipal el caballero Intimidado D. Alonso Sánchez Biqueo, nombrado por la Comisión Inspectora provincial.

También el día diez y ocho de los corrientes se posesionó del cargo de vigilante de arbitrio el caballero Intimidado Don Cipriano Aguado Regalado, nombrado por el mismo organismo provincial.

Por motivo de la posesión del cargo de cargo de la guardia municipal, uso el que lo desempeñaba anteriormente Antonio Morales Liguero, que ha pasado a su cargo de guardia en propiedad usando el nombre Manuel Aguado Banaera.

Propiedad urbana = traslados de dominio = hechas las relaciones

juradas que han presentado varios propietarios para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se cuenta que poseen las siguientes:

Alta a Pedro Franco Berjano de una casa en calle Salbas señalada con el número diecisiete que será baja a Primitiva Pérez Berjano.

Alta a Antonio Díez Rubio de una casa en calle General Sanjurjo señalada con el número setenta y tres, que será baja a Primitivo Díez Díez.

Alta a Juan Domingo Brice de una casa en calle Sanjurjo, señalada con el número treinta y ocho, que será baja a Angelita Magaña Morales.

Alta a Benito Cortés Simo de una casa en calle Francisco García Espinosa, señalada con el número diecinueve, que será baja a Francisco Morero Galloán.

Alta a José Carlos Romero de una casa en calle Albero, señalada con el número cincuenta y nueve, que será baja a Rafael de María Jesús Barreda.









Correspondencia = se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última guerra entre la guerra encuentra un oficio pendiente de la oficina General de Topografía, tercer grupo, brigada quince, fechada en Madrid el día diez del actual, en el que dan instrucciones para auxiliar el trabajo que se realice en este termino municipal para la posesión del mapa nacional.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades y auxiliar en cuanto sea necesario a la brigada que realice el trabajo en nuestro termino de fin expuesto.

Disposiciones oficiales = queda impuesta la disposición municipal del Decreto de 31 de marzo último, publicado por el Ministerio del Ejército en el Boletín Oficial del Estado del día diez del actual, referente a la rectificación y clasificación del abastecimiento del campamento de mil quinientos cuarenta y cinco.

Se acuerda dar cumplimiento con la oportunidad de que se oferte a referida disposición.

En habiendo ojal general de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de 'Viva', 'Viva', 'Viva', 'Viva España', siendo la catorce horas, extendiéndose la presente acta de que goza el sustituo cert. fco.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Rodriguez

Julian Sanchez  
fco





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación municipal el día 27 de Abril de 1944

Delegado del Excmo Sr. Gobernador

D. Diego Garrido García

Excmos señores

D. Enrique Torres Delgado

D. Diego López de Arana

D. Francisco Simón Similla

D. Angel Martínez de la Bencha

D. Diego Vera Alcasar

D. Santos Hernández López

D. Luis Moreno Sánchez

D. Juan Rodríguez Robles

Excmos señores que han de posesionarse

D. Diego García Cortés

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Simón Similla

D. Luis Moreno Sánchez

D. Angel Martínez de la Bencha

D. Manuel Peláez Castellanos

D. Miguel Lita Gonsales

D. Juan Rodríguez Robles

D. Antonio Blanes Lantieros

D. Antonio Gonsales Babello

D. Vasco Dominguez de los Vayos

D. Antonio Muñoz Martín

En la ciudad de Villanueva de los Baños a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas y veinte minutos, se reunió en esta sala capitular, para convocación y bajo la presidencia del Delegado, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia D. Diego Garrido García, el def. Fiscal en sustitución y los que han de posesionarse de referido cargo, que se reunieron al margen, asistiendo en el juramento sustituto, guardando constitución en estricta legalidad para celebrar según extraordinario por el carácter de urgente, al objeto de usar la actual historia y tomar posesión la aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Los señores D. Diego Simón Lantieros, D. Manuel Vazquez de la Cruz, D. Manuel Macías Ramírez, y D. Juan Arenas, después, no asistieron por ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, se en orden de lectura del expediente número mil novecientos cuarenta y cuatro, precedente del expediente número del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

en el que comunicara la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunicada en escrito de veintinueve de marzo último, por la cual se aprueba la propuesta formulada para usar la historia de este Excmo. Ayuntamiento, en el orden siguiente: Abalde, D. Diego García Cortés, Excmos: D. Diego Vera Alcasar, D. Francisco Simón Similla, D. Diego Similla Lantieros, D. Luis Moreno Sánchez, D. Angel Martínez de la Bencha, D. Manuel Peláez Castellanos, D. Miguel Lita Gonsales, D. Juan Rodríguez Robles, D. Antonio Blanes Lantieros, D. Antonio Gonsales Babello, D. Vasco Dominguez de los Vayos y D. Antonio Muñoz Martín.





Al fin de referido oficio recibido el día veintinueve del actual se ordena el fax equivoque al Ayuntamiento y a los interesados, significando que en la fecha de expedición se nombraba al Sr. Don Juan de F. G. y de las Cajas de Almen-  
dralijs, Delegado del Excmo. G. G. Gobernador Civil para que en su representación dirigiese posesión a la nueva Gestora en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento que se convocara a tal efecto.

Consecuentemente por providencia de esta Alcaldía se dio conocimiento a los interesados de un nombramiento de Gestor-  
al de este Excmo. Ayuntamiento.

Se le hizo saber y cumpliendo orden del Sr. D. Juan de Almedralijs D. Diego Barredo García Delegado del Excmo. G. G. Gobernador Civil por la providencia se compareció a esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente a los efectos del exp. de la actual Gestora y posesión de la que haya de entusiar los estados legalmente constituidos por haberse cumplido el término de precepto.

Consecuentemente por un el vertiente se da lectura del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada, go-  
virtud de la obligación que tienen de firmarla, una vez pres-  
enta el libro correspondiente.

Lo que seguidamente por la presidencia se manifiesta que tiene especial cuidado de expresar a los Gestores habientes el reconoci-  
miento por su plausible labor, y que esta renovación no supo-  
ne ninguna alguna y este entropia un acto de disciplina que impone la deficiencia de actuaciones para que todos persisten la colaboración a que estamos obligados y disjuntan de los sacrificios que han de ser inherentes a los consiguos de la Falange. De este aplauso también han de ser merecedores los que se desempeñen en esta sesión, puesto que sin duda al-  
guna, respondieron a la confianza que merecen el nombramiento de que han sido objeto por la superioridad.

Por todo ello se cumplió en aplaudir, a los que cesan y se espere y de el pagamen a los que toman posesión.

El Director de Linje a todos los asistentes para acordar a sus respectivos la omnia que le existieren en sus cargo de Alcaldes y desear de los entropia, toda clase de asien-  
to.





liquidamente se retiraron del Libro de Cuentas que es-  
can y por el Sr. Presidente se da posesion a los que componen  
la primera Gestora.

Por mi el Secretario se informa que en el estudio de comu-  
nicacion del nombramiento, se ofrecia un error de escri-  
tura al consignar el nombre de D. Antonio Jimeno Martin  
que figura como Martinez en el segundo apellido y asi  
lo estimo la Alcaldia al hacer la convocatoria en la que  
figura con su nombre y apellido.

Por la presidencia se manifiesta que conoce la propues-  
ta aprobada y desde luego se refiere a D. Antonio Jimeno  
Martin, por lo que estahien estirada el error de escri-  
tura en la relacion.

El Sr. tambien nombrado Sr. D. Priguel Liron Encalla  
manifiesta que el Inspector Municipal Metropolitano con ser-  
vicio en esta localidad, puede ser incompatible.

Por la presidencia se estima que es una incompatibi-  
lidad que en la actualidad esta suprimida.

Al proceder a la distribucion de cargos en arreglo  
a la relacion, por el Sr. Vera se indica que si no se conser-  
van las tenencias de Alcalde, se puede proceder a la elec-  
cion.

Por la presidencia se manifiesta que no procede eleccion  
de ninguna clase y el orden de cargos se establece el siguiente  
en su localidad, y en su consecuencia se posiciona de la Al-  
caldia, D. Diego Garcia Cortes. De la primera tenencia de  
Alcalde D. Juigo Vera Alcazar. De la segunda tenencia  
D. Francisco Ferrn Pinilla, cargo que desempeñaba en la  
anterior gestora. De la tercera tenencia no se posiciona  
D. Juigo Pinilla Gutierrez por hallarse ausente, cuyo cargo,  
tambien desempeñaba en la anterior gestora, y que sera su-  
tituido en la proxima sesion. De la cuarta tenencia, se  
posiciona D. Juan Moreno Sanchez. De Sindico D. Angel Bar-  
tinas de la Vencha. De suplente de Sindico D. Manuel  
Portugal bastellanos, y del Gestor: D. Priguel Liron Encalla,  
D. Juan Rodriguez Rolis, D. Antonio Blanco Entre-  
nos, D. Antonio Espales Sabelle, D. Barto Domingo Alvarez  
del Pozo y D. Antonio Jimeno Martin.

Despues de lo que se procede a la constitucion de las comi-  
siones.





Hacienda Personal y Posite D. Diego Garcia Cortes, D. Antonio Gonzalez Caballo, D. Juan Rodriguez Robles y D. Manuel Portugal Castella

Beneficencia, Cementerios y Mataderos D. Diego Vera Alcasar, D. Miguel Anton Gonzalez, D. Manuel Portugal Castellanos y D. Gasto Dominguez Algaras del Vayo

Orden Publica D. Ignacio Lempus Similla, D. Antonio Blago Enriquez, D. Miguel Anton Gonzalez, y D. Angel Montanes de la Mancha

Obras y Sociales D. Diego Similla Enriquez, D. Gasto Dominguez Alvarez del Vayo, D. Antonio Simon Montan y D. Antonio Gonzalez Caballo

Cultura y Abastos D. Luis Moreno Sanchez, D. Angel Montanes de la Mancha, D. Juan Rodriguez Robles y D. Antonio Simon Montan

seguidamente se plantea el asunto de que las fiestas y horas para celebrar las acciones ordinarias se informada la Gerencia de que la anterior celebraba acciones ordinarias en los dias diez, veinte y treinta de cada mes, acuerda celebrarlo en iguales fechas y respecto a la hora se acuerda que en la forma actual se celebran a las veintidós horas.

Por el Alcalde D. Garcia Cortes se dirige a los señores Doctores, interesando de todos ellos que, como de las benedixiones permanentes como en toda su actuacion gestora persigan toda la actividad mercana para el mejor resultado de sus gestiones, el desde el cargo de Alcalde al que dedicara toda su buena voluntad, ha de procurar ser merecedor de la confianza con que le ha distinguido la Superintendencia, y para mayor abastecimiento de fuerza y colaboracion tiene el propósito de delegar todas las funciones que sean posibles, para de ese modo, entre otros, superar algunas de las complejas y difíciles problemáticas que plantean las circunstancias actuales, con expresion de gratitud se dirige al Sr. Delegado D. Diego Gavidio Boycia, para que lleve a cabo el encargo de la Superintendencia el es punto de honor que anima a esta Gestora que estara siempre dispuesta a observar la mas rigida disciplina dentro de la permisividad que se le ha encomendado.

En el Delegado D. Diego Gavidio Boycia se expresa en satisfaccion por las facilidades que se le han dado para el buen





cumplimiento del encargo con que fue llamado por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al que llevara la expresion real de los actos que ha presidido y que da por firmados, al tanto, de i. Correo, Es. para! que el certificado por todo lo presente, siendo las que son la insinuacion unipunto, extendiendose la presente acta, de que fue el Secretario certifico.

Diego Cortes

M. Portugal

J. Garcia

J. Vera

[Signature]

Antonio Blasco

[Signature]

[Signature]

Bernal Martin

Diego Rinilla

Antonio Jimenez

Juan Rodriguez

[Signature]

Julian Jimenez

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 29 de Abril de 1944

Sres. que asistieron  
Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Secretarios

D. Diego Vera Alcazar

Francisco Benito Rinilla

Diego Rinilla Gutierrez

Diego Moreno Sanchez

En la ciudad de Villafraanca de las Ptas a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo los señores locales y señores presentes, se reunieron en el local capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los Sres. Secretarios que se reunieron al margen, en cumplimiento del Interdicto accidental D. Joaquin Ortiz Blasco, por ausencia del propietario D. Manuel Vera Jimenez, asi como de qui el interdicto Secretario quedando constituida la Corporacion municipal, en su totalidad, para celebrar



D. Angel Martínez de la Hucha  
 D. Manuel Cortigal Castellano  
 D. Miguel de San Cascales  
 D. Stefan Rodríguez Robles  
 D. Antonio Espinosa Babello  
 D. Basto Domínguez Álvarez del Nayo  
 D. Antonio Muñoz Martín

sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Blanco Martínez no  
 asiste por ausencia.

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente,  
 de ser orden de lectura del acta de la  
 extraordinaria del día veintiseis  
 del actual, siendo aprobada por una  
 unanimidad, y ratificada sus acuerdos,

como también la posesión, de D. Diego Sanja Guterres.

Advertida la obligación que tienen de firmarla, una  
 vez trascrita al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre  
 los demás asuntos del orden del día.

Nuevos y precantidos: El Gestor Sr. Vera manifiesta que en su visita re-  
 ciente al tratadero municipal, ha observado en todo el, un celo  
 plausible, en los servicios de limpieza por el consejo anterior  
 García Arano y asegura a la presidencia se haga constar en  
 acta un aplauso por el Sr. Vera, y a su aplauso queda unido el de la  
 presidencia que ha de informar sobre asuntos del tratade-  
 ro.

Por la presidencia se manifiesta que se congratula por lo  
 expresado por el Sr. Vera, y a su aplauso queda unido el de la  
 presidencia.

También asegura al Sr. Vera que se tenga en cuenta el  
 defecto manifiesto de agua que se manifiesta en el tratadero  
 y la necesidad urgente de sustituirlo por medio de un electro-  
 motor que de el rendimiento necesario tanto para el servicio  
 del tratadero como para el pilar próximo, mucho más si se  
 tiene en cuenta la proximidad de las faenas de recolección.

El procedimiento actual de utilizar el agua, además de costo-  
 so, resulta insuficiente y las reparaciones del motor existente  
 cuestan mucho y dines y no resuelven el problema.

Se estiman los informes del Sr. Vera y se acuerda que de-  
 saparezca la instalación actual del suministro de agua, y se  
 gestione la adquisición de un electro-motor suficiente para el  
 importante servicio, dándole carácter de urgencia.

El Sr. Vera también informa que los restos de la comu-  
 nidad de siego, que los hierros viejos, el tal de hierro y las cadenas  
 del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, que se encuentran  
 en un estado, que no pueden ser utilizados, propone que se vendan





en la mejor forma que sea posible.

Se acuerda gestionar la venta de todos los objetos que no puedan utilizarse para algún servicio municipal.

Obras públicas = Urbanización de la Avenida del 17 de Julio de 1936 en la entrada de la población.

Por el Sr. Gestor y teniente de Alcalde Sr. Vera, se expone que la entrada de la población por la Avenida del 17 de Julio no puede tener un aspecto más deplorable siendo, además, la de una traviesa de esta ciudad. Existe un pequeño edificio que según informes figura a nombre de Pedro Leche Encinas, que está en completa ruina, seguido de otro de la pertenencia de los Sres. Fernando de Oña que requiere importantes obras de urbanización. Además en el lado opuesto, hay un corralón y otros edificios que están fuera de importancia reparaciones. Por ello propone que se estudie el asunto por la Comisión Municipal de Obras, por si fuera factible la expropiación de dichos edificios para construir viviendas protegidas o para otros servicios municipales, o bien obligar a los propietarios a realizar las obras de saneamiento y seguridad en armonía con un plan de urbanización adecuado a su situación.

El Sr. Martínez indica que hay que tener en cuenta los terrenos adquiridos para construir las casas modestas.

Se delibera y se acuerda que el asunto pase a estudio e informe de la Comisión Municipal de Obras y respecto al terreno adquirido para emplazamiento de las casas modestas que por intervención se traigan los antecedentes que haya para la próxima sesión.

2ª Sesión = 2ª Sesión = Secciones para la ejecución de proyectos aprobados

Queda instruida la Corporación de las gestiones que se han realizado para conseguir una certificación del Registro de la propiedad de Almendralejo, apudativa de estos aspectos a resulte de este Ayuntamiento la escritura de adquisición del terreno donde han de emplazarse el nuevo Cuartel de la Guardia Civil y los dos grupos de viviendas protegidas. Hasta la fecha no se ha podido obtener la certificación, siendo necesario dicho documento para gestionar este Ayuntamiento el empréstito necesario en el Banco de Crédito Local por haber suspendido el Instituto Nacional de Previsión





esta clase de operaciones.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan en todas las gestiones que se precisen para obtener la referida certificación, para después gestionar el empadronamiento.

2.ª Dem. = 4.ª Dem. = Construcción de doce Casas Modestas. También queda impuesta la suspensión municipal de que la construcción de las doce casas modestas, está pendiente de que el proyecto esté autorizado por un arquitecto, pues así lo exigirá en un informe la fiscalía provincial de la Provincia, por lo que esta suspensión municipal acordó gestionar con el arquitecto de la Diputación provincial la legalización del referido proyecto.

Se acuerda continuar las gestiones y procurar que el proyecto de construcción de las doce casas modestas tenga las condiciones legales de redacción autorizadas por un arquitecto.

2.ª Dem. = 4.ª Dem. = Adquisición y colocación de rótulos en las entradas de la población. Igualmente queda impuesta la suspensión municipal de la adquisición de los rótulos en las entradas de la población, permiso que ha de quedar cumplido antes del fin de junio próximo. La Junta tiene acordado adquirir cuatro rótulos para fijarlos en las entradas de las carreteras que afluyen a la población y para ello ha de ponerse de acuerdo con la acción de obras públicas de la provincia.

Como existen varias especies de distintas casas que ofrecen los rótulos con gran variedad de precios, se acuerda que se consulte con la acción de obras públicas y adquirir el más económico dentro de las condiciones exigidas y gestionar su colocación antes de la fecha fijada.

Beneficencia = Tratamientos especiales. Se da cuenta de que en el día de hoy se ha tramitado un expediente de urgencia para hospitalizar en Madrid a la enferma doña Francisca Basquero, en virtud de certificación del médico D. Antonio Franco Montoro, concediéndole un exento de cien pesetas, según establece en estos casos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, aplicándose acordar el mismo procedimiento en casos análogos.

También se concede una certificación solicitada y concederle un





Agudo, por el médico Sr. Ciria, en la que acredita la enfermedad de bronca del Sr. Barren Vieja y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Le acuerda sustituir el oportuno expediente y concederle un permiso de veinticinco días, para gastos de viaje.

Por la presidencia se sugiere que el guardia municipal de este Ayuntamiento Antonio Manuel Dominguez padece fiebre tifoidea, según resultado del análisis del Instituto Provincial de Sanidad y necesitando adquirir medicamentos para tratar su enfermedad, acuerda al Ayuntamiento para que se le cubra, por no estar incluido en la beneficencia municipal. Entendiéndose la presidencia que por analogía de otros casos que presta el Ayuntamiento y teniendo en cuenta precedentes que existen, propone que se le cubra con el importe de las medicinas y de ante el curso de gravedad de su enfermedad, quedando así acordado.

45  
2º Dem. Inclusiones en la beneficencia municipal. Se conoce la relación de cabezas de familia cuyas solicitudes han sido informadas favorablemente por la Junta municipal para ser incluidas en la beneficencia a los efectos del Auxilio Médico-Farmacéutico.

También se conoce una lista integrada de sus cabezas de familia, cuyas solicitudes han sido informadas desfavorablemente, especificando las causas que motivan los informes.

Se acuerda incluir en la beneficencia a las cabezas de familia que han sido objeto de información favorable, y que se conceda un plazo de quince días a los que se solicita la inclusión para que puedan interponer la reclamación que enajoren pertinente.

Facturas y recibos. Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos: a Antonio Gallego por diez kilos de puntas de techo para reparación de la casa de la liquidación, setenta y cinco pesetas.

A Elías López Trigo por cargo de fuel puntas y del rillo en setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Regajo Viza por cosas suministradas para





el servicio de agua en estas oficinas, veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto para el cuartelillo de la guardia municipal, del personal y cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto para el quintero, cinco pesetas.

A Olegario Mayo Guerrero, por cuatro mil cien ladrillos corrientes para las obras de la casa de la Trinidad, quinientos setenta y cuatro pesetas. Al mismo por cuatro mil cincuenta ladrillos gruesos para la atarjea de la calle Ramón y Cajal, trescientos cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos.

A Francisco Barragan Taravilla por trabajos realizados en el empedrado en las calles Lepanto hasta el día veinte y dos desde el diecisiete del actual, cincuenta y seis pesetas.

Por un arrendo de pelo tramante y Francisco Ruiz, diez pta.

Al Depositario municipal por recibos de un cheque remitiendo fondos a Badajoz, una peseta y cincuenta centimos. Al mismo por sellos y tributos municipales para el reintegro de la cuota de caja, siete pesetas.

A la Editorial Arguandi por importe de la suscripción del primer trimestre del año actual, del Índice y Reportorio de Jurisprudencia, pagado a reembolso, diez y seis pesetas.

Por los jornales invertidos en las obras de la calle Lepanto el día veintinueve del actual, según relación, cinco pesetas con ochenta y cinco centimos. El día veintinueve por igual concepto, cinco y ochenta y cinco centimos. Por igual trabajo en el día siguiente, treinta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos.

Por los jornales invertidos en obras de la calle Ramón y Cajal el día veintinueve del actual, según relación, ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco centimos. Por los invertidos el día veintinueve en las mismas obras, ochenta y seis pesetas y cincuenta centimos. El día veintinueve por igual concepto, ochenta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos.

Al Colegio de San José por gastos de estudios en el segundo trimestre del estudiante intercomunicado José Sánchez, quinientos siete pesetas y veinticinco centimos.

Por un arrendo de pelo tramante a Manuel Gomez y un hijo, cinco





pesetas

A Pedro Sanchez Garcia por onicudo de un canyo y una quinta durante sus dias en el arqueo de agua para las obras de la casa de caridad, setenta y dos pesetas.

A Juan Lari topes laticinas por onicudo y onicudo de cal de restructucion para la atarjea de la calle Ramon y Cajal, ciento cuarenta pesetas.

A Alvaro Moreno Guerrero por esbozientos ladrillos gruesos y unil cuarenta y cinco pesetas para las mismas obras, trescientas setenta y dos pesetas.

A Benigno Morales Rodriguez por trabajos realizados en el cementerio durante los dias veintinueve del veintinueve al veintinueve del actual, cincuenta y dos pesetas.

A Angel Monera Gaus por trabajos en el cementerio durante los mismos dias, abasteciendo sepulturas, cincuenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en la construccion de la atarjea de la calle Ramon y Cajal el dia veintiseis del actual, segun relacion, noventa y ocho pesetas con treinta y cinco centimos. Por igual concepto el dia siguiente, noventa y cuatro pesetas y tres centimos, otra relacion de trabajos en el mismo dia, noventa y dos pesetas y cincuenta centimos.

Por los jornales invertidos el dia veintiocho en las obras de la calle de punto, ciento siete pesetas con sesenta y ocho centimos. El dia veintinueve en las mismas obras, seiscientos y nueve pesetas y un centimo.

Por los jornales invertidos en el matadero en los dias veintinueve al veintinueve del actual, sacando agua, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los jornales durante los mismos dias en trabajos en el cementerio, ciento noventa pesetas y cinco centimos.

Por igual concepto y tiempo en la casa de caridad, ciento veintiseis pesetas con cincuenta y siete centimos.

Otra relacion por el mismo concepto y dia, trescientas diecisiete pesetas con treinta y tres centimos.

A Angel Monera, Diego Reina de jatos por setecientos cincuenta placas para el arbolito de rodaje, quinientas veintinueve pesetas.

Imparte la presente relacion la cantidad de euros





Personal = Corporación = Por la presidencia se manifiesta que con la ratificación de D. Diego Sevilla Lantigua en su cargo de Regidor y Teniente de Alcalde queda integrada esta Gestora en su totalidad. Además al ser empujado para tomar posesión de la Alcaldía en la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós del actual, entendido que no debía venir al desempeño del cargo de Alcalde sin renunciar temporalmente al de Administrador de la Administración de Badajoz, y por ello presentó un escrito con la contestación debida por solicitud de un permiso de tres meses, sin sueldo, de administrador, por considerar que así puede dedicarse con más independencia al servicio que le han encomendado al frente de esta Gestora.

2.º Dem = Anuncio de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento = Se da cuenta de la relación de puestos de Secretarías de Administración local de primera categoría que se publica en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día veintidós del actual por la Dirección General de Administración local, en la que figura este Ayuntamiento con la dotación de diez mil pesetas.

Cambiguera envió un oficio procedente del Sr. Gobernador de Badajoz del Gobierno Civil de la provincia, acordado el día veintidós del actual, en el que trasladaba un escrito del Sr. Director General de Administración local, referente a la jubilación forzosa por edad, del Secretario de este Ayuntamiento D. Julián Luque Díaz, cuyo oficio fue cumplimentado en el mismo día por interposición de protesta a vuelta de correo, manifestando que al conocer la publicación de la vacante y dar cuenta a la Gestora se procedió a comunicar a la Dirección General de Administración local, que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, está dotada en once mil pesetas y no en diez mil como se menciona en la relación de puestos, haciendo constar también que esta Gestora no había procedido a iniciar el expediente de jubilación del Secretario D. Julián Luque Díaz, por considerar lo con aptitud más que suficiente, y caso de plantearse lo p.





habilitación, según el plan. El Director General de Administración local que promogara por algún tiempo la aceptación jubilación forzosa, en atención a los meritos y condiciones del emigrante, lo que supondría un ahorro considerable además de reportar una economía en el presupuesto municipal, todo ello sin perjuicio de invocar el subsistente de jubilación forzosa, a fin de que sea posible el aplazamiento.

Convenientemente, deliberado se aprobaba, por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija un escrito al Sr. Director General de Administración local, dándole a conocer este acuerdo y pasando el asunto de la jubilación forzosa a la Comisión municipal permanente de Hacienda y Personal, para el correspondiente informe y demás resolver.

11 Dem. 2.º Combramientos de Caballeros Militados para  
cargos en este Ayuntamiento. Se da cuenta del oficio número noventa y cinco, fecha veintinueve de mayo último, recibido el día veintinueve precedente de la Comisión Inspectora provincial de Militados de guerra por la Patria, en el que hacen referencia al caso de caballero militado D. Luis María Masip, nombrado por dicho organismo para el cargo de Interente de la Administración de Archivos de este Ayuntamiento, de cuyo cargo no se le ha dado posesión, por no reunir las condiciones necesarias para la función, así como el mismo, según la prueba demostrada por los expedientes que se remiten a la Comisión Inspectora provincial, como esta Comisión no puede habilitar en su capacidad para cargo de la importancia del que ocupa, se plantea un problema difícil de resolver por un aspecto y por la imposición de que el objeto

debe ser de informar la Comisión municipal de que este punto analizo por cumplimiento de un caballero militado para el cargo de Organista sin saber recibir ni leer to expedientes, se ha pasado a la Dirección General de Administración local, acordando que ocupe el cargo

se acuerda dirigirse al Sr. Director General de





admiración local, exponiéndole el caso del nombramiento de Interventor de la Administración de Explotación, Landale cuenta de la presencia en que se repiten casos análogos y del porcentaje que tienen en suerte con gran exceso de habilitados que ocupan cargos en este Ayuntamiento por designación de la Comisaría Inspectora Provincial.

Idem = Solicitudes de anticipos reintegrables. Se conocen los casos que presentan la siguiente municipal Miguel García Ortiz, Ambrosio Aguado Regatado y Pláncos Laguna quienes en petición de que se les concedan anticipos de los municipalidades de su habi reintegrables en los meses. Aligen gastos extraordinarios con motivo de enfermedades y hospitalizaciones.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán especificidad cuando haya fondos disponibles.

Cuota municipal = Cuenta de Caja del primer trimestre.

Por la Depositaria municipal se presenta la cuenta de caja del primer trimestre del actual ejercicio, la cual por sus respectivos capitales, da el siguiente acumen:

	Pesetas
Existencias en fin del año anterior	115.586.84
Ingresos en el trimestre de la Cuenta	158.637.63
Cargo	274.234.47
Bases verificadas en el trimestre	171.885.35
Existencias para el trimestre siguiente	102.337.32

Contra la precedente cuenta, los documentos justificativos y el informe de la Intervención, se accipda presentar la aprobación provisional que corresponde.

Posito = Prestamos. Se expone las solicitudes presentadas por los agricultores, Manuel Dominguez Gomez y Diego Diaz Garcia, quienes en petición de que se les concedan préstamos de mil pesetas del este Ayuntamiento.

Contra el informe y oportunos por partes, se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Idem = Prestamo hipotecario. Tambien se conoce un escrito que presenta el agricultor Rosario Boca Garcia en petición de que se le conceda un préstamo hipotecario de cinco mil pesetas, reintegrable en diez anualidades consentidas. Acompaña documentos que





acredita la posesión de bienes a responder del préstamo  
visto que existe garantía para el debido cumplimiento,  
se acuerda aceptar el préstamo solicitado por que exis-  
ta certificación suficiente, para lo correspondiente traba  
en el Registro de la Propiedad de Alburquerque.

Instancias = Solicitudes = Petición de vecindad = Se da lectura de  
un escrito que presenta Miguel Salto Gutiérrez, natural de  
Agredal en el que expone que lleva ocho años de resi-  
dencia continua en esta ciudad y solicita le sea conce-  
dida la vecindad en este municipio por llevar tiempo  
legal, juntamente con su esposa María Álvarez Guzmán y  
sus hijos.

Se acuerda conceder la vecindad solicitada debiendo  
comunicarlo al pueblo de su naturalidad a los efectos  
correspondientes.

Idem = Solicitudes de ocupación de vía pública = Visto la soli-  
citudes presentada por el industrial Antonio Barón Roda-  
que para que se le autorice la ocupación de la vía pú-  
blica con sillal y melador en la plaza de Calvo Sotelo  
como en otros puntos, se acuerda conceder la autoriza-  
ción solicitada, previo el pago de los arbitrios municipales  
que correspondan y obligados a observar las disposiciones  
de policía que se dicten.

También se da igual acuerdo sobre la petición que  
hace el industrial D. José Barón Miguel para la ocupa-  
ción de la vía pública en la calle Caparrós en la parte de  
la fachada del edificio en que ejerce la industria de capi-  
n y melador.

Disposiciones oficiales = Queda impuesta la autorización munici-  
cipal de la Orden de 20 de Abril actual practicada por  
el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del día  
de del día veintinueve, referente a nuevas normas sobre apro-  
pósito de establecimiento de arjentes de comer y beber.

Se acuerda tomar las medidas para su ejecución.  
Correspondencias = Se da cuenta de la correspondencia postal y tele-  
gráfica habida durante la última semana entre las que se  
pueden traer los telegramas expedidos por el Alcalde de este  
Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el  
día y posicionarse de dicho cargo.









D. Antonio Canales Caballo      Transcrita al libro correspondiente; pa-  
" Bartolomé Dominguez A. del Bayo      sando a tratar sobre los demas asuntos  
" Antonio Maria Martin      Del Orden del dia:

Acuerdos y preamblas:

El Sr. D. A. Canales Caballo que se ha  
quienando a reduccion del suministro de agua en el tra-  
tado, habiendo encargado al Sr. D. A. Martin lo referente  
a la adquisicion y colocacion del dicho motor para referido  
suministro.

Tambien se han informado de que se hace necesario  
invertir en el estado de la canchales que parte del patrimonio  
al P.º que existe a la entrada de la poblacion con el  
fin de hacer las reparaciones que necesita.

Se acuerda realizar el trabajo de investigacion que sea  
necesario.

Tambien se refiere el Sr. D. A. Canales Caballo que en el Ayuntamiento de  
D. A. Canales Caballo recibio la visita del Sr. D. A. Martin en  
un municipal D. A. Canales Caballo, Duran, D. A. Canales Caballo el que le in-  
formo sobre la fuente de Calatayud como estado de  
necesita algunas reparaciones y saneamiento, necesitando  
tambien para aprovechar la gran cantidad de agua que viene  
de la fuente y la abastecida en una buena forma.

Abando la idea de que constriene una fuente en el ca-  
nchales de la calle de las que esta en la direccion de la in-  
vernia que viene a la P.º de Espana, para aprovechar de  
agua que se desperdicia y proporcionar el abastecimien-  
to de la referida Plaza, teniendo en cuenta el importante  
acto de poblacion que se abastecia en la fuente que se con-  
tempora.

Se acuerda realizar el trabajo de saneamiento que  
sean necesario y respecto a la distribucion del agua, que-  
dara pendiente de estudio y la consulta tecnica.

Tambien se hace referencia a la visita del Sr. D. A. Canales Caballo de  
la Comunidad de Labradores en la que se refiere el proyecto  
de dar mejor malice a la comunidad de San Pedro, que desde  
hace muchos años se celebra en esta localidad en la pradera  
del Santo. A tal efecto se concederian premios a la mejor yun-  
ta presentada al carro de trigo mejor sembrado; al campo de  
trabajo mejor sembrado; a la mejor yunco sembrado; al grano  
mejor sembrado y a la mejor yunco sembrado al uso de seme-









encubriendo convenientemente la oferta hecha por "Industria  
Bencosa" de Victoria de los edificios para las entradas de  
la población y se ha pasado el pedido de cuatro mil  
litros, sus correspondientes envases, el precio de ciento cin-  
cuenta pesetas cada uno, con las características de la  
orden de compra, indicando que los envíen para antes  
de finirse de dicho proximo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

### Beneficencia: Gratificaciones especiales.

Se da cuenta de  
que el día ocho del actual se tramita un expediente de  
urgencia para consulta de la enferma Antonia Herrera  
Sección IV en el hospital provincial en virtud de certificación  
de pedida por el médico D. Ojeda, concediéndole un abono  
de quinientos pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se conoce otra certificación expedida por el  
mismo médico en la que acredita la enfermedad de  
Rafaela Palomino Prior y justifica la necesidad de pa-  
sar al dispensario local antituberculoso de Badajoz.

Se acuerda admitir el expediente expediente, y concederle  
un abono de quinientos pesetas para gastos de viaje a  
Badajoz.

### Personal: Comunicación de acuerdos a la Dirección Gene- ral de Administración Local.

Queda impresa la  
cooperación municipal de los centros de higiene al Anuario  
Director General de Administración Local referente al congreso  
de la cuenta de la custodia de este Grupo Ayuntamiento y  
a sus subvenciones locales, y expedidos por la Comisión Inspecto-  
ra Provincial de Intendentes de Guerra.

### Idem: Carreros.

En el escrito surtieron la aprobación unánime de la Gestión  
Se conoce el oficio número mil trescientos sesenta y seis  
del actual, expedido de la Comisión Inspectora Provin-  
cial de Intendentes de Guerra de Badajoz, en el que comunican que  
el Caballero Intendente D. Dni. Manuel Masera, designado para  
el destino de Intendente de la Administración de Correos  
de este Ayuntamiento, ha sido gestionado a este cargo por lo  
que, en su lugar han designado al Caballero Intendente D. Be-  
nito Lemus Sanchez al efecto de le dará posesión.

Se acuerda quedar enterados y tenidos en cuenta los





normal acordada, se suprimen a los señores "hombres de  
demerit" o a los señores de capacidad y caso de  
que no, alguna aptitud para la función del cargo no  
se le da posesión.

Ydem: Oposiciones para cargos administrativos en este Ayun-

tamiento. Continúa se conoce el día número mil quinientos  
ciento sesenta y uno fecha del actual, presidente  
del periodo primero del gobierno civil de la provincia,  
en el que comunican, que desobediencia a las causas que moti-  
varon la orden de aquel gobierno, suspendiendo la  
celebración de las oposiciones para estos vacantes en este  
Ayuntamiento, al D. L. y la mayor brevedad posible, a  
indicar la fecha en que tendrán lugar, comunicándole al  
gobierno civil para conocimiento del oral representante  
de la Dirección General de Administración Local.

Comiendo en cuenta que los aspirantes a expedir los  
dichos tiempos para la preparación, en caso de fuerza y suspen-  
sión de las oposiciones y demandando el adelantamiento con ur-  
gencia, se acuerda designar el día veintinueve del ac-  
tual y hora de la tarde de la tarde para celebrar las  
oposiciones, debiendo comunicarlo al gobierno civil a la  
señal representativa, de igual modo, a los aspirantes y al  
tribunal que haya de presidirlos.

También se acuerda que en defecto del Sr. D. Miguel  
Martínez de la Bencha, le sustituya el también Sr. D.  
Domingo Domínguez Álvarez del Valle.

Ydem: Informe sobre reclamación de haberes. La Junta

del informe emitido, por la Comisión municipal de ha-  
beres, formada del Sr. Intendente de finanzas, sobre recla-  
mación de haberes interpuesta por los señores D. Ce-  
sar Publico Domínguez, D. Manuel Gueda Leizaola, D. Manuel  
García Mayoral y D. Manuel Apila-García. En dicho in-  
forme se consignaba la diferencia que hay de los percibidos  
en los ejercicios de mil novecientos cuarenta y dos al cuaren-  
ta y cuatro, mil novecientos y por ello informaron favorable-  
mente sobre el derecho que tienen a percibir cada uno  
la cantidad de mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Se acuerda aprobar el informe y atender la reclamación  
interpuesta por referidos funcionarios.



Ydem: Casos. Posición: Se ha cuenta de que el día primero del actual se ha posesionado del cargo de guarda de calles y pases, el caballero condecorado D. José Conde de la Peña, en sustitución de D. Leopoldo Castel Blanes, por designación de la Comisión Inspectora Provincial de Intendencia de Guerra.

También por la presidencia se sabe, que ha designado con calidad de informe, administrador de la Administración de arbitrios, con el haber de presupuesto a D. Joaquín Luis Gallego que ejerce interinamente la Intendencia, y como auxiliar en dicha dependencia al auxiliar Alvaro García Robles, con el haber que se le designe. Tanto el uno como el otro, se han posesionado el día ocho del actual.

Ydem: Solicitud de anticipos reintegrables: Se ha lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Manuel Díaz en el que solicita se le conceda un anticipo de su mensualidad de su haber, reintegrable en catorce meses. Alega gastos extraordinarios por enfermedad de sus familiares.

También se conoce otro escrito de Joaquín Carral, teniente recaudador de mercados y puertos públicos, en solicitud de que se le conceda un anticipo de su mensualidad de su haber, reintegrable en catorce meses. Alega gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrán el carácter de anticipos de carácter de préstamo disponible.

Facturas y recibos. 2005: Por la Intervención de hechos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Real Cofradía de San Mateo por suministros de escoba y otros efectos, para la administración de arbitrios, de los efectos pertenecientes.

A las Juntas de San Mateo por alojamiento durante el mes de Abril el feste de esta ciudad durante las fiestas de San Mateo, a cuenta de los efectos.

A las Escuelas Salesianas de Sevilla por subvención del



alumno Felix Rodriguez Cuvar en el mes actual, ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Juan Morales Rodriguez por tres metros de arena para las obras de la casa de caridad, doscientas veintinueve pesetas.

A Juan Tri de los Rios por metro y medio de cal de construcción para la misma obra, ciento cincuenta pesetas.

A la Compañia Sevillana de Electricidad por el alumbrado publico ordinario y extraordinario y de emergencia municipal en el mes de marzo ultimo, sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Luis Revort Silva por la instalacion electrica en el domicilio del Brigada de la Guardia Civil en la calle Melar de, trescientas treinta y siete pesetas y ochenta centimos.

A Ignacio Dominguez por haber facilitado cama durante treinta y un dias al Brigada de la Guardia Civil ciento veintiquatro pesetas.

A Blas Lopez Origo por una pajarera para el Brigada de la Guardia Civil y arreglar el sillón de la alcaldia, cincuenta y cuatro pesetas. Al mismo por cables para ornamentación de obra y una varaneta para la geometria de la calle Ramon y Cajal, treinta y tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por los factos de magister para colocar la lapida en la calle de Angela de la Reina, cincuenta pesetas para los arboles, treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos.

A Petra Montero por pelicas y cables de correo, remiñente de secretaria, setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Al Hotel Revorte por tres dias de alojamiento a Guardia en el mes de abril ultimo, quince pesetas.

A Dices, Urreas y Rodriguez por material remiñente de a depositaria, veintiseis pesetas.

A la Empresa Puto por conduccion de un paquete a Badajoz, una peseta con ochenta y cinco centimos.

Por correo a San Pedro Trasmonte, ocho pesetas.

Por un telegrama cursado al General D. de Alamo con motivo de imponerle la Gran Cruz Laureada de San Geronimo, tres pesetas y ochenta centimos.



A Benito Morales Rodriguez por trabajos de jarra  
linearia en el cementerio en los dias uno al seis del actual,  
cinuenta y seis pesetas.

A Juan Morales Rodriguez por cuatro metros de asie-  
na para las obras de la calle Ramon y Cajal, diecien-  
tos pesetas.

A Pedro Sanchez Garcia por arriendo de un carro  
y una pipa para acarreo de agua a la casa de  
Caridad, setenta y dos pesetas.

A Antonio Ramirez Cruz por arriendo de un  
carro y dos caballos para acarreo de tierra desde la calle  
Ramon y Cajal a fin de delante el dia del actual,  
cinuenta y cinco pesetas.

A Gregorio Gonzalez Hernandez por diez y seis metros  
de piedra para empedrar la calle de delante, incluidos  
patos, quinientos veintiseis pesetas.

A Angel Gonzalez Ganga y Juan Guadalupe Domini-  
quez por trabajos en el cementerio abriendo sepulturas  
en los dias uno al seis del actual, ciento diez pesetas.

A Juan Jose de las Cantinas por los metros y me-  
dio de cal de confeccion para las obras de la calle  
Ramon y Cajal, diecinueve y cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de la casa de  
Caridad el dia primero del actual, segun relacion, cua-  
renta y seis pesetas con sesenta y seis centimos. Por igual  
concepto en los dias dos y tres del corriente, ciento treinta  
pesetas con sesenta y seis centimos. El dia cuatro se in-  
vertieron jornales en las mismas obras, por valor de sesenta  
y cinco pesetas con treinta y tres centimos. Al dia siguiente  
por valor de cincuenta y seis pesetas, y el dia seis, quinien-  
te y cincuenta y seis pesetas. Por trabajos realizados en las  
mismas obras en los dias uno al seis del actual, ciento ochenta  
y tres pesetas y cinco centimos. Por igual concepto el dia siete  
del corriente, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos.

Por los jornales en las obras de la Clinica municipal en  
los dias veintinueve al veintinueve de Abril ultimo, ciento  
veinte y cuatro pesetas y cinco centimos.

Por los jornales para sacar agua en el matadero en los dias  
uno al seis del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.





Por los jornales el día cinco del corriente, quando se pague en la Sileria, setenta y cuatro pesetas un ochenta y seis centimos. Por igual concepto en el día siguiente, setenta y cuatro pesetas un ochenta y seis centimos. El día seis por igual concepto, setenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos.

Por los jornales en la construcción de aceras en la calle Ramon y Cajal el día primero del actual, según relación, ciento treinta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos. En el día dos y tres en igual trabajo, doscientas veinte y seis pesetas un treinta y cinco centimos. Por igual concepto el día siguiente, ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos. Por igual trabajo el día cinco del actual, ciento cinco pesetas y diez y siete centimos. El día seis por igual trabajo, ciento cinco pesetas con diecisiete centimos. El día siete por igual trabajo, ciento cinco pesetas con diecisiete centimos. Por otros trabajos en la misma obra, en los días uno al seis del actual, ciento ochenta y tres pesetas con cincuenta y siete centimos. Por igual concepto el día ocho de los corrientes, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Por los jornales en las obras de empedrado en la calle Lepante, el día primero del actual, según relación ochenta y nueve pesetas y un centimo. Por igual concepto en los días dos y tres de los corrientes, ciento ochenta y ocho pesetas y setenta y siete centimos. El día cuatro por igual concepto, ochenta y nueve pesetas y un centimo. El día cinco por igual trabajo, ochenta y nueve pesetas con ochenta y ocho centimos. El día seis por igual concepto, ochenta y nueve pesetas con ochenta y ocho centimos. Por igual trabajo el día ocho del actual, ciento veintidós pesetas un treinta y cinco centimos.

Al Depositario municipal por quebrante de los cheques remitidos desde Badajoz, seis pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Alvarez Monje Guerrero por mil ladrillos gruesos y dos mil setecientos cuarenta para las aceras de la calle Ramon y Cajal, quinientos sesenta y ocho pesetas. Al mismo por mil seiscientos veinte ladrillos comunes y mil cien tijas para la base de la barandilla, ochenta y cinco pesetas y cinco centimos.





a Francisco Alvarado Romero por reintegro de arbol  
de cal blanca para edificios municipales, ciento y cinco  
pesetas y cincuenta centimos.

al Secretario de este Ayuntamiento por sueldo a Do  
Petro Montero por efectos de reintegro (seces) de comest.  
ochenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

a Doña Guisela Batramena por material suministrado  
a Secretaria, doscientas treinta y siete pesetas y treinta cen  
tims.

Al auxiliar de esta Secretaria D. Antonio Parin Marti  
nez por sueldo en viaje y estancia en Badajoz, durante  
el dia para la entrega en baja de los pases del recun  
plazo de mil novecientos noventa y cuatro, como Secretario  
de este Ayuntamiento, ciento cuarenta y dos pesetas.

Por los jornales invertidos en la calle Romon y bajal  
el dia cinco del actual; cincuenta y ocho pesetas y cin  
cuenta centims. Por igual concepto el dia en la calle Sepan  
to ciento siete pesetas con sesenta y ocho centims.

En el mismo dia por jornales invertidos tapando hoy  
de las canchales, diez prosperas, ochenta y cuatro pesetas.

En el mismo dia por los invertidos en obras de la casa  
de caridad, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis cen  
tims. Por igual concepto el dia diez en la misma obra,  
cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centims.

Por los jornales invertidos en las obras de la calle Romon  
y bajal en el dia de hoy, treinta y siete pesetas con treinta  
y tres centims.

Por los invertidos en la calle Sepanto en el mismo dia,  
ciento diecinueve pesetas con cincuenta y dos centims.

Por los invertidos en el mismo dia tapando hoy en la  
pedraza y trasladando tierra al buental de V. G. P., noventa y  
tres pesetas con treinta y tres centims.

a Doña Lopez Trigo por un par de puertas y dos de ven  
tanas para la casa de la caridad, noventa y tres pesetas. Al  
mismo por reparaciones en el carro de la basura y tres  
catorce de herramientas, noventa y cinco pesetas.

a Genaro Bivalde Rodriguez por cuatro metros y medio  
de arena para las aceras de la calle Romon y bajal  
trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta centims.





a alforjes barrocos por tres metros de piedra para un pedrada, incluídos los postes, enabocados veinte y nueve pesetas.

Importa la relación la cantidad de que mil ochocientos sesenta y dos pesetas y siete centísimos.

Cuenta de arbitrios: Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general de ingresos habidos por la Administración de arbitrios durante el mes de abril último, la cual por distintos conceptos, da un total de quinientos ochocientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y seis centísimos, siendo aprobada.

Recepción municipal = Distribución de fondos: Por el Intendente se presenta la distribución de fondos formulada para los presupuestos del mes actual, la cual por sus conceptos pendientes capitales, da un total de ochocientos y sesenta y nueve pesetas con cincuenta y seis centísimos, encontrándose adaptada a preceptos parlamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Idem = Idem = Socorro por fallecimiento del funcionario Manuel Valencia Bernabe: Plantéase el asunto del fallecimiento del funcionario jubilado Manuel Valencia Bernabe, se acuerda quede pendiente de estudio el excurso que haya de concederse a sus familiares.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el industrial José María Rodríguez como en solicitud de que se le conceda daga y se autorice la colocación de vitales y celadores en la fachada de su domicilio en la Avenida del 17 de Julio como en años anteriores y también en el tiempo del puerto de refresco que existe en la Plaza de España.

Se acuerda conceder la autorización solicitada previo el pago de los arbitrios municipales que corresponden, quedando obligada a la observancia de las disposiciones de policía que se dicten.

Finalmente recibe este escrito que también presenta el industrial José García Cisneros para la colocación de vitales en la fachada de un establecimiento sito en la calle Pizarro.

Idem = Solicitudes de subvención: Igualmente se da lectura de un



mento que presenta Felipe Moreno Llanales se ofrece carpintero en colientud de que se le concedan los obrales de carpintería que sean necesarios en este Ayuntamiento.

Denunciado en cuenta que los servicios de carpintería no deben estar monopolizados, se acuerda distribuirlos entre los carpinteros matriculados en la localidad, y cuando haya que hacer una obra o encargo de importancia, se abrirá un concurso para la adjudicación al que se conceda mayores ventajas.

Disposiciones oficiales: Queda impresa la exposición municipal de la orden de 31 de Mayo último publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día seis del actual regulando los quinientos que han de disputar los Directores de bandas de música civiles.

Se acuerda darle la aplicación de precepto.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados los extractos de acuerdos de la Corporación en el mes de Abril último a los efectos de la publicación parlamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia recibida y telegráfica habida durante la última semana y de los telegramas de la misma.

Entre ella se encuentra una carta de la casa "La Pagoda" a la que se había encargado unos repuleros para este Ayuntamiento. Llega manifiestan los prokuradores por empresa telegráfica del Banco, siendo lo desahucen. Entendieron se comunicase si este Ayuntamiento ha de aceptarlo, que no tiene otra aplicación.

Quedan que sienten el incidente que tanto le ha perjudicado.

Se acuerda el admitir el pedido hecho por correspondencia a efectos que siempre pueden utilizarse y evitar el perjuicio que se ocasiona por el error referido.

Remite a conocer sobre la invitación para la clausura de la "Obra Municipal Ortosa" a cuyo acto fue condecorado este Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la exposición celebrada con gran aplauso en el "Salón Municipal





de Badajoz, y con el fin de colaborar a los premios que han de concederse a algunos de los que presentasen los trabajos que tiene designados de algunas empresas locales, teniendo la satisfacción de haber correspondido. Para que esta disposición firmara parte en los devolivos, sancionó la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Se aprueba y aplaude lo expuesto por la presidencia.

También se conoce sobre una carta precedente de la Corporación del Centenario bi-centenario del Desempeñamiento y de María Santísima de Piedad, de Badajoz, en el que comunican el haber designado a Ferrnand Moyano Lizaola de Huesca, al Sr. Alcalde de al igual que a todos los de la provincia. Acompañando una fotografía de imágenes e incluyen un donativo para ayuda de 200 pesetas.

Se acuerda consignar un donativo de cincuenta pesetas y que se remita con arreglo a las instrucciones de referida carta.

También conoce la Corporación un presupuesto que requiere "Industria Sanitaria" S.A. de Barcelona, sobre el pulverizador "Kartmann" cuyo importe es de ochocientos pesetas.

Como dicho pulverizador se ha de dedicar a la desinfección por el servicio sanitario, se acuerda aprobar referido presupuesto.

También se conoce la correspondencia bajada en explotación a la ofensa del Sr. Alcalde al tomar posesión del cargo, conserguando el agradecimiento por la colaboración que opieren.

Comunismo se conoce la invitación de la Compañía femenina de Acción Católica para la asistencia a la clausura de los cursos que se celebran en el Salin Albarrana, a cuyo acto asistió la Corporación.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la inauguración de la Gran Exposición de San Fernando al Ilustre Oriente General D. D. de Huesca, y por el día seis del actual un telegrama en su nombre por el Sr. Alcalde felicitarlo por la merceda distinción que le ha hecho el Gobierno.

Se aprueba y aplaude la actuación del Sr. Alcalde.





También por la presidencia se propone que al ac-  
 rretar importancia en el que actual ha proyectada fiesta  
 de San Isidro y teniendo en cuenta el importante elemen-  
 to labrador de esta localidad, que haya de asistir, como  
 también de otros profesionales e industriales se declare fiesta  
 local para darle mayor valor.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de la  
 presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la  
 sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva!  
 España!, siendo las señas local y heráldica  
 y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que  
 soy el Secretario certifico.

Diego Cortés

J. Vera

Angel Martínez

Antonio Blauco

Antonio Jimeno

Diego Piñilla

Juan Rodríguez

Castellanos

Julian Jimeno

Acta de la sesión celebrada  
 por la Corporación municipal el  
 día 20 de Mayo de 1944.

Secs. que asisten

Presidente

D. Diego García Cortés

Sectores

D. Francisco Ferrn Piñilla

" Diego Piñilla Ferrn

" Angel Moreno Jimeno

" Manuel Castañón Castellanos

" Juan Rodríguez Piñilla

En la ciudad de Mérida  
 de Badajoz a veinte de mayo de  
 mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo  
 las señas local y heráldica, se  
 reunieron en esta Sala Capitular, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego  
 García Cortés, los Sr. Sectores que se con-  
 signan al margen con asistencia del  
 Interventor municipal D. Joaquín Cortés  
 Blauco por enfermedad del propietario  
 D. José Benito Piñilla y asistido de un  
 el infrascripto secretario, quedando con-





D. Antonio Louzales Babillo | titulado la Corporación municipal en que  
 y D. Domingo S. del Mayo | y una legal, para celebrar sesión ordina-  
 ria.

Los señores del Sr. D. Martínez y Blanco, no asisten por  
 ausencia; y los del Sr. D. Latorre y D. Martínez por una delegación fami-  
 liar.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad,  
 advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez  
 transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre el  
 demás asunto del orden del día.

Ennegos y preautas: Por la presidencia se manifiesta que antes  
 de entrar en otros asuntos, desea a la Corporación que  
 acuerde la consecución en forma del cumplimiento de esta her-  
 tura por el fallecimiento de la señora madre del Sr. D.  
 Antonio y D. Martín y abuela política del Sr. D. Miguel  
 D. Miguel Latorre y Martínez, como acuerdo se le notificará  
 unido al mes sentido porvenir.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de la presiden-  
 cia.

El Sr. D. Domingo S. del Mayo, pide a la presidencia que gestione  
 la colocación de los bustos en el paseo de la Plaza de  
 España, con el fin de que puedan ser utilizados por el pú-  
 blico.

Por la presidencia se manifiesta que están recibidos en el  
 Matadero, y se procurará recoger el azufre que necesitan  
 para que puedan ser colocados en aquellos sitios.

Obras públicas: Artículos para las entradas de la población.

Queda impresa la Corporación de la carta de "Industria  
 de Mendocá", de Mérida, en la que manifiestan el haber pa-  
 sado nuestro pueblo de un estado de pobreza a uno de prosperidad  
 al turno de fabricación y los ruegos que se les presenten que  
 les sea posible.

Se acuerda que en el caso de no recibirse para la fe-  
 cha fijada se di conocimiento a la Superioridad en esta  
 ciudad de perjuicio.

Beneficencia: Tratamientos especiales: Se conoce sobre una  
 certificación expedida por el médico Sr. Ojeda en la que  
 acredita la enfermedad de beneficiario D. José Cabrera y





justifica la necesidad de asistir a la consulta esta-  
blecida en el Hospital provincial

Se acuerda instruir el oportuno expediente y conce-  
derle un sueldo de veinticinco pesetas para gastos de  
viaje a Badajoz

También se conuen sobre otra certificación expedida  
por el mismo médico en la que acredita la enferme-  
dad de Ana Vera Morale, indicando que debe pasar  
al Hospital provincial de Badajoz para su tratamiento

Se acuerda instruir el expediente y concederle un  
sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje

También se conuen sobre otra certificación expedida por  
el médico D. Luis que acredita la enfermedad de Don  
Bartolomé Semanzas e indica que debe trasladarse a Ba-  
dajoz para asistir a la consulta establecida en el Hospi-  
tal provincial

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle  
un sueldo de veinticinco pesetas para gastos de viaje

El mismo acuerdo se aprueba en virtud de certifica-  
ción expedida por el médico D. Cortés sobre el enfermo  
Justo Beltrán López

Facturas y recibos. Pagos: Por la Intervención se presenta  
una relación de facturas y recibos porpagablemente infor-  
mados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo  
aprobados por unanimidad acordándose los siguientes pa-  
gos:

Al Jefe de la guardia municipal D. Felipe Olivera  
por gastos en viaje a Almendraleja conduciendo  
la fin de pique, veinticinco pesetas

A Gregorio Sánchez Hernández por siete metros y me-  
dio de piedra para el empedrado de la calle de Santa  
Cecilia, cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos

A Juan Morale Rodas por metros y medio de  
arena para las obras de la calle Ramón y Cajal, ciento  
dos pesetas y cincuenta centimos, del mismo por igual  
cantidad y bondad, ciento dos pesetas y cincuenta centi-  
mos

Al mismo por igual suministro para las obras de la base  
de la ciudad, ciento dos pesetas y cincuenta centimos. Del mismo





por igual concepto y cantidad para la misma obra,  
ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Gil Bonera por conducto desde la  
villa una caja con efectos de cerámica y una caja  
de pedras, veintiquin pesetas.

A Toron Láz, obras pertenecientes por el interior de cal  
de construcción para las obras de la casa de la ciudad,  
dno. ciento pesetas. El mismo por un metro y tres cuar-  
tos de cal para las obras de la calle Roldán y bajal,  
ciento setenta y cinco pesetas.

A Benaró Novales Rodríguez por trabajos en el  
cementerio en los días ocho al trece del actual, cin-  
cuenta y seis pesetas. El mismo en los días quince al vein-  
te por igual concepto, cincuenta y seis pesetas.

A Ángel Monnera Cruz por jornales abriendo sepul-  
tura en el cementerio en los días ocho al trece del actual, cincuen-  
ta y seis pesetas. El mismo por igual concepto en los días quince  
al veinte por igual concepto, cincuenta y seis pesetas.

A Manuel Escobar Ramos y Ángel Rodríguez Ariza-  
le por jornales invertidos en la calle Roldán y bajal en  
los días ocho al trece del actual, ciento veinte pesetas con  
cincuenta y siete centimos.

A Pascual Romagosa Jaramillo por trabajos duran-  
te los días ocho al trece del actual en el abastecimiento de  
abastecimientos, cincuenta y seis pesetas.

Al guardia municipal Don Gregorio Borrero por gas-  
tos suplidos en viaje a Comendatarios, conduciendo su mu-  
detrasado, veinte pesetas y treinta centimos.

A Dña. Dolores Origo por puercos y otras reparaciones en  
oferido aljacen de abastecimientos, cuarenta y tres pesetas  
y tres pesetas y ochenta centimos. El mismo por un  
pesete de ornamento para el cadáver del pelu Juan Ro-  
dríguez Martínez, sesenta y cinco pesetas.

Por gastos secundarios a Felipe Torresano, treinta y siete  
pesetas.

A Gregorio Hernandez por un ejemplar de contribuy-  
ción repartida a agricultores para el cultivo, veinte pesetas.

Por un ejemplar del boletín práctico de lubricación.





mil trescientos y cincuenta pesetas, en ochenta y cinco centimos

A Juan Antonio y Rubio por una tijera de podar, cincuenta y cinco pesetas.

A Mexican Delgado por una maquina Standard y material para la misma, mil trescientos una peseta y setenta centimos. Asimismo por material suministrado para intervencion, ochenta y dos pesetas y noventa centimos.

Al mismo por igual concepto para el hospedaje de Abastos, trescientos treinta y siete pesetas y treinta centimos

A Juan Burquillo por un viaje de coche a Badajoz, ochocientos cincuenta pesetas

A Nieto de Pedro Inacia por cinco suministrado para calefaccion de oficina, mil ochocientos pesetas

A Francisco Berni por tres metros y medio de arena para el cura de pichas en el cementerio, ochocientos y dos pesetas y cincuenta centimos

A Messaque Rodriguez y C.<sup>o</sup> por las placas para la rotulacion de la calle de Angela de la Cruz, ochocientos pesetas

Al auxiliar de esta oficina D. Antonio Pavia Martinez por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz como Comisario de este Ayuntamiento para las revisiones de los reclutas del cuartelazo, del anterior año, ciento diecinueve pesetas y sesenta centimos

Al auxiliar Alfonso Sanchez Martinez por suplido en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, ciento ochenta y cinco pesetas al mismo por sus viajes a Badajoz ciento veinte pesetas

A Antonio Ramirez Rivera por alquiler de un carro y del caballero durante cinco dias para el acarreo de tierra de la calle Ramon y Cajal, ochocientos ochenta pesetas

Al Hotel Resorte por alojamiento de un guardia el dia diez y de un soldado el dia once del actual, veintiocho pesetas. Al mismo por dos comidas facultadas a dos guardias el dia trece del corriente, diez pesetas

A los Herreros Lopez por dos arantes para el servicio





de despieceamiento, sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por el traslado para el servicio de las eras, sesenta y cinco pesetas y diez centimos. Al mismo por cinco metros para los cuadros de calles de ciento ochenta y cinco pesetas.

A Maximiano Domínguez Sayago por alquiler de un carro y dos caballerías durante los días para el acarreo de tierra, de la calle Ramón y Cajal, ciento doce pesetas.

A Luis Monera Cruz por reparación de una cartilla y otros efectos, oncecientos una peseta.

A ordenanza José Trimenos Barrero por suplido a varios funcionarios para limonar en el auto de la adoración de la Cruz en las oficinas del Niño Santo, doce pesetas y veinticinco centimos.

A José Benito Benares por suplido en siete docenas de cobetes para la fiesta de la Santa Cruz, cuarenta y dos pesetas.

A Manuel Magaña Cuel por trabajos en la calle Ramón y Cajal durante los días quince al veinte del actual, ochenta y cinco pesetas y cinco centimos.

A Pedro Cruz Rodríguez y Lorenzo Monera Domínguez por jornales de mudanza en los días diecinueve y veinte colocados los muebles en el almacén de obras, cuarenta y siete pesetas y uno centimo.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por las costas del mes actual y conferencias en el mes de abril último, diecinueve pesetas y veinticinco centimos.

Por los jornales invertidos el día once del actual en los días de la calle Ramón y Cajal, según relación, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por los invertidos el día siguiente, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por los invertidos en los días quince al dieciséis en la misma obra, cincuenta y seis pesetas. El día trece según relación, veintiseis pesetas. En los días diecisiete y dieciocho en la misma obra, setenta y cuatro pesetas con sesenta y seis centimos. Por los invertidos el día diecinueve en dicha obra, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos y el día de hoy, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos.



Por los invertidos el día once en la obra de la casa de bondad, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por igual concepto el día siguiente, cuarenta y seis pesetas. Por los invertidos en los días ocho al trece en la primera obra ciento ochenta y tres pesetas y cinco centimos. Por igual concepto el día trece del actual, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. En los días quince y dieciséis en la misma obra, cuarenta y seis pesetas. Por igual concepto el día diecinueve del actual, veintiocho pesetas. Según otra relación por los invertidos desde el día quince al veinte en la misma obra, doscientas ochenta y cinco pesetas y sesenta centimos. Por los invertidos en el día de hoy, veintiocho pesetas.

Por los jornales invertidos en las obras de la calle de puente el día once del actual, noventa y una pesetas con cincuenta y dos centimos. Por los invertidos en el día siguiente, sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos. El día trece en la primera obra, sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos. Por los invertidos en los días quince y dieciséis en la misma obra, ciento cuarenta pesetas y sesenta centimos. En los días diecisiete y dieciocho del actual, sesenta y seis pesetas y tres centimos.

Por jornales invertidos el día once de los convenientes en trabajos de segar la pedregal, sesenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos. El día doce por igual concepto, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos. Por los invertidos el día siguiente en los primeros trabajos, sesenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos. En los días diecisiete y dieciocho del actual, setenta y cuatro pesetas con sesenta y seis centimos.

Por los jornales invertidos el día diecinueve del actual en las obras del almacén de abastecimientos, cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco centimos. Por igual concepto en el día de hoy treinta y tres pesetas y un centimo.

Por los invertidos sacando agua en el tratadero durante los días ocho al trece del actual, ciento ochenta y ocho pesetas. Por igual concepto en los días quince al de hoy, doscientas





veinticuatro pesetas.

Personal: Carros: Correos: Duda impuesta la bap-  
osacion de que por la Alcaldia se ha providenciado el im-  
 poner al guarda municipal Caballero titulado D. San-  
 tiago Rodriguez Marañon la sancion de cinco dias de  
 haber por faltar al servicio el dia diez del actual a  
 causa de embriaguez, abriendo el oportuno expediente.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que en caso de  
 renuncia, se tramitará la destitucion de el cargo.

Es tambien de cuenta de que el guarda de calles  
 y papeles Juan Manrico Rodriguez ha pedido un mes  
 de permiso sin sueldo, para dedicarse a faenas de reco-  
 leccion habiendo designado para sustituirle a Leopoldo  
 Lopez Mayol que gasta desempeñando el cargo, y temporari-  
 do sus funciones el dia diez del actual.

Queda enterada la Corporacion y aprueba lo expuesto.

Personal: Oposiciones: Por el Sr. D. Epifanio Dominguez Abreu  
 del Nono se manifiesta que el dia veinticuatro del actual  
 ha de estar de exámenes en el Colegio de San Iñigo por en-  
 que motivo no puede formar parte del Tribunal que haya  
 de presidir las oposiciones que en referido dia se celebra-  
 ran en este Ayuntamiento.

Se acuerda designar para sustituirle, al Sr. D. Luis  
 Moreno Sanchez.

Dem. Solicitud: de anticipos: Se da lectura de las soli-  
 citudes que presentan los funcionarios embalsamadores Diego Alvarez  
 Garcia, Antonio Curran Garcia y Fernando Cuevas Ramirez,  
 en peticion de que se les conceda anticipo de del mensualidad  
 de sus respectivos haberes para atender a gastos extraordina-  
 rios.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tengan  
 efectividad cuando haya fondos disponibles.

Se deniega igual peticion al funcionario D. Jose Garcia  
 Rodriguez por su calidad de interino.

Dem. Invitacion forzosa del Secretario de este Ayun-  
tamiento Julian Sanchez Diaz para que la ba-  
 posacion un oficio del negociado primero del Gobierno Civil.





de la provincia, registrado con el número de folio cincuenta y siete del actual, recibido en esta oficina el día diez y seis, en el que trasladan lo resuelto por el Sr. Director General de Administración fiscal en virtud de la solicitud formulada por esta corporación, suplicando que en atención a los méritos y servicios del actual secretario D. Julián Sánchez Jaso, se autorice la proposición de dicho funcionario en el ejercicio de sus funciones, acordando la Dirección General desestimar la petición toda vez que alcanzada la edad de setenta años, es preceptiva la jubilación forzosa.

Lo que trasladan para conocimiento de esta corporación, debiendo proceder a la jubilación del secretario por el caso de edad.

Queda enterada la Junta y acuerda dar cumplimiento a lo ordenado.

4ª Dem: Solicitud presentada por los guardias municipales: Se da fe de un escrito que presentaron varios guardias municipales, el cual está firmado por diecisiete de ellos en el que se piden a otros que presenten solicitando la reducción del trabajo a ocho horas, reclamando también se le la forma del servicio en la actualidad.

A la entrega del escrito exigieron recibo que fue expedido por el secretario.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal correspondiente para después resolver lo que proceda.

2ª Dem: Haberes del temporero de la administración de arbitrios: Teniendo en cuenta los trabajos que realiza en la administración de arbitrios el temporero Abras García Roble, se acuerda asignarle el haber de un auxiliar de secretario, que empezará a disputarle desde en actuación como tal temporero.

Posito: Prestamos: Se conoce solo los escritos presentados en solicitud de que se les concedan préstamos de mil pesetas de este Posito local por los agricultores Antonio Morán García, Camón Benito Morales, Fidelito García y García y Angela Dico Rosa.

Después de los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder los préstamos solicitados.





Reemplazos: Alistamiento de los moros de 1945: Queda impuesta la cesación de las actuaciones prescrites para el alistamiento de los moros correspondientes al reemplazo de mil novecientos sesenta y cinco.

Hacienda municipal: Suplemento de Créditos ympere

2: Por la Intervención de fondos se presenta la propuesta formulada para habilitar el suplemento número dos del actual ejercicio, con un total de sesenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas.

Encontrándose la adaptada a los preceptos reglamentarios se acuerda aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites necesarios hasta en ejecución.

Ydem: Ydem: Proyecto de Presupuesto ordinario para

1945: Cumpliendo lo prescrito en el artículo 4.º del Reglamento de la Hacienda municipal, en el número 5.º de la Real Orden de 7 de febrero de 1931, y en el artículo 296 del Estatuto Municipal, se procederá por la Intervención, para la preparación y formación del anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, a remitir al Secretario una relación de las obligaciones o gastos que son exigibles al Ayuntamiento por rendimientos, empujones, suscripciones, cargas de justicia, contingentes, intereses debidos, indemnizaciones y otros análogos. Cumplido este requisito por el Secretario se expedirá la certificación de precepto, y de acuerdo con el Interventor, formularán el presupuesto anteproyecto de presupuesto para ser sometido a informe y discusión de la Corporación municipal en el plazo fijado por las disposiciones vigentes a los efectos de la correspondiente aprobación.

Queda enterada la Comisión Gestora y acordado el cumplimiento de los trámites necesarios a tan importante servicio.

Instancias: Solicitudes: Visto el informe de la Comisión municipal de Hacienda, emitida del Interventor de fondos, sobre solicitud de la presidenta de la Juventud Católica femenina, y teniendo en cuenta la labor cultural y religiosa que realiza referido organismo en favor de las niñas pobres, se acuerda conceder por una sola vez en este año, la subvención de mil pesetas.





Idem: Solicitud de aumento de gratificación: se da lectura de un escrito que presenta al Ayuntamiento de esta ciudad Emilio Ojeda Mesa, en el que expone los trabajos que realiza, dis-  
putando solamente una gratificación de cuatro pesetas, soli-  
citando se le aumente en atención a la carencia de la vida.  
Se genera para a estudio e informe de la Comisión  
municipal de Hacienda para después acordar.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal  
y telegráfica recibida durante la última semana, entre la  
que se encuentra una carta de la casa "La Pagoda" en la  
que indica que una vez reparados a planchados los re-  
puestos se iniciarán nuevamente. Aguardando la disposición  
de este Ayuntamiento, admitiendo el pedido que se tenía  
hecho, después del incidente ocurrido.

También se conoce otra carta del Club Deportivo de Ba-  
dajoz, sobre colocación de las sillas enviadas a esta Alcaldía  
por referido club.

Asimismo se impone del un oficio del Sr. Presidente  
de la Comunidad de Labradores, comunicando el agradeci-  
miento del Ayuntamiento de trescientas pesetas hechas por este  
Ayuntamiento con motivo de los premios en la fiesta de San  
Cristóbal.

También conoce un escrito sobre envío de un ejemplar  
del boletín práctico de subsidios familiares para gratuar  
de esta corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Vivan! ¡Vivan!  
¡Vivan! ¡Viva España! siendo las veintidós horas,  
entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certi-  
fico.

M. J. Cortés  
Antonio J. J. J.  
M. P. J. J.  
Diego Pirilla  
Julian Sandoz



Juan Rodríguez

Casto Domínguez

Diligencias Le conigna para acreditar que no se celebró en el día de hoy la sesión ordinaria con motivo de la fiesta de celebrar la benedicción al sagrado cruce en la Plaza a cuyo acto ha sido invitado el Ayuntamiento, consiguientemente para celebrar la supletoria el día primero de Junio próximo a las veintidós horas. Continúa.

Y ella puse de los veintidós a treinta de mayo de mil novecientos veintea y cuatro.

El Alcalde

Diego García

El Secretario

Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación Municipal el día 1º de Junio de 1924.

Presencia asistió

Presidente

D. Diego García Gótz

Fuerores

D. Diego Mora Alcaraz

„ Francisco Lomas Similla

„ Luis Moreno Sanchez

„ Manuel Fitegal Castellano

„ Miguel Lita Gonzalez

„ Jorge Rodriguez Pólviz

„ Antonio Gonzalez Gaballo

„ Casto Domínguez A. del Bayo

En la ciudad de Mérida a los veintidós de mayo de mil novecientos veintea y cuatro, siendo las veintidós horas de la noche, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego García Gótz, el Sr. Secretario que se conigna al margen, con asistencia del Entendido Sr. José Ponce Cárjillo y ayuntamiento de un impagante letrado, quedando constituida la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda sesión.

Los señores Sr. Lomas, Martínez Blanco y Lita no asistió por ausencia.

Se ordenó de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de mayo por asistir la





Exposición al acto de renovar la consagración al sagrado  
sacramiento de Eucaristía y que se remitió a falta de plenitud para  
resolver sobre los asuntos del orden del día, estando legal-  
mente constituida esta Exposición para celebrar sesión a  
diferencia en segunda sesión.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior siendo  
por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que  
tienen de firmarla como un traslado al libro correspondiente,  
pasando a tratar sobre los demás asuntos del orden del  
día.

Encargos y precomisos: Por el Sr. D. Benigno se pregunta a la pu-  
blicación sobre la situación de la Agencia ejecutiva de esta Expo-  
sición para el cobro de atrasos municipales por distintos cuap-  
tes. Pasa también antecedentes sobre la cantidad de los re-  
cechos que se le tienen entregados y eficazmente que se haya  
establecido.

La presidencia, informada por los técnicos, expone algunos  
extremos al Sr. Benigno, y para mayor conocimiento de la situa-  
ción, se manifiesta que en la próxima sesión se presentará un  
cómputo informe por el Sr. Intendente, con perjuicio de que el Sr.  
Benigno pueda informarse de algún detalle en la interve-  
nión de fondo.

Obras públicas. Rotulos de la población: Pasa informada la  
Exposición municipal de que el Sr. D. Benigno de Bando  
se dirige un oficio al Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia, manifestándole que se tienen encargados a Millera  
los rotulos que han de colocarse en las entradas de la po-  
blación en cumplimiento a los dictámenes. Refiere rotulos  
aun no se han recibidos y tan pronto se reciban serán  
colocados en las entradas que se han designado.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Facturas y recibos. Pagos: Por la intervención de fondo se presen-  
ta una relación de facturas favorablemente informada por la  
Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unani-  
midad, acordándose los siguientes pagos:

a) Juan Morales Rodríguez por rotulos y medio de arena para  
las obras de la casa de beneficencia, ciento diez pesetas y cincuen-  
ta céntimos.

a) Pedro Camillo Alvarez por igual concepto para la casa





de baridad, ciento doce pesetas y cincuenta centimos, al mismo por igual concepto y cantidad para las obras de la calle Ramon y bajal, ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

A don Fri Lopez Lantier por medio metro de cal de construcción para las obras de la casa de baridad, cincuenta pesetas. Al mismo por metro y cuarto de cal para las obras de elevación de abastos, sesenta y cinco pesetas.

A don Camilo Galitero por diez metros de piedra de imbricar para las obras de la casa de baridad, trescientas noventa y seis pesetas.

A Francisco Barrantes Soyago por arriendo de un campo y dos caballerías acarreando feno, diez tierras de la calle Ramon y bajal en los diez meses de mayo, trescientas treinta y seis pesetas.

A Angel Manera Benito por jornales invertidos en los mismos dias abriendo sepultura, cincuenta y seis pesetas.

A Pedro Benito Rodriguez y Francisco Refugan Toramilla por jornales invertidos en los mismos dias en las obras del gluan de bastes, ciento cuarenta y una pesetas y cinco centimos.

A Alvaro Moyas Brunes por sesenta ladrillos gruesos y docecientos tejas para la casa de baridad, ciento cincuenta y ocho pesetas. Al mismo por ochocientos ladrillos gruesos y mil veinte cincuenta para las obras de la calle Ramon y bajal, trescientas seis pesetas. Al mismo por dos mil ochocientos ladrillos comunes para el ceme de nichos en el cementerio, cuatrocientas seis pesetas.

Al solo de la guardia municipal Alvaro Ruiz Bustin por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz para comparecer ante la audiencia, cincuenta y cuatro pesetas y diez centimos.

Por un giro postal mensual el importe de la suscripción al Boletín Oficial del Estado, cien pesetas.

Al depositario municipal por derechos suplidos en el giro anterior, ochenta centimos.

Suplido en viaje de noche desde Almaraz a esta ciudad con el jefe Comarcal, ciento cuarenta pesetas.

Al periódico el "Alcazar" por la publicación de un anuncio, quinientas pesetas.





A Carmen Eoro, por suministro de polvos, sillas, sillas  
y de comensales para la intervención, veintidós pesetas y cincuenta  
centimos.

A Don Benito Andrade por gastos de viaje y dietas para  
formar parte del Tribunal de Expedientes en representación del  
Sr. D. Director General de Administración Local, ciento treinta  
y ocho pesetas.

Al Depositario municipal por quebrantos de los cheques  
remitiendo fondos al agente en Badajoz Sr. Leonales Arguer,  
cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

A Diego Gallardo Espinosa por tres viajes en la comi-  
sion de obras a San Esteban, Estacion y molino de abaje  
en el mes de Diciembre ultimo, treinta pesetas.

A José Gallardo Leonales por gastos de sus viajes de ida  
desde el cuartel de la Guardia Civil a la estacion de  
ferrocarril, quince pesetas. Al mismo por aceros y patas de  
cuatro paquetes de objetos de escritorio, veintidós pesetas y diez  
centimos.

A Juan Pacheco Garcia por trabajos de tres meses en serena-  
na, pelando y apitando en la casa de caridad, desde  
el veintidós de abril al veintidós de mayo, noventa pesetas.

A Blas Lopez Origo por ocho cables y herramientas de  
obra y dos escaleras para el tiro de la banda de musica,  
treinta y seis pesetas.

A Manuel Helen Larios por el suministro a este ayun-  
tamiento de una perisiana, zapatos y otros efectos, ochenta veintidós  
pesetas y cincuenta centimos.

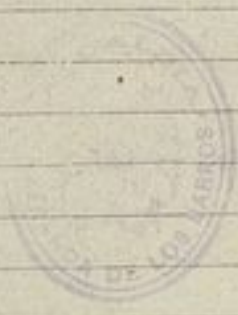
Por jornales invertidos el dia veintidós de mayo en las  
obras de la casa de caridad, segun relacion, treinta y nueve  
pesetas con setenta y cinco centimos. El dia veintidós por  
igual concepto, noventa y nueve pesetas y diecisiete centimos.  
El dia veintidós en las mismas obras, noventa y nueve  
pesetas y diecisiete centimos. Los invertidos al dia siguiente  
cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Igual cantidad  
por los invertidos el dia veintidós. Por igual concepto el dia  
veintidós en las mismas obras, noventa y nueve pesetas y die-  
cisiete centimos. Por otra relacion de las mismas obras en los  
dias veintidós al veintidós de mayo, noventa y nueve pesetas y una  
peseta con treinta y nueve centimos. Por igual concepto el dia





veintinueve de mayo, cuarenta y nueve pesetas y diecisiete centimos.

Por los insertos el día veintidós de mayo en las obras de la calle Ramón y Cajal, según relación, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. El día veintitres se insertaron en la misma obra por valor de cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos. El día veinticuatro siguiente cincuenta y seis pesetas. El día veinticinco importe la relación sesenta y seis pesetas con treinta y tres centimos. El día veintiseis igual cantidad. El día veintisiete importe la relación treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Otra relación suspensiva de los días veintidós al veintisiete de mayo, ciento diez pesetas y ochenta centimos. Otra relación del día siguiente, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos.



Por los jornales insertos en las obras del almacén de Abastos el día veintidós de mayo, según relación, treinta y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. Los insertos al día siguiente, igual cantidad; y el mismo importe corresponde en las ocasiones de los días veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintisiete y veintinueve de mayo. Otra relación que comprende los días veintidós al veintisiete de mayo, importe ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los insertos en las obras de la casa de Caridad el día treinta de mayo, cuarenta y nueve pesetas y diecisiete centimos.

Por igual concepto y día en la calle Ramón y Cajal, veintiocho pesetas. Por igual concepto y día en el almacén de Abastos treinta y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Al Vigilante de Caridad por su viaje a Almorobralijo para asuntos oficiales el día treinta de mayo, veintidós pesetas.

A las señoras Salasiana de Brilla por haberse del alumno subvencionado por los señores jenerales al jefe de obra actual, ciento treinta y dos pesetas y cinco centimos.

A Bruna García Sanchez por su cargo de haberse servido de despiojamiento en la casa de Caridad, quince pesetas.

A la Editorial Orassadi por suministrar al Indico y Boletín





portario en consecuencia a del tremoctul, remitidos a recumbel-  
ro, dieciséis pesetas.

a la Imprenta En. Guillot, de Valencia por Diplomas  
enviados a recumbelos, veinte pesetas y cincuenta centimos.

a tres bellanos por accion y parte de un paquete, trece  
pesetas y veintinueve centimos.

a la Empresa Bata por conduccion de un paquete para  
la Diputacion provincial, una peseta con treinta y cinco cen-  
timos.

a Francisca Franco de Pae por un ascenso de polo tran-  
sente, tres pesetas.

Por jornales invertidos el dia treinta y uno de Mayo en  
las obras del almacen de abastos, segun relacion, treinta y  
nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por igual concepto  
en el dia de hoy, treinta y nueve pesetas con ochenta y cua-  
tro centimos.

Por los jornales en las obras de la casa de caridad el  
dia treinta y uno de Mayo, cuarenta y nueve pesetas y die-  
cisiete centimos. Por igual concepto en el dia de hoy, cuarenta  
y nueve pesetas y diecisiete centimos.

Por los jornales en las obras de la calle Ramon y Cajal  
el dia treinta y uno de Mayo, cuarenta y seis pesetas con  
sesenta y seis centimos. Por igual concepto en el dia de hoy,  
cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos.

Al funcionario D. José Capistrano More, por un viaje a  
Badajoz para asuntos especiales, sesenta y cinco pesetas.

### Personal: Oposiciones para cubrir tres vacantes de Auxi-

liares de las Oficinas Centrales: Se da lectura del  
acta de las oposiciones celebradas el dia veintinueve de Ma-  
yo para cubrir tres vacantes de Auxiliares de Escritura  
del Excmo. Ayuntamiento, para la franqueacion de papeles  
con arreglo a las disposiciones vigentes.

Impuesta la aprobacion del contenido de referida acta,  
en la que se menciona que el opositor D. Manuel Dominguez  
puntuaba estos puntos: D. José Dominguez, diez puntos; D. Manuel  
Dominguez Fernandez, diez puntos; D. Alfonso Sanchez Martinez,  
diez puntos y D. Antonio Martinez Cobal, diez puntos con  
sesenta y cinco centimos; quedando aprobados los tres pri-  
meros y desaprobado el ultimo por no alcanzar la puntuacion





vier suficiente. También coniguan el acuerdo de fijas <sup>141</sup> de  
sultado de las oposiciones en el tablón de anuncios de este  
Excmo. Ayuntamiento.

En su virtud se acuerda por unanimidad nombrar en  
beneficencia Auxiliares de la Guardia de esta Tronca. bap-  
tación por oposición a D. Benito Dominguez Paredes, D. José  
Dominguez Fernandez y D. Alfonso Sanchez Montano, con  
los haberes de sus respectivos, debiendo ser notificados a los  
efectos de la posesión en el cargo dentro del plazo de un mes.  
Personal: Comisión de festejos: Teniendo en cuenta las fiestas que  
en esta localidad se celebran en los días San Antonio, Nuestra  
Señora del Carmen y de la Patrona Virgen de Coronada, se  
acuerda nombrar una Comisión del bene de esta Tronca  
para que entienda en todo lo que se refiera a las fiestas que  
se celebren y organice la mejor colocación de las hamacas  
y cantas que conmutan a dichas fiestas, quedando designa-  
dos, como presidente el teniente de Alcalde D. Gregorio Al-  
cosar y como vocales, los señores D. Manuel Portugal Cortello,  
y D. Antonio Benales Babello y D. Luis Moreno San-  
chez.

Idem: Suspensión de empleo y sueldo del cabo de la Guar-  
dia municipal Caballero. Vntilado D. Alonso  
Sanchez Aresio: Se da cuenta de la providencia dic-  
tada por el Alcalde en fecha veintitrés de mayo en virtud  
de autos emitidos por el cabo de la guardia municipal  
caballero vntilado D. Alonso Sanchez Aresio en la persona  
del vecino Domingo Ortiz Guillar, determinando la sus-  
pensión de empleo y sueldo de referido funcionario han-  
ta el resultado del expediente que se le instruya.

Referida providencia fue notificada al interesado, el cual  
se negó a firmar el duplicado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuer-  
da designar jueces instructores para continuar el expen-  
diente a los señores D. Francisco Lomas Prieta y D. Anto-  
nio Benales Babello, a los que pasaran las diligencias in-  
tervencidas.

Idem: Admisión de material para la Inspección Veterina-  
ria municipal: Queda sin puesta la colocación del edificio  
de la Jefatura de los Servicios Veterinarios en la localidad rural



que da cuenta de haber hecho el fichero del material imprescindible para el análisis de los hechos destinados al consumo público, procurando hacerlo a las bases más importantes, y otorgando las puestas más ventajosas.  
Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Ydem: Coorrectivos: Se da cuenta que por la alcaldía se ha impuesto al guarda interior de calles y Pases, Leopoldo Gotes Lechón, un día de haber por una falta leve en el servicio.  
Se aprueba y aplaza la actuación de la alcaldía en lieu de los señores.

Ydem: Auxilio a un funcionario por enfermedad: Por la presidencia se manifiesta que el guardia municipal José Rosa Lara se encuentra enfermo desde hace tiempo, habiéndose indicado el médico la recomendación de que asistiera a la consulta del Hospital provincial, para lo cual necesitaba algún auxilio.

Se acuerda concederle un receso de veintidós horas para gastos de viaje y después de conocer el resultado se acordará sobre el auxilio para su tratamiento.

Ydem: Rehabilitación de comunicaciones: También se expone por la presidencia que al jefe de línea de la Guardia Civil en esta localidad, se le ha facilitado en otras ocasiones la instalación del teléfono en su domicilio a fin de facilitar el servicio, y considerando beneficios que dispensa de agitado servicio, propuso se acordase instalarlo en su domicilio de la calle Velarde.

Se acuerda comunicar a la Compañía Telefónica para que haga la referida instalación.

Padrón de Habitantes: Queda impresa la autorización del oficio de la sección provincial de la Dirección General de Estadística, en el que comunican el haber sido aprobado el Padrón de Habitantes en su certificación de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

En referida fecha la una población de derecho de quince mil novecientos sesenta habitantes y de hecho, quince mil setecientos cuarenta y cuatro habitantes.

Se acuerda consignar la satisfacción de la Junta por el cumplimiento de tan importante servicio.

Ydem: Reservas: Se viene sobre los asuntos presentados por los



agricultores Tron Vargas Llano y Manuel Hernandez de  
Alm, en petición de que se les concedan fueros de sus fueros  
de este Partido local.

Respecto a los informes y garantías propuestas se acuerda por  
unanimidad conceder los fueros solicitados.

Hacienda municipal: Distribución de fondos: La el Sr. Intendente  
se presenta la distribución de fondos formulada para atencio  
del ayto actual, la cual por sus correspondientes capitulos  
da un total de ciento catorce mil quinientos treinta y cinco  
pesetas.

Encontrandola adaptada a los preceptos reglamentarios, fue  
aprobada por unanimidad.

Beneficencia: Tratamientos especiales: Se da cuenta de que el  
Dña. Antonia de Hoyos y Higuera en expediente para hospitali-  
zarse con urgencia en la enferma Dña. Anacleto Herrera en  
virtud de certificación expedida por el medico Sr. Gijón, con-  
cediendole un pecunie de veintinueve pesetas para gastos de viaje  
a Badajoz.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto y se acuerda utili-  
zar el mismo procedimiento en caso analogo.

Tambien se conoce sobre certificaciones expedidas por el medico  
Sr. Gijón en las que se acreditan las enfermedades de Dña. Maria  
Perez y de Dña. Mariana Garcia justificando la necesidad de  
hospitalizarse para sus respectivos tratamientos.

Se acuerda instar los oportunos expedientes y concederles pecu-  
nias de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem: Inclusiones en el Patron de la Beneficencia municipal  
Se da cuenta de la relacion de solicitud que ha informado  
favorablemente la Junta Municipal de Beneficencia para recibir  
el auxilio medico-farmacologico, compresa usanza y del cabecero  
de familia.

Tambien conoce la comparecion el informe desfavorable so-  
bre solicitudes de Sr. Baltazar Gonzalez y fernandez, puesto que  
necesitan por tener medidas de vida.

Se recuerda la inclusion de las solicitudes que han sido  
informadas favorablemente sus peticiones, y que a expensas del  
Ayto por quince dias la relacion de las que admitidas ha el efecto  
de las reclamaciones que estiran pendientes.

Instancias Solicitadas: Se da lectura de un escrito que presenta D. Al-





Francisco Barco Llavrier, como emeje de la Sociedad "La Peña" en solicitud de que, como en años anteriores, se le autorice la colocación de sillas y taburetes en la vía pública que corresponde a la fachada del domicilio social. Se refiere el entubado, previo el pago de los arbitrios correspondientes y sin obstaculizar el tránsito.

Se acuerda conceder la autorización solicitada, mediante el pago de los arbitrios municipales y quedando obligado a la observancia de las disposiciones de policía que se dicten.

Idem: Solicitud de donativo: Se conoce sobre un escrito presentado por el R. P. Fr. Mariano de la Cruz en el que comunica algunos extremos sobre los estudios profesionales del Sagrado Colegio de Jesús establecido en el barrio de San José y solicita de este Excmo. Ayuntamiento un donativo destinado exclusivamente a premiar a los alumnos que más se han distinguido por sus aplicaciones y aprovechamiento en las clases de religión, matemáticas, cultura general y en las prácticas de dibujo arquitectónico, artístico, pintura, modelado para el turno.

Concurre en cuenta la crítica económica de este Ayuntamiento, se acuerda hacer un donativo igual al del año anterior a los fines expresados en el escrito presentado por el R. P. Fr. Mariano de la Cruz.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida en la última semana, entre la que se presentaba un ejemplar del "Villafuente, G. F.", al que acompañaban una carta de felicitación en proyecto para los próximos fiestas de San Antonio, solicitan el apoyo económico de la Corporación.

Se acuerda que pase a la Comisión de fiestas para que acuerde sobre los proyectos en el campo de España.

También se conoce un ejemplar procedente del Gobierno Civil de la provincia, sección provincial de Administración local, registrado con el número cinco mil quinientos cinco, en el que comunican el haber establecido en este Ayuntamiento la gratificación mensual de cien pesetas a favor de D. Manuel Príncipe Blasco, a partir del mes actual, sin que signifique ningún sueldo, o tener carácter de funcionario sin haber sufragado este derecho en anteriores ejercicios.

Se acuerda conceder la gratificación designada en las condiciones que se consignaron en el referido ejemplar.





Con la presidencia se le cuenta del bando publicado el día treinta de mayo, invitando a este vecindario para tomar parte en la suscripción abierta para erigir las insignias de la Gran Cruz Laureada de San Fernando el insigne distintivo general Quirpo de España

Presione que esta corporación encabece la suscripción abierta en la Depostaria municipal

Se aplaude la adnación de la alcaldía y acuerda reunirse en nombre de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta cincuenta pesetas

También se repone la corporación del C. L. N. del Delegado local del parte de Amurto del, invitando a los actos que se celebraron el día veintiocho de mayo invitación que fue atendida

También se congea tal carta que dirige a esta época día del hospital D. Antonio María Martín y D. Miguel de Ten Herrera contestando al fin que de esta corporación por la desgracia familiar que ha sufrido.

Al mismo tiempo se impone de que la "Casa la Catedral" de. ha remitido los reportes que se le tenían encargados, habiéndolos recibido en buenas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva España! siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente nota de que va el historial adjunto.



Alvaro Flores

J. Vera

Antonio Juncos

M. Cortés

Castor Domínguez

Guau Rodríguez

Julian Sánchez



Acta de la sesion celebrada por  
la Corporacion municipal el dia 10  
de Junio de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cabal

Sectores:

D. Diego Vera Alcasar

• D. Juan Manuel Cualla

• D. Luis Moreno Sanchez

• Angel Martinez de la Cuesta

• Manuel Cortesal Sacalimul

• Miguel Leticia Gonzalez

• Juan Rodriguez Pabil

• Antonio Blasco Martinez

• Antonio Gonzalez Cabilla

En la ciudad de Badajoz a los  
diez de Junio de mil novecien-  
tos cuarenta y cuatro siendo las veinte  
y tres y treinta minutos, se reunió en  
esta Plaza Municipal, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cabal,  
los señores que se expresan al mar-  
gen, con asistencia del Excmo. Sr. D.  
Juan Perez Barjullo y asistidos de sus el-  
ementos secretarios, quedando consti-  
tuida la Corporacion municipal en ma-  
yoría legal, para celebrar sesion or-  
dinary.

Los señores Sr. Cualla, Dominguez  
y Bruna, no asisten por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se  
procede a la lectura del acta de la ante-

rior, siendo por unanimidad aprobada, adscribiendole la obli-  
gacion que tienen de firmarla una vez tramitada el libro  
correspondiente, pasando a tratar sobre el orden del dia.

Puntos y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que por los  
señores que expresan al margen, se ha solicitado sobre los baches del paseo de la Plaza de España,  
que estan recogidos en el expediente, resulta que la mayor parte  
necesitan reparaciones de importancia que exigen una elevada  
cantidad y un plazo largo para su reparacion. Por ello fue  
para que se forme un proyecto de construccion de baches  
fijos y se facilite su reparacion, se acuerda en ejecucion.  
Despues que se tratase en esta sesion del referido asunto, da  
cuenta en la misma de su gestion.

Se aprueba lo manifestado por la presidencia y acuerda  
formar presupuesto para la construccion de baches fijos en el  
paseo de la Plaza de España.

Tambien se expone por la presidencia que la Comision  
designada para la entrega del fojin al sindicato General Bar-  
tido, formada por el Sr. D. Antonio Bruna Martin, y el Sr. D.  
D. Esteban Bermejo Duran, marchó a Madrid el dia siete  
del actual y regresaron en breve con sus respectivos conomi-





tulo

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.  
Obras públicas: Colocación de rótulos en las entradas de la población

Se da cuenta de la Corporación una carta de "Industria y Comercio" de Mérida en la que manifiestan que los rótulos indicadores les tienen terminados y están en espera de que se abran las facturas para suiarlos.

Se da cuenta de la orden publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día 15 del actual, por la que se amplía el plazo para la colocación de los rótulos indicadores hasta el día primero de Septiembre proximo.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda cumplir lo ordenado dentro del plazo que se fija por la Superioridad.

Idem. Idem. Inventario de útiles y herramientas de obras municipales:

Se da cuenta que el importante servicio de obras municipales debe contar con las herramientas y útiles necesarios para su ejecución, y estos deben estar inventariados para así tenerlos dispuestos a su aplicación, se acuerda que por los respectivos jefes de la sección se lleve una relación de altas y bajas de las herramientas y otros útiles, quedando bajo su responsabilidad y correspondencia a los efectos de tenerlos dispuestos.

Dicho servicio estará controlado por la Comisión Municipal de Obras y el Braccio Alamo Municipal.

Idem. Idem. Sesiones para la ejecución de los proyectos aprobados:

Por la Presidencia se manifiesta que continuadas las gestiones para obtener la certificación de estas viviendas en el Registro de la Propiedad, la venta de los terrenos adyacentes para el emplazamiento del nuevo Cuartel de la Guardia Municipal, obra civil y viviendas protegidas, se han permitido que dentro del mes actual se empiece de dicho terreno.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia.

Idem. Idem. Liquidación de las obras realizadas en varios caminos para aliviar el paro obrero. Se da cuenta de la liquidación practicada por la Comandancia de Labradores de las obras





liquidación de varios cominos para alisar el pago obroso. Dicha liquidación que ha sido perfeccionada favorablemente por la Comisión municipal de hacienda, la cui cobro es a favor de este Ayuntamiento, de mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, con setenta y cinco centimos, cuya cantidad ha sido ingresada desde los gastos un total de diecisiete mil seiscientos treinta y cinco pesetas y veinticinco centimos.

Se aprueba por unanimidad la liquidación presentada por la Comunidad de Labradores.

Beneficencia. Tratamientos especiales: Por la presidencia se da cuenta de que el día seis del actual se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Sr. Antón Cortés, por virtud de certificación expedida por el médico Sr. Pizarro; concediéndole un recorro de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de que el día siete de instórga otro expediente de hospitalización urgente del enfermo Sr. Magdalena García González, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndole un recorro de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se concede una certificación expedida por el médico Sr. Gueda en la que acredita la enfermedad del niño Francisco González Bara y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instar el oportuno expediente y concederle un recorro de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Paciuras. Pagos: Por la Contratación de fardos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

a 2.000 reales brutos por los metros de cal de construcción para el cruce de nichos en el cementerio, doscientas pesetas, al mismo por cuatro y cuartos de cal para los hornos del almacen de abastos, ciento veinticinco pesetas, al mismo por igual suministro para la casa de caridad, ciento veinticinco pesetas.





a Petta Buentere por setenta y cinco pesetas  
a Sencoria enarenta y cinco pesetas.

a la "Pagoda" S. de. por sus reportes con los ayuntamientos  
nacional y local, mil, doscientos y enarenta pesetas.

a la Compañia Sevillana de Electricidad por alumbrado  
publico ordinario y extraordinario y de dependencias  
principales en el mes de abril ultimo, de mil setecientas  
setenta y cinco pesetas con enarenta y cinco centimos.

a Santiago Roman Galvez por suministro de vienes y  
dulces, trescientas setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

a Ignacio Dominguez Rodriguez por hospedaje a un  
sargento y dos soldados de Intendencia durante los dias  
del al campamento actual, enarenta y ocho pesetas.

a Luis Alvarez y Rodriguez por suministro de materiales  
para obras municipales, mil doscientas pesetas y  
cinco centimos. a los mismos por una pala para el  
cemento, diez pesetas y cincuenta centimos.

a los mismos por un asien madero para una escuela  
diez y cinco pesetas, a los mismos por los libros de punto  
y otros efectos para la Inspeccion municipal, tres pesetas  
y ochenta centimos. a los mismos por efectos de limpieza  
para las oficinas, setenta y cinco pesetas y cincuenta  
centimos.

a Luis Monzo Genu por reparaciones de artilugios  
de obras municipales en el mes de mayo y junio, diecinueve  
pesetas y cinco centimos.

a la Imprenta Rodriguez por material suministrado  
a Sencoria, quinientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta  
centimos. a la misma por igual concepto para la  
recoleccion, veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos.  
a la misma por igual concepto para Interven-  
cion setenta y cinco pesetas. a la misma por igual con-  
cepto para la Administracion de Arbitros, treinta pesetas.  
a la misma para la Delegacion de Abastos, veinte  
pesetas y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos.

a la "Casa de la Ciencia" por material para el recono-  
cimiento de la leche, quinientas treinta pesetas con setenta  
y cuatro centimos.

a E. L. S. por alquileres por un arroyo de cal de cosa.





través para las obras del almacén de abastos, cien pesetas.

A don Manuel Rodríguez por tres metros y cuarto de arena para las obras de la casa de beneficencia, cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, al mismo por metro y medio para la misma obra, ciento diez pesetas y cincuenta centimos.

A don Manuel García por tres metros y medio de arena para la obra del almacén de abastos, cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual cantidad para la misma obra, cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

A Victoriano Maldonado baronje por treinta sacos de cemento para obras municipales, cincuenta y cinco pesetas.

A Francisco Sanchez por tres barras para colocar los aparatos en los balcones, treinta y dos pesetas.

A don Félix por habedaje del pobre Manuel María Mayo en el próximo pasado mes, cincuenta y tres pesetas.

Al farmacéutico D. L. Manuel Duran Castanosa por los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el primer trimestre del actual ejercicio, seis mil ochocientos veintidós pesetas y setenta centimos.

Por igual concepto y tiempo al farmacéutico D. Emilio Guerrero Luna, seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A la esposa del farmacéutico D. Rafael García Ruiz, por igual concepto, seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Por cinco sacos para hospitalización en Badajoz, cinco veintidós pesetas.

Por siete arrobas de papel transentes, veinte pesetas.

Por veinte impresos para quinientos patas, una peseta.

A Alonso Pae y tres más por gastos sufridos en viaje a Alentejales para asuntos judiciales, ochenta y tres pesetas.

A Maximiano Ramírez por arriendo de un cuarto y dos cuartos en los días treinta de Mayo al tres del actual para arrendamiento de materiales en la calle Román y Cajal.





diecinueve pesetas.

A Juan Campos Galistero por veinte metros de piedra de empedrar para la base de caridad diecinueve treinta y una pesetas.

A la casa Cruz por fotografías del acto del puente de la ventura, remitida a quince reales, treinta y tres pesetas.

A la revista "Luz" por importe de la suscripción veintinueve pesetas.

A Angel Maximiano Cruz por trabajos en el cementerio abriendo sepulcros en los días veintinueve de mayo al tres del actual, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por igual concepto en los días cinco al diez de los corrientes, cincuenta y seis pesetas.

A Gregorio Mariana Dominguez por trabajos de blanqueos en los días cinco al diez del actual, en la casa del agua, cincuenta y seis pesetas.

A Benigno Bordas Rodriguez por trabajos de jardineria en los días veintinueve de mayo al tres del actual, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por igual concepto en los días cinco al diez de los corrientes, cincuenta y seis pesetas.

A Francisco Barragan Taramillo y Lorena Garcia Dominguez por jornales invertidos en reparaciones de la base del agua en los días veintinueve de mayo al tres del actual, veinte tres pesetas.

Por los jornales invertidos en los días veintinueve de mayo al tres del actual sacando agua en el matadero según relación, veinte veinte y ocho pesetas. Por igual concepto en los días cinco al diez de los corrientes, veinte veinte y ocho pesetas.

Por los jornales en el almacén de abastos y reparaciones en el vecindario el día dos del actual, treinta y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por igual concepto el día siguiente, treinta y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por los jornales durante los días veintinueve de mayo al tres del actual en las fincas obras diecinueve veintinueve pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto el día cinco del actual treinta pesetas y cincuenta





continuos. El día así por igual concepto treinta y nueve  
pesetas con ochenta y cuatro centimos. El día siete igual  
cantidad. Los días ocho y nueve en las mismas obras, aten-  
ta a nueve pesetas con sesenta y ocho centimos. Por igual  
concepto en el día de hoy treinta y nueve pesetas con  
ochenta y cuatro centimos. Otra relación que comprende  
los días cinco al día del actual, sesenta y cinco pesetas  
y diez centimos.

Por los invertebrados del día del actual en las obras de  
la calle Romera y bajal cuarenta y seis pesetas con sesen-  
ta y seis centimos. Por los invertebrados el día siguiente, vein-  
tinueve pesetas.

Por igual concepto el día del en la base de banidad,  
cuarenta y nueve pesetas y diecisiete centimos. Por los inver-  
tebrados en la misma obra al día siguiente, treinta y nueve  
pesetas con ochenta y cuatro centimos. Otra relación que  
comprende los días veintinueve de mayo al día del ac-  
tual, sesenta y cinco pesetas con sesenta y cinco cen-  
timos. Por igual concepto el día cinco de los comentes,  
cuarenta y nueve pesetas y diecisiete centimos. El día  
siete igual cantidad. El día siete igual cantidad. Los  
días ocho y nueve del actual, sesenta y ocho pesetas con  
veinte y cinco centimos. Por igual concepto en el día  
de hoy cuarenta y nueve pesetas y diecisiete centimos.  
Otra relación de los días cinco al día del actual, cien-  
to cuarenta y ocho pesetas y cinco centimos.

Por los jornales invertidos en los días cinco al día del  
actual en el blanqueo de la base consistencia, ciento  
cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos.

a D.º José Alvarez y Rodríguez por suministro de escayola  
para las obras municipales, diez y seis pesetas.

a Felipe Bascano Alvar por reparación de las cañerías del  
agua, ciento sesenta y cuatro pesetas.

a Blas Balsa Ego por una escalera nueva y repara-  
ción de una puerta de la plaza, noventa y cuatro pesetas.

Importa la relación la cantidad de quinientos mil quin-  
ientos siete pesetas con cincuenta y tres centimos.

Personal. Anexo a un Inventario: Por la presidencia o manifiesta  
que de la inspección hecha en Badajoz al guardia munic-





pal fr<sup>o</sup> l<sup>o</sup>pa para, cuenta que padece fiebre/malta, por lo que propone que se auxilie con el esquinistro de bueho coguente, como ya se ha hecho con otros funcionarios necitados.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto por la presencia.

Adem<sup>s</sup>: Decisión de cargo: se da cuenta de haber sido notificados a sus respectivos nombramientos de auxiliares en propiedad de esta Señalada el depositario D. Eusebio Comin<sup>g</sup> Quintana, D. Fr<sup>o</sup> Dominguez Fernandez, y D. Antonio Parras Martinez, y el objeto de la toma de posesión. Quedan sin cargo al tomar posesión los depositarios, el auxiliar interino encargado de la recaudación del cementerio D. Juan Valeriano Flores. Existe una vacante de auxiliar de la Depositaria, que actualmente la desempeña interinamente el depositario D. Eusebio Comin<sup>g</sup> Quintana.

Relacionado con el asunto de cargo, se presenta por el Sr. Depositario un oficio en el que manifiesta que al nombrar auxiliar en propiedad a D. Eusebio Comin<sup>g</sup> Quintana puede originarse la vacante de auxiliar de Depositaria, alegando disposiciones que facultan al Depositario para designar el personal afecto a Depositaria.

Se delibera sobre lo expuesto y por unánime se acuerda que es indiscutible la facultad del Depositario para designar personal que le auxilie, pero debe aplicarse siempre con perjuicio de otras dependencias municipales. Este informe es el de posesión de la Secretaria, puesto que en la actualidad y anteriormente ha facilitado a Depositaria el personal necesario, por lo que no tiene inconveniente que continúe afecto a dicha dependencia el auxiliar D. Dominguez Quintana, si bien la posesión según convocatoria, ha sido para auxiliares de Secretaria.

Conviene en efecto que la plaza es de igual categoría y considerando conveniente a las gracias municipales, y no renunciando en nada al depositario D. Eusebio Comin<sup>g</sup> Quintana, se acuerda asignarle en propiedad la vacante de auxiliar de Depositaria y queda vacante en el cargo de auxiliar de Secretaria que puede continuar desempeñando interinamente D. Antonio Parras Martinez.





El Sr. Valeruela Flores dejara de ser auxiliar interno y quedara de temporero en el cargo de recaudador del cementerio con el sueldo que disfrutaba.

Por con el Sr. Lectorio se acordara que el funcionario Sr. Juan Valeruela Flores, desde proximamente dia, en la administracion y recaudacion del cementerio, seria recibiese como auxiliar interno y seria en calidad de temporero, habiendo demostrado siempre capacidad y eficiencia en un cargo en que otros ocuparian. Por ello se acordara como urgente que demostrada la necesidad de sostener la recaudacion y administracion del cementerio proceda a solicitar la oposicion de una plaza, que de hecho existe y despues proceder a ser posible por consenso restringido de los acuerdos tener en consideracion lo indicado por el Sr. Lectorio para cuando se trate del proximo presupuesto.

1.º Dem: Designacion de Sector para formar parte de la Junta

municipal de Primera circunscripción: Por la presidencia se expone que se hace necesario designar al Sr. Lectorio para formar parte de la Junta municipal de Primera circunscripción.

Se acuerda designar a tal efecto a D. Juan Lorenzo Sanchez.

2.º Dem: Solicitud de la guardia municipal: Vista el informe de la

Comision provincial del trabajo, relacionado con la solicitud presentada por la guardia municipal, referente al establecimiento de turno, se acuerda resolver en la proxima sesion.

3.º Dem: Jubilacion forzosa por edad del Secretario de este Excmo

ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz: Se plantea la resolusion sobre el asunto de una jubilacion forzosa por edad, y con autorizacion de la presidencia un sueldo del salin, quedando accidentalmente hecho cargo de la secretaria el Sr. Lectorio D. Juan Lectorio Sanchez.

Se expone al conocimiento de la Junta el expediente instruido por presidencia de la Alcaldia en el que constan los antecedentes necesarios y el informe de la Comision municipal de hacienda en el que se recomienda que vista el expediente instruido para la jubilacion forzosa del secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz por haber cumplido la edad reglamentaria y teniendo en cuenta los









lad renuncia al derecho de informar sobre los concursos.  
El y que se permita certificación de este acuerdo al Sr. Sr.  
Sr. Gobernador civil de la provincia para que la plore el  
Sr. Sr. Director General de Administración local en cum-  
plimiento a lo ordenado.

2º Dem: Resonación de personal para actuaciones del reem-  
plazo de 1945 con el fin de organizar el personal nece-  
sario para las actuaciones del reemplazo de un momento  
enarriba y enico a los efectos del reconocimiento y clasificac-  
ión que tendrá lugar el día dieciocho del actual, queda  
designado el siguiente:

Jueces para la clasificación: D. Santiago Gotes Olivero y  
D. Emilio Rueda Perera, Jefe de Sala.

Para la valoración: D. Manuel Bogeat Guay.

Para tallador: D. Felipe Olvera Jimelaf.

Jueces para los expedientes de sujeción: Álvaro García  
Robles y Alfonso Sánchez, cincuenta y ocho y cin-  
to enarriba y uno, respectivamente del alistamiento.

Se acuerda que el personal suelto del trabajo en esta  
localidad a los efectos de los expedientes, será el de siete pe-  
ritas y ochenta centenas.

3º Dem: Prensión a la vida del Ordenanza de la adminis-  
tración de arbitrios Manuel Valencia Bernabe  
Planteados el asunto de la jubilación del ordenanza de la  
administración de arbitrios Manuel Valencia Bernabe, que  
fallado en el mes de mayo último, se acuerda asignar a su  
vida la pensión de los cuarenta parte del sueldo que dis-  
pone, que asciende a setecientos setenta y cinco pesetas.

4º Dem: Solicitud de aumento de gratificación Visto el informe  
de la Comisión municipal de hacienda, acordada del cu-  
terventa de fondos sobre petición de aumento de gratificación  
presentada por el propietario de esta oficina, Emilio Alvarez Sue-  
ba, el apudado por unanimidad, acordándose que se plore a  
la Comisión Gestora que informe sobre el presupuesto del  
proximo ejercicio.

5º Dem: Agente Ejecutivo Planteados el asunto sobre la situación  
del Agente Ejecutivo D. José Bogeat Guay, se conviene en que  
a pesar de su carácter profesional, debe asignarse un ci-  
ción, acordándose que constituya una pensión igual a la ems-





tituida por el recordado D. Eusebio Ruiz Blanco, debien-  
do impartir toda diligencia en los trámites ejecutivos pa-  
ra la ejecución de los valores que obran en sus poder, con el  
fin de que trimestralmente queden ultimados los expedien-  
tes de fallidos que preceden.

Este acuerdo se notificará al agente ejecutivo D. José  
Projeat Amador.

Cuenta de arbitrios municipales: Por la Intervención de fondos  
se presenta la Cuenta General de los ingresos habidos en  
la administración de arbitrios en el año de 1904, último,  
la cual, por distintos conceptos, da un total de diez y ocho  
mil ciento sesenta pesetas, con cuarenta y cinco centavos.

Se acuerda prestarle la aprobación correspondiente.

Instancias: Solicitudes de anticipos: Se da cuenta de los papeles  
que presentaron los funcionarios municipales benéficos Benito  
Martinez y Estebanillo Jilla Escudero, en solicitud de que  
se les concedan anticipos de los mensualidades de sus respec-  
tivos haberes, reintegrables en catorce meses, algunos parte  
extraordinarios.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán  
efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem: Solicitud de creación de escuelas de Primera enseñan-  
za: Dada cuenta de la propuesta de la Junta muni-  
cipal de Educación primaria por la que se propone la nece-  
sidad de aumentar el número de escuelas nacionales exis-  
tentes, y solicitando la creación de tres escuelas de niñas, tres  
de niños y dos de párvulos, esta Corporación, de acuerdo de es-  
tudiar las disposiciones legales que cita la referida Junta  
y considerando los beneficios que el aumento de escuelas  
proporcionará, estando las razones que aconsejan dicha  
creación, y hace años el acuerdo de la Junta, comprometi-  
dore este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondien-  
tes para las escuelas que se creen, a dotarlas del material  
necesario para su instalación y a proporcionar a los  
maestros que trabajen de desempeño en las habilitaciones en  
las condiciones de capacidad e higiene que determina el Re-  
glamento del Magisterio o en caso de faltar la consignación co-  
rrespondiente.

Departamento de utilidades: Dada propuesta la Corporación comu-



cipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día siguiente actual, se publique el edicto de exposición del repartimiento general de utilidades a los efectos de las reclamaciones que se consideren pertinentes. Los plazos de exposición terminan el día veintidós del actual.

Se acuerda que inmediatamente que proceda se ponga al voto el referido repartimiento general de utilidades del actual ejercicio.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados los extractos de acuerdos de esta Corporación en el mes de Mayo último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la postal y telegrafía habida durante la última semana entre la que se suscribió una carta del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en la que expresa su reconocimiento por la designación de una comisión de esta ciudad para las Cortes provinciales que tienen organizada así como también por el fin puesto de concederle un sueldo.

A propuesta de la presidencia se acuerda conceder un devolvo de los documentos postales y que se envíen por giro postal a la Dirección que juzga la referida carta.

También se impone la cooperación de las actuaciones de la Junta local agrícola y de los bandos publicados y que se relacionan con la actual cosecha de cereales y leguminosas.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! España! siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta de que goza el sustento escrito.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1.º Sr. *[Handwritten signature]*  
Bogel Martínez *[Handwritten signature]*



que en las firmas

Juan Rodriguez

Antonio Blazquez

Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por  
la Corporacion municipal el dia  
20 de Junio de 1940

Ses. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Sectores

D. Diego Vera Alcazar

• Francisco Lomas Teylla

• Diego Similla Gutierrez

• Luis Moreno Sanchez

• Angel Martinez de la Bencha

• Manuel Tejedor Castellano

• Miguel Lopez Genuale

• Eusebio Rodriguez Pallas

• Antonio Alfonso Gutierrez

• Antonio Genuale Babillo

En la ciudad de Villavieja de las Torres  
a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta  
y cuatro, siendo las diecinueve horas y veinte  
minutos, se reunieron en esta sala capitular,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Gar-  
cia Cortes, los Sr. Regidores que se consignaron al  
margen, con asistencia del Interventor D. Diego  
Diego Benjillo y asistido de omni el competente  
Secretario interno, quedando constituido en  
mayoria legal, la Corporacion municipal para  
celebrar sesion ordinaria.

Los señores Sr. Dominguez y otros, no  
asisten por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se da  
orden de lectura del acta de la anterior,  
siendo por unanimidad aprobada, adviendien-  
do la obligacion que tienen de firmarla  
una vez presentada al libro correspondiente,

pasando a tratar sobre los demas asuntos del orden del dia

Asuntos y acuerdos: Por la presidencia se manifiesta que los beneméritos  
encargados de entregar el pan al glorioso General Castellan, mere-  
ci el agradecimiento de satisfaccion por las atenciones de que fue  
objeto por el ilustre libertador de este pueblo. Ademas de cumplir  
muy plausiblemente su mision, han tenido muy conformes el  
desplazamiento de sufragar los gastos de su tiempo particular,  
sin gravar en nada los intereses municipales. Por ello propone  
que ademas del aplauso por el cumplimiento de sus deberes  
debe consignarse el reconocimiento por su generosidad.

Esta vez acordado y que se cumple que a los Sr. D.  
Antonio Munoz Martin y Sr. Teodoriano Bernis Duran

conden por la presidencia a la lectura de una carta





dirigida por el General bastijim al Sr. Alcalde que copiada  
dies así y fecha 13 de Junio de 1944 = Sr. D. Diego Garcia  
García = Alcalde-Presidente del vecino Ayuntamiento de Villa-  
franca de los Garros = fui estimado y buen amigo; fue para  
mi un gran honor de recibir a los portadores de un especta-  
ra carta de fecha 6 del corriente, que me acompañaba una  
digna invitación por la mencionada que fue recibido en nombre  
de esa ciudad por Jaime, obteniendo por consiguiente popular, asi-  
sto de recuerdos y cariño a en liberado-franquista sin ara-  
mente su ausencia en este acto, aunque supiese elegir con  
gran acierto quien la representara, pero no obstante quiero  
expresar a ese pueblo noble y sencillo en la persona de su  
Alcalde, mi gratitud; manifestarle mi agradecimiento por  
el homenaje que me tributa, y que después que yo lo recibí con  
la honda emoción del colapso que siempre puse al servicio  
de España todo su empeño y voluntad, y que si bien se  
sintió una lagrima con la que se interior satisfacción  
del deber cumplido, no dejó de ser un timbre de legitimación  
y que para mí, ver, como todas las clases sociales se mani-  
festaron con generosa sinceridad propia de un pueblo de gran  
distinción social, sería para mí una doble satisfacción  
conseguir que mis compañeros me permitieran compartir un  
momento más allá con el mismo cariño con que me lo ofrecen,  
pero no obstante sepan todo que vive en mi alma el recuer-  
do imperecedero de aquella día de dolor, compartido con el  
refuerzo de nuestras oraciones = Con todo afecto, quedo de  
Vd. aff<sup>mo</sup> y buen amigo que le abraza = Antonio bastijim?

Se acuerda con todo cariño y entusiasmo que además  
de la consignación en acto, se de publicidad a la carta para  
conocimiento general de los conceptos que al pueblo se refieren.

También se manifiesta por la presidencia que el vecino D.  
Manuel, de los Soyastera ha hecho un donativo de ropa y  
crata para atender cualquier necesidad que por la Alca-  
lde se designara, habiendo tenido inmediata eficacia en  
una familia pobre, que a consecuencia de un incendio se le  
quiere el techo y ropas que le faltan, haciéndose entrega de  
los donativos.

Se acuerda consignar la gratitud de esta Corporación al  
Sr. de los Soyastera por su donativo para auxilio del necesita-





de, aplaudiendo la aplicación dada por la Alcaldía.

Exponen por la presidencia de España, en esta lección de  
nuestro, que tiene informes de que en algunas ocasiones se ha  
planteado el caso de que en algunas ocasiones se ha plan-  
teado el caso de que el puesto de la Guardia Civil de esta  
ciudad carece de bandera nacional, y siendo necesario  
para muchos actos oficiales, con atención al mayor requerimien-  
to del actual jefe de línea, urge a la Corporación sea  
atendida.

Se acuerda adquirir una bandera nacional para llevarla  
al puesto de la Guardia Civil de esta ciudad.

Exponemos por la presidencia se manifiesta que en cumpli-  
miento de una circular, publicada en el Boletín Oficial de  
la provincia sobre transportes de carne desde el matadero  
a los despachos de los industriales, se procedió por la Alcaldía  
a gestionar que los cuatro carniceros que disponen de ca-  
rnes particulares, les fueran a disposición de los que carecen  
de ellas para el transporte de carne, hasta que se proveye-  
ran de medios e instalaciones para municipalizar el servicio. Res-  
pecto a la consecución de los despachos se dieron las ordenes  
particulares, la presidencia hace constar que encontró toda  
clase de facilidad para que los cuatro carniceros existentes  
brindaran el transporte de carne desde el matadero a los  
respectivos despachos de venta.

Se aplaude la actuación de la Alcaldía en tan im-  
portante servicio y se acuerda que los cuatro carniceros  
mencionados quedan exentos del arbitrio de rodaje, a cuyo efecto  
se notificará al Sr. Administrador de arbitrios.

El Sr. Sr. Vera manifiesta que el servicio de agua en  
el matadero está normalizado, dando el Sr. Sr. Vera un buen  
rendimiento.

Se aplaude la actuación y celo del Sr. Vera en el servi-  
cio de agua en el matadero.

Obras: Trabajos de las Compañías de Ferrocarriles: queda in-  
teresa la Corporación municipal de un edificio precedente de la Di-  
rección General de Ferrocarriles, fecha del actual, en el que es  
necesario que las obras que se tienen pensadas realizar en la  
estación de esta localidad, se limiten a la reparación gene-  
ral del edificio de viajeros y finalmente la construcción





de un nuevo almacén de gran velocidad, y así que por  
un caso afortunado no parece alcomen a resolver el  
pare, etc.

Se acuerda insistir en las peticiones que se hicieron  
anteriormente, sobre construcción de marquerina, no  
emorta etc.

Idem: Decree de obras sanitarias provinciales y locales: Se da  
cuenta de los oficios procedentes de la Junta Técnica de  
Real, sanitaria provincial, registrados con las inscripciones de  
y así, acompañando al primero un cuestionario relativo  
a la situación en que se halla en este municipio el abate-  
cimiento de aguas potables, y reformándose el segundo a la  
solicitud de un índice de las obras que esta Junta Comi-  
sional de Sanidad considera como más urgentes.

Se acuerda cumplimentar los escritos interesados.

También se impone la cooperación de la Circular publi-  
cada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al  
diecinueve del actual, sobre la transcomunidad de la diputa-  
ción y Ayuntamiento para la ejecución de obras de sanea-  
miento, alcantarillado y los presupuestos municipales ordinarios,  
la consignación de la cantidad que cubra el total y medio  
por ciento de su importe.

Se acuerda dar cumplimiento a referida circular al for-  
mar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Idem: Conservación de edificios y reconstrucción de solares: Planteado  
el asunto de la conservación de edificios y reconstrucción de so-  
lares en la entrada de la Avenida del 11 de Julio, e informa-  
da la Corporación de que el primer edificio de la derecha, es imple-  
tamente en estado ruinoso, figura como de la propiedad  
de Pedro Lechón Lizaso, se acuerda, junio informe, que se  
notifique a referido dueño dándole un plazo para empezar  
en total reconstrucción, y caso de no hallarle, se proceda a la  
publicación del correspondiente anuncio, y al fin de total  
de las ruinas para, hacer desaparecer el peligro de que se  
ocidan personas inocentes y quede en ruinas de la  
entrada del batadero.

También junio informe se notificará a los dueños del  
edificio lindante, propiedad de los señores Fernández de León para  
que empiecen las obras de conservación en la parte ruinosas, con-





cediéndole un plazo corto y la obligación de continuidad, y  
que de no realizarse el se proceda al pago por cuenta de los  
propietarios, sin perjuicio de otras responsabilidades.

2º Dem. Encargamiento de una pared lindante al Matadero: Tam-  
bién se informa que una de las paredes lindantes al mata-  
dero municipal, se encuentra en malas condiciones de seguri-  
dad.

Se acuerda que informe el ayuntamiento municipal sobre  
el estado de la pared para después proceder a lo que baya  
lugar.

Facturas y recibos: 2º Dem. Se ha Intervención de fondos se presen-  
ta una relación de facturas y recibos, parafalemente inform-  
ados por la Comisión municipal de hacienda, según a fue-  
rada por unanimidad, acordándose lo siguiente del parte:

A Quirico Morales Rodríguez por trabajos de jardinería en el  
cementerio en los días que al fincista del actual, cincuenta y  
ocho pesetas.

A Antonio Expósito Camacho por nueve metros de cal  
blanca para edificios municipales, cincuenta y ocho pesetas  
y cincuenta centimos. Al mismo por diez y siete metros de  
sigual artículo, ciento diez pesetas y cincuenta centimos.

A María Inés Navarro por veinte y cinco tablillas  
y setecientos tejas para el almacén de objetos, ciento y treinta  
y cinco pesetas. Al mismo por quinientos tablillas para obra  
de edificios municipales, sesenta y cinco pesetas.

A Juan José Fontes por efectos para la oficina, tres  
pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para obra  
municipal, tres pesetas y cincuenta centimos.

A Mateo Gavillo Alfaro por una metro de arena para  
las obras del almacén de objetos, setenta y cinco pesetas. Al  
mismo por tres metros de metro de arena para el matadero,  
cincuenta y seis pesetas y veinticinco centimos.

A José María Berrojo por reparar el carro de la limpieza,  
sesenta y cuatro pesetas. Al mismo por reparar tres ruedas  
para propios del cementerio, treinta pesetas.

A Florencio Delgado por material para depositario, cien-  
to cincuenta pesetas y veinte centimos.

A Santiago Rodríguez monje por gastos en el viaje a  
Zafra para declarar ante el capitán de la Guardia





lirio, tres pesetas.

A Ambrosio Duran Garcia por viaje a Alcuendral con acompañamiento de tres guardias más para asuntos judiciales, noventa y una pesetas y veintinueve centimos.

Al Colegio de señores de San Lázaro de Badajoz, por honorarios de las lecciones correspondientes al tercer trimestre, tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Por un espacio de tiempo a la imprenta, cinco pesetas al Depositario municipal por derechos de quince papeles, una peseta y treinta centimos.

A Juan Buzquillo, Pardo por un servicio de coche con el juzgado municipal, ochenta pesetas.

Por un ejemplar de el "Boletín de los Gestores Administrativos", recibidos a recambios, cincuenta pesetas.

Por los jornales invertidos en los obrajes del almacén de abastos y en un local destinado a venta de carne, el día tres del actual, sesenta y siete pesetas con ochenta y cuatro centimos. El día siete por igual concepto, sesenta y siete pesetas con ochenta y cuatro centimos. El día catorce por igual concepto, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. El día dieciséis por igual cantidad, el día diecisiete por igual concepto, cincuenta y siete pesetas con treinta y tres centimos. Por relación por igual concepto que comprende los días doce el día y siete del actual, ciento trece pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos el día tres del actual, desempedrando en la calle Moscoso Viejo, treinta pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto el día quince del actual, treinta pesetas y cincuenta centimos. El día dieciséis por los mismos trabajos, igual cantidad. El día diecisiete por igual concepto, cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco centimos. Por los mismos trabajos el día dieciocho del actual, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en reparaciones de la calle Moscoso Viejo bastijón en los días diez al diecisiete del actual, ochocientos cuarenta pesetas y cinco centimos.

Por los invertidos en obras del cementerio en los mismos días, sesenta y cuatro pesetas con sesenta y seis centimos.

Por los invertidos en los mismos días, buscando agua en el



matadero, ciento treinta y una pesetas y veinticinco centimos.

Por los jornales invertidos en los mismos dias, cocinando agua en el matadero, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en la reparacion de los pilares del matadero el dia diecinueve del actual, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Por trabajos de blanqueos de la base de bondad en los dias doce y diecisiete del actual, ciento cuarenta y ocho pesetas y cinco centimos.

A los seis meses anteriores por metros y cuartos de cal de construccion para obras de la base de bondad y local de venta de carne, ciento veinticinco pesetas. Al quince por metro y medio de cal para la calle "Benigno de Basteyra" y Alameda de Obispo, ciento cincuenta pesetas.

A los tres meses anteriores por metros y tres cuartos de arena para obras del matadero, ciento treinta y una pesetas y veinticinco centimos.

A Felipe Olivera Miranda por gastos de viaje a Almenara Lija acompañado de un guardia, con un detenido, veintisiete pesetas y quince centimos.

Por jornales invertidos en el dia de hoy en obras del aparcamiento de Obispo y calle hermano Nieto, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Por los invertidos en la colocacion de tubos en el matadero en esta fecha, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Importa la relacion la cantidad de seis mil ciento ochenta pesetas con sesenta y dos centimos.

Personal: Uniformes para funcionarios subalternos y banda de Música Local:

Por la presidencia se manifiesta que siendo necesario habilitar uniformes de verano a la guardia municipal, ha gestionado algunos presupuestos de generos de entretiempos por conseguir que deben hacerse los uniformes para un suceso general.

Por medio de los individuos que componen la banda de musica, de la localidad carecen de uniforme y solicitan a las personas de ellos que se ha hecho en otras ocasiones se delibera y acuerda uniformar a la guardia municipal con calzonera y pantalón azul, y a los músicos con





informe oral de entretiempo  
Idem: Posiciones de cargos: se ha orenfo de que el dia doce  
del actual tendrían posesion de sus cargos de auxiliares  
de lecutaria en propiedad los opositores D. Felipe Domingu  
ques Fernandez y D. Alfonso Sanchez Martinez, bacien  
dolo en el mismo dia el opositor D. Tomas Dominguez  
poncheba del cargo de auxiliar de lecutaria, digo de  
depositaria

El Sr. Pavia Martinez continua de auxiliar interino  
de lecutaria y el Sr. Valenzuela Plaza vuelve a su cargo  
de temporero encargado del cementerio.

Queda interrada la boferacion de lo anteriormente  
interesado.

Personal: Solicitud de la guardia municipal: se acuerda que  
la solicitud presentada por varios guardias municipales, referen  
te a la modificación de turnos, para a informacion de la Comisi  
on municipal de hacienda y personal para despus resol  
ver.

Idem: Expediente contra el cabo de la guardia municipal Caballe  
ro Montilado D. Alonso Sanchez Arsenio: se conoce sobre  
la diligencia inofensiva en el expediente contra el cabo de la  
guardia municipal caballero Montilado D. Alonso Sanchez Arsenio  
y dada la calificacion que merece a los jueces instructores, se  
 acuerda remitar a sesion extraordinaria de conferencias a lo  
previsto en el articulo 196 de la Nigente del ayuntamiento.

Idem: Solicitud sobre cargos administrativos: se ha lectura de que  
cuenta que presenta el auxiliar de lecutaria D. Felipe Domingu  
es en el que se pone que en el mes de marzo ultimo, despues  
la oposicion oprimida para ascender a tercer jefe de orega  
ciado, no pudiendo tomar posesion hasta cumplir la edad  
que establece el Reglamento de funcionarios de este ayunta  
miento. Estando vacante el cargo de segundo jefe de registro  
lo pide a la hacienda y que se rebaje la edad a requisitos  
dichos.

se acuerda que pase a informacion de la Comision muni  
cipal de hacienda y personal para despus resolverlo que  
proceda.

Personal: Posesion del cargo de Interventor de la Administracion  
de arbitrios al Caballero Montilado D. Benito Lamas





Sanchez: Se da cuenta de que el caballero hmitlado D. Benito Lomel Sanchez, se presentó en esta Alcaldía para tomar posesión del cargo de Interventor de la Administración de arbitrios para el que ha sido nombrado por la Comisión Inspección Provincial de hmitlados de hmitlados de Badajoz, sometido a prueba de suficiencia por el Sr. Interventor, ante presenta los servicios practicados en forma que está apto para el desempeño del cargo.

Se acuerda dar posesión de la plaza de Interventor de la Administración de arbitrios caballero hmitlado D. Benito Lomel Sanchez por haber demostrado suficiencia para el desempeño del cargo.

Hacienda municipal - Suplemento de créditos: Queda impresa la exposición municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres del actual, se publicó el edicto de exposición del suplemento de créditos por valor de sesenta y siete mil setecientos sesenta pesetas a los efectos de las reducciones que estimer oportuno.

Se acuerda dar cumplimiento a los preceptos reglamentarios hasta su ejecución.

Idem: Idem: Proyecto de presupuesto ordinario para 1945: Se da cuenta de que el anteproyecto formado por el Interventor de acuerdo con el Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto de precepto, está en disposición de ser entregado a la Comisión municipal de hacienda, con los documentos anexos, para que proceda a su informe para tenerlo dispuesto a la dirección y aprobación de esta Corporación.

Regla entregada la Corporación y acuerda dar cumplimiento, a todo trámite de precepto para la aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Suscripciones: Queda impresa la exposición municipal de la carta, procedente de la Junta Nacional del Sindicato Español Universitario en la que interlegan las suscripciones al semanario "Juventud" y a la revista "Las".

Se acuerda que pase a estudio el contenido de referida carta y las suscripciones a que se refiere.

Instancias: Solicitudes: de trasladados de dominio de fincas urbanas visto las relaciones juradas que presentan los propietarios.



en solitud de alto a sus nombres de fincas urbanas ad-  
quiridas, se acuerda que preceden las siguientes:

alta Antonio Sardo Rodriguez de una casa en calle Herrero del  
Alcazar de Toledo, señalada con el numero cincuenta y uno,  
que sera baja a Antonio Duran Rodriguez

alta a Sr. D. Gaspar caballero de una casa en calle General Aron-  
do, señalada con el numero cincuenta y tres que sera baja  
a Mercedes Gallardo Espinosa

Tambien se acuerda deberse a los interesados los docu-  
mentos presentados

Apéndice de urbana para 1.945: Vista las diligencias instruidas  
en el apéndice de urbana para el proximo ejercicio se aprueba  
la aprobacion definitiva, y en unip a la Administracion de  
Rentas Publicas de la provincia a los efectos exigentes.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal y telegra-

fica halida durante la ultima decena, entre la que se mencio-  
na una carta del alcalde de Badajoz agradeciendo el envio  
de las docientos postal para la prensa de las "Cometas de la  
ciudad"

Tambien se indica que por la Alcaldia se ha dispuesto que  
por los negocios de esta oficina se lleve un inventario de efec-  
tos y correspondencia que a los mismos afecta, como tambien  
unha libreta de unanimes

Asimismo se hace constar el haber establecido en la ofi-  
cina el horario de verano hasta el quince de septiembre proxi-  
mo.

Segun informes, los puntos de repues que existen en el  
paseo de la Plaza de España y que son explotados en vir-  
tud de concesion que se hizo por este Ayuntamiento hace mu-  
chos años, estarian al cumplir y para a la prosperidad abso-  
luta de la corporacion, por lo que se investigaria lo que haya  
sobre el asunto y se procederá a lo que haya lugar.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia

Esto habiendo unanimes de que tratar se levanta  
la sesion por el Sr. presidente al grito de "Francos! Francos!  
Francos! Viva España" siendo las once y diez y cinco minutos,  
y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que es  
el inventario certifico.

Muñoz Cortés





*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Rodriguez

Antonio Blasco

J. Vera

Diego Pinilla

Angel Martin

Julian Andueza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por esta Corporacion municipal el dia 26 de Junio de 1944

Presencia asisten

Presidencia,

D. Diego Garcia Cortes

Señores:

D. Diego Vera Alcazar

" Francisco de Paula Pinilla

" Luis Moreno Sanchez

" Manuel Portugal Castellano

" Angel Martinez de la Bechara

" Angel Luis Gonzalez

" Antequio Gonzalez Babello

" Antonio Blasco Antiquero

" Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a las veinte y tres horas y quince minutos del dia veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores que se consignaron al margen asistiendo de mi el infrascripto secretario, y habiendo constituido la Corporacion municipal con diez señores señores de los trece que la integran, para celebrar sesion ordinaria

los señores D. Pinilla, Dominguez y Blanco, no asistiendo por ausencia

abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden de lectura de la convocatoria para la misma, en la que se consignaba el solo objeto de recibir sobre la propuesta de sustitucion del caso de la guardia municipal, babellero, titulado D. Adolfo Sanchez Cuervo, formulada por los señores D. Moreno Sanchez Cuervo, sustituido al mismo; adoptando que se hace necesario la existencia de los tres encajes partes del municipio de Barros que integran esta Corporacion; estando constituida la Corporacion municipal en conformidad legal para tomar acuerdos seguidamente se procede a la lectura del articulo 176 de la ley municipal vigente que trata sobre el caso, al tiempo del cual suscribi la Corporacion lo que precede a la lectura de las diligencias suscritas en el expediente





entendido por los señores D. Francisco Lemus Pinilla y D. Antonio Comedier Cabello designados jueces por esta Corporación, las cuales en virtud de la misma y teniendo en cuenta el informe emitido por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de las Banderas de Mercurina, consideraron que los hechos alegados por el caso de la guardia municipal Caballero titulado D. Alonso Sanchez Quencio con el primer Domingo Ortiz Cuellar constituyen una falta grave y por lo tanto merecen en los apartados G) y H) del artículo 23 del Reglamento para el régimen interior de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, que dicen: "se reputaran faltas graves: G) - la manifiesta falta de propiedad; H) - los hechos constitutivos de delito público"

Por ello y teniendo en cuenta sus antecedentes, se propone la destitución definitiva del cargo que desempeña.

Lo anteriormente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar el informe de los jueces instructores y la propuesta de destitución definitiva del caso de la guardia municipal Caballero titulado D. Alonso Sanchez Quencio, cuyo acuerdo se toma por dos tercios de los tres que integran la Corporación, único asistente de la sesión. Este acuerdo se notificará al interesado, advirtiéndole que puede entablar contra el mismo el procedimiento recurre; notificándose también al organismo provincial que le acredita para referido cargo, para su conocimiento y efectos.

Como en uno de los diligencias instruidas, se hace constar por el encartado que efectuó la detención de Domingo Ortiz Cuellar por orden del Comandante de la Guardia Civil de este Puerto D. Juan Davila Rieba, y que al llevarlo a su presencia lo dejó que lo hiciera pasar a la Sala de Actas, indicando en la mano que le pegara, se acuerda dar conocimiento al Sr. Jefe de línea de la Guardia Civil a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Francisco! ¡Francisco! ¡Francisco! ¡Quiera España, siendo las veintitres horas, extendiendo la presente nota de que yo el Secretario certifico.

Mejor Cortes





*[Handwritten signature]*

Juan Rodriguez  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Angel Martinez  
*[Handwritten signature]*

M. Portegat  
*[Handwritten signature]*

Julian Sanchez  
*[Handwritten signature]*



Deliberancia. Se conigura para acordar que la sesion ordinaria no se celebre en el dia de ayer por celebrarse un festejo para la "Limosna del Papa", acordandose para celebrarla supletoria el dia tres del actual, a fin de las veintidós de objeto de resolver sobre los asuntos del orden del dia, certificado.

Villa franca de los Barros a finis de Julio de mil nove-cientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Diego Garcia Cortes  
*[Handwritten signature]*

Julian Sanchez  
*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el dia 3 de Julio de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Señores

- D. Diego Vera acasar
- Francisco Lomas Pinilla
- Diego Pinilla Antoniaz
- Los hermanos Sanchez
- Angel Martinez de la Bencha
- Manuel Portegat Castellanos
- Angel Martin Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintidós horas y veinte minutos, se reunieron en esta sala capitular, por via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los Sr. Regidores que se coniguran al margen, con la asistencia del Interimario D. Manuel Prieto Canjillo y asistido de mi el interinimo secretario quedando constituida la Corporacion municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda vez.

Los Regidores Sr. Rodriguez y Dominguez no asisten por ausencia.





D. Antonio Blanco Gutiérrez  
" Antonio Gonzalez Cabello  
" Antonio Tomás Martín

De orden de la presidencia de la lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de junio por no concurrir número suficiente de los señores con motivo del festivo para la "limbua del Papa", advirtiéndose que en esta suplendaria se tomaran acuerdos con el número de señores que quita, estando constituido la corporación municipal en aptitud legal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lechura del acta de la ordinaria del día veinte y tres de junio y también de la correspondiente a la extraordinaria del día veintiseis, siendo aprobadas por unanimidad y satisfaciendo los acuerdos de la extraordinaria.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmar la, una vez firmada al libro correspondiente, se pasó a tratar sobre los demás asuntos del orden del día.

Puntos y preamios. Por la presidencia se manifiesta que organizando la reunión para la "limbua del Papa" considera que el Ayuntamiento debe figurar, en un donativo, por lo que obliga a la corporación que baste la cantidad.

Se acuerda lo manifestado por la presidencia y se acuerda emitir un donativo de quinientos pesetas.

También ha de conseguir que el señor D. Antonio Tomás Martín ha hecho un donativo de cincuenta pesetas a la Alcaidía para fines benéficos. De expresa equidad se ha hecho entrega de una buena parte a la familia que se le quemó el caso, y al resto se le dará una aplicación quíloga.

Se acuerda conseguir la cantidad de la corporación al donante Sr. Tomás Martín, y que aplaudo a la Alcaidía por su actuación.

También por la presidencia se manifiesta que el día treinta de junio último se dio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, teniendo la satisfacción de una sencilla comida y demostrando un gran interés por los asuntos de esta localidad, para lo cual se dispuso en todo momento a procurar la mejor salubridad posible, así como como debe ser un pueblo y unas señoras que demuestran interés y cariño para el cumplimiento de su cometido. Por decisión de los señores que se acordó el día treinta en un momento y en el de la lectura en incondicional adhesión y colaboración.



en su favor para todo cuanto pueda ser necesario a su favorable labor, digna iniciación.

Queda enterada la Excmo. Corporación de lo expuesto, acordando un alance para la Obra y conseguir el cumplimiento de lo acordado que sufre el Decimo. El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el convenio que le parece este Pueblo y la bestera que está al frente de los intereses municipales.

También se queda por la urgencia a los señ. secretaris e Intendente que actúan exparte sea posible al cumplimiento de los acuerdos, especialmente lo que se refiere a solitud.

Por mi el Secretario se informa que utilice el procedimiento de hacer los trabajos de acuerdo por acuerdo y a más tardar al ser aprobado el borrador del acta.

Por el Intendente se informa en sentido analogo y solo puede actuar sobre el cumplimiento de algun acuerdo de ley o circunstanciales impuestos por la situación economica.

Obras públicas. Encuentros sobre el Abastecimiento de aguas:

Queda impresa la Exposición municipal de que el Ayuntamiento a la gestión del Abastecimiento de aguas potables en este Municipio, que fue remitida por la Junta Excmo. de Obras Sanitarias Provinciales, ha sido cumplimentada en colaboración del Inspector Farmacéutico municipal D. Emilio Enriquez Luna, de la lectura de la copia que fue aprobada por unanimidad.

Dem. Dem. Proyectos de obras sanitarias:

También se da cuenta de los oficios numeros cuatro y cinco, precedentes de la Junta Excmo. de Obras Sanitarias Provinciales, en los que comunican los proyectos de aguada junta en las localidades donde sea necesario su construcción. Refiriéndose también a la consecución en presupuesto municipal el día y medio por ciento para repagos.

Queda enterada la Exposición y acuerdo pasan a estudio por si fuera necesario acceder a los beneficios de repago organizados.

Dem. Dem. Proyecto de construcción del cuartel de la Guardia Civil:

También se conoce un oficio precedente del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, en el que traslada los presupuestos que concedes beneficios para la construcción de un cuartel destinado a las fuerzas de repago sustituido.

Se acuerda recomendarle que ya ha sido aprobado el presupuesto.





justo y acordada en ejecución, estando pendiente de obtener la certificación de dicho inscripto el terreno adquirido para su emplazamiento.

2ª Dem = 2ª Dem = Informe sobre edificios de la Avenida del 17 de Julio:

Se cede al efecto informe emitido por el Maestro de Obras Municipal D. Francisco Miravete, previa visita de inspección a los edificios de la Avenida del 17 de Julio que ocupan a nombre de D. Pedro Lechón Simoes y D. Fernando Fernandes de Loria. En referido informe se espone la total ruina del primer y que el solar resultante tiene una superficie de cincocientos metros cuadrados. El de la propiedad de D. Fernando de Loria, lindante al anterior, está necesitado de realizar con urgencia obra de conservación.

También se da cuenta de que según indagaiones el Pedro Lechón Simoes no existe y en homenaje de dicho, así de en Badajoz y la celda de Pedro Lechón Simoes en esta localidad, en la calle Albuera. También pueden verse afectos a dicho edificio un hijo de referido, viuda y un nieto de la misma que tienen el mismo edificio.

Se aprueba el informe y se acuerda requerir a la viuda de Pedro Lechón Simoes y a otros herederos si los hubiera para que realicen las obras de acondicionamiento con toda urgencia, y en caso de no hacerlo, se procederá al derribo de los parados ruinosos y que el solar quede para ensanche de la entrada del Matadero municipal.

También se acuerda investigar sobre los aparceros que puedan tener el referido edificio por arbitrio municipal y otros tributos.

A D. Fernando Fernandes de Loria se le requerirá para el inmediato saneamiento de su edificio.

2ª Dem = 2ª Dem = Artículos para las entradas de la población:

Queda impresa la disposición de que el Ayuntamiento de Vitoria ha remitido al tablero de fideicomiso de la reunión de los enanos vitales que se le tienen pedidos.

Se acuerda que una vez recibidos se coloquen en los sitios designados.

2ª Dem = 2ª Dem = Arreglo de la carretera a Alemán: También se impone de una carta de D. Antonio Moreno de Ortega en la que interviene dirigamos a la Dirección General de Caminos por conducto de la









ent. preación expedida por el medico Sr. Cortes en la que conser-  
va la necesidad del tratamiento de las bases medicinales del  
"Raras" para el enfermo Roman Dominguez Cortes.

Se acuerda inscribir el oportuno expediente y entregado al  
interesado a los efectos de la gratuidad de estos de oficio.

Idem: Inclusiones en el Padeon para el auxilio medico-farmacoe-

lico: Se da cuenta de la relacion nominal, que presenta la Con-  
ta de Rentas municipal, que comprende cincuenta y dos cabe-  
zas de familia con enfermo favorable para, ser inscrito en el  
Padeon a los efectos del auxilio medico-farmacoe-

lico. Tambien relacionan a ocho cabezas de familia que conser-  
duran con su hijo enfermo para no estar incluidos en la limi-  
tacion, concurriendo las causas.

Se acuerda incluir el comprendido en la relacion de enfer-  
mo favorable y que se exponga al publico lo de los otros  
individuos cuya cobrancia han sido desistimada, a los efec-  
tos de las reclamaciones que procedan.

Pedimentos y recibos: Pagos: Por la intervencion de facultades presenta una  
relacion de facturas favorablemente inscriptas por la Comision  
municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad,  
acordando los siguientes pagos:

A Francisco Mendez de Vitoria, por cuatro vitales indi-  
cadores con sus correspondientes partes, sescientos pesetas.

A Juan Jose Lopez Gutierrez, por metro y medio de cal de  
construccion para las obras del Almacen de abasto, ciento cin-  
uenta pesetas. Al mismo por metro y cuarto de cal para la  
obra del botadero, ciento veinticinco pesetas.

A Juan Baires Galitero por seis metros de piedra de em-  
pedrar para la calle Moreno Nieto, ciento noventa y ocho pesetas.  
Al mismo por igual cantidad para la calle More de  
Agre, ciento noventa y ocho pesetas.

Por Manuel Procat Ferrer por cuatro metros y setenta y  
cinco metros de tubos de que para el botadero, noventa y  
cinco pesetas.

A Victoriano Maldonado por veinte y tres sacos  
de cemento para obras municipales, cuatrocientos noventa y cinco  
pesetas.

A Don Quin Sanchez y alenas Duran locales por gastos  
sueltos en viaje a Obando para el encubrimiento de un deteriorado





cinuenta y cuatro pesetas en ciento y cinco centimos.

A Espacio Domingo por los trabajos en el campo para el abastecimiento, experimentos, experimentos y cinco pesetas.

A Elias Lopez Garcia por los trabajos para el campo de la lin-  
jeira, cincuenta y cinco pesetas. El mismo por los trabajos y otros  
reparaciones en el matadero y otras dependencias, ciento cincuenta y  
dos pesetas y cincuenta centimos.

A Baltasar Lopez Garcia por un servicio de coche al cementerio,  
cinuenta pesetas.

A los hallados locales por acarreo de tres sacos de cebada  
desde el cuartel de la Guardia Civil a la estación, cinco pe-  
setas. El mismo por acarreo de diez sacos de cebada, quince pe-  
setas.

Al Colegio de San José por materiales y libros del estudian-  
te ambrogiano, cincuenta y cinco pesetas y cinco centimos. El mismo por igual concepto al estudian-  
te José Sanchez, cincuenta y cinco pesetas y  
cinco centimos.

A José Duran por gastos de impreso al cadaver de Pacifica-  
ción Lopez, quince pesetas.

A Juan Aljaraque y otros por los servicios de los transeun-  
tes, ocho pesetas.

Al Depositario municipal por gastos de alquiler en curio de  
fondos, cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Rodríguez Camacho por ocho sacos de cal para  
edificios municipales, cincuenta y dos pesetas.

A Inocencio Bayente por arriendo de un corral y del cobre-  
lial para el transporte de tierras de la calle Brocero hasta en  
los días veinte al veintinueve de junio, cincuenta y ocho pe-  
setas.

A Benito Morales Rochique por trabajos de jardinería en  
los días diecinueve al veintinueve de junio, cincuenta y seis  
pesetas.

A Angel Mariano Cruz por trabajos en el cementerio en los  
días diez, cincuenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en el día de la base de bariedad y mata-  
do el día veintinueve de junio, según relación, cincuenta y ocho  
pesetas y cincuenta centimos.

Por los invertidos en el mismo día en el campo del Alvarado de





Obra y calle Moreno hito, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

En los muros el dia quince en la calle More de agosto y matadero, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. En el mismo dia en el almacén de Obra y calle Moreno hito, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. El dia veintidós en el matadero y calle Moreno hito, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. En el mismo dia en obra del almacén de Obra y casa de bondad, sesenta y una pesetas y un centimo. El dia veintimatro en el mismo almacén y calle Moreno hito, sesenta y una pesetas y un centimo. En el mismo dia en obra del matadero y casa de bondad, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

En los muros en el blanqueo de la casa de bondad en los dias quince al veintimatro de junio, ciento cuarenta y ocho pesetas y cinco centimos. En los mismos dias en el almacén de Obra y Obra y Obra y Obra, sesenta y una pesetas y un centimo. En igual tiempo en el edificio del convento, ciento cuarenta pesetas con sesenta y cinco centimos.

En los muros en el blanqueo del matadero y casa de la hilera el dia veintidós de junio, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. El dia veintidós en igual trabajo, sesenta y una pesetas y un centimo, en el almacén de Obra y calle Moreno hito. El dia veintidós en igual trabajo, sesenta y una pesetas y un centimo.

En igual dia en trabajos del cementerio y matadero, sesenta y siete pesetas y dieciséis centimos. El dia veintidós en obra del almacén de Obra y calle More de agosto, sesenta y una pesetas y un centimo. En obra del matadero y cementerio el mismo dia, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

En los dias quince y treinta de junio en las mismas obras, ciento treinta y cinco pesetas con sesenta y ocho centimos. En los mismos dias en el almacén de Obra y calle More de agosto, ciento sesenta y ocho pesetas y tres centimos.

Al agente de la casa de Obra por admision del ayuntamiento de no buena, una peseta.

Por un sueldo al jefe tramitador Domingo Rodriguez, dos pesetas.

A la Compañia telefonica Nacional de España, por costes.





Del mes de Junio a unquien del mes de Mayo, docientos veintiseis pesetas y sesenta centimos.

A Santiago Rodriguez hermano y otro funcionario por gastos en el día de Junio a Badajoz por diligencias especiales, sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Angel Herrera vecino por trabajos en el cementerio en el día veintiseis de Junio al primero del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Juan Manuel Rodriguez por trabajos de jardineria en el cementerio durante los meses de Junio, cincuenta y seis pesetas.

A Juan Carrasco vecino por seis metros de obra de muros y portico para el deposito municipal, sesenta y cuatro pesetas.

A Maximiano Piquero y Lagares por alquiler de un carro y del caballo para transportar tierra desde la calle moderna puesto en los días veintiseis de Junio al primero del actual, sesenta y seis pesetas.

A F. Pineda por un grupo de bomba para el matadero, en colocacion e instalacion de tres grupos, treinta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos.

A Elias Lopez Cuige por siete caños para burocracia de obras, veintuna pesetas.

A la ciudad de E. Lopez por reparaciones de una columna de la administracion de arbitrios, setenta y una pesetas.

A la imprenta Externena, de Badajoz por material de oficina suptido por el vecino, ciento veintiseis pesetas y cincuenta centimos.

A D. Pedro Montes por efectos de reintegro y otros de correo para Bretaña, sesenta pesetas.

A Felipe Casar por diez portillas desinfectantes, setenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en obras del matadero y calle nueva de Agosto el día primero del actual, sesenta y siete pesetas con treinta y cuatro centimos.

Por los invertidos en el blanqueo de la basa del guarda de la Sierra en los días veintiseis al veintinueve de Junio, sesenta y ocho pesetas y setenta centimos. Por los invertidos el día primero del actual en obras del almacén de abastos y calle moderna hilo, treinta y nueve pesetas y un centimo. El día tres en el matadero





y cello nueve de agosto, sesenta y siete pesetas y ochenta y cuatro centimos.

Por la inversión en el blangues de la escuela de S. Manuel laudice haria en los dias treinta de junio y primero del actual, en sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco centimos.

Por la inversión en blangues de encambrado en los dias veinte de junio al primero del actual, sesenta pesetas con cincuenta y dos centimos.

Por la inversión en obras de la Plaza de San Marcos y deposito municipal en el dia de hoy, ochenta y nueve pesetas y un centimo.

Empate la relación la cantidad de seis mil ciento sesenta y dos pesetas con sesenta y ocho centimos.

Personal. Reclamacion por servicios: Ante el informe de la Comision municipal de personal en relacion con la guardia municipal sobre tiempo y forma de prestar servicios, como tambien lo dictado por la Comision Central de Trabajo y considerando que la guardia municipal tiene caracter de fuerza armada y es agente de orden publico, por consiguiente no pueden darse una estricta aplicacion de las leyes sociales, teniendo en cuenta la forma de prestar servicios, se acuerda por unanimidad denegar la solicitud, por los guardias municipales que firman el escrito, y respecto a la forma, el de la competencia del Sr. Alcalde.

Idem. Solicitud del auxiliar D. Felipe Espinosa Boro: Se acuerda quede pendiente la solucio sobre el escrito presentado por el auxiliar de este oficio D. Felipe Espinosa Boro sobre su sueldo a fin de liquidacion.

Posito. Prestamos: Vista el escrito en solicitud de prestamos de un jornal del Partido local, que presentan los agricultores Aquilino Bote Garcia, Angel Gonzalez Bano, Diego Dominguez Garcia, Manuel Bisco Renteria y Agustin Rofes y vista la fianza y garantia propuestas se acuerda conceder los prestamos solicitados.

Hacienda municipal. Distribucion de fondos para el mes actual: Por el Ayuntamiento se presenta la distribucion de fondos consignada para atenciones del mes actual, la cual por sus cosas pendientes, capitulos, da un total de noventa y tres mil quinientos ochenta pesetas. Encuentrandola adaptada a preceptos reglamentarios, fue





aprobada por unanimidad.  
 Idem-Idem: Suplemento de Crédito: Por la continuación de fondos se presenta la propuesta formulada por la Comisión Municipal de Hacienda sobre habilitación de suplemento de crédito para atenciones de este Ayuntamiento por la cantidad de ochenta mil ochenta y una pesetas y noventa centimos.

Contra los expedientes formulados se acuerda por unanimidad que se acuerda cumplir los requisitos de pronto hasta su ejecución.

Instancias: Solicitudes: se da cuenta de un escrito que presenta el vecino don Pedro Cortés Blanco en el que solicita a la Junta para desempeñar interinamente la plaza de auxiliar de república que se encuentra vacante.

Se acuerda conceder el nombramiento solicitado teniendo en cuenta que la plaza está vacante.

Idem-Idem: Exigencia de lectura de un escrito que presenta D. Francisco Largo Ruiz en el que expone que tiene instalado un teatro portátil en la Plaza de San Marcos y teniendo el proyecto de estar con los meses, solicita establecer un convenio para el pago de los arbitrios municipales.

Se acuerda consultar al Sr. Alcalde para establecer el convenio solicitado por franquicia de las exacciones municipales.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Inspección Provincial de primera enseñanza en el que manifiestan el haber informado favorablemente nuestra solicitud de crear tres escuelas de niñas, tres de niños y dos de parvulos y el envío de pliego a Madrid para su aprobación.

Queda enterada la Corporación y se felicitó por la rapidez del procedimiento.

También se conoce un oficio del Ayuntamiento de Alentejo en el que indican el haber designado una Comisión para que en unión de los Procuradores en Cortes vaya a Madrid a gestionar el funcionamiento de la Estación Peridológica y Ortopédica que existe en aquella población, invitando que se designe una representación de esta Ciudad para concurrir a la designación al fin expresado.

Conviene en cuenta la importancia de la gestión se acuerda





la facultad al Sr. D. Juan por pertenecer al gremio de vinteros que proponga a este la designación del representante que haya de formar parte de la Comisión que vaya a Madrid.

También se envía una carta de la directiva del gremio de Vinos de San Juan, de Badajoz, donde cursan en estudio las licencias de este Ayuntamiento, de la cual se emiten las notas oportunas en el cuerpo.

Queda enterada la Corporación y con el fin de que haya tiempo de recibir sobre las licencias y subvenciones que se solicitan, se acuerda comenzar un concurso que terminará el día diez de Agosto próximo para que presenten solicitudes los que aspiren a licencias y subvenciones, advirtiéndose que para obtener el beneficio hay que acreditar la idoneidad mínima de notable en los exámenes del curso actual.

En no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de 'Francos', 'Francos', 'Francos', 'En la Habana', siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Alipio Cortés

J. Vera

Diego Quintanilla

Antonia Jimeno

Angel Martínez

Antonio Ramos

Juliano Sánchez

Facil. D. Juan

Deliberación: Se acuerda para acordar que no se celebre la sesión ordinaria en el día de hoy a consecuencia de la falta de algunos votos, anunciando para celebrar la ordinaria el día diez del actual y hora de las once para recibir sobre el asunto del orden del día. Certifico.





Villafraanca de los Barros a diez de Julio de mil novecien-  
tos cuarenta y cuatro.

162

El Alcalde

El Secretario

Julian Jimenez

Acta de la sesion celebrada en  
solemnia por la Corporacion mu-  
nicipal el dia 22 de Julio de 1944

Pres. que asiste

Presidencia

D. Diego Garcia Botel

Escritores:

D. Diego Vera Masera

• Francisco Berni Pincha

• Diego Pinilla Gutierrez

• Anselmo Martinez de la Cruz

• Antonio Gonzalez Caballo

• Inigo de la Cruz

• Antonio Jimenez Botel

En la ciudad de Villafraanca de los  
Barros a diez de Julio de mil novecientos  
cuarenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta  
minutos se reunieron en esta Sala Capitulada  
para convocatoria y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Diego Garcia Botel, los Sr. Con-  
sejeros que se consiguen al margen, con asis-  
tencia del Interceptor D. Jesus Reyes Trujillo  
y asistiendole de un el representante municipal in-  
terino, quedando constituida la Corporacion  
municipal, al efecto de celebrar sesion ordi-  
naria en segunda citacion.

Los señores Sr. Dominguez y Rodriguez  
no asisten por ausencia; el Sr. Blasco por ex-  
piedad y los Sr. Moreno y Cortesal por  
imposibilidad accidental.

Se ordena de la presidencia la lectura de la convocatoria  
para la presente sesion, en la que se indica que no se celebró la  
sesion el dia diez de Julio de este año por falta del alumbrado;  
adviendose que en esta convocatoria se tomaron acuerdos  
con el numero de señores que figura, estando legalmente consti-  
tuida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria  
en segunda citacion.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior, siendo por una  
unanimidad aprobada, acordandose la obligacion que tienen de  
firmarla una vez transcrita, al libro correspondiente, pasando a  
tratar sobre los temas que figuran en el Orden del dia.

Asuntos y resoluciones: Ningun Sr. Con- sejero hace uso de la palabra en la sesion

de Domingos y festivos.

Obras publicas: Se dispone sobre edificios de la Avenida del N. de Ju-

lio: de la compra de las gestiones hechas para localizar a los señores





del Sr. Pedro Lechón Linares y de la notificación a su punto comunicándole el acuerdo de la Corporación sobre el edificio de la Avenida del 17 de Julio, pidiéndole que fuese de cinco días para empezar las obras de acondicionamiento del mismo y en caso de no haberse cumplido se procedería a lo que hubiere lugar.

Comisión a instancia de que referido edificio tiene unos arcos por encima de arcos municipales, próximos a la Avenida Central y por el concepto de contribución urbana, según informes, también en descubierta una gran base.

Se acuerda copiar el resultado de la notificación hecha a D. Fernando Fernández de Loria, recomendándole para las obras de saneamiento del edificio de su propiedad lindante al de Pedro Lechón Linares.

Idem: Idem: Reparaciones y conservación de calles: En el punto se indica a proponer la inclusión en el plan de arreglo de calles de la ciudad del Exerente a otras que por su objeto de fijas especiales que están necesitadas de reparaciones para su conservación.

Como referidas obras están relacionadas con el contrato hecho con D. Rafael Sánchez Castillo, se acuerda dirigirse oportunamente a referidos Sr. por carta certificada a su domicilio actual en Madrid, requiriéndole para la liquidación de las obras realizadas; y caso de no ser atendido el requerimiento se pasará al empleo de las reservas y garantías en lo que necesiten las obras ejecutadas para su conservación.

Idem: Idem: Cesión de un local del exconvento: En la presidencia se manifestó que el industrial D. Antonio Morales Díaz le ha solicitado la cesión del local del exconvento que utilizó la banda de música para ensayar en el que había algunas obras para ponerlo en condiciones de un despacho de carpas.

Se acuerda que referido local, caso de cedérselo, pagaría una renta diaria de cinco pesetas, y en las mismas condiciones que están aplicadas otros locales, para fonda del mercado.

Comiendo en cuenta que ha de plantearse el asunto de derribo del exconvento, se acuerda aplazar la resolución sobre la propuesta del Industrial D. Antonio Morales Díaz.

Idem: Idem: Derribo del exconvento para ampliar la Plaza de España y construir un Paseo: Por la presidencia se manifestó que recogidas opiniones de varios señores, propuso el derribo





de todo el edificio del convento y proyectar la ampliación de la Plaza de España y construir un Pabellón

Se delibera sobre el edificio del convento de la población sobre la parte económica al asignar a los locales que se tienen cedidos para auxiliar el mercado y la relación que guarda con disponer de una Plaza de Abastos.

Por así el teniente se informa que para adquirir la propiedad de la mayor parte del edificio se a base de un proyecto de construcción de dependencias municipales, casas para maestros, escuelas, biblioteca popular, etc; y el mismo proyecto, ampliado, a utilidad para la ejecución gratuita de la otra parte del edificio siendo Ministro de Hacienda el insigne Sr. Don Baldo Lillo, y bien pudiera ser que estas uniones obligaron a la ejecución del proyecto que sirvió de base para las mismas. Además hay que tener en cuenta el valor que hoy representa el edificio.

Se acuerda que para el mejor estudio de referidos proyectos y gestionar la ejecución de las obras de la Plaza de Abastos, se designa una comisión compuesta de D. Diego Cuilla Cuartero, D. Antonio María Martín, D. Diego Vera Alcaraz, D. Miguel de San Benito y D. Antonio Corredor Baballo auxiliados por el maestro alarife municipal y los señores de la Cooperación.

Idem: Idem: Arreglo del Píedil en la calle de Lepanto y Plaza de San Medaral, sobre el arroyo: Por la presidencia se da cuenta de las obras que se realizan en arreglo y elevación del píedil sobre el arroyo en la Plaza de San Medaral y calle Lepanto, que además de estar muy deteriorado se hacía necesario para el ornato público.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.  
Beneficencia: Tratamientos especiales se remite una certificación expedida por el Médico Sr. D. Juan, que acredita la enfermedad de Francisco Martín. Ocho Pelgado, y justifica la necesidad de hospitalizarle para su tratamiento.

Se acuerda, instruir el expediente y concederle un subsidio de quinientos pesetas, para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas y recibos: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por una unanimidad, acordándose el siguiente pago:





A Alvaro Garcia Palés por gastos explícos en facturas una  
maquina del matadero para en reparacion, diez pesetas y cin-  
cuenta centimos.

A Antonio Guerrero Maldonado por catorce varas de roca  
para el matadero, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo  
por suministro de espátulas para obras de calle, cinco cui-  
pesetas. Al mismo por igual concepto para la calle de punto  
y obra del Depósito municipal, setenta y cuatro pesetas.

A la Caza Solías por una copia de planos por, setenta  
y cuatro pesetas.

A Bernardo Diaz Monera por confeccion y forros de los  
uniformes para los empleados Diego Alvarez y Feb. Ferrer, tres-  
cientos cincuenta pesetas.

A Mateo Vizquez por un porta-lamparas y dos inte-  
ruptores para las oficinas, ocho pesetas. Al mismo por suministro  
de gual y otros efectos para dependencias municipales, seten-  
ta y una pesetas y setenta centimos.

A Mateo Canillo Alvarez por un metro de arena para el  
matadero setenta y cinco pesetas. Al mismo por dos metros y medio  
para la calle de punto, cinco ochenta y siete pesetas y cincuenta  
centimos. Al mismo por tres metros y medio de arena para la  
Plaza de San Marcial, doscientos sesenta y dos pesetas y cinco  
centimos. Al mismo por diez metros y medio de arena para  
las obras del depósito municipal, setecientos ochenta y siete pesetas  
y cincuenta centimos.

A Alvaro Mayo Guerrero por ochocientos laquillos conien-  
tes y mil setecientos cincuenta gruesos para la Plaza de San Mar-  
cial, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.  
Al mismo por dos mil ochocientos laquillos gruesos para obras del  
depósito municipal, mil ciento setenta y ocho pesetas. Al mismo  
por mil ochocientos laquillos gruesos para obras del matadero, tres-  
cientos cuarenta y dos pesetas.

A Juan José de Piza Lantierre por un metro y tres cuar-  
tos de col de construccion para el matadero, doscientos diez pe-  
setas.

A Don Morales Rodriguez por tres metros de arena para el  
matadero, doscientos cincuenta pesetas.

A la Empresa Colas por material suministrado para la  
alcaldia, cinco noventa y cinco pesetas. A la misma por material





para lección, dos pesetas a la misma por material para la  
administración de arbitros, quinientos pesetas y nueve pesetas.  
a la misma por igual concepto para la Junta local de  
fomento pecuario, sesenta y dos pesetas.

A Angel Manera Ruiz por trabajos obiendo sepulturas en  
el cementerio en los días tres al ocho del actual, cinco pesetas y seis  
pesetas.

A Juan Barroco Galistero por catones en el Le piedra para  
manipulatoria destinada a la obra del depósito municipal,  
ciento cincuenta pesetas y dos pesetas.

A Benito Morales Rodríguez por trabajos de jardinería en el  
cementerio durante los días tres al ocho del actual, cincuenta  
y seis pesetas.

A Maximino Benito Lorigo por arriendo de un carro y  
dos caballerías transportando el terreno de la calle Nueva de Argote  
y llevando piedra a la de Marcos Nieto, trescientas treinta y  
seis pesetas.

A Juan José López Lantomas por tres cuartos de metro  
de cal de construcción para la Plaza de San Marcial, no-  
venta pesetas. Al mismo por seis metros y medio de cal de  
igual clase para la obra del depósito municipal, setecientos  
ochenta pesetas.

A José María San Pálfem por arriendo de una caballería  
y por seis jornales del mismo para el riego de los jardines  
en los días tres al ocho del actual, ciento dieciséis pesetas.

Al Depositario municipal por depósito en quiebro de un  
cheque emitiendo fondo a Badajoz, seis pesetas y treinta cen-  
tinos.

A Román Portugal por cobrar y recoger sueldos para  
la conferencia pro "Limosna del Papa", tres pesetas.

A Manuel Barrera por material suministrado a Depen-  
dencia municipal, mil doscientas cuarenta y cinco pesetas  
con treinta y cinco centinos.

Por jornales invertidos en obras del Matadero y Plaza de San  
Marcial, el día ocho del actual, noventa y nueve pesetas y  
dieciséis centinos.

Por los invertidos en obras del Puerto del Ancho en los días tres  
al ocho del actual, diecinueve noventa y seis pesetas y dos centi-  
nos.





Por los invertidos el día cuatro en el blanqueo del matadero y  
anillo fiscal, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.  
El día cinco por igual concepto, sesenta y siete pesetas con ochenta  
y cuatro centimos.

El día seis por el mismo trabajo, sesenta y nueve pesetas  
y diecinueve centimos. El día siete por igual concepto,  
igual cantidad.

En obras del matadero y Plaza de San Marcial el día  
diez del actual, sesenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro  
centimos.

Por igual concepto el día cuatro en el depósito municipal mu-  
nicipal y calle Puercos de Agrio, setenta pesetas con treinta y  
cinco centimos. El día cinco en el depósito municipal y calle  
Incarnación, ochenta y dos pesetas y diecinueve centimos.

Por los invertidos el día seis en iguales obras, cien pesetas con  
ochenta y cinco centimos. El día siete en las mismas obras, igual  
cantidad. El día ocho igual concepto en las mismas obras.

Por los invertidos en el empedrado de la calle Moreno Vieja  
el día diez del actual, sesenta y tres pesetas con cincuenta y  
dos centimos.

Por los invertidos en obras del depósito municipal, en los  
días tres al ocho del actual, ciento treinta y una pesetas  
con setenta y un centimos.

A Juan Soler por asistencia de casa en el mes de Junio  
al vicario Aguirre Luaces Mayo, sesenta pesetas.

A Santiago Rodríguez Bernal por gastos de viaje a Alcazar  
Jalisco conduciendo a un detenido, sesenta y tres pesetas con  
treinta y cinco centimos.

A Ignacio Dominguez Rodriguez por cuarenta y ocho  
copias facilitadas a tres guardias civiles, ciento veinte y dos  
pesetas.

A Juan Soler director de la banda de música por expen-  
tos adquiridos para la misma, ciento setenta y cuatro pesetas  
y cincuenta centimos.

Por iguales invertidos en la Plaza de San Marcial y calle  
depondo en los días diez y once del actual, ciento diecinueve pe-  
setas con ochenta y siete centimos.

Por los invertidos el día once en el empedrado de la calle Moreno  
Nuevo, sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos.





A Antonio Pineda Maestro por cuarenta y siete reales de vellón para la calle Equivalente (fortes), trescientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta centimos.

En jamas / similitud / el día diez del actual en la calle morisco número, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos. Por el Ayuntamiento en el mismo día en la Plaza del San morisco y calle de San to, cinco siete pesetas con sesenta y ocho centimos.

Imparte la relación la cantidad de diez mil novecientos treinta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos.

Personal: Solicitud sobre cargos de jefes de negociados se acuerda que se pendiente de resolver sobre el escrito presentado por el auxiliar de Secretaría D. Felipe Espinosa Lora, referente a los cargos de jefes de negociados.

Idem: Desagravación del Secretario de este Excmo. Ayuntamiento Cuando impusiera la corporación municipal de que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día diez del actual, se publica la relación de los letrados de primera categoría que han sido designados para cubrir vacantes, habiendo sido nombrado para esta Secretaría al aspirante D. Francisco García Priore.

Vista la ficha de expediente correspondiente y teniendo la designación carácter provisional se acuerda la perar al nombramiento definitivo.

Idem: Designación de cabo interino de la guardia municipal Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de la destitución del cabo de la guardia municipal caballero bautizado D. Alonso Sánchez Espinosa, designo para cabo interino al guardia Antonio Morales Pique, el cual lo desempeña desde el día cuatro del actual.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Idem: Meritorio de estas oficinas También se da cuenta de que ha empezado actuar como meritorio en estas oficinas el estrobointe D. Juan Benito.

Idem: Designación del personal auxiliar para la Delegación de Abastecimiento se plantea el punto de designar al personal auxiliar para la Delegación de Abastecimiento por un obligación del Ayuntamiento, y después de convenientemente deliberado se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe el personal con arreglo a las necesidades de dicha Delegación.

Idem: Solicitudes de anticipos se acuerda sobre los escritos presentados



en cantidad de anticipos de los meses de sus respectivos haberes, por los funcionarios Don Quirce Sanchez, Don Juan de Sola, Eduardo Perez Guisler, Antonio Davalos Borbuada y Don Juan Berro.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendran efectividad cuando haya fondos disponibles.

Cuenta de arbitrio: Del mes de Junio: Por la Intervencion de fondeo se presenta la cuenta general de los ingresos habidos en la Administracion de arbitrios durante el mes de Junio ultimo, la cual por distintos conceptos, da un total de ochocientos mil ochocientos cincuenta pesetas con noventa y cuatro centimos. Se acuerda por unanimidad prestarle la aprobacion correspondiente.

Recemplazos: En esta impuesta la Corporacion municipal, se que en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia primero del actual se publica la relacion de nombres que han de comparecer ante la Junta de clasificacion y Revision de Badajoz, correspondiendo a Villafranca el haberle el dia cuatro de Agosto proximo.

Se acuerda dar cumplimiento al anuncio designado, comisionado al secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz, y en su defecto a un funcionario del Negociado de Juntas, comisiado a su disposicion los medios necesarios para su viaje y el de los nombres que han de comparecer con el subscrito correspondiente.

Idem: Declaracion de Prologo: Se hizo cuenta por integra lectura del expediente de Prologo instruido al cargo Agustin Moreno Garcia, hijo de Mateo y de Juana, numero ciento diez del Recemplazo de mil novecientos cuarenta y cinco que citados por partes no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldado, en tiempo que alega causa justa que se lo impidiera. Vistos sus antecedentes y diligencias vistas se expusieron por parte del mismo designado como defensor y por la del Sr. Jefe General, D. Juan Morales, punto numero veinte y uno del expediente el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prologo, para todos los efectos legales, al mencionado Sr. Agustin Moreno Garcia.

Con el acuerdo se da en virtud del expediente de prologo instruido al Sr. Manuel Morales Macario, hijo de Diego y





hora, número ciento veinte del viaje que se hace  
Disposiciones oficiales: Dado, impuesta la Corporación municipal  
 de la Dirección publicada por el Gobierno Civil de la provincia  
 en el Boletín Oficial del día primero del actual, referente a  
 cargos que pueden desempeñarse los señores de Concej.

Instancias: Solicitudes: se da cuenta de un escrito que presenta el  
 industrial Antonio Peto Negro en el que expone el traslado  
 de su establecimiento de Obareja desde la calle Sevilla nú-  
 mero cuarenta y cuatro a la de General Franco número tres.  
 Se acuerda expedir la autorización del traslado y que se de-  
 cuenta a la Administración de arbitrios a los efectos correspondien-  
 tes.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento: se da  
 lectura de un escrito que presenta Jerónimo Tomás Caballero  
 en reclamación de cuota que se le asignó en el repartimiento  
 del año mil novecientos cuarenta y dos.

Solicitó se le liquide a base del sueldo que tiene de sueldo.  
 Se acuerda que pase a informe de la Junta general del  
 repartimiento para después resolver lo que proceda.

Idem: Traslados de dominio: Vista la relación jurada que presenta  
 Casimiro Barrio Arriola para alta a su nombre de su casa  
 en calle Ordoño, señalada con el número cincuenta y cuatro, que  
 era baja a Jha. Perea Barrio, se acuerda que pague el alta  
 y baja correspondiente y que se devuelvan al interesado los docu-  
 mentos presentados.

Extractos de acuerdos del mes anterior: son aprobados por unani-  
 midad a los efectos de la publicación documental, los ex-  
 tractos de los acuerdos de esta Corporación en las sesiones cele-  
 bradas en el mes de junio último.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal y tele-  
 gráfica habida durante la última semana entre la que se en-  
 cuentra un C. L. M. del Presidente de la Junta Regia en el que se dice  
 que el día primero del actual se celebra la fiesta de la Bandera  
 y con tal motivo solicita un donativo.  
 Se acuerda hacer un donativo de cien pesetas igual que el año  
 anterior.

También se pasa sobre los antecedentes de la concesión de los  
 puestos de sillas en el paseo de la Plaza de España, cuya concesión  
 se hizo a D. Manuel de Lech y D. Adolfo Aspar Gallardo por un





plazo de cuarenta años en el mes de mayo de mil novecien-  
tos cinco.

Teniendo en cuenta que en el proximo año se abre el pla-  
zo de concecion, se notificara a los actuales poseedores a los  
efectos de que dar a los dichos puestos, en muy estado de conser-  
vacion a disposicion del Ayuntamiento.

Por el hecho a. hora es el Presidente de la concecion de  
festivos para las fiestas del barman se da cuenta de la  
organizacion de los juegos y de los gastos que han de mi-  
nistrar los juegos artificiales que del afomado donde se  
celebran los festivos a otros. Tambien se refiere a las fiestas  
organizadas por el Club Deportivo al que se ha ofrecido la  
donacion de una copa.

Se ratifica y aprueba la organizacion de los festivos y  
se concede facultad para los gastos que se aprueban la donacion  
de una copa al Club Deportivo que puede valorarse  
en cinco cincuenta pesetas.

Tambien se informa por la presidencia sobre las gestiones  
hechas para conseguir que haya alumbrado en las fiestas nocturnas  
de los festivos.

Con motivo de las restricciones del alumbrado se acuerda  
elaborar esta sesion a las doce horas, siendo conveniente, que  
mientras subsistan las causas, continuen celebrandose las sesio-  
nes ordinarias en los dias señalados y hora de las doce.

Asi se acuerda por unanimidad.

Tras haberse reado asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion por el Sr. Presidente al grito de ¡Fronco! ¡Fronco!  
¡Fronco! ¡Arriba España! siendo las doce horas y cinco  
minutos, entendiendose la presente acta de que por el Sr.  
tomo certifico.

Diego Cortes

Angel Martin

[Signature]

[Signature]

Jiquen









le estimo lo expuesto por la presidencia y se acuerda hacer las gestiones propuestas.

Comprovisión de copias por la presidencia que se formen para del Estado D. Alfonso, hernandez garcia, que fue propietario de estas copias y estas copias subvencionadas de este Ayuntamiento, se intercede que se soliciten solamente para una Biblioteca popular, dirigiéndose a la Biblioteca Nacional, contra el intercambio, enajenación que se debe afianzar dicho procedimiento que reportará gran beneficio en llegar estas a los intereses municipales.

Se acuerda girar la solicitud a la Biblioteca Nacional, contra el intercambio al fin expuesto.

Comprovisión por la presidencia de arbitrar la formación de inventario por los distintos negociados de estas oficinas, requiriéndoles por escrito para que cumplan el servicio en el plazo de treinta o sesenta horas.

Obras públicas: Sesiones sobre edificio denunciados en la Avenida del 17 de Julio

Se acuerda de haber cumplido el plazo de cinco días que se comenzó a la orden de Pedro de los Hornos y a D. personas perjudicadas de Loria para realizar las obras en sus respectivos edificios de la avenida del 17 de Julio.

Por la especificación se manifiesta que se ha presentado el reglamento de Loria, manifestando que está en trámite de comprar el solar a la orden del Pedro de los Hornos. Se acuerda que en el momento de la denuncia municipal se informe sobre el caso de no haber empezado a realizar las obras en el plazo estipulado con el fin de continuar el expediente y si el propietario Loria adquiere la propiedad mediante documento correspondiente, puede, en todo momento, prever el pago de gastos realizados y de otros desembolsos, hacerse cargo del solar para la ejecución de las obras dentro del plazo estipulado para el ornato público y disposiciones de policía.

Y dem: Y dem: Arroyo que se un árbol en la Avenida del 17 de Julio. Estimando la reclamación hecha por el vecino D. Antonio Gonzalez babato para que se arranque un árbol viejo que existe próximo a la fachada de un domicilio en la Avenida del 17 de Julio por el perjuicio que causan las raíces, y se acuerda precisar al arroyo que se haga la plantación en tiempo oportuno.





tuvo el otro cabal pequeño.

Beneficencia: Tratamientos especiales: le da cuenta de que el día quince del actual, se trinitó un expediente para hospitalizar con urgencia al niño José Carlos Ferrnandez hijo, de Angel Carbajal (hoy) en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Botz, concediéndole un escomro de seinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de otro expediente urgente para hospitalizar al enfermo Domingo Sanchez Ferrnandez, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Gilda, concediéndole un escomro de seinticinco pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad, se le puzto,

se pone sobre una certificación expedida por el médico Sr. Gilda que acredita la enfermedad de la niña María Piedad Bravía y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda imitar el oportuno expediente y concederle un escomro de seinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas y recibos: Se da cuenta de la Intervención de fondeos y presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informada por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

A Antonio Lavado Siguero por un viaje de coche a Badajoz con el Sr. Alcalde, cuatrocientas treinta pesetas.

A Hotel Perote por diez días en que han facilitado cama a un extranjero de Intendencia, cincuenta pesetas.

A Sergio Ramos Bravía por un viaje de coche a la estación de Plasencia y otro al camino de las moras con motivo de un accidente ferroviario, seinticinco pesetas.

A Francisco Bertrégu por reparaciones en un bidón para agua, diecisiete pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público y de dependencias municipales en el mes de Mayo últimos, dos mil seiscientos once pesetas y seintitres céntimos.

A Alvaro Mayo Guerrero por ocho mil cuatrocientos ladrillos gruesos para las obras de la Plaza de San Marcial, mil quinientas noventa y seis pesetas.





A Luis Moncayo Barce por reparaciones y colocación de rejillas en los arcos y archedo de berronchetas para obras municipales, trescientas once pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Trigo por colocación del dibujo de la banda de música en la calle del barman y facilitar ochos trocillos para el mismo, cincuenta y ocho pesetas.

A la parroquia "San Lázaro" por suministro de fuegos artificiales y traca para las fiestas del barman, ochocientas sesenta y siete pesetas.

A Manuel Robat Laguna por confección de tubos sencillos y aniego de la pipa del agua, cuarenta y tres pesetas.

A Antonio Guerrero Malvarado por doce reportajes para obras municipales, sesenta pesetas.

Al periódico "Los" por la inserción de un reportaje, quinientas pesetas.

A Manuel Lito por una estampilla del Sr. Alcalde, diez y seis pesetas.

A José Manuel Garcia por doce metros y cuarto de arena para las obras de la Plaza de San marcial, novecientas dieciséis pesetas ochenta y cinco centimos.

A Mateo Carrillo Alvarez por siete metros y tres cuartos de arena para las obras de la calle de Espanto, mil treinta y una pesetas y quinientos centimos.

A Juan José Lopez Fontiveros por siete metros y medio de cal de construcción para la plaza de San marcial, novecientas pesetas. Al mismo por seis metros de igual especie para la obra de la calle de Espanto, seiscientas veinte pesetas.

A Alvaro Muñoz Guerrero por nueve mil novecientos ladrillos para las obras del frontón del ayuntamiento, mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

A José María Lara Pizarro por arriendo de una caballería para el arriete de los jardines en los días diez al quince del actual, sesenta pesetas.

A Maximiano Benito Largo por arriendo de un carro y del caballo para servicio de las obras de la calle de Espanto en los mismos días, trescientas treinta y seis pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por trabajos de jardinería en los mismos días, ciento diez pesetas.





A Ougel manera bene por trabajos durante los mis-  
mos dias por el cementerio cincuenta y tres pesetas

Por los recorridos a pobros hospitales, cinco pesetas

Al Depositario municipal por gastos de papeles para remitir  
funds a Badajoz, cinco pesetas y ochenta centimos

Por jornales invertidos por las obras de la Plaza de San  
Marcial y calle de Santo el dia trece del actual, aguar vela  
cinco, cinco y seis pesetas en sesenta y ocho centimos, el dia  
catorce por igual concepto igual cantidad, en las mismas  
obras en los dias del quince del actual, trescientas setenta  
y cuatro pesetas y quince centimos. Durante los mismos dias  
en las obras de limpiar el puente, trescientas cincuenta y dos pe-  
setas y dos centimos. Por igual concepto el dia quince del  
actual, veinte y siete pesetas en sesenta y ocho centimos

Por los jornales de los obreros de la calle Braximo Nieto el dia  
trece del actual, setenta y dos pesetas en ochenta y cinco  
centimos. En las mismas obras el dia catorce igual cantidad  
y el dia quince igual cantidad, el dia dieciseis en las mis-  
mas obras veinte cinco pesetas en ochenta y siete centimos, en  
los dias diecisiete y dieciocho en las mismas obras, ciento  
cincuenta pesetas en sesenta y tres centimos

Por los jornales de el dia diecisiete en obras del deposito  
municipal y matadero, noventa y cinco pesetas en ochenta  
y cuatro centimos. En las mismas obras en los dias dieciocho  
y diecinueve del actual, veinte noventa y una pesetas en  
sesenta y ocho centimos

Al la casa de las por una copa por ciento cincuen-  
ta y tres pesetas

Por jornales invertidos el dia de hoy en obras del alma-  
cen de Obanos y matadero, ciento cinco pesetas y diecisiete  
centimos. Por los jornales de en la calle Braximo Nieto en el  
mismo dia, noventa y cuatro pesetas y tres centimos

A Elías Lopez Diego por reparaciones en una escalera y  
otras utiles para obras, treinta y cuatro pesetas

Importa la relacion la cantidad de catorce mil setecien-  
tas setenta y dos pesetas en sesenta y nueve centimos

Personal: Carasos. Dada enterada la Corporacion municipal  
de hoy el dia catorce del actual se posesionó del cargo de In-  
tervento de la Administracion de Arbitrios el Sr. D. D. D. D. D.





D. Benito Serrás Sanchez designado por la Comisión Inspecc-  
tora Provincial de Badajoz de buena y previa demost-  
ración de experiencia para el cargo

También se impone de que en el mismo día se posesio-  
nó en el cargo de fiscal de Reputación Leopoldo Cortes  
Llanos para el que ha sido designado en calidad de inter-  
ino

Ydem: Ampliación de permiso: accidentalmente con la presi-  
dencia el primer teniente de alcalde D. Diego Barrio Cortes  
por incompatibilidad del Sr. Barrio Cortes en el asunto a tra-  
tar.

Se plantea el caso de cumplir el permiso que por tres  
meses cobró y se le concedió a D. Diego Barrio Cortes en el  
cargo de Administrador de arbitrios, sin sueldo, al pose-  
sionarse de la Alcaldía, y como esta coincidencia continua,  
se hace necesario la ampliación de referido permiso

Se acuerda por unanimidad ampliar el permiso en  
iguales condiciones durante otro periodo de tres meses.

Simultáneamente se reintegra el alcalde Sr. Barrio Cortes  
a la presidencia

Ydem: Informe de la Delegación Provincial de Trabajo de Bada-

joz: Se da lectura de un escrito procedente de la Delegación  
Provincial del Trabajo de Badajoz, registrado con el número del  
mil quinientos sesenta y uno, describiendo en esta Alcaldía en el día  
de ayer en el que para conocimiento de esta Corporación y trasla-  
do de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento que se  
dirigida a aquel organismo, manifestando que en virtud de dis-  
posiciones vigentes a tiempo las guardias municipales de los ayunta-  
mientos el carácter de fuerza armada y ser agentes de orden público,  
y correspondiendo a los Alcaldes determinar si tienen tal carac-  
ter, no ha lugar a una estricta aplicación de los tipos sociales

como el resultado de la Dpunta hecha por la Guardia  
municipal, esta se acuerda con lo estimado por esta Corporación,  
queda aprobada y acordado el dar traslado a la Guardia muni-  
cipal de este Ayuntamiento que cursaría el escrito de reclama-  
ción.

Ydem: Solicitud de modificación del régimen de jefes de nego-  
ciados de este Ayuntamiento. En la presidencia se plantea  
el asunto de la solicitud del auxiliar de esta oficina de Felipe





Espinosa mayor, sobre vacantes de jefe de negociado de plaza  
 Ayuntamiento, pidiendo se le designase para el cargo de se-  
 guido jefe y que para rebajada la edad para ejercerlo  
 sea de treinta años. La oposición de personal ha sido  
 que no está claro lo comprendido en la convocatoria del día  
 once de febrero último, para los exámenes de ingreso que  
 habían de celebrarse para demostrar suficiencia los auxilia-  
 res en propiedad, de este oficio que tuvieran veintitres años  
 cumplidos para el cargo a tener jefe de negociado, con  
 arreglo al Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento  
 número en sus disposiciones sobre los ejercicios el auxiliar  
 D. Felipe Espinosa mayor, pues parece que existe contradicción.  
 Se debiera sobre el asunto y por un el Secretario se impusiera  
 en virtud de que la convocatoria indica que se celebraran  
 oposiciones para demostrar suficiencia al desempeño del car-  
 go de tener jefe de negociado, teniendo derecho a opositar los  
 auxiliares en propiedad que tuvieran cumplidos los treinta  
 años, siendo el acuerdo con arreglo al Reglamento de funciona-  
 rios de este Ayuntamiento. Es decir que la oposición  
 puede demostrarse a los veintitres años cumplidos. Además el  
 Reglamento no puede modificarse por acuerdo de convocatoria  
 pues ello necesita el mismo trámite que se sigue para su  
 aprobación.

En virtud de los demás extremos de la advertencia y teniendo  
 en cuenta que se celebrare otra oposición restringida para  
 cubrir la vacante de tener jefe de negociado, que el cargo  
 de entrada para los de la categoría de asesores, queda el  
 cargo de D. Felipe Espinosa mayor a la categoría de segundo  
 jefe de negociado para cuando tenga la edad con arreglo  
 al reglamento, y así queda (la) vacante la plaza de entra-  
 da para otra oposición restringida cuando estuviere el  
 Ayuntamiento celebrarla.

En cuanto a la subdiferenciación del Reglamento se acuerda  
 abstenerse.

Adm. Gratificaciones: Por la presidencia se manifiesta que las fun-  
 ciones de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Ruiz y D.  
 Juan Domingo Cortés han realizado sus trabajos extra-  
 orдинаrios y urgentes en los días festivos, por lo cual entiendo que  
 deben ser gratificados.





le facultá al Sr. Alcalde para que designe la gratificación que haya de concederse a dicho funcionario municipal. Exposición municipal: Suplemento de créditos: queda impresa la Corporación, a que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día que se publica el pedimento del suplemento de créditos aprobado por esta Corporación, por valor de setenta mil setenta y una pesetas a efectos contables, a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Se acuerda dar cumplimiento a los trámites de precepto hasta su aprobación.

Reclamaciones: Solicitud reclamando sobre cuotas del repartimiento de utilidades: se acuerda que seente presentado por D. Manuel Comera Domínguez, viuda de D. Eduardo Ruygilo Salamanca, en reclamación de la cuota de setenta y cinco pesetas acordadas a nombre de su difunto esposo, basada en rigurosa justicia que en

existe.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general de repartimiento para después resolver lo que proceda.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se acuerda un oficio de la Administración Provincial de Correos de Badajoz en el que interesan se hagan gestiones para proporcionar un local adecuado para instalar los servicios de la estafeta de Correos en demanda para el jefe de la misma.

Se acuerda gestionar la posibilidad de encontrar el local que se interesa.

Demanda: También se acuerda un voto procedente del Banco de Crédito Local de España, referente al desembolso del capital suscrito, indicando normas para ello.

Se acuerda que pase a la Intervención de fondos para su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos se que hacer se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Viva España!, siendo las catorce horas y quince minutos, entendiéndose las presentes actas de que yo el Secretario certifico

Diego Cortés

Rufo Martínez

3 Jiquem



las firmas

*Antonio Gomez*

*Francisco*

*J. Vera* *Francisco* *Diego Guinda*  
*Julian Sanchez*

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 31 de Julio de 1944:

Esos que asisten  
Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Secretario

- D. Francisco Ferrniz Guilla
- Diego Guinda Guzman
- Luis Moreno Sanchez
- Angel Martinez de la Penosa
- Manuel Ortega Castellan
- Miguel Ruiz Gonzalez
- Juan Rodriguez Robles
- Antonio Cordoba Cabello

En la ciudad de Villavieja de las Torres a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los Sr. Regidores y se reunieron al efecto en asistencia del Excmo. Sr. D. Luis Perez Guilla y asistido de mi el infrascripto Secretario Interino, quedando constituida la Corporacion municipal en sesion legal para celebrar sesion ordinaria.

del Sr. D. Manuel Blanco, Dominguez y Ferrniz no asistieron por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordena la lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; adhiriendose la obligacion que

se le ha de formular una vez presente al libro correspondiente, para lo a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia

Puntos y acuerdos:

Por la presidencia se expone que al coincidir la fecha del treinta con la festividad del Domingo se celebra en el dia de hoy consignandole asi en la distribucion del orden del dia a cada punto y tambien en el tablon de anuncios.

Algunos Sr. Regidores le han opuesto que las sesiones ordinarias se celebren a las veintidós horas, por estar mas en armonia con las costumbres habituales para la asistencia. Considera la presidencia muy atendible el motivo y hace constar bien la alteracion de la hora, lo impuso la necesidad del alumbrado, pero puede subsanarse cuando haya coincidencia en la fecha, diez, veinte y treinta de cada mes.





de mis con la asistencia de los, a celebraron las sesiones al  
dia siguiente a la misma hora.

Queda así acordado por unanimidad.

Después de ombligo deliberación, sobre el asunto anormal  
de suministro de fluido y alumbrado, y teniendo informes de que  
por la Delegación Provincial de Industria de Badajoz se han in-  
iciado gestiones sobre referido asunto, se acuerda adherirse a  
dichas gestiones y rogar nos comunique el procedimiento a seguir  
para solicitar e declarar a la entidad que corresponda.

### Obras públicas: Retículos para las entradas de la población.

Se da cuenta de que en la remesa de los retículos para las en-  
tradas de la población que ha hecho la "Industria Puntada" Sada  
Victoria, falta uno de los pablos donde han de fijarse. El encar-  
gado de retirar la mercancía lo hizo sin obsequiar acolona-  
ción alguna.

Se acuerda gestionar la colocación de los retículos y en su caso  
reunirse se habilite un pablo en sustitución del que no se ha  
recibido.

### 2ª Ses. 4ª Ses. In tema sobre obras de saneamiento de edificios de la Avenida del 17 de Julio.

Se conoce el informe emitido  
por el maestro albañil municipal Sr. Francisco Romero Dominguez  
sobre edificios de la propiedad de D. Fernando Fernandez de To-  
ria y Pedro Lichón Jimenez en la Avenida del 17 de Julio.

En referido informe se consigna que el Sr. Fernandez de Toria  
ha procedido a realizar los obras de saneamiento en virtud  
de requerimiento hecho por esta Alcaldia.

También hace constar que en el edificio referido que figura a nom-  
bre de Pedro Lichón Jimenez, lindante al anterior, no se han rea-  
lizado obras de ninguna clase.

Por la providencia se manifiesta que el vecino Francisco Galla-  
rin, le ha presentado un documento privado en el cual el ha-  
biendo adquirido la propiedad del solar de referencia habiendo realiza-  
do algunas obras de derribo y pagado los atrasos de arbitrio  
municipal que adeudaban los herederos de Pedro Lichón Jimenez.  
El referido Francisco Gallarin le expone sus proyectos de edificar  
el solar y el destino que proyectaba darle.

Algunos Sres. vecinos se han manifestado en sentido favorable  
a la adquisición del solar para procurar un uso más necesario  
a la utilidad del vecindario que reportaría un gran beneficio de





mas armonizar la entrada de la poblacion. En este proyecto se impondria al Sr. Fernando de Lara el entretenimiento y reparacion de las fachadas de su edificio a la via publica.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda proceder a interuir el expediente de expropiacion con el fin de procurar un cuartel en la entrada del hospital municipal con gran beneficio del ornato publico. Para esto se formara el proyecto de expropiacion.

Beneficencia: Tratamientos especiales:

Se da cuenta de que el dia de mantenimiento del actual se interuio un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Juan Ortiz Dominguez, en virtud de certificacion expedida por el medico Sr. Castro concurriendole un socorro de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien se cuenta sobre una certificacion expedida por el medico Sr. Ajuda que acredita la enfermedad de Carmen Maria Pera y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda interuir el expediente y acordarle un socorro de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje.

Facturas y recibos: Pagos:

Por la interuencion de Jofre se presenta una relacion de facturas y recibos favorablemente informados por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordandose los siguientes pagos:

A Optimo Canales Jimenez por un servicio de coche con el Conde a la via linea, quinientos pesetas.

A Antonio Galero Pera por un servicio de coche a Ribera del Puerto con funcionarios de la fiscalia y otros, setenta y cinco pesetas.

A Juan Tre de las Antenas por un metro de cal de construccion para las obras de la Plaza de San Francisco veinte y cinco pesetas. Al mismo por seis metros y tres cuartos del mismo producto para las obras del deposito municipal ochenta y dos pesetas.

A Juan Canales Galichero por ochenta y cinco metros de piedra de gran canchico para impedir la calle moruno hieto, ochenta y cinco pesetas.

A Mateo Conillo Alvarez por siete metros de arena para las obras del almacen de abastos, quinientos y veinte pesetas.

A Jose Dominguez por tres litros de bicholes para servicio de veinte ayuntamientos, siete pesetas y sesenta centimos.

A Tre de la Familia Catiel por veinte y cinco pesetas para el servicio de asco de esta Casa Consistorial, ochenta pesetas y sesenta centimos.





A los Señores Comisarios de la Guardia Civil, ciento cincuenta y cuatro pesetas y veinte centimos, el mismo por del mismo para el jardines y el curules del Comisario, veinte y cuatro pesetas.

A don Juan José de los Rios para la administración de arbitrios, cinco pesetas, el mismo por del comisario para el personal de vista, nueve pesetas, el mismo por del mismo para el material, cinco pesetas, el mismo por del mismo para el material, cinco pesetas y cincuenta centimos, el mismo por del mismo para servicios de las oficinas, cinco pesetas.

A Manuel Bogeat Comisario para un regador para esta Casa Comunal, treinta pesetas.

A Ignacio Sanguino Rodríguez por su renta y otros como facilitados en alojamiento de tres guardias civiles, veinte ochenta pesetas.

A los Señores Gallardo por acamos de del mismo de la abada de la Guardia Civil a la estación de ferrocarril, cinco pesetas.

A Felipe Olivera Rómulo gratificación por la talla de los mapas del replazo de mil novecientos cuarenta y cinco, cincuenta pesetas.

A la Drogueria Piñero por efectos de limpieza para laboración municipal, cincuenta pesetas con cincuenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto para el abastecimiento de la Plaza de España, treinta y ocho pesetas, el mismo por igual concepto para el material, treinta y ocho pesetas.

Al Hotel Revorte por pensiones en los días dieciocho y diecinueve del actual, de los encargados de los juzgos artificiales, cincuenta y dos pesetas y ochenta centimos.

A la Guardia municipal Antonio Duran Garcia por gastos suplidos en viaje a Almorales, conduciendo a un detenido, veinte pesetas y cinco centimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por sueldo del mes actual y sueldo del mes de junio último, ciento veinte y ocho pesetas.

A la Señora Ana María Comal Lopez por pago de derechos de Prácticas a mí en la Escuela de Comercio de Sevilla, ciento treinta y ocho pesetas.





a Mateo Canillo Alvarez por tres metros de arena para las obras del deposito municipal, doscientas cincuenta pesetas, al mismo por un metro de arena para la plaza de San Marcial setenta y cinco pesetas, al mismo por dos metros de piedra de mamposteria para el deposito municipal, incluye postes, trescientas noventa y seis pesetas.

a Juan Lopez Gutierrez por cinco metros y medio de cal de construccion para el deposito municipal, seiscientos noventa pesetas.

a Juan Manuel Rodriguez y Jose Maria Lara Pelfan por trabajos de jardineria en los dias diecisiete al veintidos del actual, ciento diez pesetas, a los mismos por igual concepto en los dias veintitres al veintiseis del actual, noventa y tres pesetas con treinta y dos centimos.

A Jose Maria Lara Pelfan por arriendo de una caballeria para el carro del agua, en los dias diecisiete al veintuno del actual, cincuenta pesetas, al mismo por igual concepto en los dias veintitres al veintiseis del actual, cincuenta pesetas.

A Angel Brancera Benes por trabajos en el cementerio en los dias diecinueve al veintidos del actual, cincuenta y seis pesetas.

a Jose Gallardo Gonzalez por acarnos y postes de dos buches procedentes de Alora, noventa pesetas y treinta centimos.

a Juan <sup>(Barriello)</sup> ~~Barriello~~ Martinez por treinta y ocho arrobas de cal blanca para edificios municipales, trescientas noventa y nueve pesetas y noventa centimos.

a Maximiano Ramirez Soraco por arriendo de un carro y dos caballerias durante los dias diecisiete al veintidos del actual, comprando tierra de obra municipal, cuatrocientas noventa y ocho pesetas, al mismo en los dias veintitres y veintiseis en iguales trabajos, doscientas noventa pesetas.

a Juan Lopez Brigo por una jornalista de olla para las obras del deposito municipal, cincuenta y seis pesetas.

Al Manuel Marquez por reparaciones en una ruina de escribir, setenta y ocho pesetas.

al guardia municipal Antonio Sanchez Parra por gastos suplidos en viaje a Almadralajo conduciendo a dos detenidos, noventa y seis pesetas y cincuenta centimos.

a Juan Manuel Leuerrero por tres mil quinientos ladrillos gruesos para el deposito municipal, seiscientos noventa y cinco pesetas, al





como por mil ladrillos de igual clase para la Plaza de San Marcos, ciento noventa pesetas. Al mismo por dos mil nocientos ladrillos de igual clase para la misma obra, cuatrocientas pesetas.

Por los recorridos a febreros transcurridos, diez pesetas.

A Pasa Menor por ellos de correo para secretaria cuarenta y cinco pesetas. A la misma por timbres móviles para desguarnidos de quintas, ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

Al Depositario municipal por gastos suplidos en comision y timbres, ochos pesetas y quince centimos, diez centimos. Al mismo por una remanera de facturas para depositaria, veintiocho pesetas.

A linea Extranjera Boleo por llevar un paquete a Badajoz, una peseta con setenta y cinco centimos.

Por los jornales invertidos en obras de la calle Moreno Nieto a dia veinte del actual, como relacion, noventa y cuatro pesetas y dos centimos. El dia veintuno en las mismas obras, ochenta y cinco pesetas y setenta centimos. El dia veintidos por igual importe, setenta y cinco pesetas con treinta y seis centimos. El dia veintitres en las mismas obras, igual cantidad. El dia veinticuatro igual cantidad. El dia veinticinco igual cantidad. El dia veintiseis igual cantidad. El dia veintisiete igual cantidad. El dia veintiocho, igual cantidad y el dia veintinueve, igual cantidad.

Por los jornales invertidos en obras del Matadero y Deposito municipal a dia veintuno del actual, ciento cinco pesetas y diecisiete centimos. El dia veintidos en las mismas obras, ciento treinta pesetas y cincuenta centimos. El dia veintitres en las mismas obras, igual cantidad. El dia veinticuatro igual cantidad. El dia veinticinco igual cantidad. El dia veintiseis igual cantidad. Y lo mismo en los dias veintiocho y veintinueve del mes actual.

Por los jornales en las obras del Deposito municipal en los dias diecisiete al veintidos del actual, quinientos cincuenta y dos pesetas y dieciocho centimos. En los dias veintitres al veintinueve en las mismas obras, ochocientos dieciseis pesetas con setenta y nueve centimos.

Por los jornales en las obras de la Plaza de San Marcos en los dias veintuno y veintidos del actual, cincuenta y dos pesetas y tres centimos. En los dias veintitres al veintinueve en





las mismas obras, doscientas treinta y dos pesetas y diecisiete centimos 174

Por las invertidas en obras del almacén de abastos y botadero el día veinte del actual, ciento cinco pesetas y diecinueve centimos

A Juan Gáncico Gabrielero por doce metros de piedra de mampostería para las obras del depósito municipal, noventa y seis pesetas

A Doña María Díaz Domínguez por dos metros y medio de leneta y dos cachos para el Cuartel de la Guardia civil, veinte céntimos y una peseta

A Doña María García por un metro y tres cuartos de grama para la obra del depósito municipal, veinte treinta y una pesetas y veintinueve céntimos

Importa la relación la cantidad de diez mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos

Personal = Solicitud a la Dirección General de Administración Local referente a cargos municipales de la lectura de un escrito dirigido por esta Alcaldía al Sr. Director General de Administración Local exponiéndole la destitución, mediante expediente, del cabo de la guardia municipal caballero mutilado D. Alonso Sanchez Anepio y también el caso de ascenso del también cabo de la guardia municipal caballero mutilado D. Manuel García Galoban, y como consecuencia se solicita que los cargos directivos especialmente los efectos a servicios de orden Público, sean provistos por las Corporaciones municipales aunque sea mediante proceso abierto a los efectos para concursos de provisión de vacantes

Se aprueba y aplaude la actuación de la Alcaldía

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable se conoce un escrito presentado por el Sr. D. Juan de los Ríos Barbero en el que solicita se le conceda un anticipo de \$ municipalidad de \$ para haber reintegrable en ratos sucesivos. Alza tratamiento de enfermedad

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá actividad cuando haya fondos disponibles

Posito = Cancelación de Crédito hipotecario siendo un asunto de la Corporación que el día veintinueve del actual, ha sido cancelada la obligación hipotecaria número cincuenta, perteneciente a la vecina





La esta ciudad Porrio Baco Garcia, procedente del mal de  
Zúño del año en curso, como principal fue el de cinco mil pes-  
tas, dividida en diez cuantidades.

Se aprobó lo expuesto y se acuerda expedir a la interesada  
certificación suficiente para levantar en el Registro de la Propie-  
dad y Catastrado la traba sobre las fincas afectas al presta-  
mo hipotecario que ha sido consignado.

Ydem: Prestamos: Se conoce el escrito presentado a solicitud de prestamos  
de quinientos pesetas de este Pósito local de los agricultores Antonio  
Nela Espinosa y Julián Hernández Rubio.

Vista los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder  
el préstamo solicitado.

También se conoce otro escrito presentado por el labrador Gar-  
cía Gite en el que solicita un préstamo de mil pesetas de este  
Pósito local.

Vista los informes y garantías propuestas se acuerda conceder  
el préstamo solicitado.

Propiedad urbana: Escritos de dominio: Vista la alegación jurada  
que presenta Antonio Baza Hidalgo de adquisición de una casa  
en calle Albuera, señalada con el número veintidós que era de  
Juan Simón Caballero se acuerda que proceda el alta y baja  
solicitadas, devolviendo al interesado los documentos presentados.

Hacienda municipal: Suplemento de créditos: Queda impresa  
la Exposición de que se han cumplido todos los trámites de precep-  
to para llevar a la ejecución el suplemento de créditos por valor  
de ochenta mil ochenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos, aprobado  
por esta Comisión Gestora, sin que se hayan interpuesto reclama-  
ciones contra el mismo.

Se acuerda llevarle a la ejecución correspondiente.

Ydem: Ydem: Distribución de fondos para el mes de Agosto: Por el Sr.  
Interrunta se presenta, la distribución de fondos solicitada para  
atención del mes de Agosto próximo la cual por sus correspondientes  
capítulos da un total de noventa y cinco mil ochocientos ochenta y  
cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Concurriéndola adaptada a principios reglamentarios se acor-  
da prestarle la aprobación correspondiente.

Ydem: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el ve-  
cino Antonio Camero Castro solicitando en prácticas de talla y pinturas  
y los conocimientos que lleva en esta materia a los alumnos de la Dese-





los Profesores del Colegio de San Mateo. Tiene el proyecto de asistir durante un mes a la Academia de Bellas Artes y Ciencias Profesionales de las R.R. solicitando el objeto de participar y conferenciar sus conocimientos. Para esto solicita una subvención de quinientas pesetas, aproximadamente a la que existe esta Encomienda

Se acuerda en cuenta las conclusiones del peticionario y que este se dedice a la enseñanza en las Escuelas Profesionales del Colegio de San Mateo se acuerda concederle por una sola vez la subvención de cuatrocientas cincuenta pesetas al fin expuesto

Y Dem: Solicitud reclamando sobre liquidación de arbitrios

Se da cuenta de un escrito que presenta el Sr. Antonio Mungos Pérez referente a liquidación de arbitrios municipal por el beneficio de una casa solicitando se le devuelva la cantidad de veinte pesetas que se le ha cobrado de más.

Se acuerda que pase a informe de la Administración de arbitrios y después a la Comisión municipal de hacienda para resolver lo que proceda.

Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana entre la que se encuentran un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que comunica su deseo de que las escuelas nacionales dispongan en cada clase un retrato del Comodoro y Sr. de San Antonio a fin de que puedan manifestarse en las instrucciones.

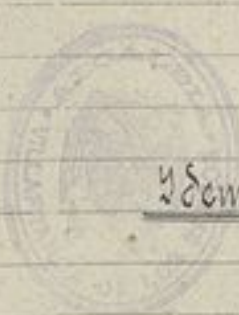
Segun informe se habia clase que se disponga de los retratos recibidos, acordándose adquirir los que faltan.

Tambien se cuenta un oficio de "Educacion y Instruccion" en el que se da cuenta de que el propietario de la finca de las Casas del Pinar D. Baldomero Vicente Gonzalez hace un beneficio del cuarenta y cinco por ciento al fante de Turquia del

Se acuerda autorizar la apertura a que se le exima del pago de arbitrios municipal tanto por el beneficio otorgado como por la necesidad de estar en la localidad con tan importante medio de vida. Ademas se comunicara a D. Baldomero Vicente Gonzalez la gratitud de esta Encomienda.

Tambien queda impresa la Encomienda de las notificaciones hechas a Cipriano Pina Jimeno y Jose Hernandez Rubio sobre la cesion de las fincas de arriendos que dispongan en el paseo de la Plaza de España.

Tambien se cuenta sobre una carta del Sr. Alcalde de Pego que





viendo quince billetes de una rifa que tienen autorizada para la reparación de los templos destruidos en aquella localidad se acuerda que siendo muchos los donativos y subvenciones que hace este Ayuntamiento no pueda atender la invitación que se le hace.

Queda revivida impuesta de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día veintiseis del actual sobre los medios que han de facilitarse a la Junta Municipal de Sanidad.

También se da cuenta y queda enterada la Excmo. C. de Inventario formulado por el Sr. Secretario.

Por la Presidencia se manifiesta que el día nueve del próximo mes de agosto aniversario de la liberación de este Pueblo por las fuerzas del Ejército Nacional y como en otros años se celebrará la "Fiesta Local de Liberación".

Se acuerda facilitar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Comisión Municipal de Fiestas organice los que hayan de celebrarse en conmemoración de la fecha de la liberación.

Después de haberse leído el acta de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de "¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡Arriba España!" siendo las catorce horas entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. - Entre paréntesis caballero no vale - entre líneas barrillo vale. -

M. J. Cortes

[Signature]

[Signature]

Antonio Jasso

José Benito

Angel Martínez

Julian Jasso

Juan Rodríguez

[Signature]



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Agosto de 1944.

Pres. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Colás

Consejeros

- D. Francisco Lomas Pinilla
- D. José Pinilla Gutiérrez
- D. Francisco Sánchez
- D. José Martínez de la Hoz
- D. Manuel Lina González
- D. Antonio Blanco Gutiérrez
- D. Antonio González Babillo
- D. Antonio Lina Martín

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las veintidós horas y una minuto, se reunieron en esta sala capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Colás, los Sr. Concejales que se conciben al margen, con asistencia del Interventor D. José Ponce Espinosa y asistido del Sr. de oficio el Sr. secretario interino, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Simón y Domínguez no asisten por ausencia y los Sr. Cortés y Rodríguez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; admitiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente para dar a tratar sobre los demás asuntos del orden del día.

Impagos y presuntas

Por la presidencia se manifiesta que el día veinte de actual, fecha en que ha de celebrarse sesión ordinaria coincide con la festividad del Domingo y el día siguiente con la octava del almirante, por lo que para convenientemente celebrar la sesión el día diecinueve.

Queda así acordado por unanimidad.

También por la presidencia se expone que el Sr. D. José de Lina de la Guardia civil tiene necesidad de hacer un caso para él y su familia como domicilio por carecer de condiciones el caserío que se le adjudicó por el Ayuntamiento, no pudiendo ocupar el del brigada que ha cesado por tratarse de un caso de tipo habitacional. Dicha vivienda ha gestionado el Sr. D. José de Lina y solo ha mostrado el físico cato de la casa propiedad de la familia de D. Francisco Berro y Marcel, hijo del Sr. D. José de Lina, mediante una serie de documentos y recibos.

Como la vivienda ha de facilitarla el Ayuntamiento se acuerda hacer tal gestión pertinente al caso.

Obras públicas: Ensanche de la entrada del Matadero

Por la presidencia se acuerda la tramitación del expediente de adjudicación de obras, a fin de





necesario, para adquirir el solar que figura en nombre de la  
tra hecho. En consecuencia, para regular la entrada al Instituto mun-  
cipal, se ha acordado al Marcho Alarín municipal que presente  
un proyecto de explanación que comprenda el terreno del solar  
y el que existe para el acceso de entrada.

Duda enterada la Excmo. y aprobada la capitulo

Ydem: Ydem: Construcción del Salón de sesiones en el nuevo edifi-  
cio de centro sobre, en el solar que presenta el Marcho Alarín  
municipal sobre la techumbre del Salón de sesiones que ha de  
construirse en el edificio de la Plaza de España.

Se acuerda que pase a la Comisión municipal de obras para  
en estudio e informe sobre en ejecución.

Ydem: Ydem: Reparaciones y limpieza de los locales: escuelas  
ben el fin de que los locales destinados a escuelas nacionales estén  
dispuestos para ser utilizados en el próximo curso se acuerda pre-  
ceder a las reparaciones y limpiezas necesarias en los mismos.

Beneficencia: Tratamientos especiales se da cuenta de que el día  
cuatro del actual, a través un expediente de gracia para que  
la enferma María María Laguarda, incluida asistida a la consulta del  
Hospital provincial, en virtud de certificación expedida por el médico  
pedólogo D. Angel Rodríguez Marañón, empujando un recibo de cen-  
tuena postal para gastos de viaje a Badajoz, se aprobó por unanimi-  
dad lo expuesto.

Ydem: Ydem: Resoluciones en el Padron para el auxilio medico-farmacéu-  
tico se cuenta sobre la certificación presentada por la Junta de Be-  
neficencia municipal, comprensiva de las solicitudes informada  
normalmente para el disfrute del auxilio medico-farmacéutico, que  
son en número de treinta y ocho cabezas de familia.

En virtud de conocer la relación de los que han sido informados  
desfavorablemente por los causas que conllevan y que comprenden  
de diez cabezas de familia.

Se acuerda incluir en el Padrón de la Beneficencia a los que han  
sido informados favorablemente, y exponer al público durante el  
plazo de quince días a los que han sido desfavorados a los efectos  
de las reclamaciones que procedan.

Por la fealdad se expone que parece ser que la Junta tiene  
el criterio que la destinación cobra efecto para plazo largo, enten-  
diendo que la causa que impide la inclusión puede desaparecer  
de momento y quedar sujeta del auxilio medico-farmacéutico.





y con derecho, no autorizádo para solicitarlo.

Si aprueba lo expuesto sea la presidencia.

Acuerdos y recibos. Pagos: Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Angel Briones Cruz por trabajos en el cementerio abriendo y perfilando en el día veinticuatro al cuarenta y siete de Julio último, cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. Al mismo por igual trabajo en los días treinta y cinco de Julio al cinco del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Indecimiano Barrueto por pago por arriendo de un carro y de cabaleros para el acarreo del estiércol del depósito municipal en los días treinta y uno de Julio al cinco del actual, sesenta y seis pesetas.

A José María Lara Pilgu por arriendo de una caballería para el carro del agua durante los veintinueve días, sesenta pesetas.

A Genaro Morales Rodríguez y José María Lara por trabajos de siega en los jardines durante los veintinueve días, cuatro diez pesetas.

A Jacinto Carrillo Alvarez por los metros de arena para la calle de pronto, ciento cincuenta pesetas. Al mismo por tres metros de arena para las obras del depósito municipal, noventa y cuatro pesetas.

A Juan José López Antón por seis metros de cal de construcción para las obras del depósito municipal, setecientos veinte pesetas. Al mismo por un metro del mismo artículo para la calle de pronto, ciento veinte pesetas.

A Abasno Mayo Guerrero por seis mil ochocientos ladrillos gruesos y mil quinientos convenientes para las obras del depósito municipal, mil ochocientos ochenta y tres pesetas. Al mismo por mil ochocientos ladrillos gruesos para la calle de pronto, trescientas ochenta pesetas.

A Juan o Amparo Bahitico por ocho metros de piedra para la calle Moreno siete ochenta y cuatro pesetas. Al mismo por diez y siete metros de piedra de manportera para la obra del depósito municipal, quinientos noventa y cuatro pesetas.

A Blas López Escio por cables para bovedamientos de obras municipales, ochenta y dos pesetas.

A Antonio Lema por materiales para macizos de viscales y refuerzos para obras, noventa y seis pesetas.









Por las invertidas en obras del matadero y depósito municipal el día treinta y uno de Julio último, ciento catorce pesetas y cincuenta centimos. El día primero del actual por igual concepto, igual cantidad.

Por las invertidas en obras del matadero y depósito municipal el día treinta y uno de Julio último, ciento catorce pesetas y cincuenta centimos. El día primero del actual por igual concepto, igual cantidad. El día dos en las mismas obras, ciento veintidós pesetas con ochenta y cuatro centimos. El día tres, en las mismas obras, ciento treinta y tres pesetas y diecisiete centimos. El día cuatro, en las mismas obras, igual cantidad. El día cinco en las mismas obras, ciento veintidós pesetas con ochenta y cuatro centimos. El día siete en las mismas obras, igual cantidad. El día ocho en las mismas obras, ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Por las invertidas en la limpieza de un poco de las obras del vacuante, cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos. Por igual trabajo el día cinco del actual, igual cantidad. Por igual concepto el día siete del corriente, igual cantidad. y el día ocho por igual trabajo, igual cantidad.

Por las invertidas el día cinco del actual en las obras del depósito municipal, cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Por las invertidas en el mismo día, en obras de la calle de parte, oriental ochenta y dos pesetas y diez centimos.

A la Protectoria "San José" por diez docenas de cobetes, sesenta pesetas.

A Victoriano Maldonado por veinte sacos de cemento para obras municipales, cuatrocientas pesetas.

A José Gallardo González por reparto a pesos de una caja conteniendo mormel, cuatro pesetas y cuarenta centimos.

Por jornales invertidos en el día de hoy en obras del depósito municipal y matadero, ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Por las invertidas en el mismo día en obras de la calle de parte, cuatrocientas y siete pesetas con treinta y seis centimos.

Por un reparto al pobre Severino Polanco Rebollo Cuervo, tres pesetas.





Embata la relación la cantidad de nueve mil quinien-  
tas treinta y dos pesetas y treinta centimos.

2ª Persona - Cargos: Se da cuenta de que por la Alcaldía se nombra  
guardia municipal interino a José María Morales que ya ha re-  
emplazado el cargo con anterioridad y en beneficio del servicio  
esta actuando desde el día primero del actual, quedando apro-  
bado.

3ª Dem: Designación de escritura del Secretario de este Excmo. Ayun-  
tamiento: También se impone la honoración municipal de que en  
el Boletín oficial del Estado correspondiente al día primero del ac-  
tual se publique la designación definitiva de Secretario de este Ex-  
cmo. Ayuntamiento a favor de D. Francisco Lázaro Prieto.

4ª Dem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escri-  
to que presenta el Guarda de calles y papeles Manuel Puerto Manera  
en el que solicita se le conceda un anticipo de 400 mensuales de  
de su haber reintegrable en catore meses. Alega gastos extraordi-  
narios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efecti-  
vidad cuando haya fondos disponibles.

5ª Dem: Solicitud para celebrar oposiciones restringidas: Se da  
lectura de un escrito presentado por el auxiliar de estas oficinas D.  
Genal Dominguez Jimblea en el que solicita que se abra la corrida  
de escala en el cargo de Jefe de Negociado de estas oficinas y que  
donde no existe la de tener jefe de negociado de estas oficinas se  
proceda a convocar el correspondiente concurso-oposición para el  
cargos entre auxiliares en propiedad en arreglo al Reglamento  
de funcionarios de esta Corporación.

Se acuerda que para el estudio e informe de la Comisión  
municipal de personal para dicho empleo se abra la correspondiente

6ª Dem: Suspensión de empleo y sueldo de un funcionario interino:

Por la presidencia se manifiesta que ya consta por los señores el  
hecho premiado por el Jefe de Negociado interino D. Juan Marquez  
Rubio en la audiencia del Domingo último en estas oficinas relaciona-  
do con la joven francesa María Almáiz que desde muy niña vive  
con el portero-abogado Antonio Hernandez López y con su mujer Nicta-  
ria Almáiz de la que pretendió le diese un beso. Concluido por el  
Alcalde en funciónes D. José Moreno Sanchez se dio luego inmediata-  
mente la suspensión de empleo y sueldo del funcionario interino  
D. Juan Marquez Rubio.





Hechos investigaciones por la presidencia, se indica que el hecho fue una broma y que el Sr. Marqués no tuvo intención de ofender a la joven.

Por algunos señores se pregunta si la joven ha sabido lo que pasaba en el hecho.

Después de haberse a la interesada, se acuerda cumplir la información para después resolver.

Admisión Militarización de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento: Por la presidencia se propone que esta ciudad es una comarca dada en primera línea durante la del primer congreso de guerra de liberación a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento existieron militarizados por las circunstancias les dará derecho a contar el tiempo de ese tiempo a los fines previstos.

Unánimemente deliberado queda así acordado por unanimidad.

Cuota de arbitrios del mes de Julio: Por la Intervención se presenta la cuenta general de los ingresos habidos en la administración de arbitrios durante el mes de Julio último, la cual por distintos conceptos asciende a un total de veinticuatro mil quinientos dos pesetas y setenta y cinco céntimos.

Se acuerda aprobar la aprobación correspondiente.

Instancias y Solicitudes - Concurso de becas y subvenciones:

Se da cuenta de que el plazo para la presentación de solicitudes para optar al beneficio de becas y subvenciones de estudiantes en el próximo curso termina en el día de hoy, habiendo presentado instancias D. Pedro como hermano para su hija María de la Concepción como hija; la señorita Catalina Hernández y Hernández, D. Rita Romero como hija para su hija María del Carmen García Romero, D. Valero como hijo para su hijo Julián Romero Barrios y D. Sergio Romero como hijo para su hijo Rita Romero Molano.

Se acuerda que para a efectos e informe de la comisión municipal de Hacienda, se da cuenta de la recepción el día diecisiete del actual, y que asimismo basta referida fecha la admisión de solicitudes.

Extraños de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados los extractos de acuerdos de la corporación en el mes de Julio último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana, entre la que se encuentra





en oficio concediente del Colegio Oficial de Secretarios, Intercomerciales y depositarios de la provincia en el que ordena se emita certificación de la forma de posesión del mismo Secretario D. Francisco Benito de Priores

Se acuerda cumplimentar la petición cuando haya lugar a ello también se impone la Corporación del ébulo público para dar cuenta de la variación de terra para celebrar las sesiones ordinarias

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Orritza! España! a las diez y siete minutos y cinco segundos, extendiéndose en la presente acta de que va el Secretario a ratificar.

*(Handwritten signatures and names)*  
 D. José Cortés  
 D. Diego Piñilla  
 D. Antonio Blauco  
 D. Ángel Martínez  
 D. Francisco Benito de Priores  
 D. Julián Sánchez  
 D. José María  
 D. José María

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 29 de Agosto de 1944

Pres. que asisten

Presidente

D. Diego García Cortés

Señores

D. Francisco Benito Piñilla

D. Diego Piñilla Martínez

D. José Benito Sánchez

Ángel Martínez de la Cruz

Manuel Puigal Castellano

En la ciudad de Valdebarca de las Bodegas a las once y diez minutos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Diego García Cortés, los señores señores que se consiguen al margen con existencia del Sr. D. don Pedro Piñilla y de mi Sr. interinente Secretario que, dando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria los señores Sr. Vera, Domínguez y Benito no asisten por ausencia. Se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden



D. Miguel Berra Lencastre | di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad  
 • Juan Rodriguez Pablos | aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar.  
 • Antonio Alguero Lencastre | la una vez trascribiendo al libro correspondiente buscando  
 • Antonio Lencastre Babello | a tratar sobre los demás asuntos del orden del día

Presupuestos y presupuestos Por la presidencia se manifiesta que la Junta de Gobierno de esta localidad, le ha expuesto el proyecto de publicar un programa conmemorativo de las fiestas de nuestra Señora la Virgen de Esperada. Para ello ha solicitado, realizar una encuesta para cuestionar la publicidad de anuncios de establecimientos industriales y también que por este Ayuntamiento se le subvencie con alguna cantidad, puesto que tiene el propósito de publicar algunos periódicos y trabajos literarios. Preguntado por el importe de la subvención, manifiesta que sería sobre ochocientas pesetas.  
 La presidencia sugiere a la Corporación que acuerde lo estime conveniente.

Se acuerda aprobar el proyecto expuesto y que se subvencie con la cantidad de ochocientas pesetas.

También se expone por la presidencia que el Sr. Berra Lencastre le ha recordado que el Ayuntamiento haga algunas gestiones en defensa de los particulares que no tienen contador para el alumbrado eléctrico, y a los cuales, según informes no le subvencen cantidad alguna en la cuota por los pagados que constantemente se suceden.

Se acuerda atender el mismo con cuidado y se gestione ante la dependencia que corresponde la normalidad que debe existir en el cobro de cuotas por el alumbrado.

También por la presidencia se manifiesta que le hicieron gestiones sobre la vivienda del jefe de línea de la guardia civil y que el Sr. Pablos de la casa de la Ajuda de D. Francisco Diego Delgado y recordando el último punto de la renta, manifestó la posibilidad que le acordaría por ochocientas pesetas mensuales. Entero de D. Feliciano Bermejo del asunto, ha propuesto el piso principal de la casa de la Ajuda de su hermano Miguel en la calle Comandante Bogteyer, con un carácter provisional, por una renta de veinte cincuenta pesetas mensuales más un alquiler.

Se aprueba y aprueban las gestiones referidas.

Obras públicas: Proyecto de explotación de la entrada por el Mercado de Badajoz. Presentado el proyecto de explotación para la entrada a los servicios, del mercado municipal, presentado por el Sr. Berra Lencastre, para ser



examinado se estima la necesidad de expropiar el terreno que pertenece al edificio derruido de Pedro de León Jimenez para obtener una entrada amplia para el tráfico de entrar el ganado que haya de sacrificarse, por la puerta destinada a tal efecto, como también para sacar los productos del ganado sacrificado. Además se observa en la parte que linda a la Alameda de Encarnación una gran error que puede modificarse destinando a recibir o depositar los productos de otros hasta conseguir una alineación recta que facilite los servicios y facilite el tránsito público.

Se acuerda formar el expediente de expropiación por considerarse de utilidad pública la adquisición del solar que figura a nombre de Pedro de León Jimenez cumpliendo los trámites de precepto, como de no haber conformidad con el actual poseedor. También se acuerda destinar los terrenos lindantes a la Alameda, para depositar los productos de otros con el fin de procurar la mejor alineación de terreno que da frente al tratadero municipal.

Ydem: Ydem: Conservación de carreteras: Dada impuesta la liquidación municipal de su oficio procedente de los Registros de Badajoz registrado con el número mil novecientos noventa y dos, en el que constando a otro de esta Alcaldía fecha diez de Julio último, comunican que se está efectuando el arreglo y conservación del camino local de esta ciudad a Palomas.

Se acuerda consignar la satisfacción de esta cuenta por el buen resultado de sus gestiones.

Ydem: Ydem: Arranque de árboles: Se da cuenta por la presidencia que en virtud de solicitudes hechas por los interesados, la Alcaldía, dirigió un oficio para amargue de un árbol que crecía en sus raíces el edificio propiedad de D. Santiago Barrio y otro que también perjudicaba al edificio de D. Pedro Torquemada.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Ydem: Ydem: Reparaciones y blanqueos de la ermita de la Coronada: También se cuenta por la presidencia que la Comisión del culto a nuestra Patrona la Virgen de la Coronada, se ha interesado que por Ayuntamiento, como en años anteriores, acuerde una subvención para gastos de los trabajos de reparaciones y blanqueos de la ermita de la Coronada.

Se acuerda conceder la subvención igual a la del año anterior para los referidos trabajos.

Ydem: Ydem: Sesiones para la construcción de la Plaza de Abas-





Costos y procedimientos para otras obras: Se da cuenta de la visita que hizo una Comisión de esta Corporación a Almodovar de la Sierra para adquirir datos sobre la plaza del mercado y su acondicionamiento por considerarlo necesario para las gestiones a realizar en un futuro a la construcción de la Plaza de Abastos en esta localidad. La comisión fue cariñosamente atendida por el Alcalde de Almodovar, el cual, además de aportar datos sobre la plaza de mercado, indicó otras de gran importancia sobre las obras de pavimentación de algunas calles realizadas mediante convenio con la Diputación Provincial. Procedimiento que podía utilizarse este Ayuntamiento en el caso de concretarse general y la de enmendación hasta enlazar con la de esta ciudad en Palomares.

Se acuerda hacer gestiones personales sobre el asunto por si hubiere alguna facilidad de conseguir un convenio para realizar las importantes obras de reparación.

Benevolencia: Tratamientos especiales: Se da cuenta de que el día once del actual, se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma ~~Isabel~~ Rodríguez Gómez en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndose un recibo de reintegro hospital para gastos de viaje a Badajoz.

También en virtud de otra certificación del mismo médico se instruye otro expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Angel Borrero Inguera, al que se concede un recibo de reintegro hospital para gastos de viaje.

Finalmente y en virtud de certificación del doctor Sr. Piñero, se instruye otro expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Isabel Jacinto Sanchez, concediéndose igual recibo.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto.

Idem: Tratamientos de baños medicinales: Se conoce una certificación expedida por el médico Sr. Cortés en la que se acredita la enfermedad de Srta. Aurora Borrero y justifica la necesidad de aplicar el tratamiento de los baños medicinales del vapor.

Se acuerda instruir el expediente y entregarlo a la Intendencia a los efectos de la gratuidad de los baños.

Facturas y recibos: Pagos: Por la Intendencia de fondos se presenta una relación de facturas y recibos, favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A don Juan María Guerrero por merecer un reconocimiento honorífico general



para las obras del depósito municipal, mil setecientos ochenta y seis pesetas.

A Juan José López Martínez por cinco metros y cuarto de cal de construcción para la misma obra, mil ciento diez pesetas, al mismo por un metro de cal para la calle Lepanto, ciento veinte pesetas.

A Mateo Bonillo Álvarez, por un metro de arena para las obras de la calle Lepanto setenta y cinco pesetas, al mismo por cinco metros de arena para el sindicato, trescientas setenta y cinco pesetas, al mismo por dieciséis metros de arena para las obras del depósito municipal, mil doscientas pesetas.

A Elías López Trigo por una maquina para el tratadero y reparaciones de varias intenciones, ciento cuarenta pesetas.

A Florian Delgado por material suministrado a la delegación local de Abastos, ciento noventa y una pesetas y cinco centimos.

A Manuel Roqueat Remus por un bazarillo y una comera de zinc para el depósito municipal, doscientas ochenta y una pesetas y cinco centimos.

A la imprenta Belandier por declaraciones y rendimientos para la pagada campaña vacacional, ciento veinte pesetas.

A Antonio Guerrero Maldonado por cosas y labores para la obra del depósito municipal, ochenta y cinco pesetas.

A Francisco Bonillo Arce por gastos de un camion para el riego de calles en las pasadas fiestas del barman, trescientas pesetas.

El auxiliar de esta oficina D. Antonio Parin Martinez, por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz como Comisionado para la cesion de las fincas del ramblazo de mil novecientos cuarenta y cinco, ciento tres pesetas y diez centimos.

A Santos Hernandez por grabacion en materia de instalaciones de luz en las fiestas del barman, cincuenta pesetas.

A Mateo Bonillo Alvarez por ocho metros y medio de piedra de mamposteria, incluido el transporte, para las obras del depósito municipal, doscientas ochenta pesetas y cinco centimos. Al mismo por siete metros y cuarto para la misma obra quinientas ochenta y tres pesetas y cinco centimos. Al mismo por siete metros y medio de arena para la obra de la fuente de la Poma quinientas setenta y dos pesetas y cinco centimos.

A José Manuel Garcia por diez metros y medio de arena para las





Obras del depósito municipal, cuatrocientas ochenta y siete pesetas  
y cincuenta centimos 182

A Alvarez Moreno Guerrero por dos mil quinientos ladrillos  
grosos para la misma obra, cuatrocientas treinta y cinco  
pesetas. Al mismo por mil ladrillos gruesos para la calle de  
España, ciento noventa pesetas. Al mismo por dos mil seiscientos  
ladrillos de igual clase para la fuente de la Rana, cuatro-  
cientas noventa y cuatro pesetas.

A Manuel Canigo Valiente por seis metros de piedra para  
la calle Moreno Nieto, ciento noventa y ocho pesetas. Al mismo por  
seis metros y medio de piedra de manopostería para la obra  
del depósito municipal, doscientas cuarenta y siete pesetas y cin-  
uenta centimos.

A Maximiano Barrantes por arriendo de un caño y dos  
caballerías acorruando tierra de la obra del depósito municipal, du-  
rante cinco días, doscientas ochenta pesetas.

A José María Lara Pizarro por arriendo de una mula du-  
rante cinco días, noventa y tres pesetas con treinta y tres centimos.

A Angel Monera Guez por jornales durante los días siete  
al doce del actual, en trabajos del cementerio, cincuenta y seis  
pesetas.

A Maximiano Barrantes Lagas por arriendo de un caño  
y dos mulas en los días catorce al diecinueve del actual para  
servicios de las obras del depósito municipal, trescientas treinta y  
tres pesetas, diez y siete centimos.

A Leopoldo Morales y José María Lara por trabajos durante  
cinco días en regar los jardines, noventa y tres pesetas con treinta  
y dos centimos.

A José María Lara Pizarro por trabajos de riego en los jardi-  
nes durante cinco días, cincuenta pesetas.

Por los inventidos en obras de la fuente de la Rana durante los  
días diecisiete al diecinueve del actual, según relación, noventa y  
cuatro pesetas y veinte centimos.

Por los inventidos en reparaciones y blanqueo del local escuela  
que dirige D.<sup>o</sup> Benilde Berbar, durante los días dieciséis al dieci-  
nueve del actual, doscientas pesetas y veinte centimos.

Por los inventidos en obras de la calle España en los días catorce  
al dieciséis del corriente mes, ciento diez pesetas y diecinueve cen-  
timos.





Por los invertidos durante los días veinte al diecinueve en las obras del depósito municipal, trescientos ochenta pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Por los invertidos en el matadero el día diecinueve del mes en curso, ciento ochenta pesetas y cincuenta centimos. En el mismo día en obras de la fuente de la Rana, setenta y cinco pesetas con treinta y seis centimos.

Por los invertidos el día diez en obras del depósito y matadero, ciento ochenta pesetas con ochenta y cuatro centimos. Por igual concepto el día catorce del actual, ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

En los días quince y dieciséis en las mismas obras, doscientos sesenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos. El día diecisiete por igual concepto, ciento ochenta pesetas y cincuenta centimos. El día dieciocho igual cantidad.

Por los invertidos en obras del depósito municipal el día once del actual, ciento treinta y tres pesetas y diecisiete centimos. Por igual concepto en los días siete al diez de los corrientes, trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos.

Por los invertidos en los días quince y dieciséis en obras de la fuente de la Rana, noventa y cuatro pesetas con setenta y tres centimos. El día diecisiete por igual concepto, setenta y cinco pesetas con treinta y seis centimos. El día dieciocho en la misma obra, igual cantidad.

Por los invertidos en obras de la calle Comuna Vieja el día once del actual, cuarenta y siete pesetas con treinta y seis centimos. El día diez en las mismas obras, igual cantidad, y el día catorce, igual cantidad en las mismas obras.

Por los invertidos en las obras de la calle de pronto en los días siete al diez del actual, doscientos dieciséis pesetas y setenta centimos.

A Juan Tri dehesa pertenece por del metro y medio de cal para las obras de la fuente de la Rana, trescientas pesetas. Al fincero por cuatro metros y tres cuartos de cal para el depósito, quinientos sesenta pesetas.

A Paula Galindo por un servicio de exese a Comendralgo, setenta y cinco pesetas.

Al guardia municipal Fernando Gamin Merin por gastos en el día de viaje a Comendralgo conduciendo a un detenido, cincuenta pesetas y cuarenta centimos.



a Manuel Belido Garcia por dieciséis cuobas de cal. Veinte y cinco pesetas para edificios municipales, veinte en otro pesetas.

al Presidente del Club Villapouca P.F. por donativos para los premios de la carrera ciclista celebrada el día nueve del actual, sesenta pesetas.

Por tres cocinas a pobras transcurridas, treinta y una pesetas.

al depositario municipal por derechos de un giro postal, cincuenta y cinco pesetas.

a Palmacio Lopez por gastos de suministros para vestir a niños pobros, cincuenta y ocho pesetas y veinte céntimos.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota del mes actual y correspondencia del mes de Julio (último); doscientas sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos.

Suprta la adición por cantidad de cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

## Personal: Oposiciones restringidas para el ascenso a tercer jefe de Negociado.

Este el informe de la comisión municipal de Personal, sobre solicitud presentada por el auxiliar de estas oficinas municipales y de otros convenientemente y estimando que con arreglo al Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento las plazas de jefes de negociados están reservadas para el ascenso de los auxiliares se acuerda que proceda a convocar por publicación de oposiciones restringidas para cubrir la vacante de tercer jefe de negociados con arreglo al Reglamento de funcionarios de esta Corporación municipal.

Dicha oposición tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo a las cinco de la tarde y tendrán derecho a participar los auxiliares en propiedad que tengan veinte años cumplidos, sus auxiliares que no hayan trabajado mediante oposición, tendrán que entrar el ejercicio de escritura al dictado y redacción de un problema que será eliminatorio en el caso de no aprobarlo.

El Tribunal que haya de presidir las oposiciones y calificar los ejercicios, estará integrado por el Alcalde Presidente y los señores D. Diego Vera Alcazar y D. Luis Moreno Sanchez, asistiendo los técnicos de la Corporación. Referido Tribunal redactará el programa y normas que hayan de regir en las oposiciones y que se hayan publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y dem: 2ª ocasión del Secretario D. Francisco Priado Arriaga. Se remite una carta del Secretario designado para este Ayuntamiento a don-





oro briado Pioner en la que comienza que tomara posesión el día veintiocho o veintinueve del actual, y caso de ser necesario vendría cuando se le avisara.

Se acuerda que dentro del plazo reglamentario puede venir cuando guste.

2ª Dem: Concesión de permiso: Puesta impresa la Corporación municipal de este Ayuntamiento de la Jefatura Provincial de Sanidad, registrado con el número cuatro mil setecientos setenta y siete, en el que comunican el haber concedido sesenta días de permiso al médico de asistencia pública domiciliaria D. Santiago López Blasco, constituyéndole en sus funciones el médico de igual clase don Emilio Gueda Baraso.

2ª Dem: Sanción a un funcionario interino: Por la presidencia se impuso que continuada las gestiones sobre el hecho que motivó la suspensión de empleo y sueldo del tercer jefe de sucursal interino D. Juan Marqués Rubio, se aprobara que solo quedo en interés de lo que el suscritor que fue una bonificación. A algunas horas concurrieron lo de que el Sr. Marqués ha dirigido una carta al Excmo. Alcalde Antonio Hernández López rogándole perdón y exponiéndole que no tuvo intención de injuriar a nadie.

El Sr. D. Gaspar Babello expone que debió tener en cuenta el caso.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia, se informa que cumpliendo un deber como jefe de esta Jefatura, ha de consignar lo desagradable del caso que hubiera repercutido en el desempeño del personal, pero entendiendo que con la carta dirigida por el Sr. Marqués a los interesados queda el personal y las dependencias en el lugar que le corresponde.

Planteados el asunto de la sanción que ha de imponerse al Sr. Marqués por en ligereza, se acuerda imponerle la suspensión de empleo y sueldo durante un mes, señalándole de ahora el tiempo que falta en dicha situación.

Propiedad Urbana. Escritos de dominio: Vista las relaciones juradas que presenten varios propietarios, para ditas a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que presenten las siguientes:

Alta a Leonardo Lora Hernández de una casa en calle Donogua, señalada con el número veinte que arrendaba a Angel Benito García.

Alta a Eulalia Encinas Sánchez de una casa en calle 9 de Agosto de 1936.



añalada con el numero setenta y uno, que era bajo a <sup>184</sup> Francisca  
Lerdillo Inzales

alta a Joaquín Durán Ortega de una casa en la Avenida del Ejército  
añalada con el numero veintiseis, que era bajo a Manuel Verdugo  
Inzales

Tambien se acuerda devolver a los interesados los documentos  
presentados.

Instancias: Solicitudes de becas y subvenciones para estudiantes =

Se da cuenta de que en virtud del acuerdo plaso concedido para  
solicitar becas y subvenciones para estudiantes en el presente curso  
academico, y han presentado las siguientes:

Emilio Bragosa Borrado, para su hijo Coronada Bragosa Lopez,  
Francisco Garcia Calderin para su hijo Manuel Garcia Inzales  
Antonio Roman Falcó solicitando la continuation

Victorio Cuvar Martin-Alto, para su hijo Felix Rodriguez Cuvar.  
Anetidas en general, al examen e informe de la Comision mu-  
nicipal de cultura, con ten el siguiente:

N D. Pedro Gano Martinez para su hijo Maria de la Concepcion, que  
se aplaza hasta conocer el resultado del examen en el mes de Sep-  
tiembre y que acompañe las notas de la escuela normal

N Aracelis Hernandez y Hernandez, que por no alcanzar el promedio  
de notable debe desestimarse la peticion.

C S Valerio Sanchez Inza para su hijo Frei que debe continuar la  
subvencion en merito a la clasificacion obtenida.

S Rita Romero Lina para su hijo Maria del Carmen que debe con-  
cederse en merito de haber aprobado el examen de Estado en su  
primera presentacion.

S Diego Romero Cortes para su hijo Rita que debe continuar en  
merito de la clasificacion obtenida.

S Emilio Bragosa Borrado para su hijo Coronada, que debe  
continuar en merito a la nota obtenida.

S Francisco Garcia Calderin para su hijo Manuel, que quedara  
pendiente de conocer el acuerdo del año anterior.

Conocido el acuerdo de esta Comision en sesion del dia diez  
de Septiembre del año ultimo y visto que se anuncio una convocato-  
ria para el ingreso en Adulnas, se delibera y acuerda que con-  
tinue la subvencion hasta el resultado de la proxima convocato-  
ria.

S Antonio Roman Falcó que quedara pendiente de aclaracion





Concedido que en el último año del Progreso Inter-  
tal y en virtud de las clasificaciones obtenidas, se acuerda que con-  
tinue la subvención para el próximo curso.

S Victoria Amador Martín-Alba, para su hijo Félix que continue  
la subvención en el próximo curso escolar y que se le pague en ciento cin-  
cuenta pesetas mensuales, siendo de su cuenta pagar la diferencia  
en caso de no haberse.

Benévolemente deliberado se aprueba y estiman los in-  
tereses de la beneficencia de cultura, acordándose aplicar una  
cantidad fija para las becas y subvenciones en estudio para  
de esta localidad, que puede alcanzar hasta dos mil quinientas  
pesetas durante el curso quedando limitada hasta el  
mes de junio. Las subvenciones para estudios se atenderán a la  
par de acostunbrado.

También se da cuenta de la solicitud presentada por  
los señores D. Miguel Gueda Pereira y D. Rogelio Melina Martínez  
en petición de que se les concedan subvenciones para que sus res-  
pectivos hijos Manuel Gueda Gema y Antonio Melina Ramírez  
puedan cursar el bachillerato en el Colegio de San Julián de esta  
ciudad.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en las  
peticiones, se acuerda conceder las subvenciones que se solici-  
tan.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la contribución municipal  
del Decreto de 7 de Julio último, publicado por el Ministerio de  
la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día  
diez del actual, referente al beneficio general para pago de dere-  
chos pasivos a los Peritos, Interventores y Depositarios de Admi-  
nistración local.

Se acuerda que una vez publicada la orden para su  
aplicación se emitan los recibos que comprendan.

Instancias y Reclamaciones: Visto el informe emitido en reclamación  
de D. Antonio Monga Pérez, por liquidación de arbitrios municipales,  
se acuerda que proceda la devolución de las veinte pesetas que se le  
han cobrado de más.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica  
-balada durante la última quincena y de su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva! ¡España!





siendo las quintas horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*Diego Cortez*

Juan Rodriguez

*Antonio Jimenez*

*Angel Martinez*

Piogo Perilla

Antonio Blanco

*Josue*

*Julian Sanchez*



Acta de la sesion celebrada ordinaria del dia 30 de Agosto de 1944

Fras. que asisten

Presidencia

D. Diego Garcia Gomez

Secretarios

D. Diego Vera Alvarez

Francisco Lopez Perilla

Luis Moreno Sanchez

Angel Martinez de la Cueva

Manuel Perilla Castellanos

Miguel Luis Carrasco

Francisco Gomez Lopez

Antonio Blanco Sanchez

Antonio Gonzalez Cabejo

Jose Domingo Garcia del Rey

Antonio Lopez Martin

En la ciudad de Villavieja de las Torres a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro horas de las quince, presidido por el Sr. D. Diego Garcia Gomez, se reunieron en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, los señores D. Manuel Vera Alvarez y D. Francisco Lopez Perilla y el Secretario que autoriza.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se da lectura del acta de la anterior que es aprobada y firmada por los señores asistentes.

El Sr. Presidente hace la presentacion a los señores D. Manuel Vera Alvarez y D. Francisco Lopez Perilla al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Vera Alvarez quienes designan por la D. D. para ocupar la vacante producida por jubilacion de Sr. Julian Sanchez Diaz de posesionarse en dicho cargo el dia siguiente del presente. Al hacer dicha presentacion manifiesta a los señores asistentes que el Sr. Manuel Vera Alvarez ha sido designado por la D. D. para ocupar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento que en su momento se le comunicara a su D. D. para su consideracion que corresponde a sus autoridades.

El Sr. Presidente hace la presentacion a los señores D. Manuel Vera Alvarez y D. Francisco Lopez Perilla al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Vera Alvarez quienes designan por la D. D. para ocupar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento que en su momento se le comunicara a su D. D. para su consideracion que corresponde a sus autoridades.













Una de Juan Vargas Martínez por una barra de hierro  
para el servicio del cementerio a un borchil de elzapa para  
el vanyo del, cinco reales y cinco pesetas.

Una de Sr. Pedro Muñoz Hernández, en calles de carros  
suministrados para la carnicería, cinco reales y cinco pesetas.

Una de Sr. José Berete, por un día de trabajo facilitado a  
un brigada de la Guardia civil, cinco pesetas.

Una de D. Progenio Muñoz por un día de trabajo para el  
matadero, cinco reales y cinco pesetas con sesenta centimos.

Una de la Compañía Española de Electricidad por alum-  
brado suministrado durante el mes de Junio, dos mil quin-  
cientas ochenta y siete pesetas con sesenta y ocho centimos.

Una de la misma durante el mes de Julio, dos mil cuatro-  
cientas ochenta pesetas con sesenta y un centimo.

Una de Sr. Juan Obispo por un día de trabajo de gas  
para el servicio de agua y canal, una peseta.

Una de Sr. D. Sebastián por un día de trabajo de gas  
para el servicio de agua y canal, una peseta con sesenta centimos.

Una de Sr. Manuel Quintanilla de Soria, por un día de  
trabajo para el servicio de agua y canal, una peseta.

Una de Sr. Juan Martínez por un día de trabajo de  
gas para el servicio de agua y canal, una peseta.

Una de Sr. Maximiliano Barrios por un día de  
trabajo de gas para el servicio de agua y canal, una peseta.

Una de Sr. Juan José López por un día de trabajo de  
gas para el servicio de agua y canal, una peseta con sesenta centimos.

Una de Sr. Juan José López por un día de trabajo de  
gas para el servicio de agua y canal, una peseta con sesenta centimos.

Una de Sr. Juan José López por un día de trabajo de  
gas para el servicio de agua y canal, una peseta con sesenta centimos.

Una de Sr. Juan José López por un día de trabajo de  
gas para el servicio de agua y canal, una peseta con sesenta centimos.

Una de Sr. Juan José López por un día de trabajo de  
gas para el servicio de agua y canal, una peseta con sesenta centimos.





cuarenta centines

Otra de Alonso Pico Sias, por un viaje a Almoradalejo en  
duciendo a su detenido, sesenta y siete pesetas con diez centi-  
nes

Otra de Angel Manzana Garcia por trabajos en el cementerio  
en los dias siguientes al reinicio del actual, cincuenta y seis  
pesetas

Otra a Senaro Manuel Requiza y sus familia para Pizarra, por  
trabajos en el riego de jardines en los dias siguientes al reinicio  
del actual, veinte dos pesetas.

Un tomo de linea, "Estimaciones", importe del envio de  
un paquete a Rivera del Pizarro, una peseta, treinta y cinco cen-  
tines

Una relacion de obras por jornales de un dia en el dia de  
del grupo escolar "Hermandad Santero" en los dias siguientes al  
reinicio del actual, sesenta y siete pesetas con veinte y  
un centimo

Otra de idem idem, de embudo en la calle Pelayo, cuarenta  
y cuatro pesetas veinte y cinco centines

Otra de idem idem, de dia siguiente a la anterior

Otra de idem idem en la fuente de la Rama el dia siguiente  
sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centines

Otra de idem idem el dia siguiente, cincuenta y tres pesetas y dos centines

Otra de idem idem el dia 26, 124, 71 pts.

Otra de idem idem en colocacion de patentes en la carretina y  
Blanca de la Ermita de la Coronada el dia 23, 63, 52 pts.

Otra de idem idem el dia 24, 35, 53 pts.

Otra de idem idem el dia 26, 123, 90 pts.

Otra de idem idem en el deposito municipal y matadero el  
dia 21, 105, 17 pts.

Otra de idem idem el dia 22, 105, 17 pts.

Otra de idem idem el dia 23, 105, 17 pts.

Otra de idem idem el dia 24, 114, 50 pts.

Otra de idem idem el dia 25, 114, 50 pts.

Otra de idem idem el dia 26, 105, 17 pts.

Otra de idem idem en el deposito municipal, en los dias siguientes  
al reinicio del actual 413, 21 pts.

Una relacion de obras por jornales de un dia en trabajos en el  
deposito del matadero en el dia siguiente 126, 35 pts.



Una por idem idem en el depósito y limpieza de las calles  
en el día 30, 161, 50 ptas.

Otra por idem idem en el depósito y arreglo de cuentas en  
el día 30, 161, 17 ptas.

Cuenta de caja: Se da lectura pública a la cuenta de caja del segundo  
trimestre del año actual formulada por Secretaría e informada  
de conformidad por Informaciones que se usa en el tri-  
mestre de la cuenta de cuentas corrientes y tres mil seiscientos  
cinuenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos y una dal  
de pago verificadas en el mismo trimestre de creencia de mil  
seiscientos treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos y una  
diferencia en favor para el trimestre siguiente de ochenta y  
siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas con treinta y ocho  
céntimos, como consta el aprobado oportunamente.

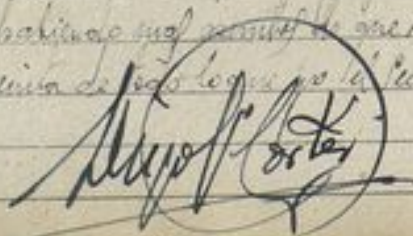
Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Sep-  
tiembre formulada por Intervención con un total de gastos de  
seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco.

Instancias - Solicitudes: Se lee la instancia de D. Antonio del Corral  
solicitando la concesión de una licencia para terminar la construcción  
de Portales parroquiales, la cual se decreta sin formar en pre-  
sentación de una de plazo, por no reunir el expediente de oportu-  
nidad y las diligencias aprobadas.

Se da cuenta de varias solicitudes para el establecimiento de  
alcaldías vecinales y otras en el lugar donde se celebra la festividad de  
nuestra Señora de la Soledad, y se acuerda oportunamente  
se hacen las presentadas y las que se formen en lo sucesivo a  
la presidencia de la Comisión de Portales para que resuelva en su  
oportunidad.

Finalmente se da lectura al Decreto de 27 de Julio último  
por el cual se acuerda para obras de abastecimiento de  
agua y saneamiento de poblaciones de doce mil a cincuenta  
mil habitantes, y censos donde las ventajosas concedidas por el  
mencionado Decreto se acuerda tomarlas en consideración y queda  
pendiente de estudio para acordar a los municipios que se abren  
en el mismo si se estiman oportunos, sobre el modo de pagarlos.

Se prohibe que los ayuntamientos se ocupen de la explotación de las min-  
terales de las que se trata en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio



D. Nera





Evar Rodriguez

Antonio Blanes

Angel Martinez



M. P. P. P. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion celebra-  
da el dia 22 de Septiembre,  
supletoria ordinaria del dia  
20.

En la ciudad de Villavieja de los Barros  
a diez de Septiembre de mil novecientos cuaren-  
ta y cuatro, y siendo la hora de las sesiones, ha-  
yendo presidencia del Sr. Alcalde don Diego Garcia  
Cortel, se abrio en el Salon de actos de este  
Ayuntamiento, los Sres. Gestores Gestores que al mar-  
gen se consignaron con objeto de elevar la sesion  
supletoria de la ordinaria correspondiente al dia  
diez, asistiendo a este acto el Sr. Intermunitor  
D. Tomas Perez Encujillo y el Secretario anterior con-  
te.

- Presidencia  
D. Diego Garcia Cortel
- Gestores  
D. Francisco Lopez Cuilla  
" Diego Cuilla Cuillares  
" Angel Martinez de la Benda  
" Manuel Restegui Castellanos  
" Evar Rodriguez Rofel  
" Antonio Blanes Cuillares  
" Antonio Gonzalez Cabello

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente  
se leyo el acta de la anterior que es aprobada y fir-  
mada por todos los Sres. Gestores, seguidamente  
se da cuenta de las disposiciones publicadas en los  
Boletines Oficiales que afectan a este municipio, y  
de las ordenes recibidas directamente de la Superioridad en la ultima  
seccion, cuyo cumplimiento se acuerda.

Benevolencia: de continuacion y para su conocimiento, se aprobaban  
las expedientes de hospitalizacion que continuan en el proceso:  
De la niña Maria Elena Ramirez, hija de los Sres. Ramirez Pue-  
ro, admitida en el Sabin benéfico sanitario para el tratamiento de  
una estrechez esofagica en el Hospital Provincial.  
De la niña del Carmen Naranjo, de treinta y tres años de edad para  
el tratamiento de fúncula en el Hospital Provincial.





Hija de la niña Dolores Rocha Rodriguez, hija de Francisca Rodriguez Luaces, para el tratamiento en el mismo Hospital de una luxacion de la corionela izquierda.

Biblioteca municipal: Hecho el evento de D. Alfonso Penayo, funcionario de la Junta de Intermunicio y adquisicion de libros y revistas para biblioteca publica; a la que acompaña en un folio dictando normas para solicitar en creacion y continuidad a un criterio de la laboracion propia discrecion al acuerdo. Que ante las ventajas que ha de suponer para esta poblacion se toma en consideracion la reparada circular pasando a estudio de las Comisarias de Bullana y Hacienda para vista de los dictámenes correspondientes y acuallos por la Corporacion.

Compra-venta del solar destinado al emplazamiento de Cuartel de la Guardia Civil y Viviendas protegidas, sito en el sitio de las Peñitas. Por orden del Sr. Presidente se da lectura a la escritura de compra-venta a favor de este municipio, otorgada ante el Notario D. Pedro Fernandez de Torres y Babero de Vaya, de la finca situada en el pago denominado Las Peñitas de San Bartolome y destinada al emplazamiento de Cuartel de la Guardia Civil y viviendas protegidas, cuya finca ha sido inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad con fecha diez y siete de Agosto ultimo, y al resultar que la reparada finca esta gravada con un censo de mil pesetas a favor de la Capellanía de don Alonso Martin de Guzman, con un canon anual de cinco pesetas con cincuenta centavos, se propone por el Sr. Alcalde-Presidente la redencion de tal censo por cuasi devocion indispensable para el Cuartel Nacional de la Vivienda, en los terrenos donde hoy se encuentran Viviendas Protegidas, se encuentran libros de censos y gravámenes. Disentida respectivamente la propuesta del Sr. Presidente, se autoriza al mismo para que en nombre de la Corporacion se redima dicho censo que impedia toda gestion respecto al proyecto de construccion para su desplazamiento que adquirida la finca de referencia.

Solicitudes de anticipos: Hace las solicitudes de anticipos de Manuel Rodriguez Torrijos y D. Dominguez Fernandez por del mensualidad que ingresan respectivamente; recomendandose acudir a la petition del primero, si ha concluido el anticipo concedido anteriormente y requerir a D. Dominguez Fernandez para que justifique la necesidad del





anticipo pedido para abonar en consecuencia.

Cuota en la pensión del Ex-Interventor de este Ayuntamiento.

D. Francisco Prats Perez. Se da lectura íntegra a la comunicación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, notificando el devencimiento de esta infla participación de pago de pensión por jubilación a don Francisco Prats Perez, Interventor que fue de ambos Ayuntamientos, y que corresponde abonar en virtud de resolución de expediente por los ejercicios de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive, a razón de diecinueve pesetas treinta y cinco centavos mensuales, haciendo un total por los ejercicios ochocientos de mil ochocientos noventa y seis pesetas con noventa y seis centavos; que juntamente con las cuotas correspondientes a los meses de curso a fin del año actual, hacen un total de dos mil treinta y cinco pesetas con veintiocho centavos que por tal concepto ha de satisfacerse a dicho funcionario. Conviene en esta la obligación de este Ayuntamiento de atender en la parte proporcional que le corresponde al pago de la jubilación de expresado funcionario, se acuerda unánimemente: Reconocer tal deuda con el Ayuntamiento de Badajoz como obligada a satisfacer la pensión y que al carearse de crédito para dicho pago en el presupuesto del corriente año, se consignase dicha cantidad en el del año mil novecientos cuarenta y cinco, comprendiendo en tal consignación los meses de agosto a diciembre del año en curso y como partida de presupuesto ordinario, la cantidad de noventa y siete pesetas con ochenta centavos para pago de la parte que a este Ayuntamiento pertenece en la cantidad anual que ha de satisfacerse por tal concepto, continuando con tal consignación en los presupuestos sucesivos.

Traslados de dominio de líneas urbanas. Se aprueba el traslado en el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal de la casa número veintidós de la Avenida de Portugal, a nombre de Juan Pardo Blanco por compra a Rodrigo Gaffato para la baja correspondiente a este último contribuyente, en virtud de documento formalizado reglamentariamente.

Personal. Se da cuenta de la instancia formulada por el tutor de las oficinas de Secutaria D. Claudio Aluoguer a quienes, en la que fundamentando un perjuicio, escrito se le da el soldo correspondiente a los temporales figurados en el presupuesto municipal ordinario.



En el precedente deliberacion se acuerda que dicha solicitud para informe de la Comision de Personal, y de hacienda para en su vista resolver lo que proceda.

Recomendacion de arbitrios del mes de Agosto. Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Francisco Priado Bacionel, se solicita de la Corporacion quince dias de permiso a partir del dia dieciocho del actual para desplazarse a Sevilla con el fin de recoger a su familia y levantar la casa en dicha capital e instalarse en la que tiene alquilada en esta poblacion; a cuya peticion se accede unanimente ante las fundadas razones en que le apoya.

Solicitud de permiso del Secretario de este Excmo. Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Francisco Priado Bacionel, se solicita de la Corporacion quince dias de permiso a partir del dia dieciocho del actual para desplazarse a Sevilla con el fin de recoger a su familia y levantar la casa en dicha capital e instalarse en la que tiene alquilada en esta poblacion; a cuya peticion se accede unanimente ante las fundadas razones en que le apoya.

Presupuestos y presupuestos. Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporacion que concurra para la adquisicion de las maderas necesarias para instalacion de la cubierta del tabernaculo de la nueva casa Ayuntamiento, asi como para su instalacion; cuya propuesta se acepta unanimente, mediante la Intervencion de la Comision de Obras Publicas.

Asimismo se acepta la propuesta de las reparaciones de empujales de las calles de San Juan y Bailes.

Expuesta por el Sr. Presidente de la precaria situacion del guardia municipal Antonio Brucera Lopez, enfermo desde hace algun tiempo y la deprecacion de haber sido asimismo enfermo en otra ocasion; propone se le conceda gratuitamente los medicamentos necesarios para el tratamiento de su mencionada enfermedad; cuya propuesta se acepta unanimente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a la Corporacion que a requerimiento del Sr. Delegado Subdelegado o Intercomunal de Sanidad Municipales de Torres de los Caballeros, ha concedido permiso al Sr. Jefe de Lagranga de este Ayuntamiento D. Juan Iniquera Rubio para que le auxilie en la inspeccion que por orden superior se le ha encomendado en el Ayuntamiento de Puebla del Prior; aprobandola por el Sr. Secretario la resolucion de la Alcaldia.

Facturas y recibos. Por la Intervencion de fondos se presenta





la relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Una factura de D<sup>o</sup> Petra Inapitero por sellos de correo y sellos empalmados para Secretaría, sesenta y siete pesetas con cincuenta centimos. Otra de la misma por sellos para Abastos, cincuenta y dos pesetas.

Otra de José María Lara Páez, por arriendo de una caballería para el riego de jardines, durante los días veintitres de Agosto al dos del actual, treinta pesetas. Otra del mismo en los jardines del cementerio, durante los días cuatro al nueve del actual, cincuenta y seis pesetas. Otra del mismo para el riego de los jardines durante los mismos días, sesenta pesetas.

Otra de Angel Manresa Lomas, por trabajos realizados abriendo sepulturas en el cementerio, cincuenta y seis pesetas. Otra del mismo por igual concepto, durante los días cuatro al nueve del actual, cincuenta y una pesetas con treinta y tres centimos.

Otra de Juan Suarez Jimid y otra de la guardia municipal por viaje a Badajoz conduciendo a una curiosa al exilio, ciento treinta pesetas con setenta y cinco centimos.

Una de Benigno Morales y de José María Lara Páez por trabajos en los jardines del cementerio durante los días veintinueve de Agosto al dos del actual, setenta pesetas.

Otra de Juan Pacheco Garcia por tres días de servicios prestados en la casa de la caridad, como barbero, a razón de siete pesetas cincuenta centimos diarios, treinta pesetas.

Otra de José María Similla Ortiz, por tres quintos de gabardina, veintitres pesetas con sesenta y cinco centimos.

Otra de Ignacio Dominguez Rodriguez, por diez cañas facilitadas a un cabo y un soldado de Intendencia, durante los días treinta y uno al cuatro del actual, sesenta pesetas.

Otra de Luis Siles, por veinte y una cañas facilitadas al pobre de esta ciudad Manuel Suarez Bravo, durante el mes de Agosto último, sesenta y tres pesetas.

Otra de Adolfo Castellano Borlada, por medio kilo de harina y otros efectos para este Ayuntamiento, sesenta pesetas. Otra del mismo, por cristales para las puertas del matadero y la colocación de treinta metros de flexible negro, sesenta y cuatro con diez centimos.





Otra de la funderia Diez Alvaros y Rodriguez por cubas y  
otros utensilios administrados para obras municipales, dos mil ci-  
terientos setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos. Otra  
del mismo por igual concepto para los grupos escolares, ciento cua-  
renta pesetas. Otra del mismo por tres quineros para el colegio  
de Abantos, noventa y dos pesetas. Otra del mismo por un  
quinero y una lata de plomo para el cuartelillo de la Guar-  
dia municipal, treinta y cuatro pesetas con cinco centimos.  
Otra del mismo por medio bulto de chuchos y una lata de  
estah para este Ayuntamiento, dieciséis pesetas con treinta cen-  
timos. Otra del mismo por cubas y otros efectos para via publica,  
ciento sesenta y dos pesetas con sesenta centimos. Otra del mismo  
por igual concepto para el cementerio, treinta y dos pesetas  
con sesenta centimos.

Un recibo del Sr. Depositario por derechos de un cheque al  
mitigando fondos a Badajoz, cuatro pesetas con veinticinco cen-  
timos.

Otro de Pedro Sanchez por un ocorno como folio tres pesetas.  
Otro de José Perea por lo mismo dos pesetas. Otro de José  
Simones por derechos en el Registro de la propiedad de aliena-  
cion de la escritura de las casas baratas, dieciseis pesetas  
con cincuenta centimos. Otro de Joaquín García Risco por un oc-  
orno como folio trece pesetas.

Una factura de la Voleria Parroquial de esta ciudad por  
un Sr. Juan en accion de gracias el dia veere de Agosto, veinti-  
cinco pesetas. Otra de la Alvarosa Estremena hijo S. A. por dos mil quin-  
ientos ochavientos para este Ayuntamiento, quinientas pesetas. Otra de  
Dra. Encina por utensilios para las referencias, quinientas setenta y  
una pesetas con noventa y siete centimos. Una relacion de jornales  
demagados en trabajos realizados en el deposito municipal el dia pri-  
mero del actual, ciento ochenta y diez, ciento cincuenta pesetas con  
ochenta y cuatro centimos. Otra por lo mismo el dia cinco, ciento  
treinta y tres pesetas con diecisiete centimos. Otra por lo mismo y  
en reparacion de calles el dia seis, ciento treinta y tres pesetas con  
diecisiete centimos. Otra por lo mismo el dia once, ciento cinco pesetas  
con diecinueve centimos. Otra por lo mismo en la calle Turbador el  
dia cinco, en la calle Surbaron, cincuenta y cuatro pesetas con dieci-  
nove centimos. Otra por lo mismo el dia seis, cincuenta y cuatro pe-  
setas con diecinueve centimos. Otra por lo mismo el dia siete igual





cantidad, otra por lo mismo el dia once, cincuenta y cuatro pesetas con veinte centimos. Otra por lo mismo el dia cuatro, treinta y cinco pesetas con cincuenta y dos centimos. Otra por lo mismo el dia once, cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos. Otra por lo mismo en el deposito municipal y social calle el dia once, ciento veinte pesetas con cincuenta centimos, otra por lo mismo el dia dos, ciento cincuenta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos. Otra por lo mismo el dia cuatro, igual cantidad. Otra por lo mismo Blom- queando en el grupo de las Ramiro de Maestre el dia veintiocho de agosto al dos de septiembre, doscientas sesenta y dos pesetas con treinta y ocho centimos, una relacion de jornales por trabajos de blanqueo en el Grupo S. R. de Maestre, durante los dias cuatro al once del actual, doscientas veinte pesetas con treinta y ocho centimos. Otra por lo mismo en la casa del brigada de la Comandancia Civil, durante los mismos dias, ciento treinta y una pesetas con cincuenta centimos. Otra por lo mismo en el deposito municipal, durante los dias veintiocho de agosto al dos del actual, doscientas ochenta y nueve pesetas con dos centimos.

Otra por lo mismo y en el mismo sitio, durante los dias cuatro al once del actual, ciento ochenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Una factura de Juli Blasco Medina, por reintegro de algunas facultades durante sus ausencias por soldado de Intendencia, noventa y seis pesetas.

Otra de Antonia Fontecha Portugal, por treinta comidas para lo mismo, ciento veinte pesetas.

Otra de Elias de Pedro Feiga, por poner y quitar el traseo de la musica en la fiesta de la Hermandad, cincuenta y tres pesetas con cincuenta centimos.

Otra de cespuro Canave, por treinta y nueve metros de piedra para la calle Zurbaren, mil doscientas ochenta y siete pesetas.

Otra de Maximino Carreras Barrionuevo, Santiago por arriendo de un carro y dos caballerias, quitando tierra del deposito, durante los dias veintiocho de agosto al dos del actual, trescientas treinta y seis pesetas. Otra del mismo, durante los dias cuatro al once del actual, doscientas ochenta pesetas.

Otra de Mateo Canillo otros por diecinueve metros y medio de arena para el deposito municipal, mil trescientas diez pesetas con cincuenta centimos. Otra del mismo por doce metros de piedra para la calle





4  
Lambaron, trescientas noventa y seis pesetas.

Otra de Alvaro Inayo Querosio, por tres mil ochocientos cuarenta y ocho ladrillos gruesos para el deposito municipal, dos mil ochocientos cuarenta pesetas con veintinueve centimos.

Otra de Inacian tres labores enteras por un metro y medio de cal para los nichos del cementerio, ciento cincuenta pesetas. Otra del mismo por siete metros de cal para el deposito, ochocientas cuarenta pesetas. Otra del mismo por un metro y medio de cal para el mismo sitio mil ochenta pesetas.

Otra letra de cambio de la misma Extranera, por material suministrado para este Ayuntamiento ochocientos cincuenta pesetas con cuarenta centimos.

Una relacion de jornales invertidos en el deposito municipal y municipal, el dia doce del actual, ochenta y seis pesetas con cincuenta centimos.

Otra por lo mismo en la calle Lambaron el mismo dia cincuenta y cuatro pesetas con diecinueve centimos.

En suma, la relacion la cantidad de dieciseis mil cuatrocientos noventa y seis pesetas con setenta y siete centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva!  
¡viva España!, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, ratificandose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*Diego Cortes*  
*J. Anar*  
*M. Paredes*  
*Antonio Jimeno*  
*Antonio Blanco*  
*Diego Parilla*  
*Juan Rodriguez*  
*Angel Martinez*  
*Juan Lopez*



Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 23 de Septiem-  
bre de 1944

Sres. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortés

Señores

D. Diego Vera Casar

" Francisco Lomas Piñilla

" Diego Piñilla Gutiérrez

" Luis Moreno Sanchez

" Angel Martínez de la Bencha

" Juan Rodríguez Robledo

" Antonio Blasco Gutiérrez

En la ciudad de Villafraanca de los Rios a  
veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta  
y cuatro, siendo las veintidós horas, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortés, se reunieron  
los señores que salieron a exponer, con ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo a este  
acto el Sr. Interventor accidental D. Joaquín Ortiz  
Blanco, por ausencia del propietario, y siendo  
asistidos por mí el Secretario accidental, por in-  
contrastar el propietario en uso de licencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente, se da lectura del acta de la anterior,  
que es aprobada por unanimidad y firmada  
por todos los señores asistentes. Seguidamente

se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales que afectan a este Municipio y de los ordenes recibidos de la Superioridad en la última semana, cumplimientos se acuerdan.

Benevolencia: Es aprobado el expediente de urgente hospitalización del niño Antonio Cortés Casar, hijo de Luis Cortés, el cual padece ulceración de la nariz, según el diagnóstico del médico de A. P. D. Dr. Romero.

Facturas y recibos: Por la intervención de fondos se presenta la relación de facturas y recibos favorablemente informados, por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobados por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Seis céntimos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por los usos del mes actual y conferencias de Agosto último de los teléfonos municipales, doce céntimos de retención y del personal con cincuenta y cinco céntimos.

Una factura de la casa Sobal de Lapa, por una copa L'Espor L'grava, de cien céntimos cincuenta y cinco pesetas.

Una del Hotel Revule por campamento por un sargento y varios soldados de intendencia y un Batallón de la Guardia civil cincuenta y cinco pesetas.

Por recibos de Benigno Lopez y otros por excomulgación como pobres transeúntes, cuatro pesetas.

Una factura de Felipe Moreno Llanos, por reparación de seis horas de fructos del matadero, de cien céntimos cincuenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.



- Otra del mismo por reparación de las escaleras, catorce pesetas.
- Otra del mismo por varios cables de hierro y cemento, cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos.
- Otra de Pirrotecma "Sancti" de la obra por doce docenas de cobres para la fiesta de nuestra señora de la brovada, setenta y dos pesetas.
- Otra relación de jornales por los devengados en trabajos realizados en calle Guisbaran, el día trece del actual, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto el día catorce del actual, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto en el depósito municipal el día trece, noventa y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos.
- Otra por igual concepto que el anterior el día catorce, noventa y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos.
- Otra por igual concepto el día quince, noventa y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos.
- Otra por igual concepto el día dieciséis, noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto, en los días once al dieciséis, doscientas setenta y cinco pesetas con diez centimos.
- Otra por igual concepto, el día diecisiete, noventa y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos.
- Otra por igual concepto el día dieciocho, ochenta y seis pesetas con ochenta centimos.
- Otra por igual concepto, el día veinte ochenta y seis pesetas con ochenta centimos.
- Otra relación por jornales en la calle Guisbaran, el día quince, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto, el día dieciséis, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto el día diecisiete, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto el día dieciocho, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra por igual concepto el día veinte, setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos.
- Otra de jornales blauguando en las obras el día once al dieciséis, trescientas setenta y siete pesetas con noventa y cinco centimos.



tomo

Una factura de los hallarlos Ranzales, por portes de acarreo de un paquete para el Ayuntamiento, cincuenta pesetas con quince centimos.

Otra de los Ranzales para el fisco por acarreo de una caballería para los faenas de arreo de jabales, cincuenta pesetas.

Otra de los Ranzales y los Ranzales para trabajos en los jardines en faenas de arreo, diez once al día, cincuenta pesetas.

Otra de Juan Caspaco Galisteo, por treinta metros de piedra para la calle Barbaran, noventa y cinco pesetas.

Otra de Mateo Carrillo, obrero, por diez metros de piedra para la misma calle, cincuenta y cinco pesetas.

Otra del mismo por tres metros y medio de arena para el depósito, noventa y dos pesetas con cincuenta centimos.

Otra de Angel Infuquera, obrero, por trabajos abriendo sepulturas en el cementerio, diez once al día, cincuenta y seis pesetas.

Una recibo de la Unión y el Progreso Español por importe de la prima de seguro correspondiente al mes de Septiembre de mil novecientos veintenta y cuatro, el día primero de Septiembre de mil novecientos veintenta y cinco, según póliza número cuarenta y dos mil cincuenta y del importe veinte pesetas con treinta centimos.

Una factura de Manuel Nazquez, por reparación de una maquinaria de cambio, treinta y cinco pesetas.

Otra del mismo por igual concepto, treinta y cinco pesetas.

Una portada sobre recibo de D. Francisco Gascón Guadalupe por el tomo veinte del derecho capitular español, cincuenta y seis pesetas con treinta centimos.

Otra portada a recibo de la Editorial Horizonte, por un tomo sobre la Ley de Reduccion de cincuenta y seis pesetas.

Una relación de jornales por los obreros en trabajos realizados en la calle Barbaran, el día veintinueve del actual, treinta y dos pesetas con treinta y cinco centimos.

Otra de Francisco Santos Guerrero y Antonio Moran Garcia, por trabajos realizados los días cuatro, cinco, seis, once y veintinueve del actual, recogiendo agua para hacer fondos de graduación del m. to, diez pesetas.

Imposta la relación la cantidad de cinco mil cinco tomas cincuenta pesetas con treinta y cinco centimos.

Correspondencia: se ha lectura de una carta en la que a esta el día



dirige el Banco del este de España, en la que participa también unigualmente con el Banco Hispano Americano, esperando de esta Corporación que la misma razón social, sea favorecida con la ayuda de esta buena Corporación.

Iguualmente se da lectura de un oficio que a esta Alcaldía dirige D. Santiago Bates Oliveros, en el que manifiesta que en la mañana del día diecinueve, impuso a hacer uso de la licencia que como médico de A. P. D. fue concedida por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

Primero toma conocimiento de la formación de un comité de faja, que es el actual, que a esta Alcaldía dirige el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, como endosando días de permiso al médico de A. P. D. Don Manuel Bogat Cuvar, sustituyéndole el de igual clase D. José Bernabé Duran.

Se da lectura de una carta del brigada de la Guardia Civil Don Gregorio García Ruiz, el cual al presentarse de esta localidad a la de Toros de los Babileros, en esta parte agradece a la Corporación la distinción y atención de que ha sido objeto durante su permanencia en esta, ofreciéndose en su nuevo cargo de la Jefatura de Luca, de Toros de los Babileros; se acuerda se cumpla con dicha carta.

Primero se da lectura de un extracto de mano, que a esta Alcaldía dirige el brigada de la Guardia Civil D. Santiago Guerra García, ofreciéndose por el nuevo cargo de Jefe de Luca, de esta ciudad; se acuerda se le haga igual ofrecimiento por esta Corporación.

2.º Sucesos y peticiones: Por la presidencia se manifiesta que la petición que se le ha concedido su sueldo de permiso sin sueldo a partir del día veintidós del actual, al guarda de faenas Antonio García Viziano, el cual es aprobado por unanimidad.

Primero la presidencia expone a la Corporación que con motivo de la obra realizada en la techumbre del Salón de sesiones del mismo Ayuntamiento, y vista la dificultad de adquirir maderas apropiadas, a comisionado al maestro carpintero de esta ciudad Don Antonio Soler García, para que se desplace a Sevilla, para gestionar la adquisición de la madera necesaria para dicha obra, la cual si de opinión debe efectuarse por administración, es aprobada dicha propuesta por unanimidad, prescindiendo anulado el acuerdo con respecto a esta particular de la anterior sesión.

Primero manifiesta la presidencia que con motivo de la





limpieza que hay que efectuar en el nuevo Ayuntamiento para el traslado de estas oficinas, ha hecho gestión de personal que se encargue de dicha limpieza, pero referido la esposa del pintor Sr. Lara Moral, ha manifestado que ella y sus hijos concurrirán para hacer dicha limpieza, se acuerda pagar dicho sueldo así como que se les gratifique en la forma que la Presidencia crea conveniente.



Por el Sr. D. Angel Martínez de la Bencha, se remite para haber recibido una copia de la casa municipal de Badajoz en la que ofrece material de construcción y sanitario, todo lo cual es tomado en consideración.

El Sr. Alcalde Presidente expone que con motivo del traslado de estas oficinas a la nueva casa Ayuntamiento, tiene que efectuarse limpieza de puertas, pinturas de las mismas, así como de las distintas y algunas dependencias y escaleras que conducen al piso principal; se acuerda por unanimidad de concejales un pliego en el que seunte las condiciones de la obra a efectuar, dando un plazo de tres días a los Sr. pintores concurrentes de esta localidad para que en la Secretaría de este Ayuntamiento, presenten la propuesta del presupuesto de obra en pliego cerrado, y transcurrido dicho plazo se adjudique dicha obra al que mejor condiciones la ofrezca, quedando facultado por unanimidad el Sr. D. Angel Martínez de la Bencha, para finalizar referidos trabajos.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, al grito de '¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Con la España!' siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario <sup>asistido</sup> certifico.

Manuel Cortes  
Diego Pinilla  
D. Vera  
Angel Martínez  
Juan Rodríguez  
Mariano Juan







y recibidos favorablemente informados, por la Comision municipal de Bada-  
joz, siendo aprobado por unanimidad, acordandose los siguientes  
pagos: una factura de Felipe Olivera Jimula, Inspector de la Guardia  
municipal, por tres viajes a Badajoz en comision de arriendo, treinta y  
seis pesetas.



Otra de Antonio Barado Jimenez por un viaje a Badajoz con los  
señores alcaldes, el veinte de Septiembre, cuatrocientas pesetas.

Otra de Maximo Barrientes Forage, por arriendo de un carro y dos  
mulos, llevando tierra a la calle Subbarcan, dias once al diez y seis del  
actual, trescientas treinta y seis pesetas.

Otra del mismo por idem idem idem, dia dieciocho al veintitres  
del actual, trescientas treinta y seis pesetas.

Otra de Alvaro Mayo Lujano, por cuatro mil seiscentos tejas y cinco  
mil quinientos azulejos y un ladrillo grueso para el deposito municip-  
al, dos mil noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos.

Otra de Jose Flores Garcia, por importe de limpieza para los grupos  
escolares, cincuenta y tres pesetas con cuarenta centimos.

Otra de Maximiliano Barrientes, por arriendo de un carro y dos mu-  
las, quitando tierra de la calle Subbarcan, dias veintiseis al treinta  
del actual, trescientas treinta y seis pesetas.

Otra de Juan Carrero Lujano, por veintiocho metros y cuarto de  
piedra para la calle Subbarcan, ochocientas pesetas con quinientos  
centimos.

Otra de Juan Jose Lopez Antunes por cuatro metros de cal para el  
deposito municipal, cuatrocientas ochenta pesetas.

Una relacion de jornales por los derivados en obras en el deposito  
municipal, dia veintiseis del actual, setenta y siete pesetas con die-  
cisiete centimos.

Otra por idem, idem, idem, el dia veintiseis, cincuenta y ocho  
pesetas con cincuenta centimos.

Otra por idem, idem, idem, dia treinta, sesenta y siete pesetas con  
ochenta y cuatro centimos.

Otra por jornales derivados en las obras de la calle Subbarcan,  
dia veintiseis del actual, sesenta y tres pesetas con cincuenta y  
dos centimos.

Otra por idem, idem, idem, dia veintiocho, sesenta y tres pesetas,  
cincuenta y dos centimos.

Otra idem, idem, idem, dia treinta, cuarenta y dos pesetas con  
veinte y cinco centimos.



otra relacion por limpieza y reparaciones en la casa Ayuntamiento, dia veintiocho al treinta del actual, treinta y dos pesetas con sesenta y seis centimos

otra por reparaciones en las calles en iguales dias, cinco cincuenta y una peseta con cinco centimos

una factura de bruto bagatillo Alcaraz, por ocho metros y medio de arena para el deposito municipal, noventa y tres y siete pesetas con cinco y seis centimos

otra del mismo por nueve metros de piedra para la calle Barberan, noventa y siete pesetas

otra de Benito Morales Rodriguez y Jose Maria Lara Pizarro por trabajos en el riego de jardines, dia diecinueve al veintidós del actual, sesenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos

otra de Jose Maria Lara Pizarro por arriendo de una mula en jornal de riego de jardines, diez pesetas

otra de Angel Benavente Lara, por trabajos abriendo repeticiones en el cementerio del dia diecinueve al veintidós del actual, cincuenta y seis pesetas

otra de Juan Barrero Galistero por cincuenta y tres metros y medio de piedra con portel para la calle San Geronimo, mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta centimos

otra de Juan Jose Lopez Lantier por siete metros de cal para el deposito municipal, ochenta y seis pesetas

cuatro recibos por otras tantas cocinas y fogones, catorce pesetas

un recibo del Sr. depositario por derechos de un giro postal, expedido por el, dos pesetas, sesenta centimos

un recibo del telegrafista por el puesto, al Sr. Portugal, una peseta ochenta y nueve centimos

una relacion de jornales invertidos en las obras de la calle Barberan, dia veintidós del actual, sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos

otra por idem, idem, idem, dia veintidós, sesenta y tres pesetas, cincuenta y dos centimos

otra por idem, idem, idem, dia veintidós, sesenta y tres pesetas, cincuenta y dos centimos

otra por idem, idem, idem, dia veintidós, sesenta y tres pesetas, cincuenta y dos centimos

otra por idem, idem, idem, dia veintidós, cincuenta y cuatro pe-



setas y diecinueve centimos

Una relación de jornales invertidos en las obras del depósito municipal el día veintidos de los corrientes, ochenta y seis pesetas con cincuenta centimos

Otra por idem, idem, idem, día veintitres de septiembre, setenta y cuatro pesetas sesenta y seis centimos

Otra idem idem idem, día veinticuatro, ochenta y seis pesetas cincuenta centimos

Otra idem, idem, idem, día veintiseis, setenta y siete pesetas diecinueve centimos

Otra por idem, idem, idem, día veintinueve, treinta y cinco pesetas ochenta y cuatro centimos

Otra idem idem idem, día dieciocho al veintidos, doscientos cincuenta pesetas setenta y un centimo

Otra por idem, blanqueando y haciendo limpieza en la obra casa Ayuntamiento, día diecinueve al veintidos, ciento cuarenta y ocho pesetas, cuarenta centimos

Otra por idem blanqueando las escuelas y haciendo limpieza, día dieciocho al veintidos, ciento sesenta y seis pesetas, y un centimo

Al monitorio bruto de sujeción por los servicios en las oficinas en los días veintidos al treinta del actual, que ha estado en permiso militar, veintidos pesetas, cincuenta centimos

Imposta la relación, la cantidad de dos mil novecientos tres pesetas, con treinta y tres centimos

Igualmente por la intervención de fondos y presentada la distribución de los mismos para el próximo mes de octubre, la cual ascende a doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesetas con treinta y tres centimos, la cual es aprobada.

Beccas. Se da lectura de un escrito que presenta el ocaso de esta don Pedro Bauso Martínez con el que acompaña a la certificación del acuerdo de la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, referente a concesión de becas de estudiantes, como igualmente acompaña las notas obtenidas por su hijo marino de los Acuerdos Bauso Milla en la Junta Provincial del Magisterio Primario de Badajoz, con el fin de que por este acuerdo Ayuntamiento se le conceda la beca para continuar sus estudios. El Gestor Sr. Benavente Gabillo hace uso de la palabra y manifiesta que es de opinión y propone a la Gestora que no se concedan becas más que a aquellos estudiantes que sean hijos de la población.



ción, propuesta que es acogida por unanimidad. Visto el informe por la Comisión de Cultura en la que se hace constar que de las notas presentadas no se obtiene la media de instable; la Comisión lectora por unanimidad acuerda desestimar la petición de beca que el vecino don Pedro Cano Martínez, solicita para su hija señorita María de la Asunción Cano Nilla.

### Solicitudes

Se da lectura de una solicitud que presenta el presidente interino de la Juventud de Acción Católica de esta ciudad, en la que solicita la concesión de un donativo extraordinario para contribuir a los gastos de instalación en el nuevo local social, así como igualmente solicita una cantidad periódica que se destinaria exclusivamente a la adquisición de libros y suscripciones de revistas para la formación española y católica de la juventud del pueblo. Se acuerda pasar a informes de la Comisión de Hacienda.

Se da lectura de una carta de la Casa Salas y Poma de Badajoz con la que adjunta un presupuesto de varios despachos en distintos precios. Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para en estudio.

Igualmente se da lectura a una carta circular que a esta Alcaldía dirige el Excmo. Sr. Obispo de Badajoz, en el que invita a este Ayuntamiento y le señala la cantidad de mil docientos pesetas anuales para contribuir al sostenimiento de estudiantes pobres en el Seminario de la capital. Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para en estudio.

Asimismo se da lectura de una comunicación que a esta Alcaldía dirige el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando traslado del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional que dice lo siguiente: "Complazco que participe acabo firmar orden concediendo autorización económica mil pesetas a Banda Profesional de Villafranca de los Barros". Se acuerda dar traslado del contenido de dicho oficio al Sr. Director de dicha Banda, así como se haga constar la satisfacción de esta Corporación por la emisión referida.

### Preguntas y respuestas

Por la presidencia se hace la propuesta que es aceptada por unanimidad de nombrar representante al Excmo. Sr. don José Ignacio Luebes, para que represente al este Ayuntamiento en la Junta de acreedores de hijos de Francisco Briza Branos.

Visto la invitación que a este Ayuntamiento hace la Excmo. Diputación provincial para crear la Medalla de Badajoz, por unanimidad se acuerda, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que este Ayuntamiento desea que la primer medalla sea concedida al bandolero y herenaticidio de los hijos de España.





Por último se acuerda que mañana día del bandillo se telegrafe con tal motivo al jefe de la base civil para que haga extensiva la felicitación a su Excelencia por el cumplimiento del aniversario de la elevación de su Excelencia a la Jefatura del Estado Español.

Por el Sr. Primer Teniente Alcalde actualmente en funciones de Presidente, se solicitan diez días de permiso para asuntos particulares; le son concedidos por unanimidad haciéndose cargo de la presidencia de esta Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Lemus Cuilla.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, al grito de ¡Fruico! ¡Fruico! ¡Fruico! ¡¡ Viva España !!, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario actual certifico.

J. Vera

Juan Rodriguez

Niño Cuilla

Antonio Blasco

*[Signature]*

Melencos

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1944

Pres que asisten

Presidente

D. Francisco Lemus Pinilla

Escultores

D. José Moreno Sanchez

D. Diego Pinilla Gutiérrez

D. Edicto Dominguez S. del Vayo

D. Juan Rodriguez Robles

D. Antonio Gonzalez Gabello

D. Antonio Blanco Gutiérrez

D. Miguel Latorre Genuales

En la ciudad de Villafraanca de las B. a las diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y hora de las veintinueve, presenciad por el Sr. Presidente de ayuntamiento D. Francisco Lemus Pinilla, se reunieron en este salón de actos del Excmo.

Ayuntamiento, los Sr. Escultores convocados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al citado día; asistiendo igualmente a la sesión el Sr. Intendente D. José María González y el Secretario interino Sr. Francisco Gabello Robles.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada unánimemente y firmada por todos los señores asistentes.

A continuación se leen las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales que afectan a este Ayuntamiento y las ordenes recibidas directamente de la Superioridad en la última época, acordándose en cumplimiento exacto.

Beneficencia: Se aprueban los expedientes de hospitalización con recursos de asistencia hospital, para los enfermos en el Padren Benéfico de este que a continuación se relacionan y para los tratamientos que respectivamente se indican.

De Carmen Vira Perez con tuberculosis pulmonar.

De Juana Díaz Fontecha para tratamiento de catarata en el ojo derecho, según certificación de don Pedro Sanchez Duran.

De Rosario Berado Diaz para tratamiento de artritis de la rodilla derecha, según certificado de don Santiago Duran.

De Manuela Segura Morano con padecimiento de peritonitis tuberculosa, según certificación de don Santiago Gabello.

Designación de vocales para la Junta de precios: Seguidamente

se da cuenta del oficio de la Delegación del Sindicato Nacional del Olivo, de fecha dos del corriente, solicitando nombres de dos representantes de compradores y dos vendedores de aceituna para que se designen para dicha Junta los Vocales que en representación de los mismos han de formar parte en la Junta local para la fijación de precios de aceituna de almazara, acordándose unánimemente proponer en representación de los compradores a don Basilio Garcia y Garcia y don Bernardo Miró Sabaté y en representación de los vendedores a don Manuel Ramon Hernandez y don Angel Martinez de la Mancha.

Coma de posesión del Médico don Pedro Sanchez Duran. Por el





El Presidente se da cuenta de que en virtud de orden ministerial de 26 de Septiembre último comunicada por la Jefatura Provincial de Sanidad en oficio n.º 6123 de curso del actual, se había posesionado en la dicha autoridad provincial en el cargo de médico de A.P.D. del cuarte distrito de esta población don Pedro Sanchez Duran, habiendo usado por consiguiente don José Benigno Duran, que venia desempeñando dicha plaza con carácter de interino.

### Dimisión del doctor Sr. Marcos Martin sobre equitativamente escrito

del doctor don Antonio María Martín dirigida a la alcaldía para el que alegando un delicado estado de salud y sus múltiples obligaciones particulares como que le impiden asistir a las sesiones y cumplir con su cargo con la diligencia debida solicita le sea aceptada su dimisión.

La corporación previo deliberación y considerando que en virtud de O. Mu. de treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete, es competencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia todo lo perteneciente a la organización de las Corporaciones locales, acuerda por unanimidad, se le de traslado de dicho escrito a dicha superior autoridad para que resuelva lo que considere conveniente.

### Ascenso por oposición a tercer jefe de Negociado D. Tomas Dominguez.

Por el Secretario que anterior a la lectura del acta de la oposición restringida para el ascenso a tercer jefe de Negociado, celebrada el día treinta de Septiembre último, es cumplimiento de acuerdo municipal de veinte y nueve de agosto anterior en la que el Tribunal por considerarlo acto en virtud de la puntuación obtenida, propone para dicho cargo a don Tomas Dominguez fernandez, con ceptar por oposición del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

La Corporación estimando aceptada la propuesta del Tribunal calificador y considerando no existe precepto legal alguno que se oponga a ello, acordó unánimemente adscribir a don Tomas Dominguez fernandez jefe del tercer negociado de este Ayuntamiento, en virtud del resultado de tal oposición restringida, de cuyo cargo será posesionado por el Sr. Alcalde Presidente.

Anticipos. Se da cuenta a continuación del escrito de auxilio de Secretaría don José Dominguez fernandez, insistiendo en la petición del anticipo de Septiembre pasado, por no justificar la necesidad del anticipo, insistiendo en tal negativa por tanto en este segundo escrito solicita en saltar los anteriores que le impiden a tal petición. Igualmente se acompaña la concesión de anticipo de dos meses atrás.





del del guardia Antonio Sanchez Parra, hasta tanto justifi-  
que la necesidad del mismo, a cuyo efecto será reconocido por  
el Sr. Alcalde Presidente.

Solicitud de libros: Se da cuenta de la instancia de doña Victoria Gue-  
ra Martin-Alto, para su hijo Sebastian Rodriguez Gue-  
ra, estudiante del septimo año del Bachillerato de los libros de le-  
gado, de letrado, de mención  
nada curso, como Becario en el Colegio de San José de esta  
ciudad, acordándose unánimemente y previa deliberación la con-  
cesión de lo que se interesa.

Solicitud de pago indebido Luce el escrito del vecino de la locali-  
dad de San Juan de los Rios, por el que interviene la devolución de un cuen-  
ta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, como pago duplica-  
do por cuenta del departamento del actual año, por acordarse que  
dicha cantidad ha sido satisfecha por don Juan Garcia Lantier  
en representación de don Juan Pita y el reclamante constituido en  
asamblea para la elaboración de dicho, con la que se unifican  
mente que en presencia de lo dispuesto en el artículo 513 del  
Estatuto municipal, al tramitar el plazo de exposición al público  
del presupuesto departamental y hechas las rectificaciones proceden-  
tes a la vista de las reclamaciones formuladas ante la Junta  
General, dicho departamento se hizo ejecutivo y que por consiguiente  
no se ha lugar a rectificación ni devolución alguna.

Cuenta de arbitrios: La liquidación queda enterada de la cuenta  
de recaudación de arbitrios del ppdo. del de Septiembre, que  
asciende a la cantidad de diecisiete mil diecinueve pesetas con  
dos céntimos.

Facturas y recibos de 1900: Luce escrito del redimido de estas  
oficinas don José Gue-  
ra, por un viaje a Oremedillo para ha-  
cer entrega en la Aduan. de tabacos de cuarenta cajetillas, diez  
pesetas.

Luce factura de Pedro Garcia Salguero, por ocho litros de leche  
suministrados para el desayuno de los niños de la parroquia en  
San Juan, diez pesetas.

Luce de Adolfo Castellanos Bolado, por un tablero para la con-  
strucción de piscinas para los grupos escolares, treinta y ocho pesetas  
con cuarenta céntimos.

Otra de Guillermo Ramirez S. A. de Sevilla por reparación de  
la máquina de escribir, S. E. S., cinco cincuenta y dos pesetas, con  
ochenta céntimos. Otra de Manuel Lillo por el transporte de la misma





cuarenta, treinta pesetas

Otra de Manuel Ramirez, por material suministrado para la admn. de arbitrios, veinte setenta y cuatro pesetas con sesenta centimos.

Otra del mismo, por igual concepto para las oficinas burocraticas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Otra del mismo por igual concepto para la Junta de Proteccion de huerosos, cuarenta pesetas con sesenta centimos.

Otra del mismo por igual concepto para la Intervencion de fondos, tres pesetas con cincuenta centimos.

Otra de Luis Siler, por treinta dias de equa facilitada al inicio de esta manual de obras mayo, correspondiente al mes de Septiembre ultimo, cuarenta pesetas.

Una recibo del Sr. Depositario, por reintegro de los recibos de cargo y data del segundo trimestre, veinte pesetas con cincuenta centimos.

Una factura de Angel Mancera Cruz, por trabajos en el cementerio, dias veintinueve al treinta de Septiembre, cincuenta y seis pesetas.

Otra de Victor Fernandez Ogas, por veinte sacos de cemento para obras, cuatrocientas pesetas.

Otra de Jose Gallardo por portel y acarreo de un paquete, nueve pesetas con setenta y cinco centimos.

Otra de Juan Sanchez Salicrú, por veintinueve metros y cuarto de pizarra para la calle Anbaran, seiscientos sesenta y cinco pesetas, con veinticinco centimos.

A Proximiano Barrientez Sayago, por arriendo de un carro y del caballero, quitando tierra del deposito, dias dos al siete del actual, trescientas treinta y seis pesetas.

Otra de Mateo Carrillo Alvarez, por seis metros de arena para el deposito, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otra de Manuel Gutierrez Diaz, por seis dias de trabajos realizados en el blanqueo de los muros de la Casa-Comunal, dias dos al siete del actual, cincuenta y seis pesetas.

Otra de Manuel Bellido Garcia, por siete metros de cal blanca para obras municipales, cuarenta y cinco pesetas, cincuenta centimos. Una relacion de jornales por los realizados en trabajos realizados en el departamento municipal, dia dos del actual, treinta y siete pesetas y ochenta y cuatro centimos.





Otra del mismo el dia cuatro, igual cantidad  
 Otra del mismo el dia cinco, igual cantidad,  
 Otra del mismo el dia seis, igual cantidad  
 Otra del mismo el dia siete, igual cantidad  
 Otra del mismo los dias del al norte, doscientas siete pesetas  
 con cinco centimos.  
 Otra del mismo el dia dos en la calle Anubascon, sesenta  
 y dos pesetas y treinta y cinco centimos.  
 Otra por lo mismo el dia tres, cincuenta y una pesetas con  
 sesenta y ocho centimos.  
 Otra por lo mismo el dia cuatro, igual cantidad  
 Otra por lo mismo el dia cinco, cincuenta y cuatro pesetas  
 con diez y siete centimos.  
 Otra por lo mismo el dia seis, igual cantidad, igual cantidad.  
 Otra por lo mismo el dia siete, cuarenta y cuatro pesetas con  
 ochenta y cinco centimos.  
 Otra por lo mismo en el cementerio, dias del al norte, cinco  
 cuarenta pesetas, con setenta centimos.  
 Otra por lo mismo en la plaza Bassa. Ayuntamiento, en  
 los mismos dias, doscientas setenta y cinco pesetas con diez centi-  
 mos.  
 Otra por lo mismo en la calle Román y Cajal, empotradas  
 en el dia nueve, cincuenta y cuatro pesetas con diez y siete cen-  
 timos.  
 Otra por lo mismo el dia diez, setenta y dos pesetas con ochenta  
 y cinco centimos.  
 Otra por lo mismo en el deposito municipal, el dia dos,  
 noventa y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos.  
 Un cepillo de las berrugas del Hospital de Cordoba, por  
 un recargo, cuarenta pesetas.  
 Supleta la relacion la equitidad de cuatro mil seiscien-  
 tas una pesetas con tres centimos.

**Juegos y premios**

Por el Sr. D. D. Teniente de Alcalde que  
 preside, se achiste a la corporacion, que para las practicas de  
 diversos trabajos, relacionados principalmente con la formacion  
 del cuerpo electoral para las elecciones judiciales, que han de ce-  
 lebrarse el Domingo dia veinte dos del corriente, habia designado  
 como auxiliares para los trabajos electorales, digo de elecciones  
 judiciales a don Pedro Rodriguez Milan y a don Pedro Cortes



Esario para ornatos adscuados en el P. N. En y como en presupuesto ordinario no existe en presupuesto para gastos de tales trabajos, propone a la Corporacion se habilite credito anticipado para remunerarlos. Resopadamente y de acuerdo del ayeg del Sr. Alcalde-Presidente, acordase firmamente autorizar a la Alcaldia para que disponga la habilitacion por suplemento o por transferencia de credito necesario para la qualification de ornamentos trabajos a los ornatos antedichos y en la cantidad que estime procedente.



Por el hecho de que por el Sr. Sanchez, se origina a la Ciudadencia haga cuantas gestiones sean precisas para que se limite la absorcion de fluido electrico, al menos en el centro de la poblacion, los museos residentes en que hay diafonia de poca duracion.

La Alcaldia hace presente que esto realizandolo en la fecha gestiones en tal sentido y ofrece continuar hasta lograr si es posible se consiga dicha limitacion con necesidad en la estacion invernal.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las venidas de los señores y en su to a unico momento, a los gritos de ¡Vivas! ¡Francisco! ¡Francisco! ¡¡Ami ba España!! extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Hoy Juan Rodriguez

Diego Pirilla

*[Signature]*

Antonio Blasco

*[Signature]*

Esteban...

*[Signature]*





Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 28 de Octubre  
de 1944.

Señores que asisten

Presidente

D. Diego Barcia Bostel

Señores

D. Francisco Ferrnás Pinilla

" D. Rufino Sánchez

" Diego Pinilla Gutiérrez

" Juan Rodríguez Robles

" Antonio Blanco Gutiérrez

" Manuel Portugal Castellanos

En la ciudad de Villafranca de los Bascos a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y cuando la veintinueve hora se reunieron en el Salvo de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, los señores licitados concurridos al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Diego Barcia Bostel con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día declarada abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que es aprobada y firmada por los señores asistentes.

Se da cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales que afectan a este municipio y de las ordenes directamente recibidas de la Superioridad en la decena última, cuyo cumplimiento se acuerda.

Acto seguido se da cuenta de la comunicación n.º 213 del día diecinueve del actual, del Ingeniero Jefe Provincial del Servicio facultativo del catastro a la que acompaña el cuadro de tipos evaluativos de este término municipal, para exposición al público durante un plazo de quince días, contra los que podrá reclamarse tanto dicha Junta Provincial, como este Ayuntamiento, dejada íntegramente dicha cuadro de tipos evaluativos, se acuerda pasar a la Junta Provincial para su estudio en informe y en vista del dictamen de dicho organismo del que se da cuenta a este Ayuntamiento a interponer las oportunas reclamaciones si procede.

Beneplácito - Tratamientos especiales - Se da cuenta a la Corporación de los expedientes de hospitalización de Isabel Zapata Pardo, la cual padecer apendicitis, según certificación del médico D. Pedro Sánchez Dupan.

Otra de María Lasa Rodríguez, la cual padece artrosis cervical, según certificación del médico D. Emilio Ojeda Lagaró.

Otra de Rafaela Palamino Ruiz, la cual padecer tuberculosis pulmonar, según certificación del médico D. Emilio Ojeda Lagaró.

Otra de Angela Fernández Portugal e Iluminada Albato Fernández, que padece la consulta de dermatología, por foliculitis.













































**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

















**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







































































































DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







